



CAPACITACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS: GUÍA METODOLÓGICA Y MARCO TEÓRICO



Publicación – Capacitación en igualdad de género y derechos humanos: guía metodológica y marco teórico

Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman

Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman

Iris Miriam Ruiz Class, Procuradora del Ciudadano del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico

Primer Vicepresidente por la Región Centroamérica

Alfredo Castellero Hoyos, Defensoría del Pueblo de la República de Panamá

Segunda Vicepresidenta por la Región del Cono Sur

Deborah Duprat, Procuradoria Federal dos Direitos do Cidadão

Tercer Vicepresidente por la Región Andina

David Alonzo Tezanos Pinto Ledezma, Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Cuarto Vicepresidente por la Región Europa

Francisco Miguel Fernández Marugán, Defensor del Pueblo de España

Quinto Vicepresidente por las Instituciones Regionales y Locales de Derechos Humanos

Raúl Alberto Lamberto, Defensor del Pueblo de Santa Fe

La elaboración del documento ha sido posible gracias a la asesoría técnica y acompañamiento de la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ, a través del Proyecto de Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman – PROFIO.

Defensoría del Pueblo de Ecuador (2017-febrero 2018)

Desarrollo de contenido y revisión metodológica

Esta publicación fue desarrollada y aprobada durante la administración a cargo del Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, participando en su supervisión: Patricio Benalcázar Alarcón, José Luis Guerra Mayorga, Lourdes Vallejo Guarderas y Karina Rivadeneira Roura.

Pamela Jaramillo Amores, con la colaboración de Fernanda Yépez Calderón, David Mantilla Aslalema y Lorena Morillo Velasco. Con base en la consultoría sobre "Igualdad de género y derechos humanos" de Sofía Zaragocin y Amandine Gal, con las observaciones de Myriam Pérez.

Revisión editorial

Dirección Nacional Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia

Responsable de la contribución de la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO

Elena Goiriena Barrios, Coordinadora General de la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO y representante de la Defensoría de Vecinas y Vecinos de Montevideo, Uruguay

Responsable de la contribución de la Cooperación Alemana – PROFIO-GIZ

Julia Unger, Directora de PROFIO-GIZ

Nadezhda Vásquez, Asesora en Derechos Humanos

Miriam Díaz Rodríguez, Asesora en género

Ligia Gutiérrez Rodríguez, Asesora en género

Diseño y diagramación

Nueva Studio SAC

Calle Tomas Ramsey 762 – Magdalena del Mar

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre que se cite la fuente. Prohibido su venta.

En la mayoría de los textos de este documento se ha procurado evitar el lenguaje sexista. En general no se han utilizado recursos como "@" o "a/as" para no dificultar la lectura.

© Federación Iberoamericana del Ombudsman / www.portalfo.org

© Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH a través del Proyecto de Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, ejecutado por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania – BMZ / www.profo.info

Primera edición, octubre 2018

CONTENIDO

SIGLAS	6
PRESENTACIÓN FIO	7
PRESENTACIÓN RED DE DEFENSORIAS DE MUJERES	9
PRESENTACIÓN PROFIO-GIZ	11
OBJETIVO	12
ESTRUCTURA	12
1. GUÍA METODOLÓGICA EN IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	12
1.1 ENFOQUE METODOLÓGICO	21
Educación en Derechos Humanos	21
Pedagogía constructivista	21
Aprendizaje significativo	21
Pedagogía feminista	22
1.2 CICLO DE ENSEÑANZA –APRENDIZAJE	23
Proceso educativo	24
Niveles del proceso educativo	24
Métodos de aprendizaje	25
Técnicas de aprendizaje	25
1.3 RECURSOS DIDÁCTICOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE FACILITACIÓN	26
1.4 ACTORES/AS DEL PROCESO EDUCATIVO	27
Facilitador/a:	27
Participantes	28
Instituciones de Derechos Humanos	28
1.5 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	28
Respecto a la información de las actividades	28
Respecto a las recomendaciones para la facilitación	29
Generales	29
Durante la planificación	29
Previas a ejecución las actividades	29
Durante la ejecución	29
Específicas para el desarrollo de técnicas	30
MÓDULO METODOLÓGICO 1: CONCEPTOS CLAVES DE GÉNERO	33
Objetivos de aprendizaje	33
Tema 1. Sistema sexo/género, roles de género y el género como categoría de análisis	33
Actividad 1. Tómale el pulso al género en tu vida	36
Actividad 2. Dosis de género	38
Actividad 3. Entre frases y juegos ¿Cómo se construye la diferencia entre hombres y mujeres?	40
Actividad 4. ¿Tu sexo es tu género?	42
Actividad 5. Los roles de género: Un juego de todos y todas	44
Actividad 6. Entre el mundo femenino y el mundo masculino	47
Actividad 7. Roles de género al extremo	50
Actividad 8. Orientación sexual / Diverdiferencias	53
Actividad 9. Identidades y expresiones de género diversas	55
Tema 2. Igualdad de género: formal y sustantiva	58
Actividad 1. Igualdad de género. Sustantiva vs formal: ¿Dónde ser gay es ilegal?	59
Tema 3. Feminismos y masculinidades	61
Actividad 1. Desmitificando lo que es género y feminismo	63
Actividad 2. Un mundo de desventajas: ¿Por qué es importante el feminismo?	66
Actividad 3. Masculinidades distintas	69

Tema 4. Brechas y desigualdades de género	71
Actividad 1. El mundo de lo femenino y masculino: privilegios y desventajas	73
Actividad 2. No da igual: Desigualdades y lenguaje	76
Actividad 3. Reconociendo las brechas y desigualdades de género	78
Actividad 4. Cuestionemos el enfoque heteronormativo	81
Actividad 5. Androcentrismo en la historia	84
Tema 5. Vinculación del enfoque de género con DDHH e interseccionalidad	87
Actividad 1. Descubriendo la interseccionalidad	89
Actividad 2. Entre derechos humanos y género	95
MÓDULO METODOLÓGICO 2: DERECHOS DE LAS MUJERES Y DIVERSIDADES	104
Objetivos de aprendizaje	104
Tema 1. Genealogía de los derechos de las mujeres: Historia y marcos de protección	104
Actividad 1. La línea del tiempo: Los derechos de las mujeres	105
Actividad 2. Descubriendo la historia: El derecho al voto de las mujeres	109
Actividad 3. Marco internacional de protección de los derechos de las mujeres	112
Tema 2. Derechos de los colectivos LGBTI: Historia y marcos de protección	115
Actividad 1. Reconociendo las diversidades sexuales	116
Actividad 2. Derechos de las personas LGBTI y marcos de protección	121
MÓDULO METODOLÓGICO 3: CAMPOS DE ACCIÓN DE LAS INDH EN MATERIA DE GÉNERO	125
Objetivos de aprendizaje	125
Tema 1. Igualdad y no discriminación	126
Actividad 1. Prejuicios y estereotipos de género	128
Actividad 2. Construyendo identidades libre de estereotipos y prejuicios	135
Actividad 3. La discriminación y sus elementos	138
Actividad 4. Política en contra de la desigualdad de género	141
Tema 2. Derecho a una vida libre de violencia: Violencia de género y femicidio	145
Actividad 1. Manifestaciones de las violencias en la vida de las mujeres	147
Actividad 2. Violencia extrema: Femicidio y feminicidio	155
Actividad 3. Reconocer la violencia contra las personas LGBTI	158
Actividad 4. El derecho a una vida libre de violencia: análisis de casos	160
Tema 3. Derechos sexuales y reproductivos	166
Actividad 1. Los derechos sexuales y reproductivos en la vida diaria	167
Actividad 2. Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos	172
Tema 4. Abordando otros temas prioritarios para alcanzar la igualdad de género	175
Actividad 1. Alcancemos la igualdad de género en todos los ámbitos	177
MÓDULO METODOLÓGICO 4: TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS IDH	185
Objetivos de aprendizaje	185
Temática 1. ¿Qué implica la transversalización de género en INDH?	185
Actividad 1. ¿Qué es la transversalización de género?	187
Actividad 2. Rol de las IDH en la transversalización del enfoque de género	191

2. MARCO TEÓRICO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	197
MÓDULO TEÓRICO 1: CONCEPTOS CLAVES DE GÉNERO	199
Objetivos de aprendizaje	199
Tema 1. Brechas y desigualdades de género	199
Tema 2. Sistema sexo/género, roles de género y el género como categoría de análisis	202
Tema 3. Igualdad de género: Igualdad formal e igualdad sustantiva	204
Tema 4. Diferencia entre equidad de género e igualdad de género	205
Tema 5. Críticas a la igualdad de género desde otros feminismos y la teoría Queer	205
Tema 6. Enfoque de género	207
Tema 7. Vinculación entre los DDHH y género	208
Tema 8. Androcentrismo	209
Tema 9. Interseccionalidad: Enfoques de interculturalidad y el enfoque de la igualdad generacional e intergeneracional	210
MÓDULO TEÓRICO 2: DERECHOS DE LAS MUJERES Y DIVERSIDADES	213
Objetivos de aprendizaje	213
Tema 1. Una breve historia de los derechos de las mujeres	213
Tema 2. Instrumentos internacionales de DDHH. Genealogía de los DDHH de las mujeres	216
Tema 3. Historia de los derechos de las personas LGBTI	217
Tema 4. Protección internacional de DDHH a favor de las mujeres y población LGBTI	218
Tema 5. Normativa regional de los DDHH de las Mujeres y la población LGBTI	221
Tema 6. El derecho a una vida libre de violencia	222
Tema 7. Derechos sexuales y reproductivos	224
Tema 8. Derechos de las personas LGBTI	226
MÓDULO TEÓRICO 3: CAMPOS DE ACCIÓN Y RETOS PARA LAS IDH EN MATERIA DE GÉNERO	229
Objetivo de aprendizaje	229
Tema 1. Igualdad y no discriminación	229
Tema 2. Violencia de género y femicidio	230
Tema 3. Desastres Naturales	232
Tema 4. Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y laboral	233
Tema 5. Movilidad humana	234
Tema 6. Ciudades y espacios públicos seguros para las mujeres y población LGBTI	235
MÓDULO TEÓRICO 4: LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS IDH	237
Objetivo de aprendizaje	237
Tema 1. El Enfoque de género y el enfoque basado en DDHH	237
Tema 2. Transversalización del enfoque de género como mandato de la ONU para lograr la igualdad de género	238
Tema 3. ¿Qué es la transversalización del enfoque/perspectiva de género?	239
Tema 4. ¿Por qué es importante transversalizar el enfoque de género?	240
Tema 5. Diferencias entre enfoque sectorial y enfoque transversal	241
Tema 6. El rol de las INDH en la transversalización del enfoque de género	242
Tema 7. Experiencia de la Red Defensorías de Mujeres de la FIO en la transversalización del enfoque de género	243
GLOSARIO	251
Referencias bibliográficas	253

SIGLAS

CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
DDHH	Derechos Humanos
DSDR	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
EDH	Educación en Derechos Humanos
FIO	Federación Iberoamericana del Ombudsman
GED	Género en el Desarrollo
IDH	Instituciones de Derechos Humanos
IDH	Instituciones de Derechos Humanos
LGBTI	Lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersex
MED	Mujeres en el Desarrollo
ONU-MUJERES	Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
RDM	Red de Defensorías de Mujeres
UNFPA	Fondo de Población de Naciones Unidas
VBG	Violencia basada en género

PRESENTACIÓN FIO

La protección y el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres son de gran importancia para la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO). Por ello, en el año 1997, se creó la Red de Defensorías de Mujeres (RDM), la cual se incorporó como un órgano más de la Federación. Dicha Red se constituyó con el fin de consolidar en la región la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres mediante la creación de espacios especializados sobre este tema en las Defensorías del Pueblo, Procuradurías y Comisiones de Derechos Humanos y para facilitar el intercambio de experiencias e información entre las distintas instituciones.

Para cumplir este objetivo, desde el 2013, centraron su trabajo en el abordaje de la violencia familiar, específicamente en lo que respecta al acceso a la justicia y debida diligencia, y llevaron adelante un análisis regional sobre dicha problemática. Con estos antecedentes, la RDM emprendió entre el 2013 y el 2015, un proceso de desarrollo de capacidades para transversalizar el enfoque de género en 15 instituciones de defensa de los derechos humanos. Por medio del desarrollo de dichas capacidades, se requiere hoy en día y en el futuro, de una comprensión cabal de lo que implica dicho enfoque para que la diversidad de actuaciones de una gestión institucional no contraponga la garantía, respeto y satisfacción de los derechos de las mujeres; ya que históricamente estos aspectos se han visto vulnerados sin poder constatar su dimensión por permeado cultural y tradiciones, arraigados en todos los órdenes (políticos, sociales, económicos, etc.); por lo que actualmente, un importante número de instituciones participantes se encuentran en procesos de implementación de sus políticas institucionales de género.

La FIO a través de la RDM requiere seguir avanzando y profundizando los compromisos asumidos, en un momento de fortalecimiento y acompañamiento que ha permitido consolidar este espacio de coordinación, aprendizaje colectivo e incidencia en las Oficinas del Ombudsman, de los países y ciudades que la integran, en pro de una mejor defensa y exigibilidad de los derechos de las mujeres. Por esto, es de vital importancia generar el conocimiento y cultivar actitudes en el mayor número de funcionarios y funcionarias que integran las Instituciones de Derechos Humanos (IDH) en la región, con la finalidad de desarrollar y fortalecer competencias en el manejo de las temáticas relacionadas a la protección y defensa de los derechos de las mujeres. Los cursos virtuales a nivel de auto-instructivo constituyen una herramienta eficaz para dicho fin.

El primer esfuerzo encaminado a esta tarea se plasmó en el curso virtual/auto instructivo sobre ***Violencia de género***, que se logró construir a través de la alianza estratégica con dos proyectos de la Cooperación Alemana, PROFIO y ComVoMujer, el cual se encuentra a disposición de todos los miembros de la FIO interesados en implementarlo.

Un segundo esfuerzo se emprende con la presentación de este documento que comprende la Guía Metodológica y el Marco Teórico sobre ***Igualdad de género y derechos humanos***, que esperamos sea de utilidad para potenciar las capacidades de nuestras instituciones en el abordaje de este importante tema.

Iris Miriam Ruiz Class

Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman
Procuradora del Ciudadano del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico

PRESENTACIÓN RED DE DEFENSORÍAS DE MUJERES

La Red de Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (RDM-FIO) fue creada en año 1996, y está integrada por representantes de las Instituciones Ombudsman que conforman esta Federación.

Se constituyó con la finalidad de consolidar a nivel de la región la defensa y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres, crear espacios especializados en la defensa de esos derechos en las Defensorías del Pueblo, Procuradurías y Comisiones de Derechos Humanos donde no existan, y fortalecer las instancias especializadas que ya estén en función.

En este proceso, ha ido priorizando como estrategia la incorporación el enfoque de género como visión transversal de la gestión de las instituciones que la integran, en tanto implica la posibilidad y oportunidad de transitar desde una aparente neutralidad en cuanto a la reproducción de las desigualdades de género, hacia el análisis y explicitación de un modo de desarrollo de políticas internas y estrategias metodológicas de la gestión institucional, que efectivamente y en forma explícita, resuelven y eliminan los estereotipos que reproducen esas desigualdades. El principio jurídico universal de la igualdad entre mujeres y hombres recogido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, es una guía para el cumplimiento del derecho a la igualdad y no discriminación.

Es así que con la asistencia técnica de la cooperación alemana a través de PROFIO, la RDM transita desde el año 2012 en un proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales que se focalizó en la transversalización de esta perspectiva en las instituciones integrantes de la Red, de donde surgen inquietudes y necesidades compartidas que requieren respuestas especializadas y específicas. Una de ellas, fue la necesidad de contar con una herramienta de capacitación en Igualdad de Oportunidades y Derechos Humanos, dirigida principalmente a su funcionariado, como estrategia sustancial en la sensibilización, formación y compromiso con un proyecto que requiere del mayor compromiso de quienes integran y gestionan cada institución.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador en el 2017 se sumo a este proceso, pues cuenta con una larga trayectoria en estrategias y metodología de capacitación, aportando una experticia propia que agrega profesionalismo y calidad en el trayecto y en el producto final que aquí presentamos. El trabajo sostenido y comprometido de un equipo de larga trayectoria en la tarea, y con antecedentes de gran impacto en la formación de instituciones de su país, permitió contar hoy con una Guía Metodológica y un Marco Teórico específico en la temática.

Esperamos que el documento que aquí traemos brinde una oportunidad más en el avance hacia la desnaturalización de los estereotipos, hacia la desestructuración de la inequidad, y hacia un ejercicio más pleno de oportunidades y derechos para mujeres y varones.

Elena Goiriena Barrios

Coordinadora General de la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO

PRESENTACIÓN PROFIO-GIZ

Alcanzar la igualdad de género es un factor indispensable para el pleno ejercicio de los derechos humanos. El enfoque de género es una estrategia para la equidad de género y la construcción de la igualdad y por ende es un ejercicio práctico para cumplir a cabalidad con los derechos humanos.

No se puede negar que hayan existido importantes avances hacia la igualdad de género gracias a legislación específica, a políticas y acciones emprendidas por los Estados, y a la participación y el trabajo diario de redes de mujeres de la sociedad civil. Sin embargo, si bien aumentó el porcentaje de mujeres quienes han podido acceder a un mejor nivel educativo; se han incorporado sistemáticamente al mercado laboral y cada vez más su participación en los espacios políticos se deja sentir se evidencia una continuación de las desigualdades relativas a la brecha salarial, las oportunidades de empleo, la representación en los órganos políticos, entre otras. También subsisten la discriminación y las conductas violentas contra las mujeres, que se transmiten de generación en generación, impidiendo el desarrollo de su autonomía económica, política, social y física.

La igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación por identidad de género forman parte de los derechos humanos. A pesar de ello, las mujeres sufren regularmente vulneraciones de sus derechos humanos. En este sentido, es importante comprender cómo funcionan y cuáles son las discriminaciones basadas en género. Ante esta realidad, y ante la creciente necesidad de contar con instrumentos metodológicos y desarrollo de capacidades por parte de las instituciones de derechos humanos sobre la problemática de la mujer y su abordaje desde un enfoque de derechos humanos la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO junto con la Cooperación Alemana a través de PROFIO-GIZ, emprendimos en el 2013 una capacitación orientada a resultados, con el objetivo incorporar el enfoque de género en el trabajo diario de las Defensorías.

Al término de este proceso de desarrollo de capacidades se han elaborado cuatro Manuales: el primero contiene un paso a paso para hacer un diagnóstico institucional de género en una institución de ombudsman; el segundo, contiene herramientas prácticas para analizar la información del diagnóstico, y con los hallazgos, elaborar los lineamientos de la política institucional de género; un tercero orienta para la formulación del Plan de acción de las políticas institucionales de género; el cuarto contiene herramientas prácticas para evaluar las políticas institucionales de género, que permitirán verificar los cambios generados en las instituciones defensoriales como resultado de las intervenciones realizadas a lo interno y en los servicios que la institución presta; y el quinto manual pretende brindar, a personal de instituciones de derechos humanos, información básica sobre los sistemas y procesos de gestión del talento humano y sobre la equidad de género en el quehacer institucional, a fin de que motive a la reflexión e incentive iniciativas individuales y/o colectivas para el mejoramiento de esta gestión, y apoye, técnica y metodológicamente, la planificación y puesta en práctica de las mismas.

Dentro este esfuerzo sostenido, la Red de Defensorías de Mujeres, la Defensoría del Pueblo de Ecuador y PROFIO-GIZ desarrollamos la presente Guía Metodológica respaldada por un marco teórico sobre igualdad de género y derechos humanos, la cual se presenta a continuación y esperamos que contribuya a fortalecer las capacidades de funcionarios y funcionarias en el abordaje de los temas sobre igualdad y no discriminación, principalmente de la población más vulnerables, como son las mujeres y niñas de Iberoamérica.

Julia Unger
Directora de PROFIO-GIZ

Nadezhda Vásquez
Asesora en Derechos Humanos de
PROFIO-GIZ

OBJETIVO

Los facilitadores y las facilitadoras de las Instituciones de Derechos Humanos (IDH) podrán conocer las herramientas y orientaciones metodológicas, así como un amplio desarrollo conceptual para la enseñanza aprendizaje sobre la igualdad de género y derechos humanos.

ESTRUCTURA

Este documento de capacitación de igualdad de género y derechos humanos contiene la siguiente estructura:

1) Guía metodológica

La guía metodológica está compuesta por cuatro módulos temáticos, que tienen objetivos de aprendizaje por cada uno de dichos módulos. Estos módulos contienen una breve explicación de la temática que se desarrollará y las actividades que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje por cada uno de los temas. El siguiente cuadro sintetiza los contenidos y actividades que se desarrollarán en cada uno de los módulos metodológicos, así tenemos:

Módulo Metodológico 1: Conceptos claves de género para los derechos humanos	Objetivo de aprendizaje	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar los conceptos claves de género para los derechos humanos ▪ Reconocer el recorrido conceptual de la teoría de género ▪ Conocer la importancia de generar sensibilidad frente a los temas de género 	
Temáticas	Actividades	
Tema 1: Sistema sexo/género, roles de género y el género como categoría de análisis	1	Tómale el pulso al género en tu vida
	2	Dosis de género
	3	Entre frases y juegos ¿Cómo se construye la diferencia entre hombres y mujeres?
	4	¿Tu sexo es tu género?
	5	Los roles de género: un juego de todos y todas
	6	Entre el mundo femenino y el mundo masculino
	7	Roles de género al extremo
	8	Orientación sexual: Diverdiferencias
	9	Identidades y expresiones de género diversas.
Tema 2: Igualdad de género, formal y sustantiva	1	Igualdad de género: sustantiva vs. Formal... ¿dónde ser gay es ilegal?
Tema 3: Feminismos y masculinidades	1	Desmitificando el género y feminismo
	2	Un mundo de desventajas: ¿Por qué necesitamos el feminismo?
	3	Masculinidades distintas

Tema 4: Brechas y desigualdades de género	1	El mundo de lo femenino y masculino
	2	No da igual: desigualdad y lenguaje
	3	Brechas género y desigualdad de género
	4	Cuestionar el enfoque heteronormativo
	5	El androcentrismo
Tema 5: Vinculación del enfoque de género con DDHH e interseccionalidad	1	Descubriendo la interseccionalidad
	2	Entre derechos humanos y el enfoque de género
Módulo Metodológico 2: Derechos de las mujeres y diversidades	Objetivo de aprendizaje <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar la historia de los derechos humanos de las mujeres y población LGBTI ▪ Identificar cuáles son los marcos internacionales y regionales que abarcan los derechos de las mujeres y la población LGBTI. ▪ Reconocer la importancia de la protección de derechos de las mujeres, especialmente de su derecho a una vida libre de violencia y sus derechos sexuales y reproductivos; y de los derechos de las personas LGBTI. 	
Temáticas	Actividades	
Tema 1: Genealogía de los derechos de las mujeres: historia y marcos de protección	1	La línea del tiempo: los derechos de las mujeres
	2	Descubriendo la historia: el derecho al voto de las mujeres
	3	CEDAW: Derechos Tutelados por la CEDAW y Compromisos de los Estados Parte
Tema 2: Derechos de los colectivos lgbti: historia y marcos de protección	1	Reconociendo las diversidades sexuales
	2	Derechos de las personas LGBTI y marcos de protección
Módulo Metodológico 3: Campos de acción y retos para las IDH en materia de género	Objetivo de aprendizaje <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconocer cuáles son los campos de acción prioritarios para las IDH y los retos que se deben enfrentar para lograr la igualdad de género. ▪ Relacionar la igualdad y no discriminación con el ejercicio pleno de los derechos humanos. ▪ Conocer la diferencia entre discriminación de género, equidad de género e igualdad de género. ▪ Identificar las manifestaciones de violencia en la vida de las personas y los tipos de violencia. 	
Temáticas	Actividades	
Tema 1: Igualdad y no discriminación	1	Prejuicios y estereotipos de género
	2	Construyendo identidades libres de estereotipos y prejuicios
	3	Discriminación y sus elementos
	4	Política en contra de las desigualdades de género

Tema 2: Derecho a una vida libre de violencia: violencia de género y femicidio	1	Manifestaciones de las violencias en la vida de las mujeres
	2	Violencia extrema: femicidio y feminicidio
	3	Reconocer la violencia contra las personas LGBTI
	4	El derecho a una vida libre de violencia: análisis de casos
Tema 3: Derechos sexuales y reproductivos	1	Los derechos sexuales y reproductivos en la vida diaria
	2	Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos
Tema 4: Abordando otros temas prioritarios para alcanzar la igualdad de género	1	Alcancemos la igualdad de género en todo los ámbitos
Módulo metodológico 4: Transversalización del enfoque de género en las IDH	Objetivos de aprendizaje	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer que significa la transversalización del enfoque de género. ▪ Conocer el rol de las IDH en la transversalización del enfoque de género. ▪ Poner en practica herramientas para la transversalización del enfoque de género. 	
Temáticas	Actividades	
Temática: ¿Qué implica la transversalización de género en IDH?	1	Que es la transversalización del enfoque de género
	2	Rol de las IDH en la transversalización de género

De la misma manera, la presente guía contiene orientaciones metodológicas dirigidas a los y las facilitadores para la enseñanza en igualdad de género y derechos humanos; así como herramientas didácticas para la enseñanza de igualdad de género y derechos humanos de acuerdo al soporte teórico respectivo.

2) Marco teórico

El soporte teórico desarrollado en este documento puede ser utilizado para los diferentes niveles educativos: difusión, sensibilización o capacitación; la profundidad de los procesos educativos puede ser seleccionada por el facilitador o facilitadora de tal proceso. En el mismo sentido, la información aquí contenida es adecuada para introducir aspectos y nociones generales sobre género y derechos humanos a un público no especializado (del ámbito público o de la sociedad civil), en tal sentido no pretende agotar las discusiones que se han originado alrededor de las distintas temáticas, sino constituir un punto de partida que proporcione a sus destinatarias y destinatarios herramientas conceptuales básicas. El lenguaje de este curso debe ser adaptado para el público específico al que esté dirigido a través de la mediación pedagógica. El marco teórico presenta 04 módulos, que desarrollan y profundizan la temática propuesta por los módulos metodológicos y para una mejor comprensión se disgregan en subtemas estrechamente vinculados con los grandes temas propuestos. Estos contenidos deberán ser revisados por los facilitadores y las facilitadoras antes del desarrollo de las actividades y podrán servir de material de consulta incluso para los participantes de la capacitación. Así tenemos:

Módulo teórico 1: Conceptos claves de género para los derechos humanos	Objetivos de aprendizaje <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprender los conceptos claves de género para los derechos humanos ▪ Entender el recorrido conceptual de la teoría de género
Temáticas	
Tema 1: Brechas y Desigualdades de Género	
Tema 2: Sistema sexo/género, roles de género y el género como categoría de análisis	
Tema 3: Igualdad de género: Igualdad formal e igualdad sustantiva	
Tema 4: Diferencia entre equidad de género e igualdad de género	
Tema 5: Críticas a la igualdad de género desde otros feminismos y la teoría Queer	
Tema 6: Enfoque de género	
Tema 7: Vinculación entre los DDHH y género	
Tema 8: Androcentrismo	
Tema 9: Interseccionalidad: Enfoques de interculturalidad y el enfoque de la igualdad generacional e intergeneracional	
Módulo teórico 2: Derechos de las mujeres y diversidades	Objetivos de aprendizaje <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar la historia de los derechos de las mujeres y población LGBTI. ▪ Identificar cuáles son los marcos internacionales y regionales que abarcan los derechos de las mujeres y la población LGBTI.
Temáticas	
Tema 1: Una breve historia de los derechos de las mujeres	
Tema 2: Las conferencias, declaraciones y tratados. Genealogía de los DDHH de las mujeres	
Tema 3: Historia de los derechos de las personas LGBTI	
Tema 4: Marcos de protección internacional para los derechos humanos de las mujeres y población LGBTI	
Tema 5: Normativa Regional de los Derechos Humanos de las Mujeres y la población LGBTI	
Tema 6: El derecho a una vida libre de violencia	
Tema 7: Derechos sexuales y reproductivos (DSDR)	
Tema 8: Derechos de las personas LGBTI	
Módulo teórico 3: Campos de acción y retos para las IDH en materia de género	Objetivo de aprendizaje <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer la situación de los campos de acción prioritarios para los IDH y los retos que enfrentan para lograr la igualdad de género.
Temáticas	
Tema 1: Igualdad y no discriminación	
Tema 2: Violencia de género y femicidio	
Tema 3: Desastres Naturales	
Tema 4: Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y laboral	
Tema 5: Movilidad humana	
Tema 6: Ciudades y espacios públicos seguros para las mujeres y población LGBTI	

<p>Módulo teórico 4: Transversalización del enfoque de género en las IDH</p>	<p>Objetivo de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer y propiciar el análisis de los procesos de transversalización del enfoque/perspectiva de género en las instituciones nacionales y locales de derechos humanos.
<p>Temáticas</p>	
<p>Tema 1: El Enfoque de Género y el Enfoque Basado en Derechos Humanos</p>	
<p>Tema 2: La transversalización del enfoque de género como mandato de la Organización de las Naciones Unidas para lograr la igualdad de género</p>	
<p>Tema 3: ¿Qué es la transversalización del enfoque/perspectiva de género?</p>	
<p>Tema 4: ¿Por qué es importante transversalizar el enfoque de género?</p>	
<p>Tema 5: Diferencias entre enfoque sectorial y enfoque transversal</p>	
<p>Tema 6: El rol asumido por IDH en los procesos de transversalización del enfoque de género</p>	
<p>Tema 7: La experiencia de la Red Defensorías de Mujeres de la FIO en el proceso de transversalización del enfoque de género</p>	



Guía Metodológica en igualdad de género y derechos humanos

¿Cómo utilizar la Guía Metodológica?

Esta guía debe ser utilizada por las y los facilitadores para la enseñanza de la igualdad de género y derechos humanos mediante orientaciones metodológicas que tienen el objetivo de definir el marco metodológico educativo utilizado durante todo el ciclo de aprendizaje. Por otro lado, las herramientas que siguen las orientaciones metodológicas están ordenadas por las temáticas definidas en el soporte teórico sobre Igualdad de Género y Derechos Humanos.

1.1 ENFOQUE METODOLÓGICO

El principal enfoque de este curso es: «la igualdad y la no discriminación». Se basa en la perspectiva de derechos que posiciona a los derechos humanos como inherentes, indivisibles e universales para todas las personas. A la vez se sustenta en el enfoque de género reconociendo que las subjetividades, como las relaciones humanas, están construidas sobre ideas prefabricadas acerca del sexo, el género y la sexualidad. También se encuentra el planteamiento de interseccionalidad, el cual asegura tomar en cuenta las diferentes variables identitarias que determinan el acceso de derechos humanos para todos y todas.

Complementamos con el enfoque metodológico desde la educación en derechos humanos, la pedagogía constructivista, el aprendizaje significativo y la pedagogía feminista.

Educación en Derechos Humanos

La Educación en Derechos Humanos (EDH)¹, tiene un impacto emancipador en las personas, en las comunidades y en la sociedad, dado que propone construir sujetos de derechos que se empoderen en el ejercicio y exigibilidad de los mismos y participen en la vida cotidiana y social.

La propuesta de educación en derechos humanos se sustenta en los siguientes principios:

- Enfoque participativo: reconoce que las personas participantes tienen experiencias y conocimientos previos significativos que deben ser integrados en la construcción de los nuevos aprendizajes.
- Integralidad: promueve en las personas participantes, la unidad entre el ser humano y la

naturaleza, lo colectivo y lo individual, lo cognitivo y lo afectivo.

- Complementariedad: entre la educación formal, la no formal y la informal, reconociendo las diversas maneras en las que aprenden y participan las personas.
- Interseccionalidad: integra en el proceso educativo los enfoques de género, étnico, intergeneracional, intercultural, de discapacidades y de movilidad, entre otros.

Pedagogía constructivista

La Educación en Derechos Humanos se fundamenta en la pedagogía constructivista que, entre otras cosas, plantea que el individuo en los aspectos cognitivos, afectivos y sociales del comportamiento no es solo un producto del ambiente o el resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción con su entorno².

Recogiendo los planteamientos del constructivismo se propone que el conocimiento no se transmite, sino que se comparte y se construye colectivamente, lo que permite alcanzar aprendizajes significativos que son propicios para los procesos de enseñanza-aprendizaje en derechos humanos.

Aprendizaje significativo

Los aprendizajes significativos se centran en la importancia de la experiencia y la reflexión para dar sentido, significado y utilidad a las actividades y conocimientos durante el proceso educativo, a fin de garantizar que el grupo de personas pueda, al finalizar el proceso, recordar y aplicar lo aprendido³.

1 Este marco metodológico se base al siguiente documento: Defensoría del Pueblo de Ecuador (2016). *¡Vivo mis derechos! Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras*. Quito. DPE, exceptuando el punto sobre la pedagogía feminista.

2 Díaz, F., & Hernández, G. (2004). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista* (2da edición).

3 Gómez, J. (2012). *El Aprendizaje Experiencial*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología.

El aprendizaje significativo propone aprender por medio del “hacer”, que ocurre cuando las personas se involucran y participan en cierta actividad, dialogan y reflexionan sobre lo acontecido en forma crítica, extraen conclusiones desde el análisis e incorporan lo aprendido a través de un cambio en la forma de pensar o comportarse. Esto es posible gracias al proceso de autodescubrimiento de sus capacidades y de la participación, lo que garantiza que el conocimiento que se genera surja como consecuencia directa de la experiencia de cada individuo que pone en juego factores cognitivos y afectivos que promueven la creatividad, el respeto a la diversidad, en análisis y pensamiento crítico y las soluciones pacíficas, a los problemas que surjan del proceso⁴.

El aprendizaje significativo plantea que, para que un nuevo conocimiento se aprenda y perdure en el tiempo, tiene que relacionarse de manera no arbitraria con los conocimientos previos de la persona que aprende, respetando algunas premisas.

- a) El aprendizaje va más allá del cambio de conducta, conduce a una transformación en el significado de las experiencias y concepciones que las personas tienen.
- b) Las experiencias implican para las personas pensamiento y afectividad, las que en conjunto enriquecen el significado de la experiencia.
- c) El proceso educativo debe considerar tres elementos o relaciones: educadores y educadoras y su forma de compartir; la estructura de los

conocimientos y la forma en que se producen; y el entramado social en el que se desarrolla la experiencia educativa⁵.

Pedagogía feminista

La educación no es un elemento neutral ya que puede normalizar y reproducir sociedades desiguales, o por el contrario, servir como una herramienta de transformación para ciudadanos y ciudadanas en igualdad⁶. La educación se define como feminista en el momento que visibiliza las desigualdades por razones de género para romper con su normalización y construir alternativas de acción hacia la igualdad y la justicia social. La pedagogía feminista promueve el empoderamiento al romper con visiones androcéntricas, y cuestionar la manera blanco-mestiza y masculina de conocer y hacer conocimiento, considerada como legítima. El conocimiento plural, tomando en cuenta la diversidad de saberes, promueve la redefinición de los roles de género para generar nuevas relaciones de poder y ciudadanías alternativas basadas en la diversidad⁷.

1.2 CICLO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Los procesos educativos buscan alcanzar aprendizajes significativos por lo cual desarrollan cuatro fases que integran lo que se denomina, ciclo enseñanza-aprendizaje. Este proceso incluye: el proceso educativo; niveles del proceso educativo; métodos y técnicas de aprendizaje.

4 Ibidem.

5 Moreira, M. A. (1997). *Aprendizaje significativo: un concepto subyacente*. Actas del Encuentro Internacional sobre el Aprendizaje Significativo. María Luz Rodríguez Palmer, págs. 19-44. Burgos: Encuentro Internacional llevado a cabo en Burgos, España.

6 Martínez, Martín, I. (2016). *Construcción de una pedagogía feminista para una ciudadanía transformadora y contra-hegémónica*. *Foro de Educación*, 14(20), págs. 129-151.

7 Ibidem.

Estas fases organizan el proceso educativo en función de los objetivos propuestos y permiten integrar las herramientas metodológicas y los contenidos necesarios para alcanzarlos mediante actividades que promueven

la participación, la cual integra las experiencias y los conocimientos previos de las personas participantes dándoles un sentido aquí y ahora. A continuación, se describen los elementos que constituyen cada fase:



Vincular con la experiencia	Reflexionar	Integrar conocimientos	Planificación para la acción
Busca facilitar la vivencia o el recuerdo de experiencias personales o de la vida cotidiana.	Se plantean cuestionamientos que buscan identificar factores comunes (causas y relaciones) así como las especificidades.	El análisis de la experiencia se vuelve más complejo facilitando los aportes teóricos y conceptuales.	Busca integrar conceptos y reflexiones tanto a la vida personal como al rol laboral y del ciudadano/a.
Intercambio de experiencias individuales.	Se determinan dudas, vacíos e inconsistencias entre lo que se sabe y lo que se ha vivido.	Se busca integrar experiencias, conceptos y conocimientos.	
Involucra lo racional, lo afectivo, lo valorativo y lo corporal.	La reflexión crea un marco teórico relacionado con el tema específico.	Es una construcción colectiva de nuevo conocimientos.	

Se propician experiencias que permitan expresar ideas, vivencias, deseos, conflictos y creencias.	<p>Genera desequilibrio cognitivo: introduce nueva información que cuestiona los esquemas de pensamiento y las prácticas previas.</p> <p>Se favorece la comprensión y la valoración de la realidad social y cultural.</p>	<p>Se develan valores anteriores y se formulan otros.</p> <p>La selección teórica ayuda a explicar las causas y brinda respuestas a los cuestionamientos planteados en la fase anterior.</p>	<p>Prefiguración: Proyectar cambios en las ideas, conceptos y prácticas, con respecto a las situaciones concretas.</p> <p>Propone, elabora y/o desarrolla acciones que buscan dar un nuevo tratamiento al problema abordado.</p>
Las personas y sus cuerpos son portadores de historia individual y colectiva	Permite tener una conciencia de las implicaciones de una necesidad sentida y de algunas opciones para satisfacer dicha necesidad.	<p>Se genera una comprensión crítica del contenido.</p> <p>Se desarrolla una conciencia crítica: se analiza nuestro papel en el contexto social, cultural y político.</p>	Ofrece la oportunidad para ensaya o practicar lo vivenciado y lo conceptualizado, lo que puedo trasladarse al "aula" o al medio en el que se desenvuelvan las personas.

Fuente: Defensoría del Pueblo de Ecuador (2016). ¡Vivo mis derechos! Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras. Quito. DPE.

Proceso educativo

Es el conjunto de mecanismos y actividades de enseñanza-aprendizaje mediante el cual se busca producir un cambio en los conocimientos, percepciones y prácticas de las personas en relación con el ejercicio y protección de los derechos humanos. El proceso educativo está integrado por: niveles, métodos y técnicas.

Niveles del proceso educativo

Las características de este proceso corresponden al nivel de formación entendido como el nivel más alto del proceso educativo, es decir, se trata de un proceso sostenido y cuya profundidad en el tratamiento de los contenidos permite que se entreguen herramientas teóricas y técnicas a partir de las cuales se desarrollen destrezas, tanto cognitivas como actitudinales, que mejora el desempeño de las personas frente al ejercicio y

la protección de los derechos humanos y de la naturaleza.

A su vez la formación contiene otros dos niveles educativos:

- **Sensibilización.** Es un nivel de experimentación, a través de los sentidos, para generar conciencia. En este nivel no solo se proporciona información, sino que también se desarrollan actividades que propician la experimentación como base para una reflexión sobre los factores que generan una determinada problemática de derechos (ideas, conceptos, reglas y prácticas), y la forma como dichos factores pueden ser transformados. Se refiere a pasar por los sentidos y tomar conciencia.
- **Capacitación.** Este nivel es, principalmente, de orientación para incrementar los conocimientos y desarrollar, en las y los participantes, nuevas habilidades y capacidades que puedan ser puestas al

servicio del ejercicio de los derechos humanos y de la protección de los derechos de la naturaleza⁸

Métodos de aprendizaje

Los métodos no es lo mismo que la metodología. El método es la visión estratégica sobre la forma más idónea de desarrollar un proceso educativo en relación con el objetivo propuesto. Cada método tiene una visión estratégica del proceso educativo.

Los métodos son el seminario o simposio, el congreso, el encuentro, la conferencia y teleconferencia, la feria, el curso virtual, el foro y el taller. El principal método que será utilizado para el desarrollo de este proceso educativo será el taller.

El taller es un proceso participativo por excelencia, en el que se unen la teoría y la practicas. A través de este método se producen y aprehenden conocimientos, necesarios para cambiar una realidad concreta (DPE, 2014). Los talleres del proceso propuesto son un conjunto de actividades que combinan el aprendizaje con la experimentación concreto en el entorno inmediato de las y los participantes y se realizan en el aula o fuera del espacio institucional (extramural).

También se recurrirá al cine o video foro, que es un método que utiliza un video, película o cortometraje para facilitar el intercambio de criterios e ideas sobre un tema específico. Consiste en observar y extraer elementos de la historia, personajes o situaciones que se presenta en una película, cortometraje o un video con el objetivo de analizar un tema y compararlo con la vida real.

Técnicas de aprendizaje

Son las herramientas o actividades que se usan para implementar el método seleccionado en

correspondencia con los momentos del ciclo de enseñanza-aprendizaje. Entre las distintas técnicas que son utilizadas en este proceso educativo están:

- Charla: Es la exposición magistral efectuada por un/a facilitador/a que se da para transmitir conocimientos, puede ser acompañada de presentaciones, recursos visuales o audio visuales y pequeños ejercicios. El o la facilitadora deberá decidir el momento y la forma mediante los cuales receptorá las preguntas de los y las participantes.
- Dinámicas de grupo: Son actividades destinadas al mejor desarrollo de las actividades de un proceso educativo, a integrar a los y las participantes y lograr conexión con las actividades y objetivos del mismo. En el manual se encuentran varias dinámicas que utilizan el cuerpo y sentidos.
- Estudios de casos: Consiste en el análisis y la búsqueda de soluciones conjuntas a situaciones tomadas de la vivencia real o que se asemejan a la misma. Es muy utilizada en procesos de formación sobre temas jurídicos y de derechos humanos, y pueden combinarse con la técnica de dilemas morales.
- Juegos de roles: Puede usarse por sí mismas o para concretizar otras técnicas como el dramatización. Consiste en asignar diferentes roles a los participantes para que sean interpretados luego de lo cual todo el grupo puede reflexionar sobre la situación representada. Está técnica es muy útil para desarrollar empatía, pues las personas se ponen en lugar de quien sufre o vive un conflicto, además potencia conocimientos próximos a la vida real y su aplicación a situaciones cotidianas.
- Lluvia de ideas: Sirve para explorar conocimientos previos, hacer un levantamiento de opiniones

8 Defensoría del Pueblo de Ecuador (2015b). *Resolución 029. Directrices para el diseño y ejecución de procesos de educación en derechos humanos y de la naturaleza desde la Defensoría del Pueblos de Ecuador*, art.4, Nro. 5.

o necesidades de un grupo sobre determinada temática. Consiste básicamente, en anotar todas las ideas de las y los participantes sobre un tema para luego discutir sobre las mismas, analizarlas y, si es necesario, llegar a acuerdos mínimos.

- Trabajo en grupo: Esta técnica consiste en grupos de máximo de diez personas en los cuales los-as participantes deben cumplir con tareas específicas, de las cuales se debe tener un resultado, utilizamos grupos de trabajo para lograr la participación de todas las personas en una tarea concreta que no sería posible con todas las personas del proceso educativo.
- Sesión plenaria: Esta técnica suele ser utilizada en métodos como los seminarios y conferencias, en los que luego de las disertaciones magistrales, se realiza una plenaria de preguntas y respuestas. Las plenarios son un espacio de puesta en común de ideas, conclusiones o incluso inquietudes por lo que suele usarse combinada con los trabajos en grupo.
- Trabajo en grupos: Es una forma de organizar a las y los participantes para discutir o identificar los elementos clave de un tema. Requiere de pautas claras sobre el producto que deben presentar y de los aspectos que deben ser considerados, por lo tanto, suelen estar acompañados de una guía de preguntas, o indicaciones sobre el trabajo con acompañamiento de la o las personas que hacen el papel de facilitadoras para resolver las inquietudes que se presentan durante el trabajo y animar el cumplimiento de los objetivos. En aras de la participación, los grupos deben estar integrados por no más de seis personas⁹.

1.3 RECURSOS DIDÁCTICOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE FACILITACIÓN

Los recursos didácticos son el conjunto de elementos materiales (bitácoras, tableros de juego, canciones, tarjetas de situaciones, tarjetas de roles, hojas de preguntas, imágenes, etc.), o multimedios (videos, canciones, enlaces, etc.), que facilitan la relación de un proceso educativo y contribuyen estratégicamente al logro de los objetivos establecidos.

En tanto, que facilitar en el sentido pedagógico es hacer posible o más fácil un proceso de enseñanza-aprendizaje. Es un proceso de orientación que se vale del uso de métodos y técnicas participativos para incentivar un mayor involucramiento de las personas participantes y un mayor intercambio de saberes, conocimientos y experiencias que favorecen el aprendizaje y el empoderamiento. La facilitación centra la atención en las personas participantes como actores clave del proceso¹⁰ y no solo en la persona que actúa como facilitadora, lo que implica entonces la transformación de las relaciones de poder que existen entre educadores y participantes, a favor del ejercicio de derechos humanos con enfoque de género.

Es un proceso que permite desarrollar potencialidades, no únicamente transmitir información. Crea espacios seguros de aprendizaje, en los cuales las personas pueden descubrir y desarrollar sus potencialidades y alcanzar los objetivos propuestos en función de una cultura de derechos.

9 Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2014). *Soporte teórico ciclos de enseñanza aprendizaje* (documento inédito), Quito: DPE.

10 Amnistía Internacional (2011). *Manual de facilitación. Guía para el uso de metodologías participativas en la educación en derechos humanos*. Madrid: Amnistía internacional, página. 19.

Preceptos básicos de facilitación:

- Lenguaje: la realidad se construye, mantiene y modifica mediante el lenguaje.
- Relación: las relaciones entre las personas son más útiles que tener la razón.
- Oportunidad: los momentos apropiados de aprendizaje y las posibilidades de cambio se trabajan desde el aquí y ahora.
- Efectividad: uso adecuado y creativo de recursos para conseguir los resultados esperados.
- Motivación: crear un clima motivacional que permita movilizar los recursos propios de las personas participantes y los grupos
- Flexibilidad perceptual: los problemas y las dificultades tienen en sí mismos, elementos propicios para el cambio.
- Corporalidad y afectos: sentir y comprender desde el cuerpo, comprende cambios importantes para el empoderamiento individual y colectivo de las personas.

1.4 ACTORES/AS DEL PROCESO EDUCATIVO

Facilitador/a:

Son las personas a cargo de la preparación y desarrollo del proceso educativo cuyo rol principal es acompañar a las y los participantes en su proceso de aprendizaje, mediante la creación de un espacio educativo seguro.

Responsabilidades:

- Crear y mantener un entorno de aprendizaje positivo y saludable de confianza y franqueza en el que todas las personas participantes se sienten seguras de sí mismas y están dispuestas a compartir experiencias, hablar con sinceridad y aprender juntas y en el que se respeten las diferencias de opinión¹¹.
- Crear y mantener espacios educativos horizontales e incluyentes que promueven la participación activa y voluntaria.
- Complementar mediante el diálogo y el análisis crítico sus propios conocimientos y experiencias con los conocimientos y experiencias de las personas participantes.
- Adaptar y contextualizar las metodologías utilizadas, a las necesidades de los diferentes grupos, culturas, enfoques de género y ciclos de vida.
- Garantizar la seguridad e integridad de las personas participantes en todas las actividades programadas.
- Mantener congruencia con los principios de los derechos humanos y la no discriminación.
- Reflexionar sobre sus propias creencias y actitudes y a partir de ellas se hacen conscientes de la responsabilidad que tienen con respecto a las influencias que las mismas puedan tener sobre las personas participantes. Evalúan a partir de ello la pertinencia de mantenerse como facilitador o permitir que otra persona asuma el proceso educativo.
- Ser conscientes de sus propias actitudes, lenguaje verbal corporal, manejo del espacio, lugar donde se ubica y los reconoce como parte de dicha congruencia.

11 Ibidem.

- Dar tanta importancia al proceso como a los resultados.
- Gestionar las tensiones mediante la promoción del diálogo, el escucha activa, el análisis y el respeto de las diferencias.
- Responsabilizarse de sus propias emociones, conductas y decisiones y sobre su propio desarrollo personal y profesional.

Participantes

Es la población objetivo, es decir, las personas con las cuales se construyen los aprendizajes para el ejercicio de los derechos humanos y promoción del buen vivir.

Su rol en el proceso implica

- Participar del proceso educativo de forma activa y voluntaria
- Respetar los acuerdos establecidos por el grupo.
- Contribuir a la generación de espacios seguros de enseñanza-aprendizaje para ellos/as mismos/as y para sus compañeros/as.
- Participar del proceso de evaluación establecido y presentar los informes correspondientes.

Instituciones de Derechos Humanos

Su rol en el proceso se traduce en:

- Capacitar a las personas facilitadoras en la implementación de la guía metodológica.
- Acompañar activamente a las personas facilitadoras.
- Ofrecer seguimiento al desarrollo de los procesos educativos y a la implementación de la guía.
- Apoyar a los y las facilitadoras a manejar posibles vulneraciones de los derechos humanos.

1.5 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Respecto a la información de las actividades

Las actividades contienen información que permite reconocer sus objetivos, características e instrucciones de desarrollo organizadas en las fases del ciclo de enseñanza-aprendizaje. La información específica que se encuentra en cada actividad es:

- Objetivos
- Nivel educativo
- Momento
- Modalidad: Presencial (aula, exteriores), semipresencial y a distancia (Tutorado o auto tutorado).
- Técnica
- Audiencia
- Tiempo de ejecución
- Recursos
- Material consumible a usar
- Instrucciones para el desarrollo, por fases del ciclo de enseñanza-aprendizaje (vincular con la experiencia, reflexión, integración de conocimientos y planificación para la acción), según corresponda.
- Recursos: cada recursos se ha identificado con un ícono que corresponde a:



Copiar y entregar



Para uso de facilitador/a



Conceptos

Respecto a las recomendaciones para la facilitación

Generales

- Visualice el proceso educativo como algo continuo, gradual y sistemático.
- Sea flexible. Adapte cada actividad a la realidad concreta de las personas, sus características, sus intereses, sus necesidades, su entorno, su territorio, su nivel educativo, su lengua.
- Parta de la experiencia. La vida cotidiana es el punto de partida para el análisis crítico de la realidad y es el punto de llegada pues el objetivo es influirla y mejorarla.
- Estimule el pensamiento crítico.
- Estimule la creatividad y la libre construcción de aprendizajes.
- Gestione procesos educativos en libertad y para la libertad.
- Absténgase de expresar ideas u opiniones o de mantener actitudes que respondan a estereotipos o prejuicios o que en su contenido implícito promuevan la exclusión o la discriminación.
- Propicie el desarrollo para las reflexiones y el diálogo usando la organización de las sillas en forma de mesa redonda, esto facilita el reconocimiento entre las personas participantes y democratiza las discusiones.

Durante la planificación

- Identifique y prepare el material didáctico y consumible que se requiera para cada actividad, con la debida anticipación.

- Coordine previamente la forma de contar con el material consumible (papelógrafo, esferos, lápices de colores, marcadores, tijeras, cartulinas, material reciclado, material para decorar, etc.), necesario para la ejecución de las actividades.
- Identifique con anticipación, las actividades que requieren el desarrollo de tareas previas.

Previas a ejecución las actividades

- Al iniciar el proceso educativo identifique y establezca acuerdos con las personas participantes: confidencialidad (no porque sea un secreto, si no porque existe la confianza de expresarse con libertad), puntualidad, respeto a las diferentes opiniones, uso alternado de la palabra, evitar aconsejar, juzgar e interpretar, no hablar por el otro, hablar en primera persona, etc.
- A fin de crear un espacio seguro para la participación, conforme grupos de máximo 6 personas, partiendo de la premisa 2 personas ya son un grupo. Se conforman grupos con un número mayor de integrantes solo cuando las actividades lo indiquen de forma expresa. .
- En todo caso ajuste el número de grupos al número total de participantes.
- Indique siempre a las personas participantes el tema a desarrollar y los objetivos establecidos.

Durante la ejecución

- Evite forzar la participación de las personas. Espere que esta se dé de forma voluntaria. Es posible que algunas veces ante el silencio de las personas participantes deba precisar la pregunta realizada o plantearla en un lenguaje más sencillo o mediante ejemplos que incentiven el debate.

- Evite inducir las respuestas de las personas participantes.
- Antes de presentar conceptos y teorías pregunte a las personas participantes qué entienden por los mismos, o qué conocimientos previos tienen sobre cada tema.
- Tome nota de los términos o ideas que resulten más relevantes para las reflexiones, esto le permitirá ratificar que con frecuencia las personas participantes poseen conocimientos previos o han tenido experiencias que facilitan los nuevos aprendizajes.
- Motive a las personas participantes a construir conceptos de forma colectiva y posteriormente contrástelos o complementélos con los conceptos entregados en la guía.
- Desarrolle el cierre del proceso educativo.

Específicas para el desarrollo de técnicas

a. *Lluvia de ideas*

- Evite interrumpir a los y las participantes con opiniones, orientaciones o juicios de valor propios sobre los temas. Hágalo solo en los casos en los que las opiniones vertidas por los y las participantes contengan frases discriminatorias o excluyentes que se refieran a estereotipos o prejuicios. En estos casos motive la reflexión sobre los contenidos y significados implícitos en las mismas.
- Si las personas participantes se estancan en la discusión, es conveniente formular preguntas utilizando el ¿qué?, ¿por qué? o ¿para qué?, de los temas propuestos.
- Si entre las personas participantes se visuliza una posible confrontación de opiniones, orientaciones o juicios de valor. En estos casos recuerde los acuerdos planteados al inicio del proceso educativo.

b. *Trabajo en grupos*

- Conformar grupos de trabajo diversos.
- Establecer claramente los objetivos y los productos que se quieren alcanzar.
- Verificar que las instrucciones son claras y precisas.
- Promover y apoyar a los grupos para garantizar la participación de todas las personas
- Apoyar a los grupos en el cumplimiento de las actividades siempre y cuando se lo soliciten.
- Recordar los tiempos establecidos para la actividad

c. *Sesiones plenarias y de debate*

- Establecer o formular las indicaciones de participación de las personas o los grupos durante la sesión plenaria que incluyan pautas como: orden de presentación, lineamientos de intervención, respeto a las opiniones de las otras personas, etc.
- Establecer los tiempos de intervención.
- Definir el mecanismo de preguntas y/o respuestas ante las intervenciones de los y las participantes. Por ejemplo: al finalizar cada intervención se recogerán las preguntas y luego se ofrecerá un espacio de cinco minutos para las respuestas.
- Promover el uso de la palabra del mayor número de personas participantes, evitando que unos pocos y pocas participantes monopolicen el uso de la palabra.
- Establecer pautas para llegar a consensos y para respetar los disensos.

- Recordar que es un espacio seguro y respetuoso, y habla el participante que desea hablar. Evitar obligar a las personas a participar en público. En privado se pueden preguntar los motivos por los cuales no quieren participar públicamente.
- La plenaria puede realizarse manteniendo los grupos de trabajo o bien organizando a todas las personas a formar un solo grupo y trabajarlo en una mesa redonda.

d. Juegos de roles

- Definir claramente con las personas el tema que se va a analizar
- Establecer el tiempo para la realización de la actividad juegos de roles que debe dividirse en tres momentos: Un momento dedicado a la preparación de la actividad que incluye un espacio de intercambio de ideas y opiniones entre los y las participantes para recoger lo que conocen sobre el tema, cómo lo viven, cómo lo entienden.
- Un momento para preparar las historias o los argumentos que se presentará, con las ideas y la participación de todos y todas. Se puede sugerir a las personas preparar un guion sencillo en el que se definan claramente los personajes y los roles a representar, el orden de actuación y las ideas claves.
- Un momento para ensayar la actuación antes de presentarla públicamente.
- Se sugiere preparar el ambiente para la realización de la actividad como mesas, sillas, letreros para indicar lugares, materiales de reciclaje, etc.

f. Estudios de caso

- Leer previamente los estudios de caso e investigar información de soporte sobre los mismos.
- Analizar críticamente sus propios puntos de vista sobre los estudios de caso.
- Analizar la pertinencia de utilizarlos o la necesidad de adaptarlos a la realidad local.

g. Dinámicas de grupo

- Compartir con las personas paso a paso las instrucciones de las dinámicas.
- Asegurar que todas las personas comprendieron qué es lo que tienen que hacer y cuál es el objetivo de la dinámica.
- Dar mayor énfasis sobre los pasos importantes en las dinámicas grupales que deberán desarrollar los y las participantes
- Promueva la participación colaborativa y cooperativa entre los participantes. Recordándoles que este no es un proceso competitivo.
- Bajo ninguna circunstancia llame la atención públicamente a las personas, en caso que algún o alguna participante cometa un error en la realización de las dinámicas, explíquele nuevamente las instrucciones de la dinámicas
- No declarar ganadores o perdedores a individuos o grupos en las actividades desarrolladas.
- Recordar a las personas que el objetivo de las dinámicas se alcanza con la participación de todos y todas y no con protagonismos individuales o grupales.

h. Cine y video foro

Antes de la proyección

- Garantizar un lugar adecuado y los equipos necesarios para la proyección: proyector, reproductor de video, equipo de amplificación, sillas, bancas o cojines que ofrezcan comodidad a las y los asistentes. Todas y todos deben sentarse y ubicarse frente a la pantalla.
- Probar los equipos.
- Observar previamente el video o película y preparar una introducción del mismo, además revisar las preguntas guías contenidas en esta guía para facilitar la reflexión, o preparar algunas como: ¿Cuál es el tema principal que aborda el video? ¿Cuál es el argumento del video? Lo que sucede en el video, ¿se parece

a lo que sucede en la realidad?, ¿por qué si?, ¿por qué no? ¿Qué personajes, situaciones, o momentos del video les molestaron? ¿Por qué? ¿Se identifican con algún personaje o con alguna situación? ¿Cuál situación o personaje?, ¿Por qué se identifican? , ¿Para qué creen que sirvió ver este video?

Durante el cine o video foro

- Iniciar con una charla introductoria con datos del video o película.
- Al concluir la proyección, abordar los temas propuestos a partir de preguntas guías.
- Para finalizar el foro, solicitar a las personas que propongan conclusiones y aprendizajes comparando lo que observaron en el video con la vida real y su cotidianidad.

Módulo Metodológico ①

Conceptos claves de género

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Identificar los conceptos claves de género para los derechos humanos
- Reconocer el recorrido conceptual de la teoría de género
- Conocer la importancia de generar sensibilidad frente a los temas de género

El término **género** hoy en día es común y cotidianamente utilizado dentro de las instituciones públicas que promueven y protegen los derechos humanos; sin embargo, aún hay mucha confusión sobre el término. Por un lado, se utiliza como sinónimo de mujer, pues se considera desasociado del feminismo; y, por otro lado, sólo se lo relaciona a un mundo binario entre lo masculino y lo femenino, dificultando aún más el escenario donde hay un trecho entre la teoría y la práctica sobre el ejercicio de la igualdad de oportunidades y condiciones.

Precisamente, este primer módulo promueve una reflexión sobre conceptos claves de género para los derechos humanos, que incluye roles de género, sistema sexo-género, interculturalidad, interseccionalidad, androcentrismo, heteronormatividad, brechas de género, análisis de género, identidad de género, diversidades sexuales, igualdad de género, igualdad sustantiva, enfoque de igualdad generacional e

intergeneracional y derechos humanos con enfoque de género.

TEMA 1. SISTEMA SEXO/GÉNERO, ROLES DE GÉNERO Y EL GÉNERO COMO CATEGORÍA DE ANÁLISIS

La perspectiva o enfoque de género proviene del activismo político del feminismo y una larga tradición teórica. Desde los años 70, Gayle Rubin y otras teóricas feministas desarrollaron el **sistema sexo/género** que dio lugar al **sistema binario** de lo femenino-masculino o mujer-hombre. El sistema sexo/género se utilizó por varias décadas para entender la desigualdad e inequidad de género sosteniendo que el género es una construcción social en base al **sexo** entendiendo este último como las características biológicas, físicas y químicas determinadas al momento de nacer.

En base a esta noción biologista del sexo, el **género** se considera producto de la construcción social que se asigna de diferente manera a mujeres y a hombres. La **socialización del género** promovido en base al trabajo de Simone de Beauvoir desde su famosa frase “no se nace mujer: una llega a serlo”, se refiere al proceso por el cual las mujeres adquieren características femeninas y comportamientos femeninos construyendo un mundo femenino. De esta manera se establecen conductas consideradas propias de lo **femenino** y lo **masculino**, y de las relaciones entre ambos; caracterizadas por

la subordinación de un género sobre el otro, por la supremacía de lo masculino sobre lo femenino. A esto se llama los **roles de género** que se puede definir como las ideas y prácticas que nos inculcan mediante la educación, los medios de comunicación o las instituciones sociales (la familia, la iglesia, la ley), sobre lo que algunas sociedades consideran lo masculino y lo femenino¹².

En este sentido, diferentes sociedades otorgan diferentes valores a los roles de género asignando ciertas profesiones o expectativas de planes de vida como “cosas de hombres” o “cosas de mujeres”, como por ejemplo: tener hijos/as, mantener el hogar, entre otras. En base al sistema sexo/género se desarrollan varios conceptos que son cruciales de entender. El primero es el **género como categoría de análisis** definido por Joan Scott como: un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, siendo el género una forma primaria de relaciones significantes de poder¹³. A partir del género como categoría de análisis se lleva a cabo el **análisis por género** como el “estudio de la diferencia entre hombres y mujeres con respecto a las condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos y poder para tomar decisiones. Las diferencias se deben a los roles que tradicionalmente se les han asignado a hombres y mujeres en las sociedades y culturas, a través del tiempo”¹⁴.

Existe un marco dicotómico y jerarquizado que apoya la idea que los seres humanos están divididos en dos categorías distintas: hombres y mujeres, y que éstas dos categorías se complementan. El decir que el género es una construcción social: lo femenino y lo masculino

son ficciones culturales; por lo que los estudios de género han analizado los efectos de la construcción social de crear dos mundos paralelos y separados sobre lo que debería ser y hacer el hombre y lo que debería ser y hacer la mujer en sociedades determinadas. En esta línea, los estudios sobre las masculinidades en Latinoamérica son de suma importancia ya que cuestionan la creación y validación del mundo masculino y la construcción social de los hombres

Asimismo, es importante conocer que, por un lado, la **orientación sexual** “se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”¹⁵ es independiente del sexo que le asignaron al nacer, e independiente de su identidad de género¹⁶. Por otro lado, las **identidades y expresiones de género diversas** se refieren a las vivencias internas e individuales del género, tal como cada persona las siente profundamente, correspondiente o no con al sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación libremente escogida de la apariencia o la función corporal, a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.¹⁷

En este tema se revisarán desde los conceptos claves para entender lo que es observar a la realidad con lentes de género desde el sistema sexo/género, hasta un enfoque de género desde las diversidades.

12 Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2017). *Curso Virtual. Derecho a la Igualdad y Prohibición de la discriminación contra la población LGBTI*. Recuperado el 14 de marzo de 2017 desde: <http://educacion.dpe.gob.ec/cursoslgbti/>

13 Scott, J. (2003). “El género: Una Categoría útil para el análisis histórico”, en Marta Lamas (comp.), *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, pp.289-202. México: Programa Universitario de Estudios de género, UNAM.

14 Cuvil Sanchez, M. (Ed.). (2001). *¿Sabías que...? Un Glosario feminista*. (Comisión de transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género. Quito, Ecuador.

15 Comisión Internacional de Juristas (ICJ). (2006). *Principios de Yogyakarta*.

16 CIDH (2015) *Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Recuperado el 15 de marzo de 2017 desde: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

17 Comisión Internacional de Juristas. Loc. cit.

Actividades para trabajar sistema sexo/género, roles de género y el género como categoría de análisis se presentan en el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Público Objetivo	Objetivo de aprendizaje
1.	Tómale el pulso al género en tu vida	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer que el enfoque de género está en todos los aspectos de la vida.
2.	Dosis de género	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Evocar elementos de nuestra propia vida que se relacionan con la construcción de nuestro sexo, género y orientación sexual.
3.	Entre frases y juegos ¿Cómo se construye la diferencia entre hombres y mujeres?	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer desde el enfoque de género los elementos que participan en la construcción del sexo, identidad de género y en relación a la orientación sexual.
4.	¿Tu sexo es tu género?	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Conocer los aspectos básicos de cómo funciona el sistema sexo/género
5.	Los roles de género: un juego de todos y todas	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Conocer cómo, desde la niñez, se incorporan los roles de género a nuestra vida cotidiana.
6.	Entre el mundo femenino y el mundo masculino	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer de qué forma se construye el enfoque binario, es decir, el mundo de lo masculino y lo femenino.
7.	Roles de género al extremo	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Identificar los peligros que los roles de géneros estáticos, fijos y dogmáticos tiene sobre las relaciones de género en la sociedad.
8.	Orientación sexual: Diverdiferencias	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reflexionar sobre la necesidad de crear una igualdad de género sustantiva para combatir la discriminación por razones de sexo, género y orientación sexual.
9.	Identidades y expresiones de género diversas.	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reflexionar sobre las identidades y expresiones de género diversas

ACTIVIDAD 1. TÓMALE EL PULSO AL GÉNERO EN TU VIDA

Objetivo	Reconocer que el enfoque de género esta en todos los aspectos de la vida
Propósito	Sensibilizar
Momento	Apertura
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo personal
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores
Tiempo	45 minutos
Recurso	Tómale el pulso al género en tu vida
Precauciones	Es importante crear un ambiente de confianza antes, durante y después de este ejercicio para que los y las participantes se sientan cómodos en expresar sus inquietudes y confusiones.

Nota. Ejercicio adaptado de Manual de género para periodistas. PNUD y América Latina Genera.

Vincular con la experiencia (15 minutos) / Recurso: *Tómale el pulso al género en tu vida*

Paso 1. Previamente tenga preparado el recurso “Tómale el pulso al género en tu vida” y entregue a cada una de las personas participantes una copia.

Paso 2. Invite a los y los participantes a realizar individualmente la actividad del recurso *Tómale el pulso al género en tu vida*.

Reflexionar (20 minutos)

Paso 3. Una vez que las personas participantes hayan contestado las preguntas del recurso, solicíteles que revisen y reflexionen sobre

sus respuestas basándose en la siguiente información:

- Pulsaciones > a 1 respuesta positiva, se necesita **una revisión** sobre los conocimientos y prácticas en relación al género.
- Pulsaciones > a 2 respuestas positivas, se necesita **una revisión urgente** sobre los conocimientos y prácticas en relación al género.
- Pulsaciones > a 3 respuestas positivas, se necesita una **revisión profunda y lo más pronto posible** sobre los conocimientos y prácticas en relación al género.

Paso 4. Una vez terminada la revisión, reflexione con las personas participantes:

- ¿Les pareció fácil o complejo contestar el recurso?
- ¿Creen que son cuestiones que nos ponemos a reflexionar siempre o muy poco? ¿Por qué?
- ¿Creen que es importante su reflexión? ¿Por qué?

Integrar conocimientos (10 minutos):

Paso 5. Puntualice que al realizar esta actividad seguramente se plantearán interrogantes, dudas e ideas nuevas; sin embargo, el reflexionar sobre estas cuestiones diariamente es fundamental porque permite que las personas se sensibilicen sobre temas de género que afectan su vida.



Recurso: Tómale el pulso al género en tu vida

Tómale el pulso al género en tu vida

Lee las preguntas a continuación y contéstalas según tu criterio personal:

- a) ¿Crees que hay cosas que no pueden hacer las mujeres por ser mujeres?,
(Si_) o (No_)
- b) ¿Las mujeres son de por si más pacíficas que los hombres?,
(Si_) o (No_)
- c) ¿Es natural que el matrimonio sea solo entre hombres y mujeres?,
(Si_) o (No_)
- d) ¿Las mujeres cumplen su objetivo en la vida al ser madres?,
(Si_) o (No_)
- e) ¿Los hombres y las mujeres son biológicamente distintos y por eso jamás podrán ser iguales?,
(Si_) o (No_)
- f) ¿Es el feminismo lo contrario del machismo?,
(Si_) o (No_)
- g) Tal como hay derechos de las mujeres, ¿necesitamos derechos de los hombres?,
(Si_) o (No_)
- h) ¿Es una mujer trans una mujer de verdad?,
(Si_) o (No_)
- i) ¿Existe la violencia de género hacia los hombres?,
(Si_) o (No_)
- j) ¿Son interdependientes los derechos de las mujeres y los derechos culturales?,
(Si_) o (No_)

ACTIVIDAD 2. DOSIS DE GÉNERO

Objetivo	Evocar elementos de nuestra propia vida que se relacionan con la construcción de nuestro sexo, género y orientación sexual.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo personal, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores.
Participantes	5 - 30
Tiempo	50 minutos
Recurso	Dosis diarias de género
Materiales consumibles	- Copias del recurso - Esferos - Pizarras o papelógrafos
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Nota. ¡Vivo mis derechos! Manual de implementación de facilitadores y facilitadoras, DPE, 2016, pág. 124.

Vincular con la experiencia (15 minutos) / Recurso: Dosis diarias de género

- Paso 1.** Previamente tenga preparado el recurso *Dosis diarias de género* y entregue a cada participante una copia del recurso y esferos.
- Paso 2.** Solicite a cada participante que individualmente realicen la actividad indicada en el recurso.
- Paso 3.** Al concluir, solicite a varias personas voluntarias que compartan sus reflexiones. Recoja y plasme las principales ideas en un papelógrafo o pizarra.

Reflexionar (20 minutos)

- Paso 4.** Una vez que terminada la actividad, reflexione mediante las siguientes preguntas:
- ¿Cómo se sintieron realizando la actividad?
 - ¿Con que piensan que se relaciona el sexo y el género?
 - ¿Cuál fue la primera vez que se identificaron como hombres o como mujeres?
 - ¿Creen que en el medio en donde viven existen diferencias entre hombres y mujeres? ¿Cuáles?
 - Según la imagen ¿Cómo creen que se construyen las identidades?

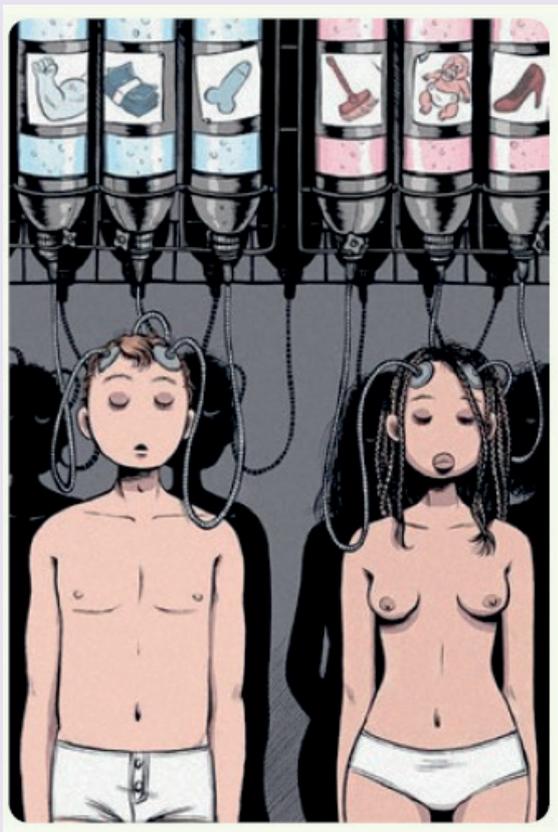
Integrar conocimientos (15 minutos)

- Paso 5.** Señale que:
- Esta imagen representa los mandatos (ideas, creencias, roles, características, etc.) que, desde nuestra infancia y durante nuestras vida recibimos sobre lo que debemos ser como mujeres o como hombres, es decir, la forma como se construyen nuestro sexo, identidades de género y de la forma como la sociedad nos impone una orientación sexual (la heterosexualidad)
 - Esos mandatos representan los que se espera de nosotros y nosotras según el sexo que nos asignan al nacer, pero que no siempre responden a nuestras necesidades, gustos o intereses.



Recurso: Dosis diaria de género

Oberva la siguiente imagen



En que te hace pensar esta imagen, sobre la forma como se construye la identidad de género en nuestras sociedades

ACTIVIDAD 3. DENTRE FRASES Y JUEGOS ¿CÓMO SE CONSTRUYE LA DIFERENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES?

Objetivo	Reconocer desde el enfoque de género los elementos que participan en la construcción del sexo, identidad de género y en relación a la orientación sexual.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo personal, trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores.
Participantes	5 - 30
Tiempo	50 minutos
Recurso	Frases para la construcción de las identidades
Materiales consumibles	- Copias del recurso - Papelógrafos - Marcadores
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Vincular con la experiencia (20 minutos) / Recurso: Frases para la construcción de las identidades

Paso 1. Previamente tenga preparado el recurso *Frases para la construcción de identidades*.

Paso 2. Forme grupos de máximo 5 personas de acuerdo con el número de participantes y entregue a cada uno una copia del recurso, papelógrafos y marcadores.

Paso 3. En un papelógrafo o pizarra copie las siguientes preguntas y solicite a los grupos a

que discutan las frases del recurso y contesten en el material entregado:

- ¿Qué tan frecuentemente hemos escuchado estas frases en nuestra vida cotidiana?
- ¿Desde cuándo estos mensajes nos son socializados?
- Escojan una frase del recurso e indiquen para ustedes ¿Qué es lo que significa?
- ¿Qué mensajes nos envían estas frases?

Reflexionar (20 minutos)

Paso 4. Una vez que terminada la actividad, solicite a que los grupos expongan brevemente sus respuestas e indiquen cuál es la frase que analizaron.

Paso 5. Después de la presentación, reflexione con las personas participantes mediante las siguientes preguntas:

- ¿Conocen otras frases similares?
- ¿Creen que estas visiones sobre el sexo, género y la orientación sexual están normalizadas? ¿Por qué?
- ¿Cómo estas frases se normalizan en la sociedad?
- ¿Para qué creen que se utilizan están frases?
- ¿Qué mensajes nos dan sobre lo que debería ser un hombre o una mujer?

- ¿Creen que estas frases afectan en la construcción de nuestras identidades?
¿Por qué?
- ¿Qué privilegios o desventajas conllevan?

Integrar conocimientos (10 minutos):

Paso 6. Indique que es posible que hayamos encontrado que este tipo de frases son utilizadas con frecuencia en distintos ámbitos o espacios a los que pertenecemos y puede ser que incluso alguna vez las hayamos usado. Es importante reconocer que probablemente

las aprendimos sin darnos cuenta o que nos acostumbramos a usarlas. Podemos ver que esas frases tan comunes que revisamos en nuestra actividad anterior probablemente no nacieron recientemente, sino que tienen un origen de larga data y han sido transmitidas por siglos a través de distintos medios: los textos, la ciencia, la religión, la escuela, los medios de comunicación, la crianza en la familia. A todo esto es a lo que llamamos: proceso de socialización es decir, la forma en que aprendemos los modelos culturales y las normas de la sociedad en la que hemos crecido.



Recurso: Frases para la construcción de actividades

Mujer al volante peligro constante	La mujer es de su casa
¡Los hombres no lloran!	<i>Aunque pegue marido es</i>
Ella es demasiado sensible para dirigir y gerenciar	<i>Los hombres no saben nada del hogar</i>
¡Ella con su muñeca y él con su carrito!	¡Qué maricón/Qué marica!
Eres muy inteligente para ser una chica	Como esperas que te respeten si te vistes así

ACTIVIDAD 4. ¿TU SEXO ES TU GÉNERO?

Objetivo	Conocer los aspectos básicos de cómo funciona el sistema sexo/género
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo personal, trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores.
Participantes	5 - 30
Tiempo	75 minutos
Recurso	Definiendo el sistema sexo/género
Materiales consumibles	- Copias del recurso - Papelógrafos o pizarra - Marcadores
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Vincular con la experiencia (20 minutos) / Recurso:
 Definiendo el sistema sexo/género

- Paso 1.** Previamente imprima copias del recurso *Definiendo el sistema sexo/género* de acuerdo con el número de participantes.
- Paso 2.** Forme grupos de máximo 4 personas de acuerdo con el número total de personas participantes y entregue el recurso sexo/género.
- Paso 3.** Solicite a los grupos que de acuerdo a sus experiencias y conocimientos llenen cada uno de los cuadros según crean que pertenecen a

las características biológicas o a los roles de género.

- Paso 4.** Una vez terminada la actividad, indique que cada grupo debe exponer sus respuestas mientras que recopile la información de las presentaciones en un papelógrafo o pizarra de iguales características al recurso.

Reflexionar (25 minutos):

- Paso 5.** Terminadas las exposiciones, motive la participación del grupo a través de las siguientes preguntas
- ¿Todas las mujeres y hombres tienen las mismas características biológicas? ¿Por qué?
 - ¿La biología del cuerpo define el deber ser de hombres o mujeres en una sociedad determinada? ¿De qué forma?
 - ¿Es la biología motivo para excluir a otras personas?
 - ¿Creen que cuando hablamos de biología solo hablamos de hombres y mujeres? ¿Por qué?
 - En este sentido, ¿Cómo se reconoce a las personas intersexuales? ¿no son ni hombres ni mujeres?
 - ¿Existe un género determinado para las personas intersexuales? ¿Por qué?
 - ¿Cómo y donde se construye el sistema sexo/género?

Integrar conocimientos (25 minutos)

Paso 6. Puntualice los siguientes puntos:

- No todas las personas que se auto-determinan mujeres u hombres tienen características avaladas por las sociedades como características biológicas correspondientes a su sexo. Un ejemplo es el caso de Semenya Casper, atleta intersex de alto nivel, quien fue cuestionada por sus niveles de testosterona, pues según ciertos médicos son correspondientes a los hombres. Sin embargo, ella se considera mujer y ha competido en varias competencias de atletismo a nivel mundial ganando medallas. Existe mucha controversia a nivel mundial sobre su participación como mujer, en la cual se considera que ella lleva una ventaja sobre sus rivales mujeres.
- Las sociedades han puesto mucho peso sobre las características biológicas; sin embargo, es importante señalar que deben ser las personas las que decidan como quieren interpretar la biología de su cuerpo al nacer y como quieren afirmarse, es decir, la sociedad puede crear un imaginario sobre cómo debería relacionarse el sexo y el género, pero las personas son las que deben decidir sobre su identidad de género y su orientación sexual.
- En este sentido, las personas intersexuales son personas que nacen con características hormonales, genéticas o biológicas de hombre y de mujer, en algunos casos con combinaciones en sus cromosomas y genitales. Pueden identificarse como hombres, mujeres o ninguno de los dos, mientras su orientación sexual puede ser lesbiana, homosexual, bisexual o heterosexual.
- Asimismo, es importante reflexionar sobre que las características biológicas, la identidad de género o cualquier otro eje de diferencia nunca pueden ser un motivo para justificar la exclusión y discriminación de otros/as.



Recurso: Definiendo el sistema sexo/género

	Mujeres	Hombres	Intersexuales
Sexo Características biológicas			
Género Comportamientos, roles y espacios			

ACTIVIDAD 5. LOS ROLES DE GÉNERO: UN JUEGO DE TODOS Y TODAS

Objetivo	Conocer cómo, desde la niñez, se incorporan los roles de género a nuestra vida cotidiana.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo personal, trabajo en grupo, museo de ideas, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores.
Participantes	5 - 30
Tiempo	60 minutos
Recursos	Juguetes para todos y todas
Materiales consumibles	<ul style="list-style-type: none"> - Copias del recurso - Papelógrafos o pizarra - Marcadores - Goma - Material para decorar - Varias tijeras - Revistas para recortar (preferiblemente que sean de juguetes)
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Vincular con la experiencia (20 minutos) / Recurso:
Juguetes para todos y todas

Paso 1. Previamente imprima copias del recurso

Juguetes para todos y todas.

Paso 2. Forme grupos de máximo 4 personas de acuerdo con el número total de participantes y entregue el recurso, papelógrafos, revistas y material para decorar a cada grupo.

Paso 3. Solicite a los grupos que observen

detenidamente las imágenes del recurso y que seleccionen aquellos juguetes que se encuentren diseñados socialmente para niños y los que son para niñas.

Paso 4. Indíqueles que recorten las imágenes y realicen un tipo collage con la información antes indicada (imágenes clasificadas socialmente para niños y para niñas) de forma creativa, por ejemplo: pueden hacer siluetas o dibujar algo que demuestra esta clasificación.

Paso 5. Cuando todos los grupos hayan terminado sus poster, solicite que peguen sus trabajos en un lugar visible del salón y se ubiquen frente de sus trabajos. Solicite a cada grupo que vayan rotando hacia su derecha, observando los trabajos de los demás grupos y reflexionando sobre las diferencias y semejanzas que encuentra respecto a su trabajo, dando la idea de estar en un museo. El recorrido termina cuando se encuentren frente de su trabajo nuevamente.

Reflexionar (25 minutos):

Paso 6. Solicite a las personas participantes que tomen asiento y reflexionen a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se sintieron realizando la actividad?
- ¿Fue fácil o difícil organizar las imágenes?
- ¿Qué diferencias encontraron entre sus trabajos y el de los demás?
- ¿Creen que los juegos de su infancia corresponden a aquellos juegos que

socialmente se esperaba que jueguen por ser niños o ser niñas?

- ¿Recuerdas haber jugado algo que no correspondiera socialmente a tu sexo?
- ¿Qué reacciones tenías tu o tu entorno si tu o uno/a de tus amigos/as jugaba con juguetes que aparentemente no correspondían a su sexo?
- ¿Cuáles crees que son los mensajes que transmiten los juguetes diseñados para niñas y los que son para niños?
- ¿Qué efectos en la sociedad creen que se construyen a partir de la socialización de juguetes determinados solo para niñas y solo para niños?

Integrar conocimientos (15 minutos):

Paso 7. Puntualice los siguientes puntos:

- Los juegos además de brindar placer y diversión tienen un papel muy importante en la vida de los seres humanos, especialmente en la etapa de la infancia. A través del juego reconocemos los elementos y personas que componen nuestro entorno y aprendemos a ser y a sentirnos parte de dicho entorno. El juego es en cierta forma un recurso de aprendizaje para la sobrevivencia pues a través de él se desarrollan habilidades para resolver problemas de la vida

diaria. También es un medio por el cual se practican rutinas, secuencias de comportamientos y apropiación de normas sociales.

- Así, desde niños o niñas nos preparan con juegos y juguetes para ir adquiriendo las características adecuadas para cumplir con los roles que la sociedad espera que, según se nos considere mujer u hombre, debemos cumplir. Por ejemplo, una parte importante de los juegos y los juguetes diseñados para niñas están es que están relacionados con características como ternura, delicadeza, emociones, amor, belleza (asociadas al color rosa) y con roles como el cuidado de la casa, la crianza, la chica a la espera de un príncipe azul. Por otro lado, la mayor parte de los juegos y de los juguetes diseñados para niños se representan en los significados del color azul: fuerza, destreza, velocidad y en roles que destacan sus capacidades profesionales en el espacio público y elementos como el dinero, vehículos (autos, aviones, barcos, etc.).

Paso 8. Como último, te proponemos ir a una juguetería y observar cómo están dispuestos los espacios y qué tipo de juguetes se ofrecen a niños y cuáles a las niñas. Si el tiempo no te lo permite basta con ingresar al internet a través de cualquier buscador y poner la opción: juguetes para niñas; y luego: juguetes para niños.



Recurso: Juguetes para todos y todas



ACTIVIDAD 6. ENTRE EL MUNDO FEMENINO Y EL MUNDO MASCULINO¹⁸

Objetivo	Reconocer de qué forma se construye el enfoque binario, es decir, el mundo de lo masculino y lo femenino.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo personal, trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores.
Participantes	5 - 30
Tiempo	45 minutos
Recursos	Entre el mundo de los femenino y el mundo de lo masculino
Materiales consumibles	<ul style="list-style-type: none"> - Copias del recurso - Papelógrafos o pizarra - Marcadores - Goma - Material para decorar - Varias tijeras - Revistas para recortar (preferiblemente que sean de juguetes)
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Vincular con la experiencia (15 minutos) /
Recursos: Entre el mundo de lo femenino y el mundo de lo masculino.

Paso 1. Previamente prepare copias del recurso *Entre el mundo de lo femenino y el mundo de lo masculino*.

Paso 2. Forme grupos de máximo 5 personas de acuerdo con el número de participantes y entregue a cada grupo una copia del recurso.

Paso 3. Solicite a las personas participantes que llenen la matriz con los datos que se les solicita, tomando en cuenta el aporte de cada integrante del grupo, discutiendo sobre las características que más les llamen la atención.

Paso 4. Una vez terminado el ejercicio, indique que cada grupo deberá escoger una persona representante para que exponga sus respuestas.

Paso 5. Tome nota en un papelógrafo o pizarra que deberá tener previamente preparado con el mismo modelo de la matriz del recurso *Entre el mundo de lo femenino y el mundo de lo masculino*

18 Pesantez, N., Zaragocin, S., y Cloet, Rita. (2007). *De la teoría a la Práctica. Un paso adelante en la transversalización de género*. PNUD – Ecuador.

Reflexionar (20 minutos)

Paso 6. Cuando todos los grupos hayan presentado sus trabajos, motive la participación del grupo a través de las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se sintieron realizando la actividad?
- ¿Fue fácil o difícil identificar las características del mundo femenino y el mundo masculino?
- ¿Qué diferencias encuentran entre los dos mundos?
- ¿A cuál grupo pertenecen las características más valoradas?
- ¿Creen que estas características se podrían reflejar en privilegios y desventajas?
- ¿Piensan que estas características o otras características que construyen estos mundos son naturales? ¿Por qué?

Integrar conocimientos (10 minutos)

Paso 7. Indique que:

- Es importante mostrar cómo esta división de mundos es construida socialmente y sostiene pensamientos y actitudes de lo que la mujer debe hacer según las normas consideradas femeninas y lo que hombre debe hacer para actuar de acuerdo con las normas masculinas.
- Las características que se mencionan dentro del mundo femenino y masculino son generalmente el reflejo de un imaginario occidental, urbano y mestizo; sin embargo, es importante recalcar que las construcciones de estos imaginarios dependen de cada contexto, por lo que cada uno de ellos posee su propio sistema de sexo y género así como sus roles.
- No obstante, en cualquier contexto esta división del mundo femenino y el mundo masculino resulta en roles de género fijos y que causan desigualdad.



Recurso: Entre el mundo femenino y el mundo masculino

Características de las personas	Mundo femenino	Mundo masculino
Debilidad		
Inteligencia		
Ternura		
Preocupación		
Solidaridad		
Acción y participación social		
Velocidad		
Sexo con compromiso		
Trabajo productivo		
Sostenimiento económico		
Calles, bares, canchas		
Hijos e hijos, familia		
Deportes		
Telenovelas, recetas de cocina		
Sumisión y dependencia		
Fuerza		
Sensibilidad		
Pragmatismo		
Serenidad		
Rivalidad		
Pasividad		
Moderación		
Trabajo reproductivo		
Sostenimiento de la cultura		
Hogar , iglesia		
Amigos, colegas		
Noticias, actualidad política y económica.		
Decisión y autonomía		

ACTIVIDAD 7. ROLES DE GÉNERO AL EXTREMO

Objetivo	Identificar los peligros que los roles de géneros estáticos, fijos y dogmáticos tienen sobre las relaciones de género en la sociedad.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores.
Participantes	5 - 30
Tiempo	50 minutos
Recursos	Movimiento Machista Colombiano, a responder penalmente Video sobre el movimiento machista colombiano: https://www.youtube.com/watch?v=Lc6aJNemAz4en
Materiales consumibles	- Copias del recurso
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal. Siempre antes de realizar esta actividad se debe abordar como primer punto el tema de la construcción de los roles de género en la sociedad.

Vincular con la experiencia (15 minutos) / Recurso:

Movimiento Machista Colombiano, a responder penalmente; video sobre el movimiento machista colombiano en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=Lc6aJNemAz4en>

Paso 1. Previamente prepare copias del recurso *Movimiento Machista Colombiano*, a responder penalmente.

Paso 2. Projete el video en el recurso sobre el movimiento machista colombiano.

Paso 3. Entregue a cada persona participante una copia del recurso *Movimiento Machista Colombiano*, a responder penalmente.

Paso 4. Solicite a una persona voluntaria para que lea en voz alta el recurso *Movimiento Machista Colombiano*, a responder penalmente.

Paso 5. Pregunte a las personas participantes ¿Qué impresiones tienen de la lectura? ¿Qué fue lo que más le llamó la atención?

Reflexionar (25 minutos)

Paso 6. Reflexione a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Comenten como esta noticia ejemplifica los roles de género?
- ¿Cuál es el peligro de creer que los roles de género son estáticos, fijos y el deber ser de una sociedad?
- ¿Tiene lugar en la sociedad el machismo? ¿De qué formas este se manifiesta?
- ¿Es el feminismo lo opuesto del machismo?

Integrar conocimientos (10 minutos)

Paso 7. Indique que:

- Los roles de género estáticos, fijos y violentos generan discriminación de género debido a que no permiten que los patrones culturales violentos y excluyentes puedan ser modificados en pro de la construcción de sociedades más igualitarias.
- Los roles de género nos son transmitidos por tanto tiempo y con tanta insistencia que terminamos pensando que esas

diferencias son naturales según tengamos un cuerpo de mujer o cuerpo de hombre; sin embargo, al final, se debe enfatizar que los roles de género, al ser construcciones sociales son modificables.

- Asimismo se debe enfatizar que el feminismo no es lo opuesto al machismo, pues el feminismo es una teoría y práctica política que critica las desigualdades de género y la subordinación de la mujer, mientras que el machismo es una forma coloquial del patriarcado definido como un concepto que designa una estructura social jerárquica, basada en un conjunto de ideas, prejuicios, símbolos, costumbres e incluso leyes respecto de las mujeres; por lo que el género masculino domina, limita y oprime al femenino.
- El machismo no tiene pensamiento crítico de desarrollo académico como lo tiene el feminismo; es decir, no existe una tradición intelectual o fuerza política que sea legitimada, es más existen departamentos de estudios de género y teoría crítica del feminismo en las universidades más prestigiosas del mundo.
- El machismo es una práctica nociva tanto para mujeres como para hombres.



Recurso: Movimiento Machista Colombiano, a responder penalmente

El Espectador, 17 agosto de 2012

Edilberto Barreto Vargas, fundador del movimiento, será investigado por haber dicho que a las mujeres “hay que darles duro como al ganado”.

Ante la Fiscalía General de la Nación fue interpuesta una denuncia penal en contra de Edilberto Barreto Vargas, fundador del Movimiento Machista Colombia.

Dentro de los argumentos de la demanda está las declaraciones dadas por Barreto a varios medios, en las cuales se refiere al trato denigrante que debe recibir la mujer, contemplando todo tipo de agresiones, incluso la lapidación.

El representante, Iván Cepeda Castro, quien presentó la acción penal, le pidió a Fiscalía que lo investigue por la presunta comisión de actos de discriminación y violencia contra la mujer, según lo previsto en la ley 1257 de 2008, y los demás que lleguen a determinarse en el desarrollo de las investigaciones.

Algunos casos de lo dicho por Barreto

En Especiales Pirry, Barreto dijo: “Hemos considerado que para pertenecer al movimiento machista se requiere haber tenido una actitud que demuestre que es un hombre, por ejemplo, haberse parrandeado la fiesta de un cuñado ¿no?, haberle puesto (pegado) la mano a la suegra, tener una demanda por alimentos, por acoso sexual. Permanente búsqueda de un nuevo y exquisito amor para que refresque la pasión. No bajar las armas nunca frente a las mujeres ¿no?”.

En entrevista al portal KienyKe, Barreto aseguró: “La infidelidad es un defecto de la mujer, pero en el hombre es una característica innata. La hembra infiel debe ser lapidada, el hombre que tenga un harem es considerado un macho”. Asimismo, “El hombre es fuerte e inteligente, y la mujer es hermosa y bruta, y por tanto debe hacer caso. La que no cumpla recibe su castigo. Mujer que no se educa, se descarría. Hay que darles duro como al ganado.”

Según el representante Cepeda, “estas terribles declaraciones no pueden pasarse por alto, máxime cuando estamos presenciando diariamente crímenes contra las mujeres. Este es un acto que constituye un gravísimo atentado contra la dignidad de las mujeres, que debe protegerse desde todas las instancias de la sociedad”.

El representante le solicitó al Fiscal General que se inicien las investigaciones pertinentes, con el fin de determinar la responsabilidad penal de Edilberto Barreto por los delitos que llegaran a probarse, según lo previsto en el Código Penal colombiano.

Actualmente, en el Congreso están en estudio dos proyectos para erradicar la violencia contra la mujer. Uno de Iván Cepeda que busca acabar con la impunidad en casos de violencia sexual contra las mujeres en el conflicto. Otro de Gloria Inés Ramírez, llamado Ley Rosa Elvira, que busca erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

ACTIVIDAD 8. ORIENTACIÓN SEXUAL / DIVERDIFERENCIAS

Objetivo	Reflexionar sobre la necesidad de crear una igualdad de género sustantiva para combatir la discriminación por razones de sexo, género y orientación sexual.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Video foro, trabajo en grupo y sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores.
Participantes	5 - 30
Tiempo	50 minutos
Recursos	¿Qué es la orientación sexual? Video: Diverdiferencias en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=et8OH7tfWps
Materiales consumibles	- Copias del recurso ¿Qué es la orientación sexual? - Esferos
Equipos	Computadora, infocus, internet, parlantes.
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Nota. Adaptado del curso virtual LGBTI (DPE, 2016).

Vincular con la experiencia (25 minutos) / Recursos:

¿Qué es la orientación sexual?, Video: Diverdiferencias en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=et8OH7tfWps>

- Paso 1.** Previamente prepare los recursos de la actividad, se sugiere que la persona facilitadora pueda ver el video con anterioridad y saque copias del recurso *¿Qué es lo orientación sexual?*, según el número de participantes.
- Paso 2.** Como actividad introductoria, entregue el recurso a cada persona participante e invíteles a darse un minuto para observar la caricatura sobre la orientación sexual. Pasado este tiempo, solicite que en 5 minutos respondan a la pregunta planteada en el mismo recurso.
- Paso 3.** Cuando termine solicite a uno o dos personas voluntarias que compartan sus reflexiones con el resto del grupo.

Paso 4. Proyecto el video: Diverdiferencias.

Reflexionar (15 minutos)

Paso 5. En plenaria pida a algunas personas voluntarias que compartan sus emociones o sentimientos con respecto al video. Use preguntas orientadoras como: ¿Qué sintieron al ver el video?, ¿Qué les hizo pensar en su vida personal?

Paso 6. Formule algunas preguntas específicas sobre el video, por ejemplo:

- ¿Creen que en su entorno existen personas que están atravesando por la misma situación de Gabriela?
- ¿Creen que la orientación sexual debe ser motivo para que las personas sean discriminadas? ¿Por qué?

- c. ¿Creen que es correcto el limitar del ejercicio de sus derechos a las personas con diferente orientación sexual a la determinada por la sociedad? ¿Por qué?

Integrar conocimientos (10 minutos)

Paso 7. Indique que:

- La orientación sexual es independiente del sexo biológico asignado o de la identidad de género: se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género; así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales.
- La orientación sexual es una manifestación del deseo; por lo tanto, no se puede “revertirla” o “curarla”, porque no es un trastorno, anomalía ni enfermedad. Se habla entonces de diversas orientaciones sexuales.

- Existen tres grandes tipologías en las diversas orientaciones sexuales:
 - Heterosexualidad: Hace referencia a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un sexo/género diferente del suyo.
 - Homosexualidad: Hace referencia a la capacidad de una persona de sentir profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo sexo/género. Se utiliza generalmente el término lesbiana para referirse a la homosexualidad femenina y gay para referirse a la homosexualidad masculina.
 - Bisexualidad: Hace referencia a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente del suyo o también de su mismo género.



Recurso: ¿Qué es lo orientación sexual?

1. Observa la siguientes caricatura sobre la orientación sexual



2. ¿Qué reflexión te genera esta caricatura?

ACTIVIDAD 9. IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO DIVERSAS

Objetivo	Reflexionar sobre las identidades y expresiones de género diversas
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo en grupo
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores.
Participantes	6 - 24
Tiempo	50 minutos
Recursos	Diversidades: identidad de género y orientación sexual Respuestas para personas facilitadoras
Materiales consumibles	- Papelografos - Marcadores
Equipos	Computadora, infocus, internet, parlantes.
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Nota. Adaptado de la guía de "Educación y diversidad sexual. Guía didáctica. Colectivo Ovejas Negras.

Integrar conocimientos (10 minutos):

Paso 1. Prepare previamente papelógrafos o ponga en la pizarra los siguientes conceptos (deben estar en un lugar visible):

- **Identidad de género:** Es la forma como cada persona experimenta (psíquica, emocional, física y afectivamente) la relación con su propio cuerpo y las relaciones que establece a partir de ello con su entorno.

- **LGBTI:** Sigla que representa a las personas "lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, e intersex".
- **Transgénero:** Persona que se autodefine o identifica con un género distinto al otorgado socialmente. La persona transgénero femenina se autodefine o identifica con este género habiendo nacido con biología de hombre, y la persona transgénero masculina se autodefine e identifica con este género habiendo nacido con biología de mujer. Las personas transgénero femeninas o masculinas no necesariamente se realizan intervenciones médicas corporales.
- **Transexuales:** Personas transgénero que se alejan de su biología original mediante intervenciones quirúrgicas y hormonales en su cuerpo.

Paso 2. Explique brevemente cada uno de ellos mediante una sesión plenaria.

Vincular con la experiencia (20 minutos) / Recursos: *Diversidades: identidad de género y orientación sexual, Respuestas para personas facilitadoras.*

Paso 3. Previamente prepare el recurso *Diversidades: identidad de género y orientación sexual.*

Paso 4. Conforme tres grupos de máximo 8 personas, entréguele a cada uno de los ejemplos de personas con identidad de género diversa. Solicíteles que lean detenidamente la descripción e indiquen en contestas a la pregunta que se desprende en el recurso.

Paso 5. Una vez que respondan la pregunta, solicíteles que dibujen a la persona de acuerdo con las características que piensen que les corresponde de acuerdo con la respuesta elegida por el grupo, para lo cual debe entregarles un papelógrafo y marcadores.

Paso 6. Una vez terminada la actividad, solicite a una persona representante de cada grupo que presente el trabajo indicando lo siguiente:

- Lea el nombre, la descripción de la persona asignada y su respuesta a la pregunta.
- Por qué le caracterizaron de esa forma a la persona basados en su respuesta.

Reflexionar (15 minutos)

Paso 7. Reflexione con las personas participantes las siguientes preguntas:

- ¿Qué les pareció la actividad?
- ¿Son Gabriel, Sandra o Salomé son “normales”? ¿Por qué?
- ¿Puede alguien realmente cambiar su sexo, género y deseo? ¿Por qué?
- ¿Creen que el género y la orientación sexual son modificables o estáticas?
- ¿Cuáles creen que son las discriminaciones que pueden sufrir Gabriel, Sandra y Salomé?

- ¿Creen que es correcto que las personas de identidades de género diversas sean excluidas y limitadas en el ejercicio de sus derechos? ¿Por qué?

Integrar conocimientos (5 minutos)

Paso 8. Indique lo siguiente:

- La identidad de género está relacionada con la forma como cada persona experimenta (psíquica, emocional y afectivamente) la relación con su propio cuerpo y las relaciones que establece a partir de ello con el entorno.
- La identidad de género no se refiere únicamente al sexo biológico o a la genética, sino también a la forma como cada persona se auto identifica: vestimenta, comportamientos, formas de expresarnos, de presentarnos y de relacionarnos con otras personas.
- Es decir, la identidad de género puede o no corresponder a un sexo asignado y puede ajustarse o no al molde preestablecido para “varones” y para “mujeres”, mucho más si estos roles desconocen la complejidad y la diversidad humanas, y se convierten en estereotipos que dan como resultado la desigualdad en el acceso a derechos y oportunidades.



Recursos: Diversidades: identidad de género y orientación sexual

<p>1. Gabriel nació biológicamente con genitales de hembra humana, se identificó a sí mismo como "hombres" y tiene expresiones masculinas. Gabriel no se ha hecho ninguna cirugía o cambio hormonal para cambiar su sexo.</p>	<p>Escoja la respuesta que piensas que corresponde a la persona:</p> <ol style="list-style-type: none"> Es un hombre transgénero Es una mujer trans heterosexual Es una mujer transexual
<p>2. Sandra nació biológicamente con genitales de macho humano, se identificó a sí misma como "mujer", la atraen los hombres y tiene muchas expresiones femeninas (arreglo del pelo y maquillaje, forma de vestir, caminar, etc.)</p>	<p>Escoja la respuesta que piensas que corresponde a la persona:</p> <ol style="list-style-type: none"> Es un hombre transgénero Es una mujer trans heterosexual Es una mujer transexual
<p>3. Salomé nació biológicamente con genitales de macho humano, se identificó a sí misma como "mujeres" tiene muchas expresiones femeninas. Además, Salomé realizó un tratamiento hormonal para cambiar su tono de voz y poder tener senos.</p>	<p>Escoja la respuesta que piensas que corresponde a la persona:</p> <ol style="list-style-type: none"> Es un hombre transgénero Es una mujer trans heterosexual Es una mujer transexual

Recursos: Respuestas para personas facilitadoras

- Gabriel es un hombre trans género
- Sandra es una mujer trans heterosexual
- Salomé es una mujer transexual.

TEMA 2. IGUALDAD DE GÉNERO: FORMAL Y SUSTANTIVA

La igualdad de género parte del reconocimiento de que las mujeres han sido discriminadas históricamente y que por lo tanto, es necesario llevar a cabo acciones que eliminen la desigualdad histórica con el fin de acortar las brechas de género. La igualdad entre los géneros es un derecho humano fundamental y la base para un mundo pacífico y sostenible, concepto central sobre el cual se fundamenta el marco normativo universal de los derechos de las mujeres

La igualdad de género se contempla entre la igualdad formal o de jure y la igualdad sustantiva o real. La igualdad formal se encuentra contemplada en las leyes e instrumentos normativos que exponen la igualdad de derechos y oportunidades mientras que la igualdad sustantiva tiene que ver con los efectos de las leyes, política y prácticas para garantizar que ellas no continúen o refuercen las desventajas existentes¹⁹. Es decir que la igualdad sustantiva requiere el desarrollo de medidas estructurales, legales o de política pública.

Siguiendo esta diferenciación entre igualdad de

género formal y sustantivo es importante aclarar que la igualdad de género no se traduce a que hombres y mujeres deben ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos humanos no dependa del sexo o género de las personas. En este sentido, la igualdad de oportunidades debe incidir directamente en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres²⁰. Se busca la igualdad de trato y la igualdad en el acceso a las oportunidades y de resultados²¹.

La diferencia entre equidad de género e igualdad de género se resume en que la igualdad es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos mientras que la equidad es un principio ético-normativo asociado a la idea de justicia que intenta cubrir las necesidades de personas que son diferentes y en condiciones de desventaja²². La equidad de género significa una distribución justa de recursos, oportunidades y recursos entre mujeres y hombres reconociendo que hay diferencias en cuanto a las necesidades por sexo.

En el siguiente cuadro se presentan actividades para trabajar Igualdad de género: formal y sustantiva

Actividad	Público Objetivo	Objetivo de aprendizaje
Igualdad de género: sustantiva vs. Formal... ¿dónde ser gay es ilegal?	Adultos/as Adultos/as mayores	Reflexionar sobre la necesidad de crear una igualdad de género sustantiva para combatir la discriminación por razones de sexo, género y orientación sexual.

19 ONU MUJERES (2013:7) *Un Objetivo Transformador e Independiente para lograr la igualdad de género. Los derechos y el empoderamiento de las mujeres. Imperativos y componentes claves.*

20 ONU Mujeres - México. *Igualdad de Género*. Recuperado el 10 de marzo de 2017 desde: <http://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2016/08/onu-mujeres-igualdad-equidad.pdf>

21 *Ibidem.*

22 *Ibidem.*

ACTIVIDAD 1. IGUALDAD DE GÉNERO. SUSTANTIVA VS FORMAL: ¿DÓNDE SER GAY ES ILEGAL?

Objetivo	Reflexionar sobre la necesidad de crear una igualdad de género sustantiva para combatir la discriminación por razones de sexo, género y orientación sexual.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores.
Participantes	5 - 30
Tiempo	45 minutos
Recursos	- Mapa: ¿Dónde es ilegal ser gay? - Los derechos humanos desde la igualdad formal e igualdad sustantiva
Materiales consumibles	- Papelógrafos - Marcadores - Hojas de papel - Esferos
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Vincular con la experiencia (15 minutos)/

Recursos: Mapa: ¿Dónde es ilegal ser gay?, Los derechos humanos desde la igualdad formal e igualdad sustantiva

Paso 1. Previamente, prepare copias de los recursos, el número dependerá total de participantes y si desea trabajar por grupos o de forma individual

Paso 2. Invite a los y las participantes a estudiar detalladamente el mapa, observando todas las

especificidades de la situación de las personas gais en el mundo.

Paso 3. Cuando hayan terminado de estudiar el mapa, entrégueles el recurso *Los derechos humanos desde la igualdad formal e igualdad sustantiva* para que puedan discutir las preguntas en cada grupo.

Reflexionar (20 minutos):

Paso 4. En plenaria solicite que un representante del grupo que comparta las respuestas del grupo y recójalas en paleógrafos o pizarrón. Vaya identificando las ideas que se repiten de acuerdo con las siguientes ideas:

- En qué países se puede decir que existe una igualdad formal
- En qué países se puede decir que existe una igualdad formal y sustantiva

Paso 5. Una vez realizada la presentación, reflexione con las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se sintieron realizando la actividad?
- ¿Qué aspectos descubrieron al observar el mapa?
- ¿Creen que es correcto que en algunas partes las personas no puedan ejercer sus derechos de forma real?
- ¿Cuál creen que es la diferencia entre estar legalmente reconocidos y poder ejercer plenamente nuestros derechos?

Integrar conocimientos (10 minutos):

Paso 6. Exponga lo siguiente:

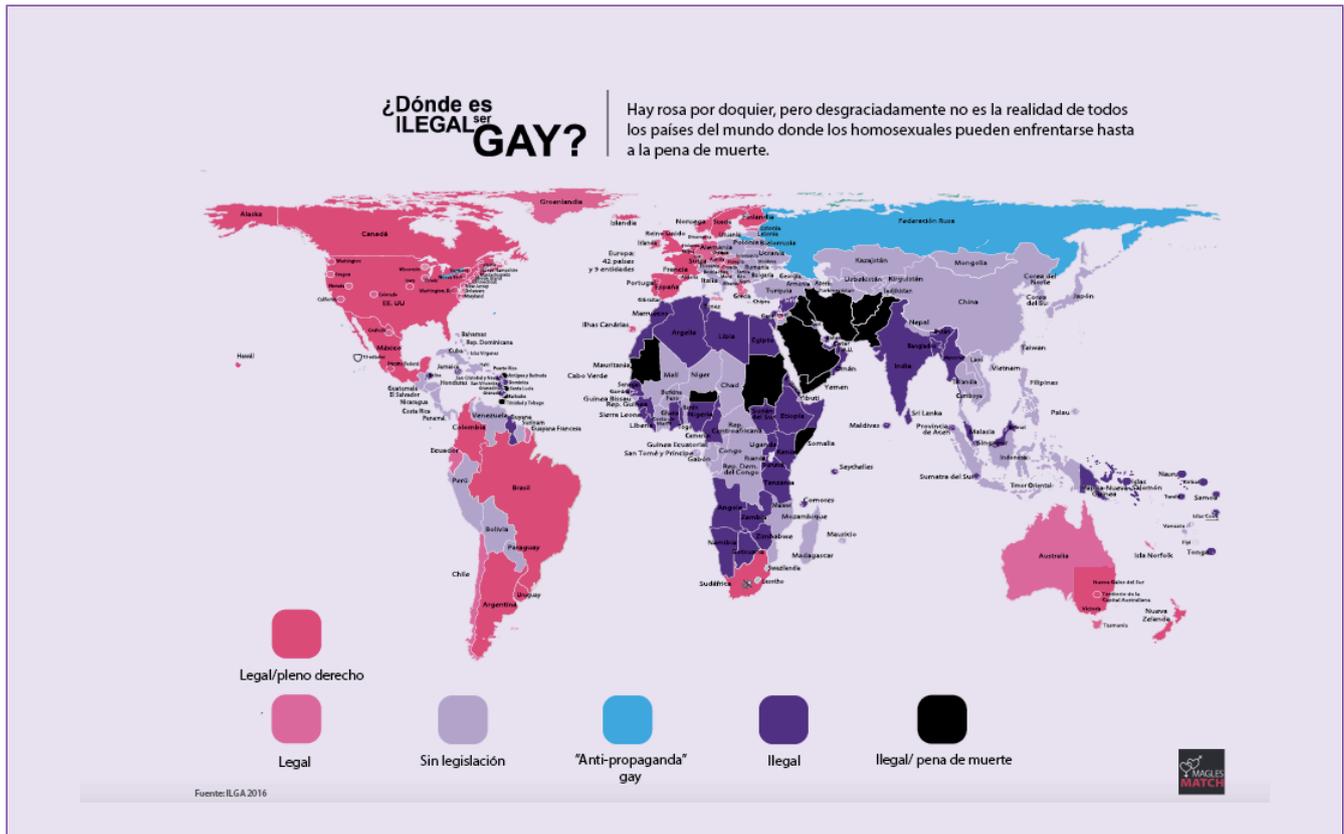
- La igualdad de género se contempla entre la igualdad formal o de jure y la igualdad sustantiva o real.
- La igualdad formal se encuentra contemplada en las leyes e instrumentos normativos que exponen la igualdad de derechos y oportunidades mientras que la igualdad sustantiva “va mucho más allá de la igualdad formal para afirmar que, debido a la existencia de discriminación arraigada en la sociedad, lograr la igualdad podría demandar un trato diferente o

desigual a favor de un grupo en desventaja para lograr la igualdad de resultados.

- La igualdad sustantiva tiene que ver con los efectos de las leyes, política y prácticas para garantizar que ellas no continúen o refuercen las desventajas existentes”. Es decir que la igualdad sustantiva requiere el desarrollo de medidas estructurales, legales o de política pública. De acuerdo con las obligaciones presentadas en la CEDAW, los Estados miembros no solo están obligados a sentar las bases legales para una igualdad formal de género, sino también una igualdad sustantiva.



Recurso: Mapa: ¿Dónde es ilegal ser Gay?



Fuente. IGLA 2016.



Recurso: Los derechos humanos desde la igualdad formal e igualdad sustantiva

- 1) ¿En qué regiones del mundo las personas gais pueden ejercer plenamente sus derechos?
- 2) ¿En qué regiones del mundo las personas gais solo están reconocidos legalmente?
- 3) ¿Cuáles son las consecuencias para estas personas al no poder ejercer de forma real sus derechos y solo estar reconocidos legalmente?
- 4) ¿Cómo está reflejado su región del mundo en este mapa?

TEMA 3. FEMINISMOS Y MASCULINIDADES

El sistema sexo/género ha sido altamente cuestionado desde varias teorías feministas y en especial desde dos pensadoras: Judith Butler y Anne Fausto-Sterling. La primera desde la **teoría Queer** asume que el género es una **performatividad**; es decir que las construcciones socio-culturales del género no son el resultado del sexo biológico, sino de una serie de actividades repetidas en base a lo socialmente aceptado del “deber ser” del sistema binario de hombre-mujer y lo masculino-femenino. Mientras que Anne Fausto-Sterling sostiene que el sexo también es una construcción cultural; es decir que la ciencia determina lo que es ser hombre y ser mujer, debido a concepciones creadas culturalmente sobre los genitales de manera pre-determinada por las personas. En este sentido, la identidad de una persona no es fija sino que muta, dado a que está en constante movimiento.

Un ejemplo utilizado por ambas autoras para contrarrestar el sistema sexo/género es el de la **intersexualidad** que integra a las personas que nacen con características genéticas de hombres y mujeres y que por ende, rompen con el sistema de sexo/género. Esta ruptura con el sistema sexo/género lleva a reconocer la orientación sexual y la identidad como expresiones de género.

Asimismo, En Latinoamérica los estudios sobre el hombre o las masculinidades comenzaron a finales de la década de los ochenta y se han enfocado en las identidades masculinas, salud sexual y reproductiva, paternidad, y hombres jóvenes y adolescentes²³. De esta manera los estudios sobre las masculinidades en la región se han enfocado en la construcción de identidades masculinas en relación a sus cuerpos, comportamientos y lo “masculino”, apuntando a la deconstrucción y desnaturalización de masculinidades hegemónicas.

23 Olavarria, J. (2003). “Los estudios sobre masculinidades en América Latina. Un punto de vista”. *Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe* (6), pp.91-98.

En el siguiente cuadro se presentan las actividades para trabajar feminismos y masculinidades:

N°	Actividad	Público Objetivo	Objetivo de aprendizaje
1.	Desmitificando el género y feminismo	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Conocer la realidad sobre los mitos sobre el género y el feminismo
2.	Un mundo de desventajas: ¿Por qué necesitamos el feminismo?	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer al feminismo como un mecanismo para identificar que la discriminación de género es el resultado de la diferente valoración entre lo femenino y masculino.
3.	Masculinidades distintas	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reflexionar sobre las discriminaciones de género que también afectan a los hombres, las cuales se relacionan con roles de género estáticos y rígidos.

ACTIVIDAD 1. DESMITIFICANDO LO QUE ES GÉNERO Y FEMINISMO

Objetivo	Conocer la realidad sobre los mitos sobre el género y el feminismo
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo personal y trabajo en grupo
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores.
Participantes	5 - 30
Tiempo	85 minutos
Recursos	Mitos sobre el enfoque de género y el feminismo
Técnica	Trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	70 minutos
Recursos	- Mitos de género y feminismo - Desmitificando...
Materiales consumibles	- Papelógrafos - Marcadores - Hojas de papel - Esferos
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Vincular con la experiencia (15 minutos)/ Recurso: Mitos de género y feminismo y Desmitificando...

Paso 1. Previamente prepare copias del recurso *Mitos sobre el enfoque de género y el feminismo*, el número dependerá del total de participantes.

Paso 2. Forme grupos conformados por máximo 4 personas y entregue a cada grupo un mito sobre el género y feminismo del recurso.

Paso 3. Solicíteles que escojan una persona para que escriba las reflexiones del grupo sobre el mito asignado en base a las siguientes preguntas:

- ¿Qué significa para ustedes estas frases ?
- ¿Han escuchado alguna de estas frases en otros espacios? ¿Dónde ?
- ¿Qué mensajes envía a la sociedad?
- ¿Creen que este enunciado es real? ¿Por qué?

Paso 4. Una vez terminada la discusión, indique a la persona representante que lea el mito ante los demás grupos e indique sus respuestas. Una vez que el primer grupo termine su intervención utilice el recurso *Desmitificando...* para retroalimentar la exposición y si es necesario precisar en ciertas cuestiones que se consideran mitos.

Paso 5. Repita la actividad con cada uno de los grupos, es decir, vaya desmitificando cada mito asignado después de la presentación de los grupos.

Reflexionar (30 minutos)

Paso 6. Reflexione con las personas participantes mediante las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se sintieron cuando desmitificamos los enunciados?
- ¿Creen que es importante que

cómo sociedad se conozca lo que verdaderamente significan ciertos mitos?
¿Por qué?

género para ir entendiendo lo que realmente se refiere al género y el feminismo. Para entender el enfoque de género es importante revisar los mitos relacionados con el feminismo y poder desmitificarlos para que no se sigan replicando de manera errónea.

Paso 7. Indique que es importante revisar los diferentes mitos relacionados al enfoque de



Recurso: Mitos sobre el enfoque de género y el feminismo

Mitos
1. Cuando decimos hombre, nos referimos a toda la humanidad
2. Las mujeres son mejores para la crianza de los hijos.
3. El feminismo es solo para mujeres amargadas y resentidas
4. El enfoque de género es solo un enfoque necesario a la hora de implementar proyectos
5. El enfoque de género no tiene cabida desde la cosmovisión de pueblos y nacionalidades indígenas.
6. Machismo es opuesto a feminismo



Recurso: Desmitificando... (Para personas facilitadoras)

Mito	Verdad
1. Cuando decimos hombre, nos referimos a toda la humanidad	<p>El lenguaje es androcéntrico, es decir valoriza lo masculino y desvaloriza lo femenino. Por ejemplo: aún consta en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española el concepto de hombre público y mujer pública. El primero dice es "el que tiene presencia e influjo en la vida social". Mientras que mujer pública equivale a "prostituta". Esa noción distinta por el hecho de ser mujer evidencia discriminación desde el lenguaje.</p> <p>No nombrar a las mujeres en discursos, textos e ilustraciones que hacen referencia al quehacer humano, a grupos sociales o a la sociedad, es invisibilizarlas. El lenguaje sexista, si bien no constituye una violación a los derechos humanos, desde su uso contribuye a una cultura patriarcal que impide el pleno ejercicio de los derechos por parte de las mujeres y por ello debe convertirse en un aspecto de atención del Estado, como elemento transformador de la cultura.</p>

<p>2. Las mujeres son mejores para la crianza de los hijos.</p>	<p>Debido a la asignación de roles de género en la sociedad se cree existen tareas o papeles específicamente para hombres y para mujeres, los cuales se convierten en modelos a seguir, es decir, estereotipos; sin embargo, tanto mujeres como hombres tienen o puede llegar a tener las mismas capacidades para realizar diferentes tipos de actividades.</p>
<p>3. El feminismo es solo para mujeres amargadas y resentidas</p>	<p>Hay varios puntos erróneos con este mito. En primer lugar, el feminismo no es igual a mujeres. El feminismo como teoría y propuesta política es una lucha de hombres, mujeres, población LGBTI y población étnicamente diversa. Segundo, pensar que el feminismo sea de mujeres amargadas y resentidas hace pensar que tiene que ver exclusivamente con la relación de las mujeres con los hombres, cuando, por el contrario, propone nociones sobre y desde las mujeres, por ejemplo: el empoderamiento.</p>
<p>4. El enfoque de género es solo un enfoque necesario a la hora de implementar proyectos</p>	<p>El enfoque de género debe ser para todos los aspectos de la vida ya que reconoce que "tanto las subjetividades como las relaciones humanas están construidas sobre ideas preconcebidas sobre el sexo, el género y la sexualidad. Estas ideas instauran o refuerzan identidades y prácticas que creemos naturales, pero que obedecen a construcciones sociales y culturales. El enfoque de género permite identificar los imaginarios, juicios de valor y conductas que crean y fuerzan diferencias sexuales, y generan relaciones desiguales de poder, así como ejercicio desigual de los derechos.</p>
<p>5. El enfoque de género no tiene cabida desde la cosmovisión de pueblos y nacionalidades indígenas.</p>	<p>Cada contexto tiene su propio sistema de género, por lo que existe una pluralidad de enfoques de género posibles. Es decir, cada pueblo tiene su visión y sistema de género, lo cual indica que no hay solo una forma de entenderlo. Esto depende del contexto de cada lugar y por lo tanto es posible que existan diferentes formas de generar condiciones para la igualdad de género.</p>
<p>6. Machismo es opuesto a feminismo</p>	<p>El feminismo es una teoría y práctica política que critica las desigualdades de género y la subordinación de la mujer frente al patriarcado promoviendo distintas formas de vida, luchas e ideologías. Por otro lado, el machismo es una forma coloquial del patriarcado que designa una estructura social jerárquica, basada en un conjunto de prejuicios, símbolos, costumbres e incluso leyes que generan ideas de superioridad frente a las mujeres; por lo que el género masculino domina, limita y oprime al femenino. El machismo no tiene pensamiento crítico como lo tiene el feminismo; es decir, no existe una tradición intelectual o fuerza política que lo legitime.</p>

ACTIVIDAD 2. UN MUNDO DE DESVENTAJAS: ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL FEMINISMO?

Objetivo	Reconocer al feminismo como un mecanismo para identificar que la discriminación de género es el resultado de la diferente valorización entre lo femenino y masculino.
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo personal y trabajo en grupo
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores.
Participantes	5 - 30
Tiempo	85 minutos
Recursos	Mitos sobre el enfoque de género y el feminismo
Técnica	Trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, adultos/as, adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	50 minutos
Recursos	- Desventajas por el hecho de ser mujer - Mundo ideal para las mujeres
Materiales consumibles	- Papelógrafos - Lápicos - Pinturas para colorear - Hojas de papel - Esferos
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Nota. Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género (2014). Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES; Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres.

Vincular con la experiencia (20 minutos):

- Paso 1.** Previamente prepare copias del recurso *desventajas por el hecho de ser mujer*.
- Paso 2.** Pida a las personas participantes que formen grupos de máximo 4 personas y que analicen el recurso *Desventajas por el hecho de ser mujer* para que identifiquen las desventajas que más les llamaron la atención. Indique que tienen 5 minutos para realizar esta actividad y después invite a que expongan sus respuestas.
- Paso 3.** Una vez terminado este ejercicio, solicite a cada grupo que dibujen en un papelógrafo la silueta de una mujer (que pueden ser mujeres trans, mujeres indígenas o afros, mujeres de áreas rurales, niñas o adolescentes) y alrededor su mundo ideal.
- Paso 4.** A la vez entregue el recurso *Mundo ideal para las mujeres* e indique que mientras van dibujando el mundo escriban en cada flecha lo que tendría que ocurrir en la sociedad para que las mujeres puedan vivir en igualdad con los hombres y cuál sería una estrategia para lograrlo. Ejemplo: Que las mujeres ganen igual que los hombres, mediante políticas públicas que permitan un ejercicio de oportunidades en igualdad.

Reflexionar (20 minutos):

- Paso 5.** Cuando todos los grupos hayan terminado, solicite que el grupo, primero, explique quién es la mujer que dibujaron y describan su mundo ideal, y segundo, lo que pusieron en cada flecha y sus estrategias para lograrlo.

Paso 6. Una vez terminada la exposición, reflexione con las personas participantes en base a las siguientes preguntas:

- ¿Qué les pareció la actividad?
- ¿Creen que el mundo actual es un mundo ideal para que las mujeres puedan ejercer sus derechos? ¿Por qué?
- ¿Creen que las estrategias mencionadas pueden ser aplicadas? ¿Qué se requiere para esto?
- ¿Qué otras estrategias podemos mencionar?
- ¿Creen que es importante que existan un movimiento que luche por la reivindicación de los derechos de las mujeres? ¿Por qué?
- ¿Cómo creen que se llama ese movimiento?
- ¿Cuál creen que es la relación entre feminismo y derechos humanos?

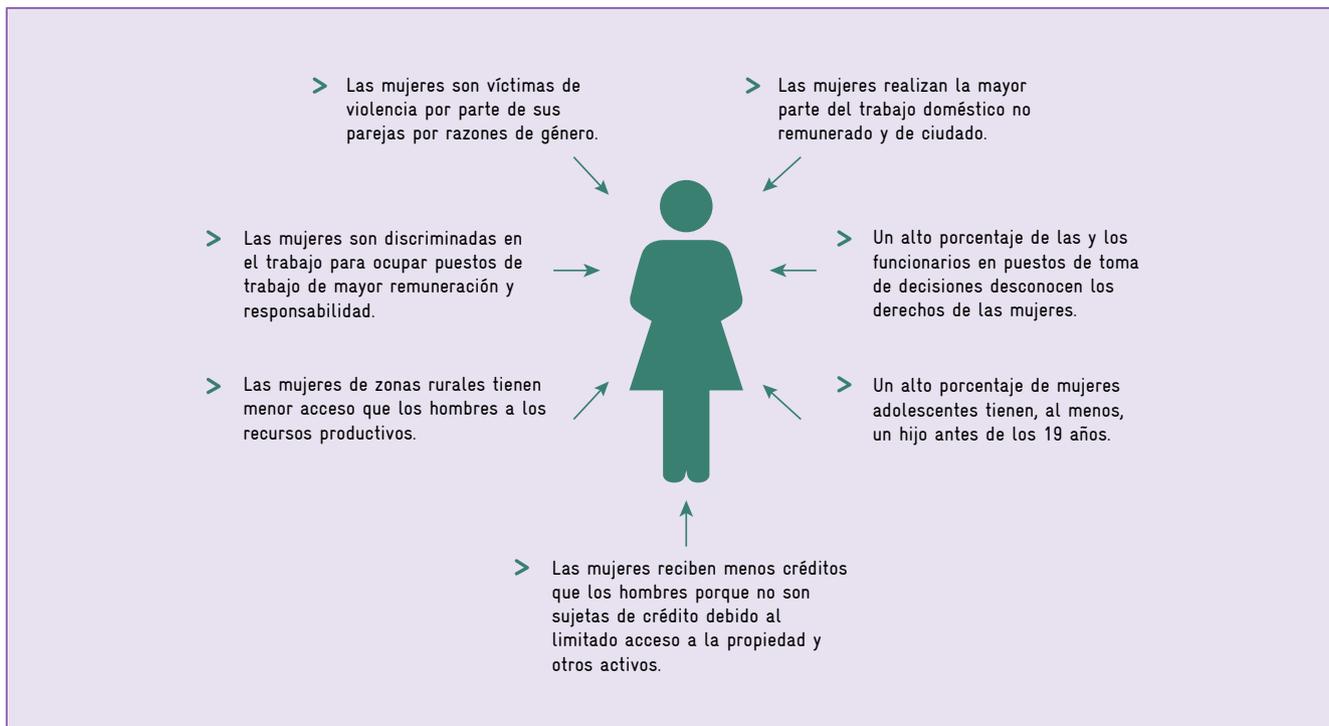
Integrar conocimientos (10 minutos):

Paso 7. Exponga lo siguiente:

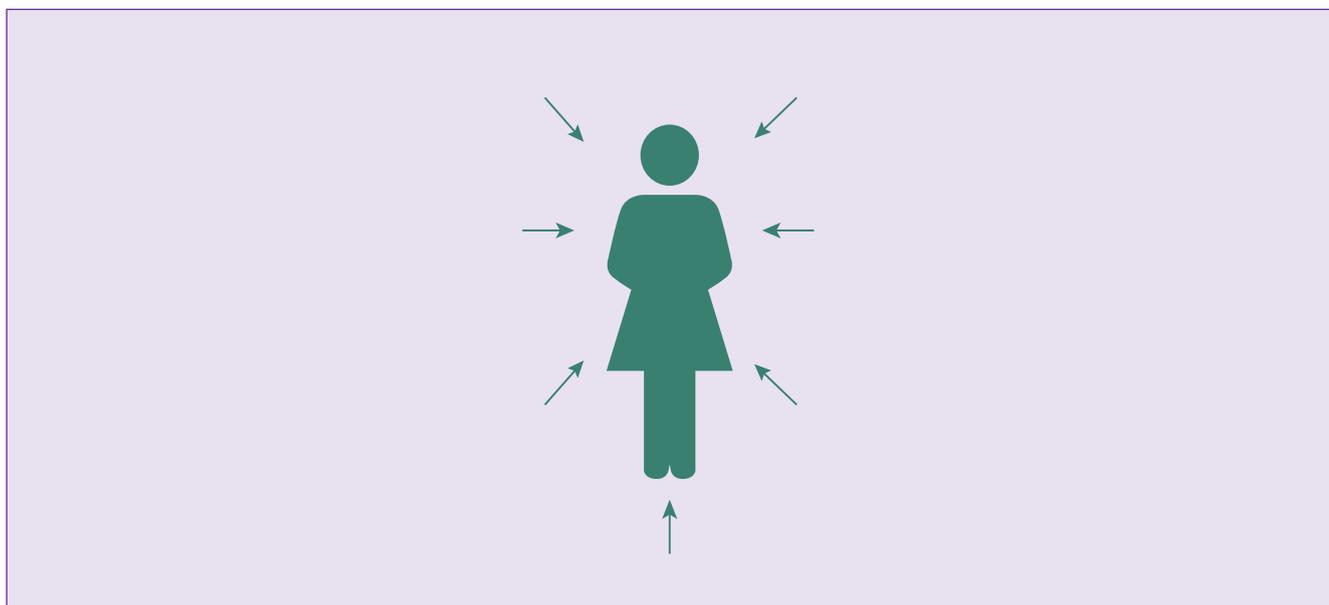
- El feminismo es una teoría y práctica política que critica las desigualdades de género y la subordinación de la mujer frente al patriarcado promoviendo distintas formas de vida, luchas e ideologías.
- La perspectiva o enfoque de género proviene del activismo político del feminismo y una larga tradición teórica.
- No podemos hablar solo de una experiencia de mujer, hay varias experiencias y esto es la razón por la cual hay muchos feminismos
- Asimismo se debe enfatizar que el feminismo no es lo opuesto al machismo, pues el feminismo es una teoría y práctica política que critica las desigualdades de género y la subordinación de la mujer frente al patriarcado, mientras que el machismo es una forma coloquial del patriarcado definido como un concepto que designa una estructura social jerárquica, basada en un conjunto de ideas, prejuicios, símbolos, costumbres e incluso leyes respecto de las mujeres; por lo que el género masculino domina, limita y oprime al femenino.



Recurso: Desventajas por el hecho de ser mujer



Recurso: Mundo ideal para las mujeres



ACTIVIDAD 3. MASCULINIDADES DISTINTAS

Objetivo	Reflexionar sobre las discriminaciones de género que también afectan a los hombres, las cuales se relacionan con roles de género estáticos y rígidos.
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo personal, sesión plenaria, trabajo en grupos.
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	50 minutos
Recursos	- Temas silenciados por los hombres
Materiales consumibles	- Papelógrafos - Marcadores
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Nota. Adaptado de ¡Vivo mis derechos! Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras, Defensoría del Pueblo, 2016.

Vincular con la experiencia (20 minutos):

Paso 1. Previamente prepare copias del recurso *Temas silenciados por los hombres*.

Paso 2. Organice grupos mixtos de máximo 4 personas, entregue a cada grupo una historia del recurso *Temas silenciados por los hombres* e invite a cada grupo a dibujar al personaje tal como lo imagina y a un lado a identificar la problemática del personaje, cuáles puedes ser las discriminaciones que sufre y por qué.

Reflexionar (20 minutos):

Paso 3. En sesión plenaria compartirán las reflexiones de la lectura y de las problemáticas escogidas por cada grupo.

Integrar conocimientos (10 minutos)

Paso 4. Exponga las siguientes reflexiones sobre como los roles de género afectan a los hombres:

- Generalmente por la presión social de cumplir con los roles de género impuestos por la sociedad no hablan de estos temas por lo que es importante identificar por qué no lo hacen.
- Los temas que los hombres silencian están relacionados con situaciones de vulnerabilidad y el silencio es parte de una estructura social masculina que quiere evitar que los hombres se vean como finitos y vulnerables y que, por ende, que no puedan expresarse sobre temas como su salud, el trabajo, la paternidad, sexualidad o violencia.
- La realidad nos muestra, por ejemplo, que no todos los hombres son más fuertes que las mujeres, que no todas las mujeres son sensibles, que existen hombres a los que les gusta la danza, hay mujeres a las que les gustan y se devuelven perfectamente en las matemáticas, no todos los hombres son infieles y viceversa, no todas las mujeres quieren tener como parejas a hombres y muchos hombres se orienten sexual y afectivamente hacia otros hombres.

- Se puede afirmar que no hay evidencia científica de que todas las características, impuestas tanto para hombres como para mujeres, sean naturales, por el contrario la mayor parte de estas son construcciones sociales, por lo tanto, todas estas concepciones pueden ser modificables mediante prácticas e ideas que rompan con los roles establecidos y reconozcan nuestra diversidad.
- Enfatizar que los estudios sobre las masculinidades están enfocados en la construcción de identidades masculinas en relación a sus cuerpos, comportamientos y lo “masculino”, apuntando a la deconstrucción y desnaturalización de masculinidades hegemónicas.



Recurso: Temas silenciados por los hombres

La salud de los hombres

Juan no quiere asistir al médico pese a que frecuentemente siente uno que otro malestar. De chequeos regulares tampoco quiere saber nada. Si tiene molestias o dolor prefiere no hablar. De vez en cuando, siente el zarpazo del miedo pues recuerda que su primo acaba de conocer que tiene un cáncer avanzado de próstata. En todo caso, Juan se sabe fuerte y le gusta que su familia le perciba así. Además, piensa él, las visitas al médico son costosas y no le alcanza

Los espacios de esparcimiento y distracción masculina

Pablo disfruta jugando voleibol los sábados con sus amigos, las apuestas, las cervezas del final y las bromas son parte de su rutina semanal. Sin embargo, pese a tener estos espacios de distracción, no tiene otros donde pueda hablar y que le escuchen. Hay muchas cosas que no puede compartir con nadie y siente que muchas veces le ahogan. Tampoco tiene mucho tiempo para conversar en casa. Tiene cambios de humor que no comprende. Su pareja va todos los sábados a un taller de telares con las amigas del barrio, regresa renovada y feliz. A él le gustaría regresar así del voleibol, pero generalmente regresa borracho y bronquista.

Su vida sexual y erótica

Cuando Mario se pone a cavilar recuerda dos cosas: la primera vez que sus amigos le llevaron a que se “haga hombre” y el temor que sintió días más tarde por el ardor y picazón que la experiencia le produjo. Ya de mayor, algunas veces sonríe cuando la mirada de orgullo de su padre cuando le contó la experiencia se dibuja nuevamente en su memoria. Actualmente, cuando se reúne con sus amigos, siempre hay algún relato donde aparece alguna “hazaña” protagonizada por uno o por otro, donde Mario y sus amigos se describen invariablemente como viriles y potentes. Disfrutaban de chistes de doble sentido y de las estratagemas que comparten para que sus parejas “no sospechen”. Su pareja acaba de venir del médico muy molesta, tiene el virus del papiloma humano. Mario, a veces, no muchas, también se pregunta cuánto de sí mismo quedó (y queda) luego de haberse sometido a la presión de grupo.

La paternidad

Marcelo quiere compartir más tiempo con su hijo que acaba de nacer pero cuando llega a casa lo encuentra dormido. Tuvo diez días de permiso en su oficina para estar con él tan pronto nació, pero no se sintió muy bien en el trabajo solicitando dichos días. De hecho, no todos los padres hacen uso de ese permiso. Ahora que tiene tres meses, aprovecha los fines de semana y disfruta con él, lo cuida, cambia sus pañales y lo pasea. Se imagina jugar fútbol con él, ayudarlo en sus tareas, sueña. Recuerda su infancia y rechaza la imagen que aparece en su memoria, su padre autoritario y distante, los gritos, la mirada de su madre culpable, sus silencios. Él quiere ser diferente, y eso sí, que a su hijo no le falte nada. Sus amigos dicen entre ellos que está asumiendo la tarea de la mamá, se ríen, no comprenden.

La vida emocional de los hombres

José ha tenido problemas laborales últimamente, su jefe le ha humillado en público y siente que su trabajo no es el de antes, tiene miedo de perder su empleo. No tiene con quien conversar sobre ello pues cree que su pareja le mirará como una persona fracasada y eso no puede soportar. Hace pocos días tuvo un ataque de pánico al encontrarse conduciendo en un túnel, no recuerda cómo llegó a casa. A todo esto, los recuerdos de una infancia difícil han retornado a su memoria y le retumban en la cabeza. A veces quiere terminar con todo y huir. Su carácter se ha modificado, para mal. Cada vez está más callado, taciturno y de vez en cuando tiene estallidos de ira que le espantan. Siente que ya no puede más.

El trabajo y el dinero

Jorge, quien es arquitecto, recuerda que una de sus construcciones fue destacada en una revista especializada en arquitectura, sin embargo a criterio de su familia no sabe “venderse”, de hecho actualmente tiene muchas deudas y pocos ingresos. Trabaja dando clases en la universidad, pero no le alcanza. Siente que ha fracasado, no puede dormir y está a punto de volver a llamar a sus amigos por un préstamo. Se siente mal cuando su pareja llega cansada del trabajo.

TEMA 4. BRECHAS Y DESIGUALDADES DE GÉNERO²⁴

En la región, y a pesar de la gran heterogeneidad que existe en América Latina, se observan problemas comunes relacionados con las **brechas de género** (*gender gap*, en inglés), término que se refiere a las diferencias que exhiben hombres y mujeres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que permiten garantizar bienestar y desarrollo humano. Asimismo, se relaciona a los diferentes puestos de hombres y mujeres, y el desigual acceso al poder, recursos y servicios como son: acceso a trabajo remunerado, educación, salud, tenencia de tierras, crédito, asistencia técnica, vivienda, información, conocimientos, entre los principales; mostrando una estrecha relación entre vulnerabilidad social y de género. A nivel general se puede decir que hay ciertos avances en materia de acceso a la educación y menos progreso en ámbitos como el laboral o político.

En este sentido, se puede observar que el número de países que lograron la paridad entre hombres y mujeres, tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria, la cual aumentó de 36 a 62 países entre 2000 y 2015. Mientras que el porcentaje promedio de mujeres en los parlamentos en América Latina es de tan sólo el 22%, con menor porcentaje de participación en los gobiernos locales²⁵. Estas estadísticas muestran que persisten las **desigualdades de género** definidas por el Índice de desigualdad de género de Naciones Unidas como la pérdida de desarrollo humano potencial debido a la disparidad entre los logros alcanzados por hombres y mujeres.

Algunos ejemplos de dinámicas que reflejan la profunda desigualdad entre hombres y mujeres que mayor preocupación generan, son: la maternidad temprana (cuyos índices aumentan), la mortalidad materna por causas evitables como controles prenatales y la falta de atención médica en el parto, la persistencia del trabajo no remunerado de cuidados por parte

²⁴ Contenido adaptado del Soporte teórico “Igualdad y derechos humanos”, páginas 10-12.

²⁵ América Latina Genera. *Post 2015. Igualdad de género en el futuro que Queremos*. Recuperado el 11 de marzo del 2017 desde: http://www.americalinagenera.org/es/documentos/post2015_fichas/Desigualdad.pdf

de mujeres, siguiendo la lógica de la división sexual del trabajo con una brecha salarial en cuanto a la remuneración entre hombres y mujeres que ocupan el mismo cargo y la feminidad de la pobreza que se manifiesta en que una de cada tres mujeres en la región (es decir que no dispone de ingresos propios), mientras que el 11% de los hombres se encuentra en esta misma situación. Por otro lado, algunas autoras afirman que hay un avance significativo en derechos políticos y civiles, con menores cambios en cuanto a los ámbitos económicos, sociales y culturales.

Como se puede observar, en muchos aspectos se excluye a mujeres de una manera explícita, esto es debido a la preponderancia del enfoque androcéntrico; es decir, en base al supuesto sujeto universal titular de

derechos que es el hombre, blanco, heterosexual y con holgados recursos económicos. Desde esta visión, el hombre es el modelo de ser humano y representante de la humanidad haciendo que la perspectiva masculina sea la representante de toda la humanidad, como un hecho totalmente objetivo, universal e imparcial²⁶. Esta visión oculta vuelve invisible a las aportaciones y contribuciones de las mujeres a la sociedad, obviando la experiencia femenina, convirtiéndose en un sistema social que se centra en las necesidades masculinas y la autoridad que ha influido sobremanera en los campos del derecho y la epistemología²⁷.

En el siguiente cuadro se desarrollan actividades para trabajar brechas y desigualdades de género.

N°	Actividad	Público Objetivo	Objetivo de aprendizaje
1.	El mundo de lo femenino y masculino	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer que el enfoque binario es una construcción social, y que la valoración que se da al mundo masculino y feminismo fomenta la discriminación de género.
2.	No da igual: desigualdad y lenguaje	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer como el lenguaje se convierte en un medio para perpetuación de las desigualdades de género
3.	Brechas género y desigualdad de género	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer como las brechas y la desigualdad de género afecta al ejercicio de los derechos de las mujeres y de los grupos LGBTI.
4.	Cuestionar el enfoque heteronormativo	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reflexionar que, como parte del sistema binario, el enfoque heteronormativo causa desigualdades de género.
5.	El androcentrismo	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Identificar las prácticas androcéntricas y como estas contribuyen a incrementar las desigualdades de género.

26 Facio, A. (2000). "Hacia otra teoría crítica del Derecho". En Herrera, G. (coordinadora). *Las Fisuras del Patriarcado. Reflexiones sobre Feminismo y Derecho*. Quito, Flacso.

27 Cuví Sanchez, M. (Ed.) (2001). Loc. cit.

ACTIVIDAD 1. EL MUNDO DE LO FEMENINO Y MASCULINO: PRIVILEGIOS Y DESVENTAJAS

Objetivo	Reconocer que el enfoque binario es una construcción social, y como la valoración que se da al mundo masculino y feminismo fomenta la discriminación de género.
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	50 minutos
Recursos	- Video: #Likeagirl: en el siguiente link https://www.youtube.com/watch?v=xH-9nWaqpws - Mundo imaginario: Femenino y masculino
Materiales consumibles	- Copias del recurso - Papelógrafo o pizarrón - Marcadores de colores
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Nota. Adaptado de ¡Vivo mis derechos! Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras, Defensoría del Pueblo, 2016.

Vincular con la experiencia (20 minutos)

Paso 1. Para empezar proyecte a las personas participantes el video #Likeagirl: en el siguiente link <https://www.youtube.com/watch?v=xH-9nWaqpws> y pregunte lo siguiente ¿Qué les pareció el audio?

Paso 2. Forme grupos de máximo 6 personas y entregue a cada grupo el recurso *Mundo imaginario: Femenino y masculino*.

Paso 3. Solicite a los grupos que observen con detenimiento las diferencias y semejanzas que se encuentran entre lo femenino y masculino e invíteles a indicar cuales aspectos de los cuadros son más valorados en la sociedad, colocando a lado de cada uno un signo más (+) cuando se considere más valorado y el signo menos (-) cuando se indique que es menos valorado, según la discusión.

Reflexionar (20 minutos)

Paso 5. Al finalizar la actividad, cada grupo deberá exponer sus trabajos en plenaria. Tome nota de lo expuesto por lo grupos en un papelógrafo o pizarra que tendrá replicada la matriz del recurso *Mundo imaginario: Femenino y masculino*. Se recomienda que se vaya preguntando sobre cada uno de los aspectos indicados y colocando la opinión de las personas participantes.

Paso 6. Reflexione en base a las siguientes preguntas:

- ¿Con qué aspectos se asocian las características de las mujeres? ¿Con cuales las de los hombres?
- ¿En qué lista se encuentran la mayor parte de características que son más valoradas socialmente?
- ¿Es posible que esta valoración se traduzca en privilegios para unas personas y en desventajas para otras?
- ¿ Desde que momento cree usted están presente este tipo de valoraciones de lo femenino y lo masculino?

- ¿Qué efectos procuden este tipo de valoraciones?
- ¿Qué tipo de discriminaciones de género pueden surgir desde esta división de imaginario de lo femenino y lo masculino?

Integrar conocimientos (10 minutos):

Paso 4. Indique lo siguiente:

- Las valoraciones diferenciadas entre lo femenino y lo masculino crea un mundo desigual que afecta a todas las personas.
- Las identidades de género y el sexo se construyen con base en oposiciones y en valoraciones desiguales de los mundos masculinos y femeninos lo que implica privilegios y ventajas para unos y desventajas o limitaciones para otras.
- La discriminación de género se define como la violación de la igualdad de derechos expresada en normas, decisiones y prácticas que tratan de un modo desigual a mujeres y hombres²⁸, afectando el ejercicio de sus derechos.
- Casi todas nuestras sociedades han

convertido las diferencias biológicas que no deberían ser nada más que eso “diferencias” en desigualdades que significan privilegios para unas personas y desventajas para otras. Por ejemplo, el hecho de que las mujeres puedan parir no debería implicar que sólo ellas sean responsables del cuidado y crianza de sus hijas e hijos, limitando sus posibilidades de desarrollo personal en otros aspectos (profesional, educativo, personal). El hecho de que muchos hombres posean fuerza no debería implicar que deban asumir trabajos forzados que ponen en riesgo su vida o salud, tampoco debería implicar que usen esta fuerza para someter o agredir a otros por considerarlos más débiles.

- Como se puede observar, un mismo comportamiento es valorado de forma diferenciada partiendo del sexo de su protagonista. Asimismo, se educa en potenciar determinadas capacidades de forma distinta para niñas o niños con el afán de que sean lo que se espera de una mujer o de un hombre, por ejemplo, se corrige a un niño “demasiado delicado” ya que se aleja del modelo masculino hegemónico centrado en la fuerza y fortaleza

28 Ibidem.



Recurso: Mundo imaginario: Femenino y masculino

Hombres/masculino		Mujeres/femenino	
Categorías	Valoración (+) (-)	Categorías	Valoración (+) (-)
Fuerza		Fragilidad/Debilidad	
Objetividad		Emocional	
Trabajo productivo		Trabajo reproductivo	
Público (calle)		Privado (hogar)	
Héroe (activo)		Princesa (pasivo)	
Inteligencia		Sensibilidad	
Pragmatismo		Ternura	
Serenidad		Dramatismo	
Sexo libre		Sexo con compromiso	
Amigos		Familia	
Infieles (hombría)		Fieles (sumisión)	

ACTIVIDAD 2. NO DA IGUAL: DESIGUALDADES Y LENGUAJE

Objetivo	Reconocer como el lenguaje se convierte en un medio para perpetuación de las desigualdades de género.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo personal, sesión plenaria.
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	25 minutos
Recursos	- Adivina, adivinador/a - Respuesta para persona facilitadora
Materiales consumibles	- Copias del recurso
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Nota. No da igual, manual para el profesorado para un uso no sexista del lenguaje, M^a Ángeles Antón Sierra. Universidad Popular de Valencia, pg. 8

Vincular con la experiencia (10 minutos)/ Recurso: Adivina, adivinador/a, Respuesta para persona facilitadora.

Paso 1. Previamente tenga preparado copias del recurso *Adivina, adivinador/a* para todas las personas participantes.

Paso 2. Entregue a todas las personas participantes una copia del recurso y solicíteles que lean detenidamente la adivinanza y que la contesten en forma personal. Mencione que tienen 5 minutos para realizar la actividad.

Reflexionar (10 minutos)

Paso 3. Una vez que todas las personas hayan terminado, pida a varias personas que indiquen su respuesta, procurando que esta sea siempre una diferente. Si alguien acierta con la respuesta indique que esa es la correcta y siga con el siguiente paso (ayúdese con el recurso *Respuesta para persona facilitadora*).

Paso 4. Indique que el lenguaje es un vehículo o un medio a través del cual interpretamos el mundo y le asignamos nombres y a esos nombres significados: el lenguaje refleja la forma como ha sido concebida y está organizada la sociedad en la cual vivimos; por lo tanto, también se encuentra impregnado de una visión androcéntrica, es decir, se centra y valoriza lo masculino (y por consecuencia invisibiliza y desvaloriza a las mujeres). El lenguaje dice mucho acerca de quiénes somos y cuales han sido los cambios que la sociedad en la que vivimos ha ido experimentando.

Paso 5. Indíqueles que ahora vamos a hacer otra prueba: Pídeles que se imaginen a un grupo de personas abogadas y que respondan ¿Cómo se los imaginan? Solicite a uno o dos voluntarios que digan sus impresiones.

Paso 6. Mencione que es probable que la mayoría haya pensado en abogados varones con traje y corbata, porque el pensamiento responde al estereotipo de un abogado varón, vestido de una determinada manera. El resultado del uso del masculino como genérico: masculiniza el pensamiento y oculta la presencia de las mujeres en el mundo.

Paso 7. Reflexione en base a las siguientes preguntas:

- ¿Creen que el lenguaje tiene un peso importante al momento de crear ventajas y desventajas para las personas? ¿Por qué y cómo?
- ¿Qué tipo de lenguaje se debería utilizar para visibilizar a los grupos más vulnerables, especialmente a las mujeres y grupos LGBTI?

Integrar conocimientos (5 minutos):

Paso 8. Indique lo siguiente:

- El lenguaje forma una parte importante en la construcción y mantenimiento de las discriminaciones sexistas al hablar, escribir y finalmente comunicar. Diferentes grupos feministas han exigido cambios

lingüísticos que puedan transcurrir de manera paralela a los cambios sociales.

- El lenguaje inclusivo es un tema en constante disputa. Inicialmente se ha impulsado que se reconozcan a hombres y mujeres mediante la utilización de determinantes (los y las) que muestren hombres y mujeres. Recientemente existe el uso de la “x”, es decir, escribiendo “lxs” en vez de “los” y “las”; para ampliar las identidades de género más allá del binarismo entre lo femenino y masculino.
- Solo colocándonos los “lentes del género” podemos empezar a analizar de forma crítica los mensajes que recibimos y a entender los mecanismos para cuestionarlos, planteando nuevas alternativas de cambio para aquello que consideramos injusto o inequitativo.



Recurso: Adivina, adivinador/a

1. Lee la siguiente adivinanza

Un padre y su hijo iban en carro cuando, de pronto, el padre perdió el control del vehículo y se estrellaron contra un poste de luz. Los dos gravemente heridos, fueron trasladados inmediatamente al hospital más cercano. El padre tuvo que ser reanimado; sin embargo, quedó en coma. Mientras tanto el hijo necesitaba una intervención quirúrgica urgente pero cuando el médico de turno lo examinó exclamó ino puedo operarlo es mi hijo!²⁹

2. ¿Por qué no podía operarlo?



Recurso: Respuesta para la persona facilitadora

¿Quieres conocer la respuesta de la adivinanza? **El médico de guardia ies mujer y es su madre!**
¿Te das cuenta como no da igual por ejemplo decir médico que médica?

29 Inspirado de Instituto Asturiano de la mujer. (2003). ¿Qué es...? El lenguaje sexista. Materiales didácticos para la coeducación. Construyendo contigo la igualdad, 2. España: Instituto Asturiano de la mujer, página 5 http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejoscolares/archivos/Que_es_el_lenguaje_sexista.pdf

ACTIVIDAD 3. RECONOCIENDO LAS BRECHAS Y DESIGUALDADES DE GÉNERO

Objetivo	Reconocer como las brechas y la desigualdad de género afectan al ejercicio de los derechos de las mujeres y de los grupos LGBTI.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial y Virtual
Técnica:	Trabajo personal
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	40 minutos
Recursos	- Identificando brechas de género
Materiales consumibles	- Copia del recurso - Esferos o lápices
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

bienestar y desarrollo humano³⁰. Asimismo, se relaciona a los diferentes puestos de hombres y mujeres, y el desigual acceso al poder, recursos y servicios como son: acceso a trabajo remunerado, educación, salud, tenencia de tierras, crédito, asistencia técnica, vivienda, información, conocimientos, entre los principales; mostrando una estrecha relación entre vulnerabilidad social y de género³¹.

En este sentido, se debe recordar que las brechas de género resaltan lo siguiente:

- 1) Describen la situación y posición relativa de las mujeres en relación con los hombres.
- 2) Visibilizan y miden la desigualdad de género y aproximarse a sus causas.
- 3) Indican los cambios y tendencias de evolución en la situación y posición de las mujeres en relación con los hombres³².

Por otro lado, las **desigualdades de género** son definidas por el Índice de desigualdad de género de Naciones Unidas y se consideran como la pérdida de desarrollo humano potencial debido a la disparidad entre los logros alcanzados por hombres y mujeres.

Integrar conocimientos (10) minutos

Paso 1. Mediante una presentación power point o en papelógrafos explique lo siguiente:

Las **brechas de género** se refieren a las diferencias que exhiben hombres y mujeres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que permiten garantizar

30 FAO. *Vocabulario referido a género*. Recuperado el 12 de marzo de 2017 desde: http://www.fao.org/docrep/x0220s/x0220s01.htm#P19_2773

31 Cuvi Sanchez, M. Loc. cit.

32 González González, A. y Alonso Cuervo, I. *Manual Práctico para la Identificación de las desigualdades de género*. Instituto Andaluz de la Mujer <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/system/files/simpletest13024/Manual%2018.pdf>

Vincular con la experiencia (15 minutos)/ Recurso:
Identificando una brecha de género

Paso 2. Previamente prepare copias del recurso
Identificando brechas de género

Paso 3. Forme grupos de máximo 5 personas y entregue a cada uno una copia del recurso *Identificando una brecha de género* y solicíteles que mediante el análisis y discusión grupal vayan llenando las preguntas con el objetivo de identificar si los datos indicados representan brechas de género.

Paso 4. Pida a los grupos que expongan sus respuestas indicando si consideran que si el enunciado es un brecha de género y el porqué de su respuesta. Designe a cada grupo uno de los enunciados.

Reflexionar (15 minutos)

Paso 5. Una vez que todos los enunciados hayan sido expuestos, explique que todos los ejemplos

son brechas de género, pues cada uno de ellos demuestra la desigualdad que existe entre hombre y mujeres.

Paso 6. En plenaria, reflexione con las siguientes preguntas:

- ¿Qué les pareció el ejercicio?
- ¿Sabían que existían estas brechas en el acceso a oportunidades entre hombres y mujeres?
- ¿Pueden mencionar otros ejemplos de brechas de género que conozcan?

Paso 7. Por último, pregunta a las personas participantes que estrategias podrían implementar en sus vidas cotidianas para que estas brechas de género que causan desigualdades entre hombres y mujeres puedan ser reducidas o eliminadas. De la oportunidad que una o dos personas expongan sus respuestas.



Recurso: Identificando brechas de género

De la lista que sigue, marque cuál es una brecha de género:

1. Los hombres ganan un 17% más que las mujeres en América Latina.	Si	
	No	
2. Entre las mujeres el desempleo es mayor y la calidad de los empleos es más baja. Las tasas de desempleo femenino son más altas que las de los hombres en la mayoría de los países de la región. En el último cálculo, las mujeres adultas tenían una tasa media de desempleo de 6,3% en comparación a 3.7% para los hombres adultos. La brecha del empleo es más pronunciada entre los jóvenes (15-25) y las mujeres jóvenes tienen una tasa de desempleo del 17.6% en comparación con el 11.4% entre hombres jóvenes.	Si	
	No	
3. Las mujeres siguen siendo sobre-representadas en el empleo informal y de baja productividad. En América Latina la proporción de mujeres en la económica informal es del 58% frente al 50% para los hombres.	Si	
	No	

4. En algunos países del Caribe, los niños tienen tasas de logro inferior en primaria y secundaria que las niñas y en América Latina y el Caribe en general, los niños no son los más propensos a abandonar la escuela.	Si	
	No	
5. Existen todavía grandes brechas entre los países sobre la representación de las mujeres en los puestos de decisión política. En Argentina, por ejemplo, el 40% de los puestos en el Congreso están ocupados por mujeres, en comparación con 8% en Colombia. Además, las mujeres indígenas y afro-descendientes son poco representadas.	Si	
	No	
6. Solo una mujer por cada nueve hombres tiene un puesto de alto nivel gerencial en América Latina y el Caribe.	Si	
	No	
7. Aunque la mortalidad materna ha disminuido significativamente, en América Latina existe una gran desigualdad entre y dentro de los países, donde Haití registra la tasa más alta de 52.3 y Chile la más baja de 17.3. Además, el 20% más pobre de la población regional, donde las mujeres indígenas y afro-descendientes están sobre-representadas, concentra el 50% de las mujeres maternas.	Si	
	No	

ACTIVIDAD 4. CUESTIONEMOS EL ENFOQUE HETERONORMATIVO

Objetivo	Reflexionar que, como parte del sistema binario, el enfoque heteronormativo causa desigualdades de género.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo en grupo, sesión plenaria, museo de ideas.
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	50 minutos
Recursos	- Diversificando familias
Materiales consumibles	- Copia del recurso - Papelógrafos - Cinta adhesiva - Marcadores - Esferos o lápices
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Vincular con la experiencia (20 minutos):

- Paso 1.** Forme grupos de máximo 5 personas y entregue a cada uno un papelógrafo y marcadores.
- Paso 2.** Solicite a cada uno de los grupos que conversen sobre sus familias, cuantos integrantes tiene, cómo son sus integrantes, cuáles son sus roles, etc.
- Paso 3.** Una vez que hayan conversado, indique que reuniendo todas esas características en el papelógrafo van a dibujar una “familia ideal”

integrando las características que para ellos/as sean las más importantes.

- Paso 4.** Cuando todos los grupos hayan terminado sus familias, solicite que peguen su papelógrafo en un lugar visible del salón y se ubiquen frente de sus trabajos. Pídales que vayan rotando hacia su derecha, observando los trabajos de los demás grupos y reflexionando sobre las diferencias y semejanzas que encuentran respecto a sus trabajos, dando la idea de estar en un museo. El recorrido termina cuando se encuentren frente de su trabajo.

Reflexionar (20 minutos)/ Recurso: Diversificando familias

- Paso 5.** Solicite a las personas participantes que tomen asiento y reflexionen a partir de las siguientes preguntas.
- ¿Cómo se sintieron realizando la actividad?
 - ¿Qué diferencias encontraron entre sus trabajos y el de los demás?
 - ¿Cuáles son las características más comunes que se pueden encontrar en las familias?
 - ¿Qué tipo de familia fue la más dibujada?
 - ¿Creen que son los únicos tipos de familia? ¿Por qué?
- Paso 6.** Ahora a cada uno de los grupos entregue una copia del recurso *Diversificando familias* y solicíteles que discutan la siguiente pregunta ¿Qué diferencias y semejanzas encontramos

en los tipos de familias? ¿Se podría decir que estas imágenes también representan a otros tipos de familia? ¿Por qué?

Paso 7. Una vez que hayan discutido, solicita que una persona representante de cada grupo exponga brevemente sus respuestas.

Paso 8. Al finalizar las intervenciones, pregunte al grupo lo siguiente ¿Por qué creen que generalmente conocemos y nos apegamos a un solo modelo de familia ideal?

Integrar conocimientos (10 minutos):

Paso 9. Una vez recogidas las respuestas, indique lo siguiente:

- La construcción de una sociedad **heteronormativa** se basa en la estructura

heterosexual para la réplica y perpetuación de una sociedad donde solamente un hombre y una mujer pueden formar una pareja que se casa, tiene generalmente dos hijos (una niña y un niño), un perro, un auto y vive cómodamente en una gran casa.

- Según el pensador Queer Esteban Muñoz, la heteronormatividad depende de un deber ser de la heterosexualidad en base al sistema binario de género, es decir, de lo femenino y lo masculino para sustentar un sistema capitalista y desigual a través de un futuro netamente heterosexual.
- Esto da paso a la exclusión de parejas de diversidades sexuales y, por ende, a la restricción del ejercicio de sus derechos.



Recurso: Diversificando familias



ACTIVIDAD 5. ANDROCENTRISMO EN LA HISTORIA

Objetivo	Identificar las prácticas androcéntricas y como estas contribuyen a incrementar las desigualdades de género.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo en grupo, sesión plenaria.
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	50 minutos
Recursos	- ¿Qué dicen los filósofos?
Materiales consumibles	- Copia del recurso - Papelógrafos - Cinta adhesiva - Marcadores - Esferos o lápices
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

- Este enfoque se construye en base a la creencia que el único sujeto titular de derechos es el hombre, blanco, heterosexual y con recursos económicos.
- Desde esta visión, el hombre se convierte en el modelo perfecto de ser humano, por lo que lo masculino llega a ser el representante de toda la humanidad, como un hecho totalmente objetivo, universal e imparcial³³.

Vincular con la experiencia (20 minutos)/ Recurso: ¿Qué dicen los filósofos?

Paso 2. Previamente aliste el recurso *¿Qué dicen los filósofos?*

Paso 3. Divida a las personas participantes en 4 grupos y entregue a cada grupo uno de los enunciados en el recurso.

Paso 4. Indíqueles que van a leer detenidamente la frase descrita, para posteriormente reflexionar por qué la frase es androcéntrica.

Integrar conocimientos (10 minutos):

Paso 1. Indique que:

- El concepto de derechos de los hombres excluía a mujeres de una manera explícita, debido a la preponderancia del enfoque **androcéntrico**.

Reflexionar (20 minutos):

Paso 5. Una vez que hayan realizado la actividad, en sesión plenaria pida a un representante de cada grupo que lea en voz alta la frase y exponga las respuestas del grupo. Anote en un papelógrafo las reflexiones que saquen de las intervenciones.

33 Facio, A. Hacia otra teoría crítica del Derecho. En Herrera, G. (coordinadora), *Las Fisuras del Patriarcado. Reflexiones sobre Feminismo y Derecho*. Quito, Flacso.

Paso 6. En sesión plenaria pida que los y las participantes respondan a las siguientes preguntas:

- ¿Qué piensas de estas frases?
- ¿Cómo se manifiesta en el enfoque androcéntrico en los ejemplos?
- ¿Qué otros ejemplos podemos mencionar actualmente que contengan enfoque androcéntrico?
- ¿Cómo estos ejemplos vulneran los derechos de las mujeres y de todo lo que vincula con lo femenino?

Paso 7. Por último, acote lo siguiente:

- La visión androcéntrica vuelve invisible a las aportaciones y contribuciones de las mujeres a la sociedad, obviando la experiencia femenina y convirtiéndose en un sistema social que se centra en las necesidades masculinas, influyendo en toda la construcción de roles, comportamiento, prácticas, etc.

- El sesgo androcéntrico en la teoría y práctica de los derechos humanos internacionales comenzó a ser develada en Latinoamérica en los años 80; en palabras de Roxana Arroyo "Los derechos humanos de las mujeres cuestionan la esencia misma del derecho a analizar su carácter androcéntrico poniendo de manifiesto que éste toma al hombre como paradigma de lo humano"³⁴.
- Se evidencian dos críticas y aportes del feminismo al derecho: la primera, es que el derecho es producto del patriarcado, construido desde el androcentrismo (ver abajo) y por esta razón, refleja y protege los valores y atiende a sus necesidades e intereses; la segunda crítica, resalta que incluso cuando el derecho protege los intereses y necesidades de las mujeres, en la aplicación termina desfavoreciendo a las mujeres, porque ha sido moldeado por la ideología patriarcal definida por una estructura social jerárquica, basada en un conjunto de ideas, prejuicios, símbolos, costumbres e incluso leyes respecto a las mujeres, por lo que el género masculino domina, limita y oprime al femenino.

34 Arroyo, R. (2002). "Conceptos básicos de Derechos Humanos y aportes feministas". En *Manual de capacitación de derechos humanos de las mujeres jóvenes y aplicación de la CEDAW*: 178-182. Red latinoamericana y caribeña de jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos – REDLAC, Programa de Mujer, Justicia y Género, ILANUD.



Recurso: *¿Qué dicen los filósofos?*

Grupo 1

Aristóteles decía "La naturaleza sólo hace mujeres cuando no puede hacer hombres. La mujer es, por lo tanto, un hombre inferior".

Grupo 2

Platón planteaba que la mujer no poseía un alma racional.

Grupo 3

Galeno sostenía que la mujer era un hombre invertido. Para él los ovarios eran testículos interiores retenidos dentro del cuerpo femenino porque las mujeres carecían del calor vital capaz de extrudir los órganos.

Grupo 4

Pericles decía que las mujeres, los esclavos y los extranjeros no son ciudadanos.

TEMA 5. VINCULACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO CON DDHH E INTERSECCIONALIDAD

Desde este recorrido conceptual, se puede llegar a una definición actualizada sobre el **enfoque de género** que reconoce que “tanto las subjetividades como las relaciones humanas están construidas sobre ideas preconcebidas sobre el sexo, el género y la sexualidad. Estas ideas instauran o refuerzan identidades y prácticas que creemos naturales, pero que obedecen a construcciones sociales y culturales. El enfoque de género permite identificar los imaginarios, juicios de valor y conductas que crean y fuerzan diferencias sexuales, y generan relaciones desiguales de poder, así como ejercicio desigual de los derechos”³⁵.

Los derechos humanos han sido fundamentales para los movimientos feministas, pues constituyen la base desde donde se pueden plantear demandas en relación a procesos de reconocimiento, representación y redistribución como partes de nociones de justicia ampliamente concebidas³⁶. En materia de DDHH, el sujeto mujer como categoría política, cobra importancia porque, aunque existen avances en la teoría de género, la realidad de la desigualdad es visible en las brechas de género todavía presentes en América Latina, en donde el predominio de un sistema heteronormativo y binario, permite que se mantenga la discriminación tanto a mujeres como a la población LGBTI.

En este sentido, la interseccionalidad es una perspectiva conceptual de la teoría feminista que analiza la interacción simultánea de la discriminación y la opresión con base en las identidades múltiples. Esta definición no equivale a la suma de todas las causas de discriminación, sino más bien la interacción de éstas en cada persona o grupo social³⁷. La interseccionalidad en el derecho significa tener presente dos enfoques que serán revisados en este curso: la interculturalidad y la intergeneracionalidad.

En torno a los DDHH y desde un enfoque de interculturalidad es importante reconocer los derechos colectivos los pueblos indígenas y los afrodescendientes que incluyen los siguientes: la libre determinación por consulta previa, libre e informada, educación intercultural bilingüe y la protección de los conocimientos colectivos.

Para asegurar la interseccionalidad, además del enfoque de género y el de interculturalidad revisado, se priorizará el enfoque de la igualdad generacional e intergeneracional.

35 Defensoría del Pueblo del Ecuador (2017). Curso Virtual. Op.cit.

36 Fraser, N. (1997). “¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era ‘postsocialista’” En Fraser, N. *Injusticia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición “posocialista”*, Capítulo I, (pp.17-54). Bogotá, Colombia. Siglo de Hombres Editores.

37 Bartolomé, M. (2008). “Género y Derechos Humanos: Reconocimiento de la Pluralidad e Intersección de las Diferencias”. *Novum Jus* (2), páginas 183-204.

A continuación se presentan las actividades para trabajar la vinculación del enfoque de género con DDHH e interseccionalidad.

N°	Actividad	Público Objetivo	Objetivo de aprendizaje
1.	Descubriendo la interseccionalidad	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Conocer los aspectos básicos de la interseccionalidad como herramienta de análisis para entender los múltiples ejes de la discriminación de género en función de los diferentes contextos.
2.	Entre derechos humanos y el enfoque de género	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer la importancia de la incorporación del enfoque de género en la lucha continua para el ejercicio de los derechos humanos de forma digna, libre e igual.

ACTIVIDAD 1. DESCUBRIENDO LA INTERSECCIONALIDAD

Objetivo	Conocer los aspectos básicos de la interseccionalidad como herramienta de análisis para entender los múltiples ejes de la discriminación de género en función de los diferentes contextos.
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Dinámica de grupo, sesión plenaria.
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 20
Tiempo	70 minutos
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Interseccionando identidades - Juego de monedas - Compremos identidades (persona facilitadora)
Materiales consumibles	<ul style="list-style-type: none"> - 2 grupos de tarjetas verdes del recurso Interseccionando identidades - 2 grupos de tarjetas amarillas del recurso Interseccionando identidades - Juegos de monedas para los grupos - Tarjetas del recurso Compremos identidades - Tijeras
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Nota. Adaptada de Guía pedagógica: dibujando el género, (p. 19) por Asociación Candela, 2016.

Vincular con la experiencia (30 minutos)/ Recursos: Interseccionando identidades, Juego de monedas, Compremos identidades (persona facilitadora)

Paso 1. Previamente prepare los recursos *Interseccionando identidades, Juego de monedas y Compremos identidades.*

Paso 2. Divida a las personas participantes en 4 grupos y pídale que se coloquen cada uno en una esquina del salón.

Paso 3. Indique a las personas participantes que vamos a imaginar que vivimos en una micro sociedad en donde el fin del mundo se acerca y ya no será posible vivir en la tierra. Cierta de grupo de personas están construyendo un cohete, pero lamentablemente no cabe todo el mundo, así que solo se podrán salvar aquellas personas o aquel grupo que tenga el mayor número de las siguientes características:

- a. Ser hombre
- b. Tener la piel blanca
- c. Tener recursos económicos
- d. Ser adulto
- e. Heterosexual
- f. No tener ninguna discapacidad

Estas deberán estar escritas en un lugar visible, puede ser en un pizarrón o en un papelógrafo.

Paso 4. Explique que cada grupo tendrá un grupo de tarjetas con determinadas características y unas monedas. Advierta que no pueden mostrarlas a otros grupos. También mencione que les entregará un número de monedas que servirán para poder comprar las características que les hagan falta para poder subir al cohete o para aumentar las que ya tienen.

Paso 5. Entregue las tarjetas del recurso *Interseccionando identidades* de la siguiente manera:

- a. A dos grupos entregue, a cada uno, una copia de las tarjetas verdes.
- b. A los otros dos grupos entregue, a cada uno, una copia de las tarjetas amarillas (una de las tarjetas para cada grupo).

Paso 6. A continuación, también entregue una copia del recurso *Juego de monedas* que será distribuido de la siguiente forma:

- a. A los grupos de las tarjetas verdes, entregue a cada uno 30 monedas (4 monedas de 1; 3 monedas de 2; 2 monedas de 5 y 1 moneda de 10).
- b. A los grupos de las tarjetas amarillas, entregue a cada uno, 15 monedas (4 monedas de 1; 3 monedas de 2 y 1 moneda de 5).

Paso 7. Solicite a los grupos que para poder comprar tendrán que elegir una persona representante.

Paso 8. Colóquese en el centro del espacio e indíqueles que usted será la persona que les venderá las características que necesitan y que cada grupo tiene un turno para comprar. Para esto utilice el recurso *Compremos identidades*, el cual deberá ser entregado según cada grupo vaya comprando las características.

Paso 9. Explique que los dos grupos que posean el mayor número de características, propias o compradas, serán lo que se subirán en el cohete y se salvarán.

Paso 10. Empiece la dinámica indicando a que grupo le toca el turno, mientras invite a los demás grupos a ir pensando que características deben comprar en sus respectivos turnos. Termine el juego cuando a todos los equipos se les hayan acabado las monedas.

Paso 11. Una vez que se haya terminado el juego, empiece el recuento de cuantas características tiene cada equipo y lo anotará en la pizarra, para determinar cuáles grupos se salvarán del fin del mundo.

Reflexionar (20 minutos):

Paso 12. Solicite a los grupos que tomen asiento y motive la participación del grupo a través de las siguientes preguntas:

- ¿Qué características tenían las personas de los grupos que se salvaron? ¿Estas características representan que estos grupos tienen ventajas o desventajas?
- ¿Qué características tenían las personas de los grupos que no pudieron salvarse? En la realidad
- ¿Qué pasa cuando una persona tiene una o más de estas características?
- ¿Creen que la discriminación, especialmente la de género, se manifiesta de manera distinta dependiendo del contexto y de nuestras características personales? ¿Por qué?
- ¿Se podría decir que las personas que poseen ciertas características, por ejemplo: mujeres indígenas/afrodescendientes,

personas de los colectivos LGBTI, entre otros, experimentan un igual nivel de discriminación que las mujeres heterosexuales blancas o mestizas? ¿Por qué?

- ¿Cuáles otras variables de diferencia podrían influir en la vida de las personas, además de la de género u origen cultural, para que sufran de discriminación y desigualdades?
- ¿Cuál creen que es la relación de la actividad con los derechos humanos?

Paso 13. Termine la reflexión explicando que las características que cada grupo tenía no son buenas ni malas, ni unas mejores que otras, sino que responden a lo que socialmente tiene valor o no y por ende influye en como las personas pueden ejercer sus derechos. Por ejemplo: una mujer indígena niña con discapacidad tiene mayor riesgo de ser discriminada o violentada o no tiene el acceso a las mismas oportunidades que una mujer blanca niña sin discapacidad y muchas menos oportunidades si la compara con las que tiene un hombre adulto.

Integrar Conocimientos (20 minutos):

Paso 14. Realice un cierre conceptual alrededor de las siguientes ideas fuerza:

- Para analizar cómo las múltiples categorías de la identidad afectan a la vida de las personas (como la cultura, el origen cultural y el género), se introduce el concepto de enfoque de interseccionalidad, que es una perspectiva

conceptual de la teoría feminista, la cual analiza la interacción simultánea de la discriminación y la opresión con base en las identidades múltiples (origen cultural, edad, género, condición económica, de salud, situación de movilidad, entre otras). Sin embargo se debe aclarar que esta definición no equivale a la suma de todas las causas de discriminación, sino más bien la interacción de éstas en cada persona o grupo social³⁸.

- Cabe recalcar que la discriminación por género se manifiesta de manera distinta dependiendo del contexto cultural, en este sentido, efectivamente las mujeres indígenas o afrodescendientes, niñas, adolescentes, con discapacidad, en situación de pobreza, entre otros, experimentan más discriminación que las mujeres blancas y mestizas debido a que ciertas características de la identidad al juntarse incrementan su riesgo de no acceder a las mismas oportunidades y, por ende, a no poder ejercer sus derechos de manera digna, libre e igual.
- Con el objetivo de superar estas interacciones de las diferentes identidades que causan exclusión y discriminación se recurre al enfoque de interculturalidad y los enfoques generacionales e intergeneracionales, tomando al origen cultural y a la edad como categorías fundamentales de la discriminación que se juntan indiscutiblemente con el género, sin descartar que existan otras.
- El enfoque intercultural supone relaciones horizontales en las cual no existen

38 Bartolomé, M. (2008). Loc. cit..

culturas mayoritarias o dominantes que “incluyen” a las llamadas minorías desde lógicas asimétricas³⁹, además valora todas las culturas como parte del proceso de construcción democrática, proponiendo un status de unidad en la diversidad y eliminando prácticas de discriminación en contra de los pueblos, nacionalidades y

comunidades.

- Por otro lado, el enfoque de la igualdad generacional e intergeneracional reconoce que los cambios demográficos y los procesos de envejecimiento de la población tienen consecuencias para los derechos humanos y la construcción de las identidades⁴⁰.



Recurso: Interseccionando identidades

Recorte las tarjetas para entregar a los grupos:



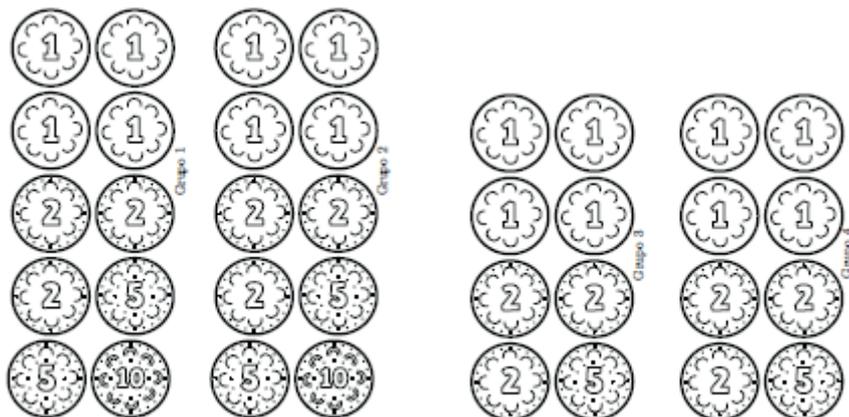
39 Zárate Pérez, A. (2014). “Interculturalidad y Decolonialidad”. *Tabula Rasa*,(20), páginas 91-107.

40 Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2015). *Documento Conceptual Sobre el Enfoque de Igualdad Generacional e Intergeneracional*. Quito, Ecuador.

Tarjeta 1	Tarjeta 2
Mujer	Mujer
Niña	Adulta mayor
Situación de pobreza	Situación de refugio
Discapacidad visual	Afrodescendiente
Indígena	Vivir con VIH
Lesbiana	Transexual femenina



Recurso: Juego de monedas





Recurso: Compremos identidades (Para personas facilitadoras)

Recortar cada identidad para poder venderla al precio indicado en cada tarjeta:

<p>Ser hombre</p> <p>10 monedas</p>	<p>Ser hombre</p> <p>10 monedas</p>
<p>Tener la piel blanca</p> <p>10 monedas</p>	<p>Tener la piel blanca</p> <p>10 monedas</p>
<p>Tener recursos económicos</p> <p>5 monedas</p>	<p>Tener recursos económicos</p> <p>5 monedas</p>
<p>Ser adulto</p> <p>10 monedas</p>	<p>Ser adulto</p> <p>10 monedas</p>
<p>Tener un trabajo remunerado</p> <p>5 monedas</p>	<p>Tener un trabajo remunerado</p> <p>5 monedas</p>
<p>No tener ninguna discapacidad</p> <p>10 monedas</p>	<p>No tener ninguna discapacidad</p> <p>10 monedas</p>

ACTIVIDAD 2. ENTRE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

Objetivo	Reconocer la importancia de la incorporación del enfoque de género en la lucha continua para el ejercicio de los derechos humanos de forma digna, libre e igual.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	45 minutos
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - El árbol del género para mujeres - El árbol del género para hombres - Modelo de árbol para persona facilitadora
Materiales consumibles	<ul style="list-style-type: none"> - 2 copias de cada uno de los recursos El árbol del género para mujeres y El árbol del género para hombres - Papelógrafos - Marcadores - Cinta adhesiva
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Vincular con la experiencia (20 minutos)/

Recursos: *El árbol del género para mujeres y El árbol del género para hombres*

Paso 1. Previamente prepare copias de los recursos *El árbol del género para mujeres y El árbol del género para hombres*.

Paso 2. Forme grupos con las personas participantes de la siguiente forma: 2 grupo de mujeres y 2 grupos de hombres, de dependiendo del número de participantes.

Paso 3. Entregue a los grupos de mujeres una copia, a cada uno, del recurso *El árbol del género para mujeres* y a los grupos de los hombres el recurso *El árbol del género para hombres*. También entregue un papelógrafo a cada grupo y marcadores.

Paso 4. Indíqueles que llenen el recurso correspondiente de acuerdo con las instrucciones en el mismo.

Paso 5. Una vez que hayan terminado con la actividad, solicite que pasen al frente y presenten primero las respuestas del recurso, mientras usted anota las respuestas de las personas participantes en un papelógrafo o pizarrón donde debe estar dibujado el recurso *Modelo de árbol para persona facilitadora*.

Reflexionar (30 minutos):

Paso 6. Cuando todos los grupos terminen su presentación, solicite que detenidamente observen el árbol y que identifiquen semejanzas y diferencias entre hombres y mujeres en cada una de las generaciones. Solicite que vayan contestando la siguiente pregunta con cada grupo generacional: ¿Qué diferencias o semejanzas encontraron entre lo que podían o no hacer las abuelas y lo que podían o no hacer los abuelos? (después con mamás/papás, mujeres/hombres actualmente, hijas/hijos). Vayan anotando estas diferencias en otro papelógrafo.

Paso 7. Posteriormente, reflexione mediante las siguientes preguntas:

- ¿Por qué creen que se dan estas diferencias de género?
- ¿Por qué se observa que las diferencias van disminuyendo a través del tiempo?
- ¿Creen que todas las diferencias han desaparecido? ¿Cuáles han cambiado? ¿Cuáles se mantienen?
- ¿Qué creen que ha cambiado?
- ¿Creen que por la lucha y el reconocimiento de los derechos humanos estas diferencias han disminuido? ¿Por qué?
- ¿Creen que el reconocimiento de los derechos humanos basta para lograr que todas estas diferencias desaparezcan? ¿Qué más se necesita?
- ¿Creen que en el futuro todas las personas deberíamos gozar de las mismas oportunidades y derechos? ¿Por qué?
- ¿Qué estrategias podríamos aplicar para que nuestros hijos e hijas puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades sin importar su sexo y su género?
- ¿Cuál creen que es la relación entre derechos humanos y enfoque de género?

Integrar conocimientos (10 minutos):

Paso 8. Enfaticé lo siguiente:

- La idea de superioridad del hombre frente a la mujer y otros colectivos históricamente ha sido considerada como natural, por lo que todo el sistema

siempre ha estado a su disposición para su protección, desde mejores condiciones de trabajo, administración de todos los bienes de la sociedad conyugal, la representatividad de las mujeres políticamente, el manejo de los ingresos propios y de la pareja, la custodia de los hijos/as, etc.

- Y justamente con la finalidad de combatir estas desigualdades, a través de la historia, la noción de derechos humanos ha estado presente en todos los ámbitos de la vida de las personas, pues la idea de que todas y todos los seres humanos son dignos, libres e iguales ha sido fruto de luchas sociales y reivindicaciones que en la mayoría de los casos significaron un cambio profundo en el sistema, especialmente para las mujeres y colectivos LGBTI, que han logrado ir transformando las relaciones de opresión, de injusticia y de desigualdad.
- Sin embargo, a pesar que la reivindicación de los derechos de las mujeres y de los colectivos LGBTI ha dado pasos agigantados todavía falta mucho camino por andar; si bien es cierto el resultado de la lucha de los movimientos feministas se visibiliza en que hoy en día las mujeres sean parte activa de la sociedad, tanto en su estructura privada como pública, no se ha logrado la igualdad real en muchos campos, como el laboral en el que se sigue discriminando a la mujer mediante prejuicios naturalizados sobre su capacidad de realizar ciertas actividades.
- Por lo que es importante que al discurso y a las acciones para garantizar los derechos humanos se incluya el enfoque de género que implica:

“el reconocer las diferencias y discriminación en las oportunidades y en el ejercicio de los derechos por razones de sexo e identidad de género, que se presentan entre hombres, mujeres y personas gays, lesbianas, bisexuales, intersexuales, transexuales y

transgénero y propone garantizar para todos y todas, educación, salud, trabajo, participación, recreación, bienestar, el acceso en términos de igualdad a la toma de decisiones, a las oportunidades y al ejercicio de derechos”⁴¹



Recurso: El árbol de género para las mujeres

1. Observa detenidamente la imagen del árbol

Apoyándonos con un árbol...



41 Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2015). *¡Vivo mis derechos! Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras*, DPE, pág. 22.

2. Contesta las siguientes preguntas:

Selecciona a continuación lo que sus abuelas no podían hacer o no se atrevían a hacer (puedes elegir varias respuestas):

- Trabajar fuera de casa
- Elegir el número de hijos/as que deseaban tener
- Votar o participar políticamente
- Estudiar
- Tener una cuenta bancaria individual

Selecciona a continuación lo que sus mamás no podían hacer o no se atrevían a hacer (puedes elegir varias respuestas):

- Votar o participar políticamente
- Estudiar lo que deseaban
- Salir a divertirse con sus amigas
- Trabajar fuera de casa
- Tener una cuenta bancaria individual

Selecciona a continuación lo que ustedes como mujeres no pueden hacer o no se atreverían a hacer actualmente (puedes elegir varias respuestas):

- Regresar sola en la noche
- Tener los hijos/as que deseen
- Casarse
- Tener una vida sexual activa
- Ejercer cualquier profesión que desean
-

Selecciona a continuación lo que sus hijas (futuras o hipotéticas) deberían poder o a atreverse a hacer en el futuro (puedes elegir varias respuestas):

- Viajar o caminar sin miedo a ser violentada o acosada
- Elegir a su pareja sea hombre o mujer
- Elegir libre e informadamente cuantos hijos tener o no tenerlos sin ser juzgada
- Tener el mismo salario que cualquier de sus compañeros hombres
- Vivir una vida libre de violencia



Recurso: El árbol de género para las mujeres

1. Observa detenidamente la imagen del árbol

Apoyándonos con un árbol...



2. Contesta las siguientes preguntas:

Selecciona a continuación lo que sus abuelos no podían hacer o no se atrevían a hacer (puedes elegir varias respuestas):

- Votar y participar políticamente
- Elegir el número de hijos/as que deseaban tener
- Demostrar cariño a sus hijos/as
- Estudiar
- Encargarse de las tareas domesticas

Selecciona a continuación lo que sus papás no podían hacer o no se atrevían a hacer (puedes elegir varias respuestas):

- Votar o participar políticamente
- Dejar de tener un trabajo remunerado
- Demostrar y expresar abiertamente sus sentimientos
- Encargarse de las tareas domésticas
- Estudiar lo que ellos desearán

Selecciona a continuación lo que ustedes como hombres no pueden hacer o no se atreverían a hacer actualmente (puedes elegir varias respuestas):

- Llorar
- Demostrar demasiada sensibilidad
- Tener como pareja otro hombre
- Administrar el hogar y realizar tareas domésticas
- Ejercer profesiones como enfermería, secretaría, peluquería

Selecciona a continuación lo que sus hijos (futuras o hipotéticas) deberían poder o a atreverse a hacer en el futuro (puedes elegir varias respuestas):

- Jugar con muñecas o vestirse de rosa sin ser criticados
- Prepararse para realizar actividades domésticas y de cuidado de sus hijos/as
- Elegir libre e informadamente cuantos hijos tener o no tenerlos sin ser juzgado
- Respetar a las mujeres y a lo femenino sin temor de que se les acuse de no ser masculinos
- No tener miedo de cuidar su cuerpo por miedo a que los llamen débiles.



Recurso: Modelo de árbol para persona facilitadora

Mujeres	Hombres
Lo que mi hija podrá hacer	Lo que mi hijo podrá hacer
_____ _____ _____	_____ _____ _____
Lo que yo no puedo hacer	Lo que yo no puedo hacer
_____ _____ _____	_____ _____ _____
Lo que mi mamá no podía hacer	Lo que mi papá no podía hacer
_____ _____ _____	_____ _____ _____
Lo que mis abuelas no podían hacer	Lo que mis abuelos no podían hacer
_____ _____ _____	_____ _____ _____

Módulo Metodológico ②

Derechos de las mujeres y diversidades

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Identificar la historia de los derechos humanos de las mujeres y población LGBTI.
- Identificar cuáles son los marcos internacionales y regionales que abarcan los derechos de las mujeres y la población LGBTI.
- Reconocer la importancia de la protección de derechos de las mujeres, especialmente de su derecho a una vida libre de violencia y sus derechos sexuales y reproductivos; y de los derechos de las personas LGBTI.

Los derechos humanos son el fruto de un proceso de fuertes luchas y reivindicaciones sociales a través de la historia, es decir, se han visibilizado con más fuerza con hechos recientes (Declaración Universal de los derechos humanos en 1948) sin embargo tienen antiguos precedentes (como el Código de Hammurabi en torno al siglo 17 antes de Cristo). Así, con el pasar del tiempo, se han ido reconociendo los derechos de más grupos de seres humanos, por ejemplo: de las mujeres, de los y las trabajadoras, de pueblos y nacionalidades,

de afrodescendientes, de niños, niñas y adolescentes, entre otros; y, de forma más reciente, de los colectivos de personas LGBTI.

En este sentido, es primordial discutir sobre los derechos de las mujeres dada su desventaja histórica en relación a su estatus jurídico que se manifiesta por medio de su invisibilización como parte fundamental dentro de la sociedad. Esto no significa que las mujeres tengan un conjunto de derechos humanos totalmente distintos que los hombres; sino que, por su condición de vulnerabilidad, existen algunos derechos específicos para las mujeres y reivindicaciones sobre los privilegios que a lo largo de la historia los hombres ya han gozado y que las mujeres no poseían.

Sin embargo, mirar el enfoque de derechos humanos desde el género implica mirar más allá de las mujeres. Las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), han sido sistemáticamente discriminadas y estigmatizadas debido a su orientación sexual e identidad de género. Por lo que en este módulo se enfatiza el enfoque de derechos humanos desde la diversidad incluyendo a los derechos de los pueblos y nacionalidades así como desde otras variables de diferencia como la etaria.

TEMA 1. GENEALOGÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES: HISTORIA Y MARCOS DE PROTECCIÓN

La negación de la igualdad de oportunidades, así como la exclusión de la vida pública y la ciudadanía plena se repiten a lo largo de la historia de las mujeres en todo el mundo. La opresión de las mujeres ha sido profundizada como consecuencia de procesos de colonización y la propia formulación del estado moderno, con contadas excepciones en las que mujeres lideraban las sociedades desde los matriarcados. Los derechos de las mujeres que están inmersos en el Marco Internacional de Derechos Humanos tienen su historia enraizada en occidente y en particular, desde EEUU y Europa.

El movimiento internacional de mujeres promovió avances importantes para reconocer a los derechos de las mujeres como derechos humanos; comenzando con la Declaración y el Plan de Acción de la Conferencia

Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993). Además, se señaló que “los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales”, el cual fue un reconocimiento que marcó un hito histórico al nombrar los derechos humanos como derechos humanos de las mujeres a nivel internacional. Posterior a esto se declararon relatorías especiales sobre derechos de las mujeres en los sistemas interamericano y africano, y la relatoría sobre la violencia hacia las mujeres en el sistema universal. Además, se impulsó una revisión de instrumentos del sistema de Naciones Unidas importantes para que se incluyan cláusulas y observaciones sobre la no discriminación e igualdad de derechos entre mujeres y hombres⁴². Posteriormente, los nuevos instrumentos internacionales nacen con perspectiva de equidad de género ejemplificada en el Estatuto de Roma.

En el siguiente cuadro presentamos las actividades para trabajar la genealogía de los derechos de las mujeres: Historia y marcos de protección:

N°	Actividad	Audiencia	Objetivo
1.	La línea del tiempo: los derechos de las mujeres	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Identificar los hitos principales sobre el proceso de reivindicación de los derechos de las mujeres en la historia.
2.	Descubriendo la historia: el derecho al voto de las mujeres	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Conocer sobre la lucha histórica de las mujeres para acceder al derecho al voto
3.	CEDAW: Derechos Tutelados por la CEDAW y Compromisos de los Estados Parte	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Comprender en que consiste la CEDAW y el porqué de su importancia

⁴² Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008). *Herramientas básicas para integrar la perspectiva de género en organizaciones que trabajan derechos humanos*. Recuperada el 10 de marzo de 2017 desde: https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1829/herramientas_integrar_genero_ddhh-2008.pdf

ACTIVIDAD 1. LA LÍNEA DEL TIEMPO: LOS DERECHOS DE LAS MUJERES⁴³

Objetivo	Identificar los hitos principales sobre el proceso de reivindicación de los derechos de las mujeres en la historia.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	50 minutos
Recursos	- Hitos de la historia de los derechos de la mujer
Materiales consumibles	- Copias de los hitos de la historia de los derechos de la mujer - Marcadores - Papelógrafos - Cinta adhesiva
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Vincular con la experiencia (20 minutos)/

Recursos: *Hitos de la historia de los derechos de la mujer*

- Paso 1.** Previamente prepare el material didáctico: Recorte cada uno de los hitos de la historia de los derechos de las mujeres
- Paso 2.** Enumere a las personas participantes del 1 al 5 e indíqueles que formen grupos en este orden.

Paso 3. Entregue a cada grupo un hito de la historia de los derechos humanos entregando a cada participante una copia del hito que les corresponde de acuerdo a los grupos y solicíteles que lo lean con detenimiento. Indique que tiene 3 minutos para hacer la lectura.

Paso 4. Forme nuevos grupos indicando a las personas participantes que se reúnan de acuerdo con el número que se les asignó anteriormente, es decir, los 1, los 2, etc.

Paso 5. Entregue a cada grupo un papelógrafo, marcadores y una cinta adhesiva e indíqueles que según lo que hayan leído van a armar una línea del tiempo de la historia de los derechos de las mujeres de acuerdo a lo que hayan leído anteriormente (cada integrante posee un hito), además pídale que decoren su línea del tiempo en grupo. Indíqueles que tienen 10 minutos para esta actividad.

Paso 6. Una vez terminada la actividad, indique a los grupos que van a pegar sus líneas del tiempo en un lugar visible del salón y a pararse frente a sus trabajos.

Paso 7. Pida a cada grupo que vayan rotando hacia su derecha, observando los trabajos de los demás grupos y reflexionando sobre las diferencias que encuentran respecto a sus líneas del tiempo, dando la idea de estar en un museo. El recorrido termina cuando se encuentren nuevamente al frente de su trabajo.

Reflexionar (20 minutos)

Paso 8. Solicite a las personas participantes que tomen asiento y reflexionen a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se sintieron realizando la actividad?
- ¿Les fue fácil o difícil armar la historia de los derechos de las mujeres? ¿Por qué?
- ¿Qué diferencias encontraron entre sus trabajos y el de los demás?
- ¿Qué parte de la historia les llamó más la atención?

Paso 9. Ahora indique que:

“Viene en representación de un organismos estatal y como la situación mundial está atravesando por fuertes momentos de crisis se ha decidido que se van a aumentar las horas de trabajo para todas las personas, pero se va a bajar el sueldo para las mujeres porque piden más permiso que los hombres, asimismo, por la urgencia que se requiere tomar decisiones solo podrán votar los hombres en las asambleas y ser elegidos. Además, algunos colectivos deberán esperar para educarse y acceder a medicinas debido a que no existe abastecimiento para todos y todas”

Mientras va diciendo todo esto vaya tachando de los trabajos de los participantes los hitos que respondan a la garantía de estos derechos.

Paso 10. A continuación pregunte:

- ¿Qué les pareció que se hayan quitado de sus líneas de tiempo estas reivindicaciones?

- ¿Creen que en la historia de la humanidad han existido este tipo de vulneraciones a los derechos de las mujeres y relaciones de poder inequitativas? ¿Cuáles?
- ¿Creen que está bien el dejar sin ciertos derechos a las mujeres y colectivos diversos?
- ¿Creen que los derechos de las mujeres son reivindicaciones históricas y resultado de luchas sociales? ¿O siempre estuvieron a disposición de estos grupos?
- ¿Estos grupos corren el riesgo de perderlos en algún momento?
- ¿Por qué la evolución histórica de los derechos de las mujeres es importante para la sociedad?

Integrar conocimientos (10 minutos)

Paso 11. Realice el siguiente cierre:

- El surgimiento y desarrollo de los derechos de las mujeres es el resultado de una historia de luchas y reivindicaciones (demandas), que buscan transformar relaciones de opresión, de injusticia y de desigualdad (DPE, 2016).
- Sin embargo, los derechos de todas las personas, especialmente de las mujeres, deberán ser protegidos, respetados, garantizados y promovidos para que su ejercicio sea permanente, ya que a pesar de todo este proceso histórico y evolutivo en cualquier momento pueden ser arrebatados, por lo que es importante “que se reafirme la necesidad de crear y desarrollar sistemas adecuados de protección jurídica de esos derechos inherentes a la dignidad humana ()” (DPE, 2016).

- La historia de los derechos de las mujeres tiene un recorrido sumamente importante pues desde antes de la Revolución Francesa que existían mujeres que proclamaban el reconocimiento de sus derechos. Cada uno de estos hitos tiene la finalidad de cuestionar la opresión de la mujer y reconocer el “derecho a la humanidad” para todos y todas, tomando en cuenta que desde la ilustración el titular de derechos se construyó culturalmente de acuerdo con características muy particulares: hombre, propietario, de cierto grupo étnico, adulto, es decir desde una visión androcéntrica.
- En este sentido, desde la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 se cambió “derechos del hombre” a “derechos humanos”, debido a la influencia de Eleonor Roosevelt y otras mujeres parte de las delegaciones oficiales. En la declaración se proclama que “Toda persona tiene todos los derechos y libertades, proclamados en esta Declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.



Recurso: Hitos de la historia de los derechos de las mujeres⁴⁴

Fue durante la Revolución Francesa y la ilustración que las mujeres occidentales proclamaron sus derechos. Olympe de Gouges en 1791, activista política francesa, publicó la Declaración de los Derechos de las Mujeres y de la Ciudadana en base a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, repasando los 17 artículos de los derechos del hombre. Un año más tarde en 1792 Mary Wollstonecraft, escritora y filósofa británica publicó la Reivindicación de los Derechos de la Mujer donde cuestionó la opresión de la mujer y en el que pedía un “derecho a la humanidad” para todos y todas. Asimismo critica directamente a Rousseau por las declaraciones de este hombre ilustrado sobre el concepto de la ciudadanía en el que según él, las mujeres no pertenecen al orden de lo público-político sino al de lo doméstico-privado por ser esposas y madres

Ya en 1909 de conformidad con una declaración del Partido Socialista de los Estados Unidos de América el día 28 de febrero se celebró en todos los Estados Unidos el primer Día Nacional de la Mujer, que éstas siguieron celebrando el último domingo de febrero hasta 1913. Sin embargo en 1910, Clara Zetkin, parte de la Internacional Socialista, reunida en Copenhague, propuso se proclamó un “Día de la Mujer”, de carácter internacional como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer y para ayudar a conseguir el sufragio femenino universal. La propuesta fue aprobada unánimemente por la conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras mujeres elegidas para el parlamento finés. No se estableció una fecha fija para la celebración.

⁴⁴ Texto tomado de Naciones Unidas de la página “Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo”. Recuperado el 04 de octubre de 2017 de: <http://www.un.org/es/events/womensday/history.shtml> y del Soporte teórico de Género y Derechos Humanos (documento inédito, 2017).

Como consecuencia de la decisión adoptada en Copenhague en 1911, el Día Internacional de la Mujer se celebró por primera vez en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de 1 millón de mujeres y hombres. Además del derecho de voto y de ocupar cargos públicos, exigieron el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral. Ya en 1917 como reacción ante los 2 millones de soldados rusos muertos, las mujeres rusas escogieron del último domingo de febrero para declararse en huelga en demanda de "pan y paz". Cuatro días después el Zar se vio obligado a abdicar y el gobierno provisional concedió a las mujeres el derecho de voto. Ese histórico domingo fue el 8 de marzo, según el calendario utilizado en otros países.

En América Latina el movimiento por el sufragio comenzó en la primera mitad del siglo XX con Ecuador, siendo el primer país en 1929, luego en Brasil en 1932, El Salvador en 1939, República Dominicana en 1942, Guatemala en 1956 y Argentina en 1946. La meta del feminismo liberal fue eliminar las barreras formales legales que afectaban la capacidad civil de las mujeres. Para el feminismo liberal social y socialista, las normas jurídicas que deberían cambiar son las del derecho social (es decir, derecho laboral y seguridad social) para que de esta manera las mujeres puedan tener los recursos necesarios para una autonomía plena. En 1975 coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas celebraron el Día Internacional de la Mujer por primera vez, el 8 de marzo.

En 1993, se adopta por las Naciones Unidas la Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la Mujer y en 1995, se promueve la Declaración y la Plataforma de Beijing, una hoja de ruta histórica firmada por 189 gobiernos hace 20 años, lo cual estableció la agenda para la materialización de los derechos de las mujeres.

Así en 2014 la Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la reunión anual de Estados para abordar cuestiones relativas a igualdad de género, se centró en los «Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas». Las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas por ECOSOC debatieron sobre los avances realizados y los retos pendientes para cumplir los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio.

ACTIVIDAD 2. DESCUBRIENDO LA HISTORIA: EL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES

Objetivo	Conocer sobre la lucha histórica de las mujeres para acceder al derecho al voto.
Propósito	Capacitación
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Cine foro, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	136 minutos
Recursos	- Película “Las Sufragistas” - Ficha de análisis de la película
Materiales consumibles	- Copias del recurso ficha de análisis de la película - Esferos - Cinta adhesiva
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal

Vincular con la experiencia (106 minutos)/
Recursos: Película “Las Sufragistas”

Paso 1. Projete la película “Las Sufragistas” de Sarah Gavron (Reino Unido, 2015).

Reflexionar (20 minutos)

Paso 2. En plenaria, solicite a algunas y algunos voluntarios que compartan sus emociones o sentimientos con respecto a la película. Use preguntas orientadoras como: ¿Qué sintieron al ver la película? ¿Les hizo pensar en su vida personal o colectiva? ¿En una sola frase que les pareció la lucha por los derechos de las mujeres?

Paso 3. Entregue a cada persona una copia del recurso *Ficha análisis de la película* y solicite que la llenen reflexionando de forma personal.

Paso 4. Una vez que todas las personas hayan terminado, en plenaria invite a las personas participantes a que compartan las respuestas a las preguntas del anexo.

Paso 5. Solicite a las personas participantes que tomen asiento y reflexionen a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Qué parte de la historia les llamó más la atención?
- ¿Qué les pareció que todas las situaciones que enfrentaron las mujeres en la película?
- ¿Creen que en la historia de la humanidad han existido este tipo de vulneraciones a los derechos de las mujeres y relaciones de poder inequitativas? ¿Cuáles?
- ¿Creen que es correcto el no reconocer ciertos derechos a las mujeres y colectivos diversos?
- ¿Por qué creen que es importante reconocer que los derechos de las mujeres son resultado de luchas sociales?
- ¿Creen que estos grupos están expuesto perder los derechos en cualquier momento?
- ¿Creen que la reivindicación de derechos de las mujeres es importante para la sociedad? ¿Por qué?

Integrar conocimientos (10 minutos)

Paso 6. Realice el siguiente cierre:

- Como se puede observar una de los grandes logros del movimiento feminista ha sido la reivindicación del derecho al voto de las mujeres, lo que ha significado una fuerte lucha en contra del poder patriarcal y los prejuicios sociales.
- El enfoque liberal feminista clásico impulsó el movimiento sufragista ya que cuestiona principalmente las normas jurídicas que excluyen a las mujeres como destinatarias de ciertos derechos, como por ejemplo: el voto y la paridad en la participación política.
- El primer país en reconocer el derecho al voto de las mujeres, sin restricciones, fue Nueva Zelanda en 1893. Sin embargo, solo desde 1919 pudieron presentarse para un cargo político.
- El primer Estado en ofrecer el sufragio universal y permitir a las mujeres presentarse a elecciones para el Parlamento fue Australia del Sur en

1902 (según algunos autores en 1894) y Tasmania en 1903. No obstante, se debe precisar que, en algunos Estados, se reconoció de las mujeres blancas, pero se lo seguía negando a hombres y mujeres de otros orígenes étnicos y culturales.

- Y en 2015, Arabia Saudita acordó el derecho de voto a las mujeres para las elecciones municipales y la posibilidad de presentarse. ¡14 mujeres fueron elegidas
- En América Latina el movimiento por el sufragio comenzó en la primera mitad del siglo XX con Ecuador, siendo el primer país en 1929, luego en Brasil en 1932, El Salvador en 1939, República Dominicana en 1942, Guatemala en 1956 y Argentina en 1946. La meta del feminismo liberal fue eliminar las barreras formales legales que afectaban la capacidad civil de las mujeres⁴⁵. Para el feminismo liberal social y socialista, las normas jurídicas que deberían cambiar son las del derecho social (es decir, derecho laboral y seguridad social) para que de esta manera las mujeres puedan tener los recursos necesarios para una autonomía plena⁴⁶.

45 Jaramillo, I. (2009: 103) “La crítica feminista al derecho” En Ávila Santamaría, R; Salgado, J y Valladares, L. (compilador y compiladoras). *El género en el derecho. Ensayos críticos*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito, Ecuador.

46 *Ibíd.*

**Recurso:** Ficha de análisis de la película

Conteste las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál creen que es el tema principal de la película?
 - Muestra un grupo de mujeres que quieren tomar el poder y el control para imponer sus ideas.
 - Muestra la lucha del movimiento llamado Las sufragistas en Inglaterra con el objetivo de que las mujeres puedan para ejercer su derecho al voto femenino, previo a la Primera Guerra Mundial.
 - Muestra los abusos, tantos laborales como sexuales, que sufrían las obreras durante la revolución industrial.
2. ¿Qué argumentos tiene el Estado para no reconocer el derecho al voto de las mujeres?
 - El lugar de las mujeres es estar en casa no hacer política.
 - Las mujeres hablan a través del esposo.
 - Las mujeres tienen el cerebro más pequeño que los hombres por lo tanto son menos inteligentes y no pueden pensar por ellas mismas.
3. Para ser escuchadas, las sufragistas deciden:
 - Radicalizarse y violar una ley que no reconoce a las mujeres como sujetas de derechos. Ponen bombas, rompen vidrios, hasta que una decide sacrificarse para la causa.
 - Decir a sus esposos que las apoyen para que ellos las representen y ganen la causa.
 - Tranquilizarse y exponer testimonios de sus vidas al parlamento.
4. ¿Qué otros derechos se puede observar en la historia que no están reconocidos para las mujeres?
 - Derechos para la representación política
 - Derecho al trabajo
 - Derecho a una vida libre de violencia
5. ¿Creen que desde 1910 ha existido una evolución en el reconocimiento de los derechos de las mujeres?
 - Sí
 - No
 - Sí, pero falta mucho camino por recorrer

ACTIVIDAD 3. MARCO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Objetivo	Identificar los instrumentos internacionales para la protección de los derechos de las mujeres.
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Video foro, trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	50 minutos
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Video: Tratados internacionales en el canal de YouTube de Miguel Carbonell en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=TFMJxZ5Z784 - Instrumentos internacionales para la protección de los derechos de las mujeres
Materiales consumibles	<ul style="list-style-type: none"> - Copias de los instrumentos internacionales - Marcadores - Papelógrafos - Cinta adhesiva
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje personalmente.

Nota. Adaptado de Guía Metodológica para procesos de sensibilización y capacitación en introducción a los derechos humanos, Defensoría del Pueblo, 2016.

Vincular con la experiencia (25 minutos)/

Recursos: Video: *Tratados internacionales, Instrumentos internacionales para la protección de los derechos de las mujeres*

- Paso 1.** Projete el video: “Tratados internacionales de derechos humanos” que se encuentra en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=TFMJxZ5Z784>
- Paso 2.** Forme 6 grupos, según el número de participantes, y entregue a cada uno una tarjeta del recurso *Instrumentos internacionales para la protección de los derechos de las mujeres*.
- Paso 3.** Indique que cada tarjeta tiene el nombre de un instrumento internacional que puede ser: una declaración, un pacto, un tratado o una convención y un resumen de sus principales características.
- Paso 4.** Explique al grupo que deben identificar cual(es) es (son) la(las) principal (es) sujeta(s) de derechos al que protege su instrumento internacional y los principales logros en materia de derechos humanos. Solicite que una vez que tengan identificados estos puntos, deben preparar una canción (un coro) sobre el principal sujeto de derechos y de los principales logros alcanzados. Indique a las personas que también pueden modificar la letra de alguna canción popular.
- Paso 5.** Cuando todos los grupos hayan preparado su canción, solicite que cada uno presente su canción en plenaria.

Reflexionar (15 minutos)

Paso 6. Al terminar la presentación de cada grupo realice las siguientes preguntas: ¿Cuál es el nombre de su instrumento internacional? ¿Quién(es) es (son) el(los) principal(es) beneficiario(s)? ¿Cuáles son los principales logros de estos instrumentos?

Paso 7. Pregunte en plenaria:

- a. ¿Cuál es el objetivo principal de los instrumentos internacionales de los derechos humanos?
- b. ¿Por qué creen que es importante la creación de instrumentos internacionales para grupos de personas específicos, especialmente las mujeres?
- c. ¿Qué pasa cuando dentro del grupo de mujeres existen mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas? ¿Cuál instrumento debe ser también tomado en cuenta?
- d. ¿Conoce alguna legislación en su país dirigida específicamente a mujeres indígenas?
- e. ¿Creen que estas mujeres y niñas necesitan protección adicional? ¿Por qué?
- f. En este sentido, ¿Por qué es importante la transversalización del enfoque de género en el marco de protección de los derechos humanos? ¿Qué debe tomar en cuenta este proceso?

Integrar conocimientos (10 minutos)

Paso 8. Realice el siguiente cierre:

- El movimiento internacional de mujeres promovió avances importantes para reconocer a los derechos de las mujeres como derechos humanos; comenzando con la Declaración y el Plan de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993).
- Posterior a esto se declararon relatorías especiales sobre derechos de las mujeres en los sistemas interamericano y africano, y la relatoría sobre la violencia hacia las mujeres en el sistema universal.
- Además, se impulsó una revisión de instrumentos del sistema de Naciones Unidas importantes para que se incluyan cláusulas y observaciones sobre la no discriminación e igualdad de derechos entre mujeres y hombres⁴⁷. Posteriormente, los nuevos instrumentos internacionales nacen con perspectiva de equidad de género ejemplificada en el Estatuto de Roma.
- Asimismo, existe legislación especial sobre derechos de mujeres indígenas; sin embargo, es muy escasa, ya que el derecho de la mujer y el derecho de los pueblos y nacionalidades son manejados de manera separada. Dependiendo del contexto, las mujeres indígenas acuden al derecho occidental y en otros casos, se resuelve desde el derecho indígena.

⁴⁷ Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008). *Herramientas básicas para integrar la perspectiva de género en organizaciones que trabajan derechos humanos*. Recuperado el 10 de marzo de 2017 desde: https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1829/herramientas_integrar_genero_ddhh-2008.pdf



Recurso: Instrumentos internacionales para la protección de los derechos de las mujeres⁴⁸

Grupo	Instrumentos internacionales	Descripción
Grupo 1	Declaración Universal de los Derechos Humanos	La DUDH fue el primer punto de partida para la elaboración, suscripción y ratificación por parte de la comunidad internacional de instrumentos de derechos humanos que generan obligaciones para los Estados. El documento recoge derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales considerados básicos y universales.
Grupo 2	Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en estados de emergencia o en conflicto armado	Proclamada el 14 de diciembre de 1974, reconoce internacionalmente que las mujeres, niños y niñas son la población más vulnerable en contextos de conflicto armado, además que enfatiza la promoción y protección como obligaciones del Estado
Grupo 3	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Es fruto del trabajo de años de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Tiene la finalidad de luchar contra todas las formas de discriminación contra las mujeres, obligando a los Estados a crear o a reformar leyes a favor de la igualdad de género. Asimismo, establece un programa de acción para transversalizar el enfoque de igualdad de género en sus legislaciones.
Grupo 4	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	En este instrumento internacional se reconoce que la violencia contra las mujeres debe ser considerada como una vulneración a los derechos humanos.
Grupo 5	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará)	Adoptada el 9 de junio de 1994, el cual constituyó un hito importante ya que se ratifica que la violencia contra la mujer es una violación de derechos humanos pues limita a la mujer en todos los aspectos de su vida y afecta a su dignidad y derechos.
Grupo 6	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	Fueron adoptadas en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres, es una incorporación de lo logrado en las conferencias y tratados internacionales. Proporciona un conjunto de objetivos estratégicos y explica las medidas que los Estados que debían adoptar hasta el año 2000 para proteger los derechos de las mujeres.
Grupo 7	Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Este instrumento reconoce que los pueblos y nacionalidades indígenas tienen derecho a vivir con dignidad, a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones. En el art. 22 y 25 hace referencia a la especial protección de las mujeres, niñas y niños indígenas

48 Tomado de http://mueveteporlaigualdad.org/n_marco.asp

TEMA 2. DERECHOS DE LOS COLECTIVOS LGBTI: HISTORIA Y MARCOS DE PROTECCIÓN

Los derechos de las personas LGBTI han tenido un lento progreso tanto así que es importante recordar que es solo hace menos de 30 años que el 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud suprimió a la homosexualidad de su listado de enfermedades mentales, por lo que desde entonces, este día es considerado el Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia.

En este sentido, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, firmó una declaración por parte de 85 países en la que se condena la persecución basada en la orientación sexual o identidad de género. Aun así, hasta el 2011, 76 países en el mundo aún categorizaban a la homosexualidad como ilegal y cinco países ejercían la pena de muerte por actos homosexuales⁴⁹.

Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han ratificado la obligación de los Estados de

garantizar la efectiva protección de todas las personas contra toda discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Sin embargo, la respuesta internacional no fue suficiente por lo que se crea la necesidad de explicar el régimen legal de derechos humanos en su totalidad y como éste se aplica a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, por lo que Los Principios de Yogyakarta nacen con este fin.

Los principios de Yogyakarta (2006): Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Este documento orienta la interpretación y aplicación de las normas del Derecho Internacional de los derechos humanos al recoger una serie de principios en relación a la orientación sexual e identidad de género para evitar abusos y dar protección a los derechos humanos de las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales

Presentamos en el siguiente cuadro las actividades para trabajar los derechos de los colectivos LGBTI: Historia y marcos de protección.

N°	Actividad	Audiencia	Objetivo
1.	Reconociendo las diversidades sexuales	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer que las diversidades forman parte de la identidad única y valiosa de las personas
2.	Derechos de las personas LGBTI y marcos de protección	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer a las personas LGBTI como sujetos de derechos

49 *Los Derechos LGBT en el Mundo: Avances y Retrocesos*. (2011). Recuperado el 410 de marzo de 2017 desde: <http://www.unitedexplanations.org/2011/07/15/4958/>

ACTIVIDAD 1. RECONOCIENDO LAS DIVERSIDADES SEXUALES

Objetivo	Reconocer que las diversidades forman parte de la identidad única y valiosa de las personas.
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Video foro, trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	70 minutos
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Video: Enigma en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=UH7a8_IhQyI - Video: Human 2 de Yann Arthus Bertrand en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=9eWu6l8vnuc, del minuto 39 hasta el 53. - Ficha de análisis: Reflexionando sobre las diversidades - Retroalimentación de casos para personas facilitadoras
Materiales consumibles	- Copias del recurso Ficha de análisis
Equipos	<ul style="list-style-type: none"> - Computadora - Internet - Parlantes - Proyector
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje personalmente.

Nota. Adaptado del Curso virtual “Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación contra la población LGBTI”, Comisión Interinstitucional, 2015.

Vincular con la experiencia (30 minutos)/ Recursos: Video: *Enigmas*, *Ficha de análisis: reflexionando sobre las diversidades*

Paso 1. Projete los videos: “Enigma” y “Human 2” que se encuentran en los siguientes links: https://www.youtube.com/watch?v=UH7a8_IhQyI y <https://www.youtube.com/watch?v=9eWu6l8vnuc>, respectivamente

Paso 2. En plenaria solicita a algunas y algunos voluntarios que compartan sus emociones o sentimientos con respecto al documental. Use preguntas como: ¿Qué sintieron al ver el video?, ¿les hizo pensar en alguna situación cercana?, ¿en una sola frase que les pareció conocer que a nivel mundial exista tanta discriminación contra ciertos grupos?

Paso 3. Después de las retroalimentaciones, forme grupos de máximo 5 personas, y entregue el recurso *Reflexionando sobre las diversidades* e indíqueles que llenen las preguntas solicitadas.

Reflexionar (20 minutos)/ Recurso: *Retroalimentación sobre casos para personas facilitadoras.*

Paso 4. Una vez terminado el trabajo en grupos, solicite a las personas participantes que expongan sus respuestas de la primera pregunta tas brevemente.

Paso 5. Pregunte en plenaria:

- a. ¿Qué les pareció el video? ¿Creen que estas situaciones se pueden observar de manera cotidiana?
- b. En base en el video, ¿En qué sectores o

ámbitos consideras que hay exclusión hacia la población LGBTI? En esta pregunta procure escribir en un papelógrafo o pizarrón las ideas que salgan de las personas participantes.

- c. ¿Qué acciones inmediatas puedes tomar en tu vida diaria y en el ámbito laboral para contribuir a reducir la discriminación hacia la población LGBTI?

Paso 6. Ahora solicita que voluntariamente un representante de cada grupo lea uno de los casos y sus respuestas, retroalimentando a las personas participantes sobre cada caso en el ficha de análisis utilizando el recurso *Retroalimentación de casos para personas facilitadoras*. Realice la actividad con las tres situaciones.

Integrar conocimientos (20 minutos)

Paso 7. Mediante la ayuda de una presentación Power Point realice el siguiente cierre:

- El término diversidad sexual parte de la idea de que las personas tenemos existencias sexuales, de género y eróticas diversas, las cuales son parte de una realidad humana que es necesario reconocer y respetar.⁵⁰

- Algunas corrientes de las ciencias sociales, los estudios feministas y de género, al igual que los movimientos sociales de liberación de finales de los años setenta en el siglo XX, son los que mayores aportes han hecho al enfoque de derechos de las personas LGBTI. De la misma forma, diversos instrumentos y normativas internacionales han contribuido a generar un cambio que se traduce hoy en varias legislaciones de los Estados que conforman la región.
- En 1973, la Asociación Americana de Psiquiatría retiró la homosexualidad de su lista de trastornos mentales; y en 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) la eliminó de su Manual de Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE).
- Las personas LGBTI han constituido un grupo humano más propenso a vivir algún tipo de violencia o invisibilización, ya que existen falsas creencias con respecto a su identidad. A continuación, las diferentes formas de violencia⁵¹:

50 Núñez Noriega, G. (2011). En Consejo Nacional para la Igualdad de Género, *Balance y Perspectivas de los Derechos Humanos de las Personas LGBTI en el Ecuador*, Quito, 2014, pág. 16.

51 Consejo Nacional para la Igualdad de Género, *Glosario de diversidades sexuales*, disponible en: <http://www.igualdadgenero.gob.ec/glosario-de-diversidades-sexuales.html>

Homofobia:	Miedo y rechazo a la homosexualidad o a las personas con orientación o preferencia homosexual, o que parecen serlo. Se expresa en rechazo, discriminación, ridiculización y otras formas de violencia. Generalmente es dirigida hacia hombres homosexuales, pero también algunas personas la entienden hacia mujeres homosexuales.
Bifobia:	Miedo y rechazo a la bisexualidad o las personas con orientación o preferencia bisexual. Se expresa en discriminación, ridiculización y otras formas de violencia.
Lesbofobia:	Miedo y rechazo al lesbianismo o a las mujeres lesbianas, o a las que parecen serlo. Se expresa en discriminación, ridiculización y otras formas de violencia.
Transfobia:	Miedo y rechazo a la transexualidad, transgeneridad, o travestismo o las personas transexuales, transgéneros o travestis; se expresa en discriminación, burla y otras formas de violencia.



Recurso: Ficha de análisis: Reflexionando sobre diversidad

1. Discutan en grupo y contesten la siguiente pregunta:

Los testimonios escuchados en los videos ponen en evidencia que:

- a. En el mundo heteronormativo en el cual vivimos, podemos sufrir fuertes violencias por tener otro tipo de experiencias y vivencias sexuales
- b. No existe violencia ni exclusión por tener un género u orientación sexual diferente a la heteronormativa.
- c. Existen violaciones de derechos humanos evidentes para la población LGBTI.

Indique en breves líneas el porqué de sus respuestas:

2. A continuación se describirán situaciones a los que las poblaciones LGBTI se ven expuestas. Señalen si es o no una situación de violencia o exclusión y en qué espacio se desarrolla:

1. Soy Andrea, y mi familia, al enterarse de mi orientación sexual (me gustan las mujeres), decide llevarme a la clínica recomendada por mi tío para que me curen, nivelen mis hormonas, me den terapia psicológica y así me puedan gustar los hombres.

Si No Espacio: Familia ()
 Centro educativo ()
 Sector Laboral ()

2. La psicóloga del Departamento de Consejería Estudiantil de mi nuevo colegio, al enterarse de que soy bisexual, decide trabajar con toda la comunidad educativa en temas de diversidad sexual y prevención del bullying por homofobia, sin mencionar mi caso particular a los demás.

Si No Espacio: Familia ()
 Centro educativo ()
 Sector Laboral ()

3. Cuento con todos los requerimientos de perfil y experiencia para un cargo gerencial. Me llamaron a la entrevista final, y al darse cuenta de que soy trans, la directora de Recursos Humanos decidió no recibirme, alegando que mi estética no concuerda con la de la empresa, y me negaron el cargo.

Si No Espacio: Familia ()
 Centro educativo ()
 Sector Laboral ()

**Recurso:** Retroalimentación de casos para personas facilitadoras

Caso 1: El hecho de que encierren a Andrea en una clínica para revertir su gusto por las mujeres es muestra de la creencia errónea de que la homosexualidad es una enfermedad o un trastorno que puede o necesita ser curado. Esta creencia o estereotipo da origen a los prejuicios de los padres y la familia de Andrea, y dio pie a los actos discriminatorios que cometieron, los cuales son opuestos al reconocimiento y respeto de los derechos humanos, particularmente de la libertad personal y del libre desarrollo de la personalidad.

Caso 2: La profesional de este colegio respetó los derechos humanos de la alumna (en principio, su derecho a la vida privada y a la intimidad, y sus derechos sexuales y reproductivos, entre otros), cumpliendo con el principio de confidencialidad al no comentar con nadie el caso y no buscar ninguna injerencia respecto a su orientación sexual. Al mismo tiempo, ha puesto en marcha una medida de promoción de los derechos sexuales, al iniciar un proceso de sensibilización y capacitación sobre el tema. Este procedimiento llevado a cabo por la profesional corresponde a un abordaje correcto de la situación.

Caso 3: El derecho al trabajo está reconocido internacionalmente como uno de los derechos humanos y debe ser garantizado según los instrumentos internacionales sin discriminación alguna. En el caso planteado, aunque la persona en cuestión cumple con las capacidades profesionales para desempeñar el cargo ofertado, el hecho de negarle este puesto de trabajo porque su "apariencia estética no concuerda con la imagen de la empresa" es un acto de discriminación que se considera una violación a los derechos fundamentales y puede ser objeto de sanción.

ACTIVIDAD 2. DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI Y MARCOS DE PROTECCIÓN

Objetivo	Reconocer a las personas y colectivos LGBTI como sujetos de derechos.
Propósito	Sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo personal, Video foro, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as
Participantes	5 - 30
Tiempo	55 minutos
Recursos	- Midiendo la homofobia - Video: Historia de los derechos humanos en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=fiQmq8NO4zg
Materiales consumibles	- Copias del recurso Midiendo la homofobia.
Equipos	- Computadora - Internet - Parlantes - Proyector
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual

Nota. Adaptado del Curso virtual “Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación contra la población LGBTI”, Comisión Interinstitucional, 2015. Recurso tomado de “Checa tu homofobia” en Democracia y sexualidad, Letra S y Salud, Sexualidad y SIDA, México, DF.

Vincular con la experiencia (15 minutos)/

Recursos: *Midiendo la homofobia*

Paso 1. Previamente prepare las copias del recurso *Midiendo la homofobia*.

Paso 2. Entregue a cada participante una copia del recurso *Midiendo la homofobia* y solicite

que de manera individual y muy personal resuelvan el test. Indique a las personas participantes que respondan con sinceridad ya que los resultados no se harán públicos ya que son para la reflexión personal de cada uno y una.

Paso 3. Una vez terminado el ejercicio, solicite a cada participante que se pongan un punto en cada pregunta de acuerdo a la siguiente escala mientras usted la lee:

- Asigna un punto a cada pregunta si contestaste afirmativamente de las preguntas 1 a la 6.
- Asigna cero puntos a cada pregunta si contestaste afirmativamente de las preguntas 7 a la 10.
- Asigna cero puntos a cada pregunta si contestaste negativamente de las preguntas 1 a la 6.
- Asigna un punto a cada pregunta si contestaste negativamente de las preguntas 7 a la 10.

Paso 4. Cuando las personas ya tengan sus puntajes realice la siguiente retroalimentación, no sin antes recordar que este es un ejercicio de reflexión personal por lo que no es necesario que compartan sus resultados. En un papelógrafo o en una pizarra muestre los resultados:

De 0 a 2 puntos: ¡felicidades! Puedes considerarte una persona que respeta las diferencias sexuales.

De 3 a 5 puntos: aún tienes algunos prejuicios, recuerda que la mejor manera de combatirlos es con información.

De 6 a 10 puntos: ¡cuidado! Tu actitud es homofóbica.

Paso 5. Indique a las personas participantes que más allá del resultado este proceso es para fortalecer conocimiento y deconstruir prácticas discriminatorias por lo es importante conocer que son los derechos humanos y por qué todos y todas somos sus titulares.

Reflexionar (20 minutos)/ Recurso: Video: Historia de los derechos humanos

Paso 6. Después del ejercicio de reflexión proyecte el video: Historia de los derechos humanos en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=fiQmq8NO4zg>.

Paso 7. En plenaria solicita a algunas y algunos voluntarios/as que compartan sus emociones o sentimientos con respecto al documental y al ejercicio de reflexión. Use preguntas como:

- a. ¿Qué sintieron al ver el video?
- b. ¿Qué desafíos encontramos al intentar reconocer nuestros propios prejuicios y estereotipos?
- c. ¿Les hizo pensar en alguna situación cercana?
- d. De manera general ¿Por qué los derechos humanos han sido y son importantes en la vida de las personas?
- e. ¿Creen que podemos practicar nuestros derechos respetando a los demás? ¿De qué formas?
- f. ¿Creen que actualmente se respetan los derechos de las personas LGBTI? ¿Por qué?
- g. Reflexionando sobre la situación de vulnerabilidad de esta población ¿Creen que es importante generación de marcos de protección de derechos humanos? ¿Saben si existen algunos? ¿Cuáles?

Integrar conocimientos (20 minutos)

Paso 8. Mediante la ayuda de una presentación Power Point realice el siguiente cierre:

- Los derechos y principios que la comunidad internacional ha proclamado como normas superiores, parten de reconocer el valor de la persona humana, su dignidad, su libertad, así como el principio de igualdad que es el que incluye la prohibición de la discriminación.
- Los derechos de las personas LGBTI son derechos humanos. Para lograr el pleno respeto a sus derechos, así como el cabal ejercicio de los mismos, es necesario visibilizar la realidad de esta población y asumir las diversidades sexuales como parte de la diversidad humana
- La orientación sexual y la identidad de género, al ser componentes intrínsecos de la identidad de una persona, se encuentran protegidas por el derecho a la identidad y el derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, por lo tanto la vulneración del derecho a la identidad y del derecho al libre desarrollo de la personalidad repercute negativamente en el ejercicio y goce de los demás derechos fundamentales.
- Las personas LGBTI deben ejercer sus derechos libremente, sin más limitaciones que los derechos fundamentales de los/as demás, en un entorno seguro y libre de violencia, en donde se garantice el goce y ejercicio de todos sus derechos.

- Los instrumentos internacionales y regionales de protección de sus derechos son:

i. Principios de Yogyakarta: En este documento del Consejo de Derechos Humanos de la ONU se adoptaron (en 2006) y presentaron (en 2007) *principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.*

ii. Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de género - ONU: Desarrolla los derechos humanos de las personas de *diversa opción sexual y genérica con relación a la no discriminación, protección contra la violencia, libre desarrollo de la personalidad, entre otros.* Fue presentada ante la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2008, y aún no se encuentra en vigor.

iii. La Declaración de Montreal: Adoptada en *Conferencia Internacional sobre los derechos humanos LGBTI*, en Montreal, en 2006; procura el reconocimiento de derechos en instrumentos internacionales vinculantes, y la revisión de las legislaciones internas para eliminar la discriminación y todo tipo de violencia por orientación sexual o identidad de género.

iv. La Declaración Universal de Derechos Humanos: Se la incluye por ser el punto de partida del reconocimiento universal de los derechos humanos. Producto de los aportes de países y personalidades del mundo entero, fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Reconoce la igualdad en dignidad y derechos de todas las personas, independientemente de sus características personales, preconizando así la igualdad en el trato, igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades. Este principio será recogido con posterioridad en instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador, y por lo tanto vinculantes.

v. Resoluciones del Sistema Interamericano-OEA: Entre 2008 y 2014, la Asamblea General de la OEA ha aprobado varias resoluciones que condenan la discriminación y la violencia contra personas LGBTI, e instan a los Estados a eliminar todo tipo de prácticas, normas y actos discriminatorios contra estos grupos.⁵² Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha emitido una sentencia emblemática sobre los derechos de las personas LGBTI: Caso Atala Riffo y Niñas vs. Chile, del 24 de febrero de 2012

Fuente: Comisión Interinstitucional, 2015.⁵³

52 AG/RES. 2863, AG/RES 2807, AG/RES 2721, AG/RES 2653, AG/RES 2600, AG/RES 2504, AG/RES 2435.

53 Curso virtual "Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación contra la población LGBTI", 2015.



Recurso: Midiendo la homofobia

Marquen con una X su respuesta a cada pregunta.

1. La sola idea de sentirme atraído(a) físicamente por personas de mi propio sexo, me molesta.
SI () NO ()
2. Los gays y las lesbianas no deberían convivir con todas las personas.
SI () NO ()
3. Me avergonzaría tener un hermano homosexual o hermana lesbiana.
SI () NO ()
4. Respeto a las personas LGBTI siempre y cuando no se exhiban, ni demuestren su identidad.
SI () NO ()
5. Una cosa es la homosexualidad, pero vestirse de mujer o cambiarse de sexo está en contra de la naturaleza.
SI () NO ()
6. Agrediría físicamente a una persona del mismo sexo si intentara "conquistarme".
SI () NO ()
7. Puedo reconocer que he tenido sueños o fantasías eróticas con personas del mismo sexo.
SI () NO ()
8. Acepto ver a una pareja del mismo sexo besándose.
SI () NO ()
9. Si un amigo o amiga me dijera que es homosexual le daría todo mi apoyo.
SI () NO ()
10. Las parejas homosexuales tienen derecho a adoptar y criar hijos o hijas.
SI () NO ()

Módulo Metodológico ③

Campos de acción de las INDH en materia de género

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Reconocer cuáles son los campos de acción prioritarios para las IDH y los retos que se deben enfrentar para lograr la igualdad de género.
- Relacionar la igualdad y no discriminación con el ejercicio pleno de los derechos humanos.
- Conocer la diferencia entre discriminación de género, equidad de género e igualdad de género.
- Identificar las manifestaciones de violencia en la vida de las personas y los tipos de violencia.

Las instituciones del Ombudsman asumen una función trascendental en la protección y defensa de los derechos humanos de la población frente a los actos y omisiones de la Administración Pública. En este sentido, poseen la competencia de recibir denuncias de la sociedad civil y de resolverlas mediante acciones concretas con las instituciones públicas involucradas, convirtiéndose en mecanismos de denuncia accesible. Por otro lado, dentro de sus atribuciones institucionales también se encargan de la promoción, que incluye tanto la incidencia como la educación en derechos humanos. Para la realización de estos objetivos y por su labor específica, sobre todo en materia de género, las IDH tienen la obligación de generar y emprender estrategias en ciertos campos prioritarios que deben estar dirigidas al alcance de la igualdad de género. Todos estos campos prioritarios se relacionen directamente con los derechos humanos que se deben exigir y proteger y que forman parte ineludible para el desarrollo de una vida digna.

TEMA 1. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La igualdad y la no discriminación es uno de los principios base del sistema internacional de protección de los derechos humanos junto con la dignidad y libertad. Por su lado, la igualdad es un fundamento, principio y derecho que parte del reconocimiento de las diferencias naturales que existen entre todos los seres humanos pero reconoce que, frente a estas, todos y todas debemos recibir un trato que garantice el igual ejercicio de nuestros derechos humanos⁵⁴. En este sentido, en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas (1945) se reafirma “la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”, y, en el Artículo 1 de la Declaración

Universal de Derechos Humanos (1948) se establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Por otro lado, “la igualdad se desvanece con la existencia de un acto discriminatorio que genera brechas entre dos personas o dos grupos de personas, estableciendo una escala en la que una de las partes se coloca en un plano superior respecto a la otra, sin razones legítimas para ello”⁵⁵, es por esto que la igualdad como derecho, incluye a la prohibición de la discriminación lo que significa que todas las personas somos iguales y, por ende, tenemos derecho a igual protección sin ninguna exclusión, restricción, preferencia y distinción (estas dos últimas en sentido negativo).

Igualdad y no discriminación

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

54 Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2015). *Soporte teórico para introducción a los derechos humanos*.

55 ACNUR y DPE. (2017). Soporte teórico de “Igualdad, no discriminación, movilidad humana y protección a personas refugiadas”, pág. 28 (documento inédito).

En el siguiente cuadro se exponen las actividades para trabajar Igualdad y no discriminación

N°	Actividad	Audiencia	Objetivo
1.	Prejuicios y estereotipos de género	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Identificar estereotipos y prejuicios como barreras que limitan el reconocimiento de la diversidad
2.	Construyendo identidades libres de estereotipos y prejuicios	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Identificar elementos para romper estereotipos y prejuicios de género
3.	Discriminación y sus elementos	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer qué es la discriminación y cuales son los elementos que la compone
4.	Política en contra de las desigualdades de género	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Generar propuestas para alcanzar la equidad de género y la igualdad de género y luchar en contra de la discriminación por género identificando la diferencia entre estos conceptos.

ACTIVIDAD 1. PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Objetivo	Identificar estereotipos y prejuicios como barreras que limitan el reconocimiento de la diversidad.
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	60 minutos
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Nuestros estereotipos y prejuicios (conceptos para personas facilitadora) - Reconoce los estereotipos y prejuicios de género - Video ¿Qué significa hacer algo como niña? En el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=s82iF2ew-yk
Materiales consumibles	- Copias del recurso Reconoce los estereotipos y prejuicios de género
Equipos	<ul style="list-style-type: none"> - Computadora - Internet - Parlantes - Proyector
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje personalmente.

Nota. Adaptado de ¡Vivo mis derechos! Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras, Defensoría del Pueblo, 2016.

Integrar conocimientos (10 minutos)/ Recursos: *Nuestros estereotipos y prejuicios*

Paso 1. Previo inicio de la actividad, prepare un papelógrafo o presentación Power Point los contenidos teóricos y las ideas fuerza que se encuentran en el recurso *Nuestros estereotipos y prejuicios (para personas facilitadoras)*.

Paso 2. Realice una exposición facilitador/a, enfatizando que:

- a. La discriminación y las inequidades se construyen y manifiestan de forma tanto material (carencias, limitaciones, falta de iguales oportunidades), como simbólica (estereotipos y prejuicios) que en especial afectan a las mujeres, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, personas adultas mayores, entre otros, en contraste con otras que gozan de privilegios y acceso a mayores oportunidades.
- b. Las situaciones de desigualdad que surgen como producto de los estereotipos y prejuicios, no son una situación normal o natural pues en realidad no son el resultado de nuestras diferencias físicas, de comportamiento o de intereses sino de desigualdades creadas por la sociedad que habitamos.

Vincular con la experiencia (25 minutos)/ Recurso: *Reconoce nuestros estereotipos y prejuicios de género*

Paso 3. Previamente prepare copias del recurso *Reconoce los estereotipos y prejuicios de género* según el número de personas participantes.

Paso 4. Forme 4 grupos según el número de personas participantes y entregue a cada grupo

un papelógrafo y el recurso *Reconoce los estereotipos y prejuicios de género* de acuerdo con el número de cada grupo.

Paso 5. Solicite a cada grupo que reflexione y conteste las preguntas que se encuentran en el recurso en base a las imágenes en el mismo.

Paso 6. Una vez terminado el trabajo en grupo, pida a cada grupo que escoja un representante para que exponga su trabajo en plenaria, describiendo la imagen correspondiente. Si es posible proyecte las imágenes de los recursos para que todas las personas participantes puedan observarlas.

Reflexión (25 minutos)/Recurso: *Video ¿Qué significa hacer algo como niña? En el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=s82iF2ew-yk>*

Paso 7. Después de que todos los grupos hayan presentado sus trabajos, pregunte en plenaria:

- a. ¿Cómo se sintieron al realizar el ejercicio?
- b. ¿Crees que este tipo de imágenes influye en cómo la sociedad observa a las mujeres? ¿De qué forma?
- c. ¿Pudieron identificar en ustedes mismos/as que estereotipos y prejuicios de género poseen? Indique cuáles.
- d. ¿Los estereotipos y prejuicios se construyen o están preestablecidos?
- e. ¿Cómo creen que los estereotipos y prejuicios determinan la forma en que tratamos a otras personas?

Paso 8. Proyecte el recurso *Video ¿Qué significa hacer algo como niña? En el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=s82iF2ew-yk>*.

Paso 9. Pregunte a las personas participantes:

- a. ¿Cuál fue la primera vez que se identificaron como hombres o como mujeres?
- b. ¿En qué notaron que esa diferencia parecía ser importante para el mundo que les rodeaba?
- c. ¿Cómo el video les hizo reflexionar sobre cómo se generan los estereotipos y prejuicios?

Paso 10. Realice el siguiente cierre:

- Las ideas sobre las supuestas características otorgadas de hombres o de mujeres son transmitidas desde el momento de nacer (incluso antes) en la familia, en la escuela, en la iglesia, en la comunidad y en los medios de comunicación, y que seguimos recibiendo en la vida adulta por los mismos medios, en el trabajo y en la forma como funciona la sociedad, la política y en la economía.
- Estas ideas naturalizadas sobre cómo deberían ser las mujeres y cómo deberían ser los hombres generan situaciones de desigualdad que surgen como producto de los estereotipos y prejuicios creados por la sociedad, la cual distribuye privilegios y orienta las oportunidades de forma inequitativa.
- Es importante señalar que el sexo, la identidad de género, etnia, la edad, la orientación sexual, son condiciones y características individuales y/o colectivas que se relacionan con intereses, necesidades y demandas que deben ser observadas por los Estados y que necesitan una visión desde los derechos humanos, partiendo de la igualdad en derechos y del reconocimiento y visibilización de esas diversidades y esas diferencias.



Nuestros estereotipos y prejuicios (conceptos para persona facilitadora)

¿Qué son los estereotipos?

Son las características generalizadas que atribuimos a un grupo social. Por ejemplo si alguien nos pregunta ¿cómo son los adolescentes?, rápidamente se genera una lista de características que asociamos con ese grupo de personas. Esas características y generalizaciones constituyen los estereotipos.

¿Qué son los prejuicios?

Son valoraciones subjetivas que se traducen en una opinion muy fuerte de carácter negativo y sin fundamento, pues no obedece al conocimiento si no a percepciones, creencias y actitudes construidas en la sociedad y que se aislan naturalente, dándose las por ciertas (DPE, 2015h).

Los estereotipos se vuelven problemáticos cuando se convierten en prejuicios y comienzan a limitar la forma en que percibimos e interactuamos con otras personas. Por ejemplo, si afirmamos el estereotipo que las personas afrodescendientes están vinculadas al crimen, terminamos generando una actitud negativa hacia las personas de ese grupo, muchas veces sin darnos cuenta.

En suma, los estereotipos y prejuicios, determinan la forma en la que nos relacionamos con otras personas, pues influyen en nuestros sentimientos, pensamientos y actitudes hacia otras personas o grupos.



Recurso: Reconoce los estereotipos y prejuicios de género

GRUPO 1

1. Observen la siguiente imagen.⁵⁶



2. Discutan en grupo y contesten las siguientes preguntas:

¿Qué estereotipos y prejuicios de género se pueden ubicar en la imagen?

De los siguientes enunciados, indique cuáles son los que más referencia hacen a la imagen:

- Los hombres tiene un instinto básico y las mujeres un sexo sentido
- Las mujeres son las responsables de la limpieza del hogar
- Las mujeres son complejas y siempre impuntuales

56 Disponible en: <http://eju.tv/2013/09/as-ya-no-los-16-anuncios-ms-machista/>

GRUPO 2

1. Observen la siguiente imagen:⁵⁷



2. Discutan en grupo y contesten las siguientes preguntas:

¿Qué estereotipos y prejuicios de género se pueden ubicar en la imagen?

De los siguientes enunciados, indique cuáles son los que más referencia hacen a la imagen:

- Los hombres son fuertes y viriles mientras las mujeres débiles y frágiles
- Las mujeres huelen siempre bien porque no hacen actividad física
- Los hombre tienen mente simple mientras las mujeres son problemática

57 Disponible en: <http://www.eldesconcerto.cl/pais-desconcertado/2014/08/01/el-mundo-cambia-la-publicidad-la-resistencia-del-sexismo-publicitario/>

GRUPO 3

1. Observen la siguiente imagen.⁵⁸



2. Discutan en grupo y contesten las siguientes preguntas:

¿Qué estereotipos y prejuicios de género se pueden ubicar en la imagen?

De los siguientes enunciados, indique cuáles son los que más referencia hacen a la imagen:

- Los hombres tiene un instinto básico y las mujeres un sexo sentido
- Todos los hombres son heterosexuales por eso les interesa el cuerpo de las mujeres en la publicidad
- Los hombre tienen mente simple mientras las mujeres son problemática

58 Disponible en: <https://almargen.com/contra-publicidad-sexista/>

GRUPO 4

1. Observen la siguiente imagen.⁵⁹



2. Discutan en grupo y contesten las siguientes preguntas:

¿Qué estereotipos y prejuicios de género se pueden ubicar en la imagen?

De los siguientes enunciados, indique cuáles son los que más referencia hacen a la imagen:

- Las mujeres son las responsables de la limpieza del hogar
- Todos los hombres son heterosexuales por eso les interesa el cuerpo de las mujeres en la publicidad
- Los hombre tienen mente simple mientras las mujeres son problemática

59 Disponible en: <https://www.elpopular.pe/espectaculos/2015-01-09-vania-bludau-no-sabia-que-sus-fotos-iban-ser-usadas-para-publicidad-sexista>

ACTIVIDAD 2. CONSTRUYENDO IDENTIDADES LIBRE DE ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS

Objetivo	Identificar elementos para la construcción de identidades rompiendo estereotipos y prejuicios de género.
Propósito	Sensibilización
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Cine foro, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	145 minutos
Recursos	- Película "Billy Elliot" de Stephen Daldry (110 minutos) - Ficha de análisis de la película "Billy Elliot"
Materiales consumibles	- Copias del recurso ficha de análisis de la película - Esferos - Cinta adhesiva
Equipos	- Computadora - Internet - Parlantes - Proyector
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Vincular con la experiencia (115 minutos)/

Recursos: Película "Billy Elliot" de Stephen Daldry (110 minutos)

Paso 1. Projete la película "Billy Elliot" de Stephen Daldry (Reino Unido, 2000).

Reflexionar (20 minutos)/ **Recurso:** Ficha análisis de la película "Billy Elliot"

Paso 2. En plenaria, solicite a algunas y algunos voluntarios que compartan sus emociones o sentimientos con respecto a la película. Use preguntas orientadoras como: ¿Qué sintieron al ver la película? ¿Les hizo pensar en su vida personal o colectiva? ¿En una sola frase que les pareció que el protagonista de la película?

Paso 3. Entregue a cada persona una copia del recurso *Ficha análisis de la película* y solicite que la llenen reflexionando de forma personal.

Paso 4. Una vez que todas las personas hayan terminado, en plenaria invite a las personas participantes a que compartan las respuestas a las preguntas del anexo.

Paso 5. Solicite a las personas participantes que tomen asiento y reflexionen a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Qué parte de la historia les llamó más la atención?
- ¿Qué les pareció la situación que tuvo que enfrentar el protagonista de la película?
- ¿Creen que en la sociedad han existido y siguen existiendo personas que no pueden expresar sus deseos por miedo a ser rechazados? ¿Por qué creen que se da esta situación?
- ¿Qué son los estereotipos y prejuicios?

- e. ¿Creen que los estereotipos y prejuicios afectan a que las personas no puedan desarrollarse libremente? ¿Por qué?
- f. ¿Por qué creen que es importante reconocer que todas las personas tienen derechos de desarrollarse libremente?
- g. ¿Por qué se impide a algunas personas vivir en libertad por respetar normas y barreras socialmente construidas?
- h. ¿Creen que la reivindicación de derechos de todas las personas es importante para la sociedad? ¿Por qué?

Integrar conocimientos (10 minutos)

Paso 6. Realice el siguiente cierre para lo cual puede utilizar el recurso de la actividad anterior (*Nuestros estereotipos y prejuicios (conceptos para persona facilitadora)*):

- Los estereotipos y prejuicios determinan la forma en la que nos relacionamos con otras personas pues influyen en nuestros sentimientos, pensamientos y actitudes hacia otras personas o grupo (DPE, Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras, 2016, pp. 145).
- Además, los estereotipos y prejuicios “suponen barreras que limitan el reconocimiento de las diferencias humanas, pues crean conceptos generalizadores sobre las capacidades, formas de ser y actuar de distintos grupos sociales apoyados en la idea de superioridad de un grupo sobre otro” (DPE, Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras, 2016, pp. 145).
- Al romper estereotipos se aporta para cambiar mentalidades, comportamientos, prácticas, costumbres y actitudes que limitan el libre desarrollo de la personalidad de las demás personas; asimismo, deconstruyendo y sobrepasando los límites de género se permite abrir el camino a su realización y felicidad.
- Se debe recordar que la identidad se compone de diferentes dimensiones, entre ellas el sexo, género y orientación sexual por lo las personas pueden ser víctimas de múltiples afectaciones a su dignidad.
- Por lo tanto lograr que la igualdad y no discriminación sean garantizados a todas las personas es un gran desafío que nos involucra a todas las personas.



Recurso: Ficha de análisis de la película “Billy Elliot”.

Conteste las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál creen que es la razón por la que la familia de Billy no quieren que haga danza?
 - Piensan que Billy está en peligro ya que desconfían de la profesora.
 - Dicen que es una actividad exclusiva para mujeres y prefieren que haga un deporte de hombres.
 - No tienen suficiente dinero para costear esa actividad.
2. ¿Cuál es la orientación sexual de Billy?
 - Homosexual
 - Heterosexual
 - Bisexual
 - Asexual
 - Se desconoce
3. Su padre decide apoyarlo cuando:
 - Piensa en la felicidad de su hijo y en el cumplimiento de su proyecto de vida como un sujeto de derechos digno y libre.
 - No tiene otra alternativa ya que se pelea con su otro hijo
 - Descubre que puede ganar mucho dinero a costa de Billy
4. ¿Qué derechos se pueden observar en la historia que le son afectados a Billy cuando es rechazado por sus preferencias?
 - Derecho a la igualdad y no discriminación
 - Derecho al libre desarrollo de la personalidad
 - Derecho al trabajo

ACTIVIDAD 3. LA DISCRIMINACIÓN Y SUS ELEMENTOS

Objetivo	Reconocer qué es la discriminación y cuáles son los elementos que la compone aplicada a un enfoque de género
Propósito	Capacitación
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	80 minutos
Recursos	- Contenidos sobre la Discriminación y sus elementos - Fichas de análisis de casos
Materiales consumibles	- Presentación o papelógrafo con los contenidos sobre Discriminación y sus elementos - Esferos - Cinta adhesiva - Papelógrafos
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Nota. Adaptado de ¡Vivo mis derechos! Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras, Defensoría del Pueblo, 2016.

Integrar conocimientos (15 minutos)/ Recursos:
Contenidos sobre la Discriminación y sus elementos

Paso 1. Previo al inicio del taller, prepare un papelógrafo o presentación con apoyo de los contenidos teóricos que se encuentran en el recurso *Discriminación y sus elementos*.

Paso 2. Realice una exposición facilitador/a sobre los contenidos antes mencionados. Genere un pequeño espacio para preguntas y respuestas.

Vincular con la experiencia (45 minutos)/ Recursos: *Ficha de análisis de casos*

Paso 3. Forme grupo de máximo 5 personas y entregue una copia del recurso *Fichas de análisis de casos* según el número de cada grupo. Además entregue a cada grupo un papelógrafo y marcadores.

Paso 4. Solicite a las personas que en sus grupos lean el caso asignado, que imaginen cómo se daría la situación descrita, analicen y respondan en el papelógrafo las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el acto de la discriminación?
- ¿Por qué se discrimina? (Categoría de discriminación)
- ¿Cuál es el resultado? (Daños que ocasiona)
- ¿Qué derechos se están vulnerando?

Paso 5. Una vez que finalizada la actividad, invite a cada grupo a exponer el caso y las respuestas a cada una de las respuestas trabajadas en equipo.

Reflexión (20 minutos)

Paso 6. Reflexione usando las preguntas que encuentra a continuación y vaya tomando notas de los aspectos que permiten realizar conclusiones sobre el tema abordado:

- a. ¿Qué semejanzas pueden encontrar en los casos representados?
- b. ¿Han conocido situaciones parecidas a los casos analizados? ¿Cuáles?
- c. ¿Qué derechos consideran que fueron vulnerados?
- d. ¿Qué papel creen que juegan los estereotipos y prejuicios en los casos?
- e. ¿Toda distinción es discriminación? ¿Cómo y cuando se configura la discriminación?
- f. ¿En que formas se manifiesta la discriminación?
- g. ¿Qué consecuencias tiene la discriminación en la vida de las personas?

Paso 7. Realice el siguiente cierre:

- Las situaciones de desigualdad que surgen como producto de los estereotipos y prejuicios, no son una situación normal o natural pues en realidad no son el resultado de nuestras diferencias físicas, de comportamiento o de intereses sino de desigualdades creadas por la sociedad que habitamos.
 - La discriminación y las inequidades se construyen y manifiestan de forma tanto material (carencias, limitaciones, falta de iguales oportunidades), como simbólica (estereotipos y prejuicios) que en especial afectan a las mujeres, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, personas LGBTI, personas adultas mayores, entre otros, en contraste con otras que gozan de privilegios y acceso a mayores oportunidades.
- Al nivel internacional el Comité de Derechos Humanos definió la discriminación de la siguiente manera:

“Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas” (Comité de Derechos Humanos, 1989, párr. 7).
 - Es relevante tener presente que todos los seres humanos somos iguales en dignidad y derechos, así también, somos diversos en cuanto a historia, modos de ser, pensar, actuar y sentir, tenemos diferentes intereses, habilidades, destrezas, cultura, origen, etc. En este sentido, es importante que esas diferencias no jueguen en nuestra contra al momento de ejercer nuestros derechos, que esas condiciones específicas y particularidades no sean pretexto para discriminar o ser discriminados.
 - En este sentido, la igualdad “parte del reconocimiento de las diferencias naturales que existen entre todos los seres humanos pero reconoce que, frente a estas diferencias, todos y todas debemos recibir un trato que garantice el igual ejercicio de nuestros derechos humanos” (DPE, Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras, 2016, pp. 145).

**Recurso: Ficha de análisis de casos****Caso 1**

Carla es una persona transexual de 28 años que vive con VIH desde hace 5 años y trabaja por 3 años en una agencia de viajes. Inicialmente no atendía al público, pero le ofrecieron un puesto de vendedora de paquetes turísticos, el cual aceptó. Por las características del nuevo trabajo le solicitaron exámenes médicos, entre esos la prueba del VIH, a lo que se negó. Al poco tiempo recibió una comunicación de su jefe en la que le pide la renuncia

Caso 2

En una tienda departamental, por políticas de la empresa, se contrata solo a personal que muestre una figura delgada, de autodeterminación mestiza o blanca y un arreglo y vestimenta ajustada a la estética imperante. María, una mujer de estatura baja, con sobrepeso y rasgos indígenas, solicita empleo en la empresa, la entrevista el Director de Personal y este justifica que no puede contratarla ya que debe seguir las políticas internas, mismas que él no diseñó, le dice que la gente delgada vende y atrae más clientes que la gente con sobrepeso y con rasgos indígenas, que este hecho de la vida real no es su culpa.

Caso 3

Erik tiene la edad de 14 años y su orientación sexual es homosexual; esta categoría de su identidad le ha generado conflicto con sus compañeros de clase quienes tienen actitudes violentas y discriminatorias. Estas actitudes han ido incrementando en intensidad con el paso del tiempo desde el inicio del año lectivo. Los y las docentes de la institución educativa han sido testigos/as de estas agresiones; algunos/as han hecho llamados de atención, otros/as no han dicho o hecho nada frente a esto y otros/as han reforzado estas conductas agresivas y discriminatorias con comentarios como "para qué se comporta como mujercita", entre otras. El acoso escolar (bullying) ha empeorado, tiene mayor intensidad pues la violencia y discriminación se presenta todos los días y ha habido agresiones físicas y amenaza de muerte hacia Erick. Por temor a las amenazas Erik no encuentra ninguna manera de conversar con sus docentes ni con sus padres de lo que está ocurriendo y manifiesta a sus padres que no quiere ir más al colegio.

Caso 4

María es una adolescente de 16 años de edad, quien se encuentra cursando el décimo año de educación básica. Está embarazada de 2 meses y piensa continuar con sus estudios hasta concluirlos. El rector de la institución no está de acuerdo con que María continúe estudiando en el colegio pues cree que es un mal ejemplo para las demás chicas de la institución y, además, tener estudiantes embarazadas hace que la imagen del colegio pierda prestigio (prejuicio). Por esto llama a una reunión a María y a sus representantes.

En esta reunión el rector sugiere que María tome un descanso de los estudios por un par de años hasta que su bebé esté en la capacidad de ir a una guardería, pues "el padre puede faltar pero la madre nunca", además siempre será más difícil para María hacer los deberes, estar atenta en clases pues "el embarazo siempre es pesado, al menos los últimos meses". María está segura de querer seguir estudiando y sus padres la apoyan. Al final de la reunión el rector concluye que el estudio es lo más importante, pero que si María quiere seguir estudiando puede hacerlo en el horario nocturno, así ella también tendrá tiempo para su bebé y sus chequeos médicos, etc

Caso 5

Camila es aspirante a la Policía Nacional. Durante su preparación no ha tenido mayor complicación para ejecutar las tareas que le han sido asignadas y como muestra de tal, mantiene uno de los mejores promedios de su nivel. Sin embargo, un nuevo oficial ha comenzado a tratarla de forma distinta por ser mujer, pues en varias ocasiones ha tenido expresiones como: "las mujeres solo sirven para la casa" o "¿qué hace aquí? ¡Vaya a cocinar!", y se le han retirado varias responsabilidades previamente asignadas, lo que inclusive ha repercutido en su promedio.

ACTIVIDAD 4. POLÍTICA EN CONTRA DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo	Generar propuestas para alcanzar la equidad de género y la igualdad de género y luchar en contra de la discriminación por género identificando la diferencia entre estos conceptos.
Propósito	Capacitación
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	70 minutos
Recursos	- Política en contra de la desigualdad de género - Contenidos teóricos: Discriminación, igualdad y equidad
Materiales consumibles	- Presentación o papelógrafo con los contenidos teóricos - Esferos - Cinta adhesiva - Papelógrafos - Marcadores gruesos y de colores
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Nota. Adaptado de Equidad de Género. Anexo II. Recursos para educar en la Equidad de Género en AA.JJ. 15 – 19 años. Solidaridad Don Bosco. *s/f*.

Integrar conocimientos (10 minutos)/ Recursos:
Contenidos teóricos: Discriminación, igualdad y equidad

- Paso 1.** Previo al inicio del taller, prepare un papelógrafo o presentación con apoyo de los contenidos teóricos que se encuentran en el recurso *Contenidos teóricos: Discriminación, igualdad y equidad*
- Paso 2.** Realice una exposición facilitador/a sobre los contenidos antes mencionados. Genere un pequeño espacio para preguntas y respuestas.

Vincular con la experiencia (40 minutos)/ Recursos:
Política en contra de la desigualdad de género

- Paso 3.** Forme 6 grupos de acuerdo con el número de personas participantes y entregue una copia del recurso *Política en contra de la desigualdad de género* según el número que le corresponda a cada grupo. Además entregue a cada grupo papelógrafos y marcadores.
- Paso 4.** Indique que cada grupo deberá formar un partido político que tendrá como objetivo generar propuestas para alcanzar el tema asignado en el recurso *Política en contra de la desigualdad de género*. Solicite que para realizar esta actividad deben seguir las instrucciones del recurso.
- Paso 5.** Una vez que finalizada la actividad, solicite que cada grupo elija dos personas representantes que expongan su cartel, explicando por qué eligieron ese nombre, qué significa el logo diseñadp, qué objetivo se plantearon y las propuestas en base a los temas asignados. Mientras los partidos exponen vaya tomando nota de las propuestas encontrando semejanzas entre ellas si es posible.

Reflexión (20 minutos)

- Paso 6.** Después de la exposición de los grupos, en plenaria reflexione usando las preguntas:
- ¿Qué les pareció la actividad?
 - ¿Qué es lo que más les gustó de las propuestas presentadas?
 - ¿Creen que estas propuestas son aplicables

en nuestra sociedad? ¿Por qué?

- ¿Creen que este tipo de propuestas son importantes para generar cambios? ¿Por qué?

- Paso 7.** Cuando termine la reflexión, cierre la actividad solicitando que de forma voluntaria las personas participantes generen pequeños compromisos que puedan llevar a la realidad estas propuestas.

Contenidos teóricos: Discriminación, igualdad y equidad

Discriminación por género: Esta se define como la violación de la igualdad de derechos expresada en normas, decisiones y prácticas que tratan de un modo desigual a mujeres y hombres, afectando su ejercicio de derechos

Equidad de género: Significa una distribución justa de recursos, oportunidades y recursos entre mujeres y hombres reconociendo que hay diferencias en cuanto a las necesidades por sexo.

Igualdad de género: Se entiende como la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privadas y públicas, clave para el desarrollo sostenible.

Diferencia entre equidad de género e igualdad de género: se resume en que la igualdad es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos mientras que la equidad es un principio ético-normativo asociado a la idea de justicia que intenta cubrir las necesidades de personas que son diferentes y en condiciones de desventaja. La equidad de género significa una distribución justa de recursos, oportunidades y recursos entre mujeres y hombres reconociendo que hay diferencias en cuanto a las necesidades por sexo.



Recurso: Política en contra de la desigualdad de género

GRUPO 1 Y 4:

Tema del partido:

Lucha en contra la discriminación por género: Esta se define como la violación de la igualdad de derechos expresada en normas, decisiones y prácticas que tratan de un modo desigual a mujeres y hombres, afectando su ejercicio de derechos

Instrucciones de la actividad:

1. Formar un nuevo partido político
2. Definir el objetivo de acuerdo con el tema asignado
3. Realizar un cartel de promoción del partido que contenga:
 - Nombre del partido
 - Logotipo del partido
 - Eslogan del partido que haga referencia al tema (puede ser una frase famosa)
 - 3 propuestas que les permita alcanzar el tema asignado (deben ser propuestas que se puedan realizar en la vida cotidiana)

GRUPO 2 Y 5:

Tema del partido:

Equidad de género: Significa una distribución justa de recursos, oportunidades y recursos entre mujeres y hombres reconociendo que hay diferencias en cuanto a las necesidades por sexo.

Instrucciones de la actividad:

1. Formar un nuevo partido político
2. Definir el objetivo de acuerdo con el tema asignado
3. Realizar un cartel de promoción del partido que contenga:
 - Nombre del partido
 - Logotipo del partido
 - Eslogan del partido que haga referencia al tema (puede ser una frase famosa)
 - 3 propuestas que les permita alcanzar el tema asignado (deben ser propuestas que se puedan realizar en la vida cotidiana)

GRUPO 3 Y 6:

Tema del partido:

Igualdad de género: Se entiende como la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privadas y públicas, clave para el desarrollo sostenible.

Instrucciones de la actividad:

1. Formar un nuevo partido político
2. Definir el objetivo de acuerdo con el tema asignado
3. Realizar un cartel de promoción del partido que contenga:
 - Nombre del partido
 - Logotipo del partido
 - Eslogan del partido que haga referencia al tema (puede ser una frase famosa)
 - 3 propuestas que les permita alcanzar el tema asignado (deben ser propuestas que se puedan realizar en la vida cotidiana)

TEMA 2. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIO

El derecho a una vida libre de violencia ha sido una de las reivindicaciones más importantes de los movimientos feministas. A partir del ejercicio de este derecho, se da el reconocimiento al *continuum* de la violencia y el feminicidio.⁶⁰

Existen dos definiciones sobre la violencia contra la mujer que suelen ser las más citadas. La primera es la inscrita por la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) que la define como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

La segunda definición que ha tenido mayor influencia sobre legislaciones regionales para la erradicación de la violencia basada en género (VBG) es la de la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará) que señala que “La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” y define a la violencia contra la mujer como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Asimismo, se enfatiza que la violencia contra la mujer “es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”,

que “trasciende todos los sectores de la sociedad independiente de clase, raza, grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión [...]”.

En este sentido, se debe mencionar que hay violencias que se dirigen especialmente contra personas que han sido puestas socialmente en situación de desventaja, es decir, que se encuentran en una relación de poder ilegítima, donde hay alguien que es considerado superior y que por lo tanto supone que puede atentar contra la integridad física, psicológica o sexual de otra persona a la que no reconoce como su igual, ni con los mismos derechos. Este tipo de relaciones de poder inequitativas que usan la violencia se dan tanto en el ámbito público: laboral (jefe/a-empleado/a), escuela (profesor/a-estudiante) como en el privado: familia (padre/madre-hijos/as, parejas), etc.

Cuando este tipo de violencia se dirige contra personas a las que se consideran inferiores por su sexo (mujeres, niñas), por su identidad de género (trans, bisexuales, etc.) o por su orientación sexual (gays, lesbianas, etc.), se denomina **violencia basada en género (VBG)**. Es importante diferenciar la VBG de la violencia doméstica o la violencia intrafamiliar, pues estas últimas se refieren básicamente al espacio en que se da la violencia.

Sin embargo, en cualquiera de estas formas de violencia hay una intención por parte de las personas agresoras de atentar en contra de la integridad personal de la víctima, por lo tanto sus efectos pueden ser diversos desde la afectación a la dignidad, a la libertad, a la autoestima, a la salud e incluso a la vida (femicidio). La VBG es un grave problema que afecta el ejercicio de los derechos humanos de las personas que la sufren, en particular contra el derecho a una vida libre de violencias y amerita por tanto, una intervención desde el ámbito de la protección y garantía de los derechos y por supuesto desde las Instituciones de Derechos Humanos.

Fuente: DPE, Soporte teórico “Género y Derechos Humanos”, 2017

60 Este concepto se refiere primordialmente a la situación de mujeres en situaciones de violencia.

A continuación presentamos un cuadro para trabajar el derecho a una vida libre de violencia: Violencia de género y femicidio:

N°	Actividad	Audiencia	Objetivo
1.	Manifestaciones de las violencias en la vida de las mujeres	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer cómo se manifiestan las violencias en la vida de las personas, especialmente de las mujeres.
2.	Violencia extrema: femicidio y feminicidio	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Identificar la definición de femicidio y feminicidio como manifestación de la violencia extrema basada en género.
3.	Reconocer la violencia contra las personas LGBTI	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Identificar los diferentes tipos de violencia contra la población LGBTI
4.	El derecho a una vida libre de violencia: análisis de casos	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer en que consiste el derecho a una vida libre de violencia

ACTIVIDAD 1. MANIFESTACIONES DE LAS VIOLENCIAS EN LA VIDA DE LAS MUJERES

Objetivo	Reconocer cómo se manifiestan las violencias en la vida de las personas, especialmente de las mujeres.
Propósito	Sensibilización y capacitación
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Cine foro, trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	180 minutos
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Para adolescentes y personas adultas mayores: Película "Solo mía" de Javier Balaguer (100 minutos) - Para personas adultas: Película "Te doy mis ojos" de Iciar Bollain (110 minutos) - Identificando tipos de violencia - Retroalimentación: tipos de violencia (para persona facilitadora). - ¿Sabías que la violencia....?
Materiales consumibles	<ul style="list-style-type: none"> - Copias del recurso Identificando tipos de violencia - Esferos
Equipos	<ul style="list-style-type: none"> - Computadora - Internet - Parlantes - Proyector
Precaución metodológica	Se debe escoger la película en función del público objetivo. Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal.

Vincular con la experiencia (115 minutos)/

Recursos: Película "Te doy mis ojos" de Iciar Bollain (110 minutos) o Película "Solo mía" de Javier Balaguer (100 minutos)

Paso 1. Projete la película según el público objetivo:

- Para adultos/as: "Te doy mis ojos" de Iciar Bollain (España, 2003).
- Para adolescentes y personas adultas mayores: Película "Solo mía" de Javier Balaguer (España, 2001).

Reflexionar (40 minutos)/ Recurso: Identificando tipos de violencia

Paso 2. En plenaria, solicite a algunas y algunos voluntarios que compartan sus emociones o sentimientos con respecto a la película. Use preguntas orientadoras como: ¿Qué sintieron al ver la película? ¿Les hizo pensar en su vida personal o colectiva? ¿En una sola frase que sintieron al ver la situación en la que se encontraba la protagonista?

Paso 3. Forme grupos de máximo 4 personas y entregue a cada grupo una copia del recurso *Identificando tipos de violencia* y solicite que la llenen reflexionando tanto personal como colectivamente.

Paso 4. Una vez que todos los grupos hayan terminado, en plenaria invite a las personas participantes a que compartan sus respuestas, recurso alternando las preguntas entre grupos. Retroalimente las respuestas de las personas participantes usando el recurso *Retroalimentación: tipos de violencia (para persona facilitadora)*.

Paso 5. Una vez terminada el intercambio de ideas, reflexione a partir de las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué parte de la historia les llamó más la atención?
- b. ¿Qué les pareció la situación que tuvo que enfrentar la protagonista de la película?
- c. ¿Creen que en la sociedad han existido y siguen existiendo estas situaciones de violencia?
- d. ¿Por qué creen que se dan estas situaciones en la vida cotidiana?
- e. ¿Cuáles serían las estrategias o acciones que se podrían tomar para empezar a cambiar estas prácticas y comportamientos violentos?

Integrar conocimientos (25 minutos)

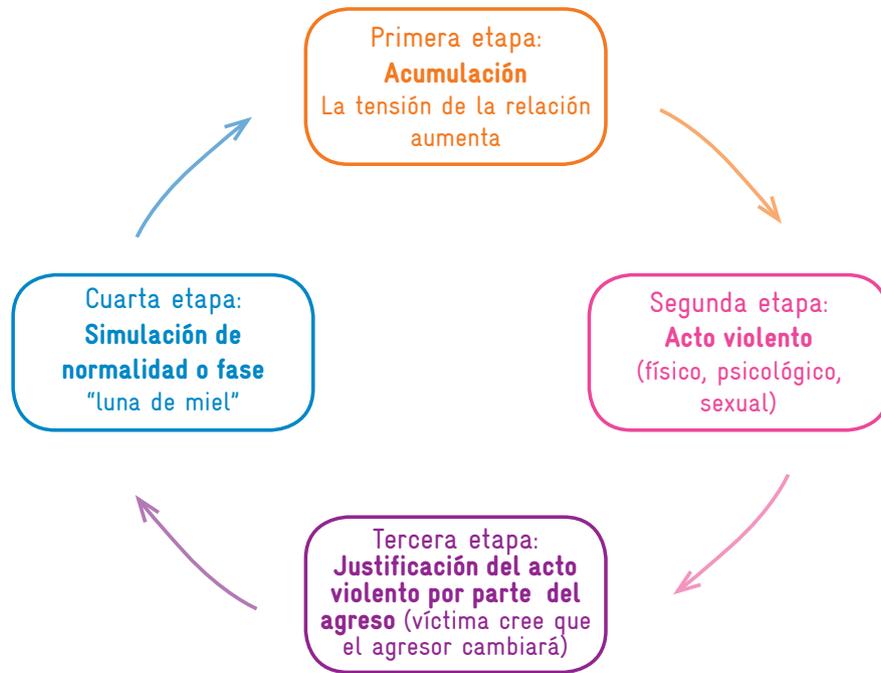
Paso 6. Como cierre de la actividad haga énfasis en los contenidos teóricos que se encuentran al comienzo del tema y agregue mediante una presentación Power Point los siguientes:

- La violencia concebida como un acto intencional de poder que tiene el objetivo de someter, dominar, controlar y producir daño, es una de las manifestaciones de discriminación más importante hacia las mujeres, niñas/os, adolescentes y personas adultas mayores. Y aunque efectivamente hay violencia de género hacia los hombres, son las mujeres quienes sobrellevan la carga más abrumadora de la violencia por parte de agresores hombres.
- La violencia hacia las mujeres es producto de una desigual distribución de poder, de la asimetría de las relaciones y la primacía hegemónica del modelo patriarcal en las sociedades actuales; su vulneración impide el goce de los derechos humanos de forma cabal.

- La violencia basada en género está presente en distintos tipos de relaciones: familiares, de pareja (o ex pareja), escuela, trabajo, comunidad, política y se hace más compleja y grave cuando se dirige contra personas que además de su sexo, identidad de género u orientación sexual son personas que han sido puestas socialmente en desventaja por razones como su edad, su origen nacional, su etnia, su situación de discapacidad, etc. Es decir, estas personas son sometidas a múltiples discriminaciones.
- La violencia basada en género es un problema de derechos humanos y se refiere a:
 - i. Cualquier conducta contra mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores) que atente contra su integridad física, psicológica y sexual.
 - ii. Incluye violencia contra niños y personas LGBTI porque igual que las mujeres han sido puestos socialmente en situación de desigualdad con base en imaginarios sobre lo femenino o todo lo que se asocie a ello.
- La Asamblea General de las Naciones Unidas, ha señalado que “la violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas y extendidas. Está arraigada en estructuras sociales construidas en base al género más que en acciones individuales o acciones al azar; trasciende los límites etarios, socioeconómicos, educacionales y geográficos; afecta a todas las sociedades; y es un obstáculo importante para eliminar la inequidad de género y la discriminación a nivel global”. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006)

- La violencia basada en género que tiene lugar en las relaciones de pareja es una de las más frecuentes y se caracteriza

porque instaura un ciclo (*continuum* de la violencia) con cuatro fases, que se pueden observar en el siguiente esquema:



- Generalmente, la situación va empeorando⁶¹, por lo que es importante que las personas víctimas de violencia cuenten con el apoyo adecuado de su entorno y de las instancias institucionales pertinentes que le brinden las herramientas necesarias para poder romper el ciclo.
- Las consecuencias de las violencias son muy graves para la persona que la padece y su entorno, entre ellas se pueden mencionar las siguientes: problemas de salud física y psicológica, que incluye pérdida de

autoestima, inseguridad en todo lo que hace, sentimiento de culpa, temor a ser juzgada, incertidumbre, mantenerse en la ilusión de que su pareja va a cambiar, imposibilidad de ejercer sus derechos, etc

- En el siguiente cuadro se plasman diferentes tipos de violencia de acuerdo con el espacio en que se producen y que deben ser entendidos dentro de la lógica del *continuum* de violencia que ocurre en múltiples escalas y lugares contra las mujeres⁶²:

61 Manitoba Justice Victim Services Branch (oficina de servicios para víctimas). Disponible en: http://www.gov.mb.ca/justice/domestic/cycleofviolence/cycleofviolence_Spanish.pdf

62 Kelly, L. (1988). *Surviving Sexual Violence*. England: Polity Press.

Violencia dentro de la familia	Violencia en la comunidad	Violencia cometida o tolerada por el Estado
<ul style="list-style-type: none"> · Violencia Intrafamiliar (VIF) · Violencia física · Violencia sexual: incesto · Violencia psicológica o emocional · Violencia patrimonial · Violencia contra las niñas/os · Matrimonio precoz/infantil · Matrimonio forzado · Selección prenatal del sexo: infanticidio de niñas · Mutilación/Ablación genital femenina · Violencia relacionada con la dote · Crímenes contra mujeres cometidos en nombre del "honor" · Femicidio íntimo · Maltrato de mujeres viudas (incitación al suicidio) · Violencia contra las trabajadoras domésticas 	<ul style="list-style-type: none"> · Femicidio no íntimo · Violencia sexual infringida fuera de la pareja · Violación/agresión sexual · Explotación sexual · Acoso sexual y violencia en instituciones educacionales, en el lugar de trabajo · Violencia en espacios públicos · Trata o tráfico de mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> · Violencia contra las mujeres en situaciones de privación de la libertad · Esterilización, embarazo o aborto forzado · VBG durante conflictos armados · VBG en campamentos para personas desplazadas internas, refugiadas · VBG en escenarios de desastres naturales

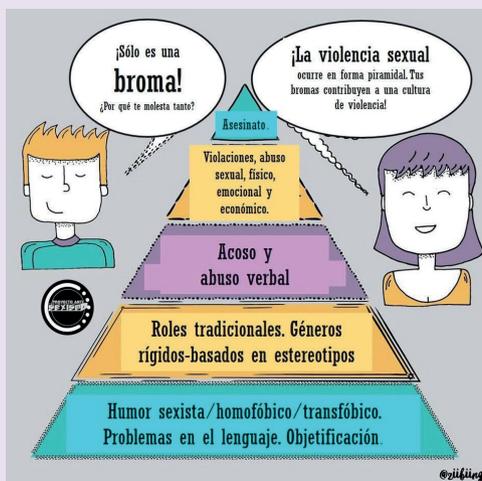
Paso 7.

Por último imprima el recurso *¿Sabías que la violencia?* y entregue a cada persona participante el documento que posee información estadística sobre la violencia basada en género.



Recurso: Identificando tipos de violencia

Observen detenidamente la siguiente imagen



¿Cuál es el mensaje que propone la imagen?

¿Con qué prácticas comienza el continuum de la violencia (base de la pirámide)? Cite dos ejemplos que pueda identificar en su vida cotidiana.

Conteste las siguientes preguntas sobre la película:

1. ¿Cuál es la trama principal de la película?

- Una historia que involucra al amor, al miedo, al control y al poder.
- Una historia romántica sobre un hombre que ama a su mujer y no la quiere perder
- Un drama sobre traiciones amorosas.

2. ¿Existe algún tipo de violencia en la película?

- Sí
- No
- Es difícil de identificar

Si la respuesta es positiva ¿Qué tipo de violencia identificaron?

- Solo violencia física (sacudones, empujones, etc.)
- Violencia física (sacudones, empujones, etc.), violencia psicológica (humillación, chantaje) y violencia sexual (desnudez forzada).
- Solo violencia institucional (protocolo o prácticas que impiden la denuncia)

3. ¿Cuáles creen que fueron las causas por las cuales la protagonista no abandonaba su relación?

- Pensando el bien de su familia, específicamente de su hijo/a
- Porque le gustaba ser maltratada y por cobarde
- Porque el ciclo de la violencia destruye la autoestima, la seguridad y la identidad de la persona maltratada.
- Porque es normal que todas las parejas tengan problemas y es probable que con el tiempo se solucionen.

4. ¿Cómo logra la protagonista al final salir del ciclo de la violencia?

- Lucha por salir del aislamiento recuperando su autoestima
- Por miedo a perder su vida y la de su hijo/a



Recurso: Retroalimentación: tipos de violencia para personas facilitadoras

Utilice la siguiente retroalimentación de las preguntas del recurso, de manera que los grupos vayan contestando las preguntas y usted vaya retroalimentación, sin importar si la respuesta es correcta o no.

Retroalimentación imagen

La imagen nos demuestra como las situaciones de violencia comienza por ser agresiones o discriminaciones muy sutiles (micro agresiones) que pasan casi inadvertidas y se dan por ejemplo en forma de chistes sexistas u homofóbicos que ridiculizan a las personas a las que no se les ha asignado un lugar dentro de las jerarquías sociales de sexo, de género o de orientación sexual.

Pasan por actos de exclusión, situaciones de desventaja como las que revisamos atrás, acoso, control o violencia sexual, entendida en el gráfico, como todo acto que se dirige contra las mujeres por ser mujeres o contra las personas que no cumplen con los roles de sexo y género establecidos. Incluso pueden llegar a ser fatales, es decir causar la muerte (feminicidio), es decir, violencia basada en género.

1. ¿Cuál es la trama principal de la película?

La historia que cuenta la película trata sobre la violencia escudada en una historia de amor que tiene como ingredientes principales el control y el poder ejercidos sobre la protagonista. En este sentido, el amor no tiene por que ser posesivo o agresivo por lo que es necesario que como sociedad revisemos la clase de amor que nos están enseñando, especialmente cambiar las prácticas violentas que son tan naturalizadas en las relaciones de pareja. Se recuerda que una relación se debe construir desde el respeto y desde el reconocimiento de la dignidad de cada integrante y desde los acuerdos que se alcancen mutuamente.

2. ¿Existe algún tipo de violencia en la película?

Si existe

¿Qué tipo de violencia identificaron?

En la película se pueden observar las siguientes manifestaciones de la violencia:

- Violencia psicológica: Es toda acción que involucre deshonra, descrédito o menosprecio a la dignidad lo que resulta en disminución de la autoestima, perjudicando el sano desarrollo y puede ser motivo de depresión o suicidio. Ejemplos: tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celos, comparaciones destructivas, amenazas, manipulación, chantaje, hostigamiento, entre otras.
- Violencia física: Es toda acción o conducta que involucra dañar o afectar la integridad física de las personas, es decir, su corporeidad, que pueden incluir lesiones internas y externas. Ejemplo: lanzamiento de objetos, golpes, empujones, patadas, puñetes, ataque con armas u objetos que pueden producir heridas, hematomas, quemaduras, etc.
- Violencia sexual: Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la persona de decidir y ejercer voluntaria y libremente su sexualidad. Ejemplo: violación, acoso, tocamientos sin autorización, espiar en

situación de desnudez, obligar a ver imágenes de contenido sexual, servidumbre sexual, gestos sexuales, piropos o frases con contenido sexual que objetivizan a las personas.

- Violencia institucional: Son las acciones u omisiones que se realizan por parte del Estado (servidores y servidoras públicas) y que resulta en el retraso, obstaculización o impedimento para que las mujeres violentadas tengan acceso a políticas públicas, justicias, normativa, etc, que les permita ejercer sus derechos y vivir una vida libre de violencias.

Sin embargo, existe otro tipo de violencia, que a pesar de no manifestarse en la película se debe mencionar:

- Violencia patrimonial o económica: Tiene relación directamente a afectar a la persona en sus bienes materiales. Ejemplo: daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción o retención de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.

3. ¿Cuáles creen que fueron las causas por las cuales la protagonista no abandonaba su relación?

En muchas ocasiones en casos de violencia la preocupación de las víctimas por sus hijos/as relacionada al estereotipo de que la mujer es la responsable de mantener la unidad familiar ejerce una presión que dificulta la toma de decisiones y acciones mediante las cuales se podría alcanzar una salida de una relación violenta. Por otro lado, la exposición a actos frecuentes de violencia puede desencadenar depresión y ansiedad que en algunos casos puede incluso llevar al suicidio, ya que la persona crea una imagen distorsionada de sí misma, sintiéndose avergonzada, culpable y menospreciada, asimismo, se crean sentimiento de que merece ser maltratada y de que nadie le va a creer, justificando muchas veces al agresor.

En ese sentido, suele creerse que las mujeres no se separan de sus agresores porque disfrutan ser violentadas; sin embargo, los principales motivos para no separarse son: la dependencia económica, la falta de relaciones afectivas donde apoyarse, el deteriorado estado emocional de las víctimas (depresión, baja autoestima), miedo a ser juzgadas, culpabilidad y por la esperanza y promesas de cambio de los agresores. También por el lado de la sociedad no se visibiliza la violencia como una forma abusiva del poder y se piensa que los problemas de pareja son siempre solucionables, sin embargo, los maltratadores ejercen la violencia mediante intimidaciones y amenazas generando un dominio emocional sobre sus víctimas lo cual no permite que exista una comunicación activa de ambas partes. Este tipo de violencias tiene origen en prácticas que son aprendidas desde la infancia por lo tanto, para cambiarlas, se requieren intervenciones más integrales (sociales, psicológicas, legales). El diálogo no resulta ser en estos casos una herramienta suficiente ya que este es más útil en situaciones de conflicto en donde las partes están en igualdad de condiciones.

4. ¿Cómo logra la protagonista al final salir del ciclo de la violencia?

Una de las formas en que los agresores se aseguran de poder seguir ejerciendo violencia es provocar que sus víctimas se aislen de su entorno social e incluso familiar por lo tanto, es importante que las víctimas procuren mantener vínculos con personas o acercarse a instituciones o redes de apoyo que contribuyan a su protección así como a aumentar su autoestima y empoderarse para tomar decisiones. Además muchas víctimas optan por huir o por denunciar la violencia porque también sus hijos e hijas son maltratados y corren el riesgo de ser lastimados gravemente.



Recurso: ¿Sabías que la violencia?

- En América Latina, los índices de violencia basada en género son alarmantes.
- Según ONU, de los 25 países en los que se comete el mayor número de homicidios y agresiones a la mujer por cuestiones de género, 14 son latinoamericanos.
- Las encuestas de Ecuador (2011), México (2011) y Uruguay (2013) tienen información sobre la prevalencia de la violencia en las mujeres de 15 años y más.⁶³ Las muestras de las encuestas señalan que 63 de cada 100 mujeres en México y 60 de cada 100 mujeres en Ecuador han vivido algún incidente de violencia.
- La violencia emocional o psicológica es la agresión más reportada en estos países (43,7 % en Uruguay, 43,1 % en México y 43,4 % en Ecuador).
- En México y Uruguay se evidencia que la violencia que sigue es la económica (24,5 % y 19,9 %, respectivamente), seguida por la violencia física (7,3 % en México y 6,7% en Uruguay)

63 CEPAL. Informe Anual 2013-2014. Observatorio de Igualdad de género de América Latina y el Caribe. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Recuperado el 9 de marzo del 2017 desde : http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37185/S1500499_es.pdf

ACTIVIDAD 2. VIOLENCIA EXTREMA: FEMICIDIO Y FEMINICIDIO

Objetivo	Identificar la definición de femicidio y feminicidio como manifestación de la violencia extrema basada en género.
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo personas, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	60 minutos
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Canción "Ellas denunciaron" de Def con Dos en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=yPKb0dx7N6s - Canción "La mate porque era mía" de Platero y yo en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=DLblRchWXBQ - Diferenciando el femicidio y feminicidio
Materiales consumibles	- Copias de los recursos escritos en caso de tener problemas con el internet y no poder reproducir los audios o videos
Equipos	<ul style="list-style-type: none"> - Computadora - Internet - Parlantes - Proyector
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje de manera personal. Si existen problemas con el audio se solicita utilizar el recurso escrito para el análisis de la temática.

Vincular con la experiencia (20 minutos)/

Recursos: Canción "La mate porque era mía" de Platero y yo en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=DLblRchWXBQ> y Canción "La mate porque era mía" de Platero y yo en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=DLblRchWXBQ>

- Paso 1.** Proyecto el video o el audio del recurso Canción "La mate porque era mía" de Platero y yo en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=DLblRchWXBQ>
- Paso 2.** Solicite a las personas participantes que escuchen la letra de la canción con atención y que tomen nota de lo que más les sorprendió para después compartirlo en plenaria.
- Paso 3.** Una vez terminada la canción, pregunte a las personas participantes ¿Qué les pareció la letra?, ¿Cuál era la temática de la canción?, ¿Qué creen que incitan este tipo de canciones? Anote las impresiones de las personas participantes en un papelógrafo o pizarra.
- Paso 4.** Ahora proyecte el video y la canción del recurso "Ellas denunciaron" de Def con Dos en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=yPKb0dx7N6s> y también solicite que escuchen la canción con mucha atención y repita las instrucciones del paso 3, anotando las respuestas de las personas participantes diferenciando entre canciones.

Reflexionar (25 minutos)

- Paso 5.** En plenaria, solicite a algunas y algunos voluntarios que compartan sus emociones o sentimientos con respecto a las . Use preguntas orientadoras como: ¿Cómo se sintieron al escuchar las canciones? ¿Les hizo pensar en su vida personal o colectiva?

Paso 6. Una vez terminada el intercambio de ideas, reflexione a partir de las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué semejanzas y diferencias encuentra entre las letras de las canciones?
- b. ¿Han conocido casos así en la sociedad en que viven?
- c. ¿Por qué creen que se dan estas situaciones en la vida cotidiana?
- d. ¿Han escuchado la palabra femicidio?
¿Con que creen que se relaciona?
- e. ¿Han escuchado la palabra feminicidio?
¿Con que creen que se relaciona?
- f. ¿Cuál de las dos canciones se debería fomentar para sensibilizar a las personas sobre el femicidio y feminicidio? ¿Cuál incita a qué se cometan estos delitos?
- g. ¿Creen que en la sociedad existen prácticas y mensajes que incitan a estos delitos? ¿Cuáles?
- h. ¿Cuál creen que es la diferencia entre femicidio y feminicidio?

Integrar conocimientos (15 minutos)

Paso 7. Como cierre de la actividad indique lo siguiente utilizando el contenido teórico del recurso *Diferenciando el femicidio y feminicidio*:

- La forma más extrema del continuum de la violencia es el femicidio y feminicidio, que muchas se encuentra justificado por los roles de género impuestos en

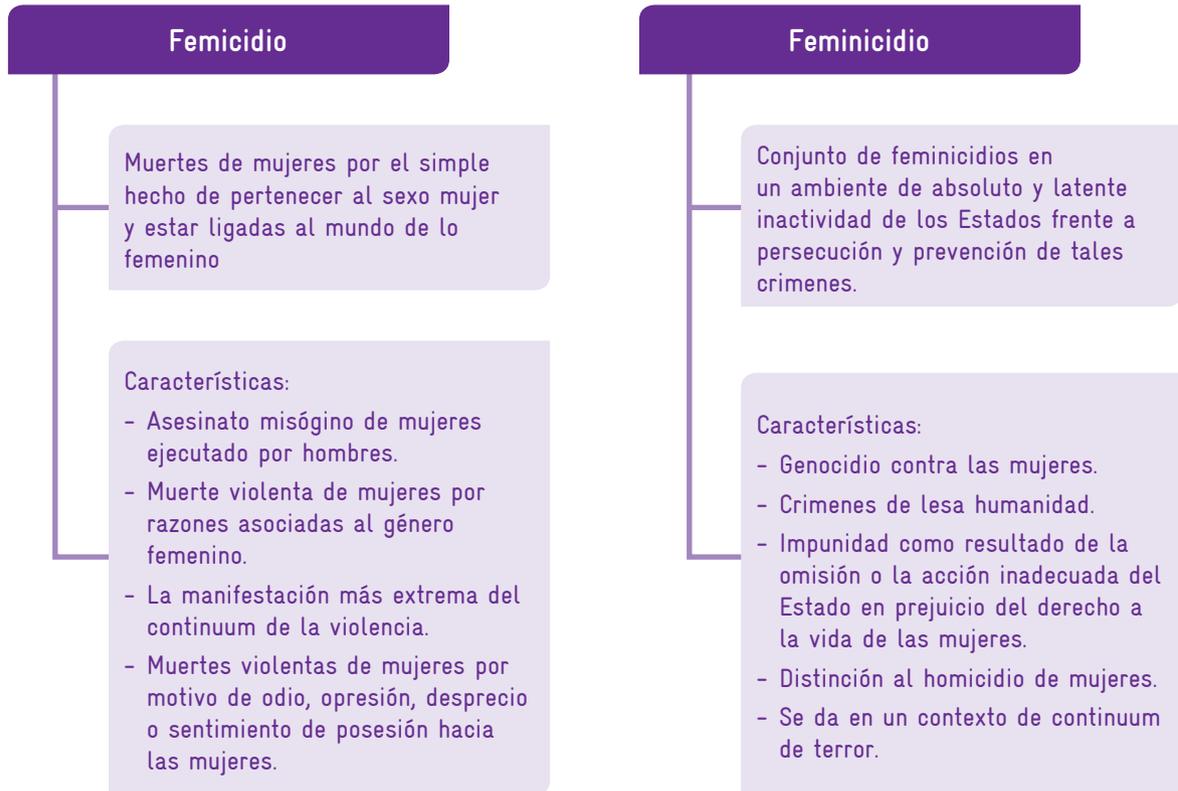
la sociedad que, a su vez, generan estereotipos y prejuicios de género.

- Por un lado, Diana Russel definió inicialmente al femicidio como “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer” y luego conjuntamente con Jill Radford, que lo describió como “el asesinato misógino de mujeres realizado por hombres”⁶⁴.
- La teorización posterior sobre estos términos ha sido un aporte muy importante desde Latinoamérica para el mundo, a través del trabajo de Marcela Lagarde quien amplió el término, adoptando y ampliando el término para que las omisiones y acciones de las tengan mayor importancia a la hora de estudiar esta violencia de género y de atribuir obligaciones con respecto al asesinato sistémico de mujeres.
- Las cifras en la región sobre femicidio o feminicidios son difíciles de comprobar por la ambigüedad en la distinción con la presunción de homicidio, por lo que los datos que se obtienen son indicadores proxy que permiten una mejor aproximación al feminicidio. Desde esta categorización del feminicidio, para México se reportó en el 2014, 2289 casos con 6.3 por día, una tasa de 3.7 muertes por cada 100,000 mujeres⁶⁵, por ejemplo.

Paso 8. Al final se debe recordar que todavía existen muchas interrogantes sobre este, las cuales siguen en debate y en evolución.

64 Radford, J. y Russell, D. (Ed.). (1992) *The Politics of Woman Killing*. New York. Twayne Publishers.

65 ONU MUJERES, INMUJERES y SEGOB. *La violencia feminicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2014. Resumen ejecutivo*. Recuperado el 9 de marzo del 2017 desde: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/84740/La_Violencia_Feminicida_en_Mexico__aproximaciones_y_tendencias_1985_-2014.pdf

Contenidos teóricos: Diferenciando entre femicidio y feminicidio

ACTIVIDAD 3. RECONOCER LA VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS LGBTI

Objetivo	Reconocer que las diversidades forman parte de la identidad única y valiosa de las personas.
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Video foro, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	60 minutos
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Video: Enigma en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=UH7a8_lhQyI - Video: Human 2 de Yann Arthus Bertrand en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=9eWu6l8vnuc, del minuto 39 hasta el 53. - Ficha de análisis: Reflexionando sobre las diversidades
Materiales consumibles	- Copias del recurso Ficha de análisis
Equipos	<ul style="list-style-type: none"> - Computadora - Internet - Parlantes - Proyector
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje personalmente.

Vincular con la experiencia (20 minutos)/

Recursos: Video: *Enigmas*, *Ficha de análisis: reflexionando sobre las diversidades*

Paso 1. Projete los videos: “Human 2” y “Enigma” que se encuentran en los siguientes links: <https://www.youtube.com/watch?v=9eWu6l8vnuc> del minuto 39 al 53 https://www.youtube.com/watch?v=UH7a8_lhQyI, respectivamente.

Paso 2. En plenaria solicita a algunas y algunos voluntarios que compartan sus emociones o sentimientos con respecto a los videos. Use preguntas como: ¿Qué sintieron al ver el video?, ¿les hizo pensar en alguna situación cercana?, ¿en una sola frase que les pareció conocer que a nivel mundial exista tanta discriminación contra ciertos grupos?

Reflexionar (20 minutos)

Paso 3. Pregunte en plenaria:

- a. ¿Qué les pareció el video?
- b. ¿Qué ponen en evidencia los videos? ¿Qué problemáticas encontramos en ellos?
- c. ¿Creen que estas situaciones se pueden observar de manera cotidiana?
- d. En base en el video, ¿En qué sectores o ámbitos consideras que hay exclusión hacia la población LGBTI? En esta pregunta procure escribir en un papelógrafo o pizarrón las ideas que salgan de las personas participantes.

- e. ¿Qué tipos de violencia podemos identificar en los testimonios de las personas LGBTI?
- f. ¿Qué acciones inmediatas puedes tomar en tu vida diaria y en el ámbito laboral para contribuir a reducir la discriminación y violencia hacia la población LGBTI?

Integrar conocimientos (20 minutos)

Paso 4. Para cerrar la actividad indique en plenaria:

- Con respecto a la población LGBTI, es importante hacer una reflexión sobre la violencia de género que va más allá de la violencia hacia las mujeres.
- En este sentido, la CIDH concibe la violencia contra las personas LGBTI como una violencia social contextualizada entendida como: actos homófobos o transfóbicos. Estos actos son catalogados bajo el concepto de violencia por prejuicio contra las orientaciones sexuales y las identidades de género no normativas, definiéndose como “un fenómeno social, que se dirige contra

grupos sociales específicos, tales como las personas LGBTI [que tiene] un impacto simbólico, y se envía un mensaje de terror generalizado a [esta] comunidad⁶⁶”.

- La CIDH en su informe del 2015 sobre Violencia contra personas LGBTI en América Latina señala preocupación por los altos índices de violencia que se registran contra personas LGBTI, o aquellas personas percibidas como tales. El mismo informe señala preocupación por la falta de respuesta estatal frente a esta problemática ya que no hay una evidencia de medidas efectivas para prevenir, investigar, sancionar y reportar los actos de violencia cometidos contra personas LGBTI⁶⁷.
- La CIDH también toma en cuenta que la violencia contra las personas intersex es una forma de violencia por prejuicio contra la diversidad corporal y particularmente en contra de personas que no tienen cuerpos socialmente aceptables dentro del binario femenino y masculino.

66 CIDH. (2015). *Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Recuperado el 15 de marzo de 2017 desde: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

67 *Ibíd.*

ACTIVIDAD 4. EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: ANÁLISIS DE CASOS⁶⁸

Objetivo	Identificar situaciones que vulneran el derechos a una vida libre de violencias y las obligaciones del Estado frente a la protección de los derechos humanos.
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	60 minutos
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Casos de análisis de violencia basada en género - Obligaciones internacionales del Estado frente al ejercicio del derecho a una vida libre de violencia
Materiales consumibles	<ul style="list-style-type: none"> - Copias del recurso Casos de análisis de violencia basada en género - Presentacion o papelógrafo con los contenidos teóricos. - Papelógrafos - Marcadores
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje personalmente.

Integrando conocimientos (20 minutos)/ Recurso: *Obligaciones internacionales del Estado frente al ejercicio del derecho a una vida libre de violencia*

Paso 1. Explique el contenido teórico del recurso *Obligaciones internacionales del Estado frente al ejercicio del derecho a una vida libre de violencia.*

Vincular con la experiencia (20 minutos)/ Recursos: *Casos de análisis sobre violencia basada en género*

Paso 2. Forme 5 grupos de acuerdo con el número de personas participantes y entregue a cada grupo una hoja impresa con uno de los casos del recurso *Caso de análisis sobre violencia basada en género.* También entregue un papelógrafo y marcadores.

Paso 3. Solicite a cada grupo que lean el caso asignado y que imaginen cómo se daría la situación descrita, analicen y respondan en el papelógrafo las siguientes preguntas:

- a. Identifique quien o quienes fueron las personas a las que se les vulneraron sus derechos?
- b. ¿Quién quienes son los victimarios?
- c. ¿Qué derechos fueron afectados?
- d. Todos los Estados tienen las siguientes obligaciones: respetar, cumplir y proteger ¿Cuáles de estas obligaciones no fueron cumplidas?

68 Actividad adaptada de Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2013). Manual para promotores y promotoras de derechos humanos. Derechos de la Mujer. Mecanismos para combatir la discriminación., A.C.

- e. ¿Qué debía hacer el Estado para proteger ese derecho? Mencione una estrategia.

Paso 4. Una vez que los grupos han terminado de discutir y responder las preguntas, solicite que cada grupo exponga su caso y las respuestas.

Reflexión (20 minutos)

Paso 5. Reflexione usando las preguntas que se encuentran a continuación:

- a. ¿Cuál es la constante en los casos?
- b. ¿Qué características tienen las personas afectadas? ¿A que están relacionadas?
- c. ¿Qué tipos de violencia pudieron identificar en el caso?
- d. ¿En que espacios se dieron los casos (familia, escuela, comunidad)?
- e. ¿Han conocido situaciones similares a los casos en su entorno? ¿Cuáles?
- f. ¿Creen que todas las personas tenemos derecho a vivir una vida libre de violencia?
- g. ¿Por qué es importante que existan mecanismos de protección y obligaciones específicas de los Estados frente a los derechos humanos?

Paso 6. Haga énfasis en que, si bien es cierto todas las personas, como responsables de respetar los derechos humanos, incluyendo el derecho a una vida libre de violencias y el derecho a la integridad personal, son los Estados los que tienen la OBLIGACIÓN de cumplir con las cuatro funciones a las que se ha comprometido internacionalmente mediante la firma de los tratados sobre derechos humanos, que con respecto a la violencia en contra de la mujer son la CEDAW y la Convención Belém Do Pará como se vio anteriormente.

Paso 7. Concluya indicando que tanto la CEDAW como Belén do Pará son instrumentos que sirven para la defensa y protección de los derechos de las mujeres, donde se especifican las obligaciones para hacer respetar y vigilar su cumplimiento⁶⁹. La Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém de Pará) fundamenta en su contenido el derecho a una vida libre de violencia e incluye otros derechos como el derecho a la vida, integridad física, psicológica, a estar libre de tratos crueles y degradantes e inhumanos, el derecho a ser libre de toda forma de discriminación, estableciendo el vínculo específico con otros derechos como por ejemplo con los derechos sexuales, los derechos reproductivos, el derecho a la salud incluida la salud sexual

69 Red de Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman. (2009). *Cuerpos distintos, iguales derechos*.

Contenidos teóricos: Obligaciones internacionales del Estado frente al ejercicio del derecho a una vida libre de violencia

Obligaciones del Estado

- El ejercicio de los derechos humanos se ve respaldado en el sistema internacional que protege las arbitrariedades del poder, por lo que, con este objetivo, en América Latina funcionan el Sistema Universal (Organización de las Naciones Unidas) y el Sistema Interamericano (Organización de Estados Americanos).
- Dentro de cada uno de estos sistemas se han elaborado “instrumentos y mecanismos acordados, creados y adoptados por los propios Estados en su calidad de miembros de organismos intergubernamentales” (DPE, Soporte teórico, 2016, pp. 49).
- En este sentido, todos los Estados que han ratificado estos convenios, pactos y tratados, según el derechos internacional tienen tres obligaciones fundamentales respecto al respeto a los derechos humanos:
- Respetar
- Proteger
- Realización y cumplimiento
- En este sentido, cualquier institución estatal y, por lo tanto, sus servidores y servidoras públicas, independientemente de su especialidad o cargo, tienen la obligación de respetar, proteger y realizar el ejercicio de los derechos humanos.
- Ejemplos de cada una de las obligaciones:

Respetar

- Abstenerse de hacer detenciones ilegales.
- Abstenerse de someter a tratos crueles, inhumanos y degradantes a las PPL.

Cumplimiento

- Programas para el acceso en igualdad de oportunidades a los derechos humanos, ejemplo: Misión solidaria Manuela Espejo.

Proteger

- Implementar mecanismos para la investigación, enjuiciamiento y reparación de las violaciones de los derechos.

Derecho a una vida libre de violencia

El derecho a una vida libre de violencia ha sido una de las reivindicaciones más importantes de los movimientos feministas. A partir del ejercicio de este derecho, se da el reconocimiento al *continuum* de la violencia y el feminicidio.⁷⁰ En este sentido, existen las siguientes definiciones que suelen ser las más citadas:

La primera es la inscrita por la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) que la define como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

La segunda definición que ha tenido mayor influencia sobre legislaciones regionales para la erradicación de la violencia basada en género (VBG) es la de la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará) que señala que “La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” y define a la violencia contra la mujer como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) el 9 de junio de 1994. Define a la violencia como: “Cualquier acción o conducta, basada en género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado” (Artículo 1).

Los derechos de las mujeres ligados a una vida libre de violencia son:

- El derecho a que se respete su vida, su integridad física, psíquica y moral; su dignidad y a la protección de su familia.
- El derecho a la igualdad ante la ley y una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
- El derecho a un recurso sencillo y rápido entre los tribunales que la ampare contra actos que violen sus derechos.
- El derecho a la salud, incluyendo sus derechos sexuales y reproductivos.
- El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.
- El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley.
- El derecho a la libertad de asociación.

70 Este concepto se refiere primordialmente a la situación de mujeres en situaciones de violencia.



Recurso: Casos de análisis sobre violencia basada en género

Caso 1

L.C. es una adolescente de 13 años quien fue abusada sexualmente desde los 11 por un hombre de 34 años. Como consecuencia, queda en estado de gestación, debido a esto, sumado a una depresión, intenta suicidarse arrojándose desde un edificio. Posteriormente, es trasladada a un hospital público donde se le diagnosticó daños severos a su columna vertebral causándole un riesgo de discapacidad permanente por lo que requería una intervención quirúrgica de emergencia. Días después, confirmándose su estado de embarazo la intervención es suspendida y, además, se le diagnosticó síndrome ansioso depresivo, para el que no se le brindó ninguna clase de tratamiento. Su madre al conocer esta decisión solicitó al hospital se le practique la interrupción legal del embarazo ya que ponía en peligro su vida, su salud física y psicológica, e integridad personal. Sin embargo, la Junta Médica del hospital desestima la petición por considerar que la vida de L.C. no estaba en peligro. En este contexto, se realizan varias gestiones, entre ellas, opiniones médicas avalando que para preservar la vida y salud de la paciente era necesario un aborto legal terapéutico y se pidió su reconsideración; no obstante, L.C. a las 16 semanas de embarazo sufre un aborto espontáneo, por lo que la Junta desestima el pedido de reconsideración. L.C. fue operada tres meses después de que se indique la necesidad de la intervención y fue dada de alta para recibir rehabilitación casi 4 meses después de la operación, todos estos acontecimientos deterioraron gravemente la salud de la víctima de manera permanente, afectando su proyecto de vida.

Caso 2

María da Penha fue víctima en su domicilio de tentativa de homicidio por parte de su entonces esposo quien le disparó con un revólver mientras ella dormía, culminando una serie de agresiones durante su vida matrimonial. Se diagnosticó a la víctima heridas por lo que tuvo que ser sometida a innumerables operaciones. Como consecuencia de la agresión, ella sufre de paraplejía irreversible y otros traumas físicos y psicológicos. María indica que su ex pareja tenía un temperamento agresivo y violento y que la agredía a ella y a sus tres hijas constantemente, aunque por temor no se atrevía a tomar la iniciativa de separarse.

Dos semanas después de que María regresó del hospital y estando en recuperación por la agresión homicida anterior, sufrió un segundo atentado contra su vida por parte de su ex conviviente, quien trató de electrocutarla mientras se bañaba. A este punto decidió separarse judicialmente de él y denunciarlo. Sin embargo, el sistema de justicia brasileño retrasó el juicio por 15 años, dejando que el agresor se encuentre en libertad todo este tiempo a pesar de la gravedad de la acusación y las numerosas pruebas en su contra.⁷¹

Caso 3

Laura, Clara y Esmeralda de 17, 20 y 15 años respectivamente desaparecieron entre el mes de septiembre y octubre de 2001 en la Ciudad de Juárez. En noviembre, encuentran los tres cuerpos de las mujeres en un campo algodonero, identificando que fueron objeto de un particular ensañamiento por parte de sus secuestradores, pues por la forma en que fueron encontrados sus cuerpos se sugiere que fueron violadas y abusadas con extrema crueldad, incluyendo múltiples mutilaciones de sus extremidades y partes femeninas.

En este caso las familias de las desaparecidas se acercaron inmediatamente a denunciar; sin embargo, en las primeras 72 horas, los representantes solo registraron la desaparición sin realizar las gestiones pertinentes para comenzar con la investigación y búsqueda de las mujeres alegando que “no están desaparecidas, andan con el novio o andan con los amigos de vagas” con lo que se demuestra que las desacreditaban y minimizaban los hechos y las desapariciones. En este sentido, no se emprenden acciones inmediatas en el momento de recibir una denuncia de desaparición de una mujer sino que suelen esperar a que se confirme la comisión de un delito.⁷²

71 Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/women/Brasil12.051.htm>

72 Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=347&clang=e

Caso 4

Atala Riffo es una mujer lesbiana que fue demandada por su ex esposo por la custodia de las niñas M. V. y R. alegando que su orientación sexual y convivencia con una pareja de su mismo sexo estaba perjudicando el desarrollo de sus hijas, atribuyendo que su comportamiento no le permitía encargarse del bienestar de las niñas. Después de varios procesos, la Corte Suprema de Justicia de Chile dejó sin efecto las sentencias de primera instancia y le otorgó la custodia definitiva de las niñas al padre. Esta decisión fue tomada en base a los siguientes criterios: i) el velar siempre por el interés superior de niñas y niños; ii) una presunta discriminación social hacía las niñas; iii) una alegada confusión de roles sexuales; iv) un presunto privilegio de intereses de la vida privada de Atala sobre el bienestar de sus hijas; y v) un alegado derecho de las niñas a vivir en una familia normal y tradicional.

Caso 5

Yuliana de 7 años de edad fue secuestrada en la puerta de su domicilio por un hombre joven quien a la fuerza la subió a su automóvil y la llevó a su domicilio. Ahí Yuliana fue violada y asesinada por esta persona quien en el juicio alegó haber ingerido sustancias estupefacientes que no le permitieron actuar con claridad. Después de 12 horas después de su desaparición, la policía encontró el cuerpo de la niña en el departamento del sospechoso en el cual se evidenciaron marcas en su cuerpo que llegaron a determinar que fue abusada sexualmente y estrangulada. La familia de la niña interpuso una demanda por secuestro y violencia sexual. En 2017 la Corte Constitucional de Colombia declaró culpable al asesino de Yuliana y lo condenó a 54 años.⁷³

Caso 6

Satya Amani⁷⁴, es una niña de 5 años de edad a quien se le negó la inscripción en el Registro Civil con el nombre de sus madres, una pareja de lesbianas que se encuentran juntas desde hace más de 10 años y a quienes el Estado ecuatoriano ha reconocido como pareja mediante unión de hecho. Satya nació el 8 de diciembre de 2011, hija de Nicola Rothon y Helen Bicknell, quienes el 27 de diciembre del mismo año solicitaron mediante un oficio al Director General del Registro Civil de Ecuador, se inscribiera a la niña con el nombre Satya Amani Bicknell Rothon, usando el primer apellido de cada una de ellas, para los fines pertinentes.

Sin embargo, la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de esta institución niega la petición mediante oficio, considerando que "en procura de precautelar la seguridad jurídica de la filiación paterna y en virtud de que nuestra legislación no contempla la duplicidad de filiación materna en una inscripción de nacimiento" se considera que no es procedente inscribir a la niña en los términos solicitados.

73 Disponible en: <http://static.elespectador.com/pdf/SENTENCIA-2017-CONDENA-RAFAEL-URIBE-NOGUERA.pdf>

74 Defensoría del Pueblo. (2011). Acción de protección 004-DPE-2011 (Niegan inscripción de niña con apellidos de las madres), (Quito: Defensoría del Pueblo, 2011): s/p. <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/676>.

TEMA 3. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los derechos sexuales y reproductivos (DSDR) son dos grupos de derechos distintos; aunque comúnmente se han catalogado como un conjunto de derechos. Hoy en día se reconoce que es problemático unir ambos derechos porque de esta manera se relaciona el placer con la procreación directamente. Por lo tanto, organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha apostado por manejar los DSDR de manera separada. Es decir que los **derechos sexuales** se fundamentan en

la autodeterminación para el ejercicio de la sexualidad sana y placentera. Estos derechos tienen dimensiones físicas, emocionales y espirituales que no están necesariamente ligadas a la procreación.

Mientras que los **derechos reproductivos** se fundamentan en el reconocimiento básico de mujeres y hombres, a ejercer el control voluntario y seguro de su fecundidad y a decidir libre e informadamente sobre el derecho a optar o no por la reproducción.

El cuadro que se presenta a continuación explica con mayor detalle los derechos sexuales y los derechos reproductivos:

Derechos sexuales	Derechos reproductivos
<ul style="list-style-type: none"> · Derecho a vivir una sexualidad placentera, responsable y libremente decidida · Derecho a acceder a educación sexual integral · Derecho a vivir la sexualidad sin discriminación, coacción o violencia · Consentimiento, respeto mutuo, placer y responsabilidad compartida en las relaciones sexuales⁷⁵ 	<ul style="list-style-type: none"> · Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos/as que se desea tener, cuándo y con qué frecuencia · Derecho a acceder a información, educación y medios para decidir sobre la fecundidad · Derecho a elegir los métodos anticonceptivos seguros y efectivos en forma libre e informada · Derecho a alcanzar el estándar más alto de salud sexual y salud reproductiva · Derecho a recibir orientación, atención integral y tratamiento profesional durante el embarazo, parto y lactancia · Derecho a la no discriminación por embarazo o maternidad

Fuente: Curso autoinstruccional de derechos sexuales y derechos reproductivos. UNFPA

Se presentan a continuación las actividades para trabajar los Derechos sexuales y reproductivos:

N°	Actividad	Audiencia	Objetivo
1.	Los derechos sexuales y reproductivos en la vida diaria	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reflexionar sobre la importancia de los derechos sexuales y reproductivos en la vida de las personas
2.	Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Identificar la relación e influencia de los derechos sexuales y reproductivos en el ejercicio de los derechos humanos en general.

75 UNFPA. Derechos sexuales y reproductivos. Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas. New York, 1999, en Curso autoinstruccional de derechos sexuales y derechos reproductivos. Modulo: DSDR. Recuperado el 9 de marzo del 2017 desde: <https://drive.google.com/open?id=0B8i2iWKP9yRhcN2LUd4TV9SR1k>

ACTIVIDAD 1. LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LA VIDA DIARIA

Objetivo	Reflexionar sobre la importancia de los derechos sexuales y reproductivos en la vida de las personas.
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Dinámica en grupo, trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	70 minutos
Recursos	- Den un paso al frente - ¿Quién decide? - Identificando mis derechos
Materiales consumibles	- Copias del recurso Den un paso al frente - Copias del recurso Identificando mis derechos - Cinta adhesiva - Papelógrafos - Marcadores
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje personalmente.

Nota. Adaptado de Respeto mis derechos, respeta mi dignidad. Módulo 3.- Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, Amnistía Internacionales, pág. 110.

Vincular con la experiencia (40 minutos)/ Recurso: *Den un paso al frente*

Paso 1. Previamente tener listo el recurso *Den un paso al frente* y marque con una cinta adhesiva o tiza una línea de partida donde alcancen todas las personas participantes.

- Paso 2.** Solicite a las personas participantes que se coloquen en la línea recta, guardando cierta distancia entre participantes, indíqueles que este ejercicio debe hacerse en silencio.
- Paso 3.** Explique que va a leer en voz alta una serie de frases en las cuales deberán reflexionar para contestar. Si la respuesta es afirmativa al enunciado indíqueles que deberán dar un paso al frente en silencio. Cuando usted diga “gracias” podrán retroceder a su lugar.
- Paso 4.** Cuando lea la frase de un tiempo breve para que las personas participantes puedan pensar en su respuesta y dar un paso al frente si es afirmativo. Asimismo, cuando las personas participantes ya estén al frente se debe dar unos segundos para que puedan reflexionar.
- Paso 1.** Una vez terminado el ejercicio solicite a las personas participantes que regresen a sus puestos y forme 5 grupos de acuerdo con el número de personas participantes y entregue a cada grupo un conjunto de las tarjetas que se encuentran en el recurso *Identificando mis derechos*.
- Paso 2.** Solicite a cada grupo que lean atentamente cada una de las tarjetas de recurso entregado y reflexionen sobre las siguientes preguntas:
- En relación a las decisiones que debemos tomar frente a nuestro cuerpo y sexualidad ¿Cuáles de los derechos en las tarjetas pueden favorecer a que vivamos nuestra sexualidad y reproducción de manera libre e informada?

- b. ¿Qué grupos de personas pueden acceder a estos derechos libremente o tener un mejor acceso? ¿Qué grupos poseen más dificultad?

Paso 3. Cuando hayan terminado el trabajo grupal, en plenaria solicite que cada grupo exponga sus respuestas. Indique que como se puede observar las decisiones sobre las relaciones interpersonales que involucran nuestro cuerpo, nuestra sexualidad y nuestras decisiones sobre reproducción están ligadas a ciertos derechos que nos permiten ejercer estas decisiones de manera digna y libre ya que afectan directamente nuestros proyectos de vida.

Reflexión (15 minutos)/ Recurso: Identificando mis derechos

Paso 4. Después de la exposición, reflexione usando las preguntas que se encuentran a continuación:

- a. ¿Qué les pareció el ejercicio?
- b. ¿Creen que, además de los mencionados, existen otros derechos ligados a estas decisiones? ¿Cuáles?
- c. ¿Por qué creen que a algunas personas se les dificulta el acceso a estos derechos y a otras personas no?
- d. ¿Qué necesitarían las personas para tomar sus propias decisiones sobre su cuerpo, identidad, sexualidad, relaciones sexuales y reproducción?
- e. ¿Qué han escuchado sobre los derechos sexuales y reproductivos?

Integrando conocimientos (15 minutos)

Paso 5. Concluya la actividad indicando lo siguiente:

- Todas las personas tienen determinados derechos humanos que se relacionan directamente con la sexualidad y reproducción, es decir, con su cuerpo, las relaciones personales y la capacidad de tomar decisiones.
- En el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo se analiza la importancia de la igualdad y no discriminación respecto a la sexualidad, pues “La sexualidad humana y las relaciones entre los sexos están estrechamente vinculadas e influyen conjuntamente en la capacidad del hombre y la mujer de lograr y mantener la salud sexual y regular su fecundidad. La relación de igualdad entre hombres y mujeres en la esfera de las relaciones sexuales y la procreación, incluido el pleno respeto de la integridad física del cuerpo humano exige el respeto mutuo y la voluntad de asumir la responsabilidad personal de las consecuencias de la conducta sexual”⁷⁶.
- Sin embargo, existe mucha presión por parte de la sociedad para tomar decisiones frente a nuestra sexualidad y reproducción que se encuentren alineados a lo que la misma sociedad determina, coartando la libertad de elegir como vivir nuestra vida. Esto se traduce en que en muchas ocasiones tomamos decisiones que se van en contra de lo que en verdad deseamos o

76 Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo. Párrafo 7.34.

que otras personas tomen esas decisiones por nosotros/as, especialmente, en el caso de mujeres, niños/as, adolescentes y personas adultas mayores.

- En este sentido, las relaciones de género basadas en nociones inequitativas de poder suelen traducirse, para las mujeres, en valoraciones y comportamientos que limitan el derecho a tomar decisiones sobre su sexualidad y capacidad reproductiva. Como resultado, están los embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, entre otros; mientras que los hombres pueden exponerse a comportamientos sexuales de riesgo. Es decir que los estereotipos de género se trasladan al ámbito de la sexualidad en donde, por ejemplo, las mujeres pueden afrontar obstáculos para ejercer sus DSDR en la negociación del uso de un preservativo o por cuestionamientos sociales sobre encuentros casuales de sexo.
- Es importante enfatizar que el sujeto mujer no es una identidad fija y que incluye a una variedad de identidades de género como por ejemplo mujeres transexuales y transgénero. En este sentido, es importante tomar en cuenta la *ciudadanía sexual*, definida como “aquella que enuncia, facilita, defiende y promueve el acceso de los ciudadanos al efectivo ejercicio de los derechos tanto sexuales como reproductivos y a una subjetividad política que no ha disminuido por las desigualdades basadas en características asociadas con sexo, género y capacidad reproductiva”⁷⁷.
- La protección de los derechos sexuales y reproductivos garantiza que las personas puedan tomar decisiones libres e informadas sobre su cuerpo, su reproducción y su sexualidad y que le permita:
- Acceder a información sobre sexo, cuerpo y sexualidad.
- Decidir con quien y de que forma tener relaciones sexuales.
- Escoger los métodos anticonceptivos y de protección contra ETS que sean apropiados para su cuerpo y acceder a información sobre cada uno de ellos.
- Decidir cuantos hijos tener o simplemente no tenerlos, así como, cómo y cuando tenerlos.
- Solicitar un servicios de salud sexual y reproductiva de calidad
- Decidir con quien, como y cuando formar una familia.
- Cómo expresar su identidad de género y propia sexualidad.
- Acceder a una educación sexual y reproductiva de calidad
- Cabe recalcar:
- Los derechos sexuales se fundamentan en la autodeterminación para el ejercicio de la sexualidad sana y placentera. Estos derechos tienen dimensiones físicas,

77 Cabral, M., Grinspan, A. I. y Viturro, P. (2006:262). En Lind, A. y Arguello Pazminño, S. (Septiembre 2009) “Ciudadanías y Sexualidades en América Latina”. *Iconos*. Revista de Ciencias Sociales 25, páginas.13-18.

emocionales y espirituales que no están necesariamente ligadas a la procreación.

- Mientras que los derechos reproductivos se fundamentan en el reconocimiento básico de las personas, a ejercer el control

voluntario y seguro de su fecundidad y a decidir libre e informadamente sobre el derecho a optar o no por la reproducción.

Fuente: Respetar mis derechos, respetar mi dignidad. Módulo 3.- Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, Amnistía Internacional.



Recurso: Den un paso al frente

Den un paso al frente si...

1. Han oído hablar sobre derechos sexuales y reproductivos
2. Han sentido alguna vez presión por cambiar algo de su cuerpo o se han sentido alguna vez discriminados por su aspecto, su ropa o su forma de actuar.
3. Han podido acceder a información clara sobre sexo, sexualidad o reproducción
4. Les han dado información incorrecta sobre la sexualidad, el cuerpo o la reproducción.
5. Han sentido vergüenza o culpa por hacer preguntas relacionadas al cuerpo, sexo, sexualidad o reproducción.
6. Alguna vez alguien ha intentado tomar decisiones por ustedes en referencia a su cuerpo, sexualidad y reproducción, o inducirlos a tomarlas.
7. Han tenido siempre acceso a educación o salud sexual y reproductiva de calidad.
8. Han sentido presión para tener relaciones sexuales con alguien.
9. Les ha parecido alguna vez que alguien que se les presionaba con respecto a cuando tener o no tener hijos.
10. Conocen o han escuchado que alguien ha sido víctima de discriminación o violencia a causa de sus decisiones que tomados sobre su cuerpo, sexualidad y sus relaciones.



Recurso: Identificando mis derechos

Decisión

Toda persona tiene derecho a tomar decisiones acerca de su cuerpo, su sexualidad, sus relaciones sexuales, su identidad de género o su reproducción

Información

Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información sobre sexo, métodos anticonceptivos y servicios de salud conexos.

Educación

Toda persona tiene derecho a educación integral, exacta y no discriminatoria sobre la sexualidad humana, la salud sexual y reproductiva

Reproducción

Toda persona tiene derecho a decidir por sí misma si tener o no tener hijos, cómo, cuando y con quien tenerlos.

Familia

Toda persona tiene derecho a decidir si casarse o no y que tipo de familia crear

Atención a la salud

Toda persona tiene derecho a acceder a servicios integrales y completos de salud sexual y reproductiva sin sufrir discriminación, coacción ni violencia.

Autonomía física

Toda persona tiene derecho a acceder a tomar decisiones sobre su cuerpo y a controlar lo que le ocurra a su cuerpo. Entre las amenazas al libre desarrollo de la personalidad y del cuerpo figura toda acción realizada sin consentimiento, como la violación y otras formas de violencia de género, el embarazo forzado, la esterilización forzada o mutilación genital femenina

ACTIVIDAD 2. LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS SON DERECHOS HUMANOS

Objetivo	Identificar la relación e influencia de los derechos sexuales y reproductivos en el ejercicio de los derechos humanos en general.
Propósito	Capacitar, sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo en grupo, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	50 minutos
Recursos	- ¿Qué ocurriría si...?
Materiales consumibles	- Copias del recurso ¿Qué ocurriría si...? - Papelógrafos - Marcadores
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje personalmente.

Nota. Adaptado de Respetar mis derechos, respetar mi dignidad. Módulo 3.- Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, Amnistía Internacionales, pág. 115.

Vincular con la experiencia (30 minutos)/ Recurso: ¿Qué ocurriría si ?

Paso 1. Previamente tener copias del recurso ¿Qué ocurriría si ?

Paso 2. Forme 5 grupos de acuerdo con el número de personas participantes y entregue a cada una de las situaciones que se describen en el recurso ¿Qué ocurriría si ? De acuerdo con su número de grupo.

Paso 3. Solicítele que imaginen que están en esa situación y contesten las siguientes preguntas de acuerdo con las reflexiones en grupo:

- ¿Cómo está situación afectaría a su proyecto de vida?
- ¿Qué consecuencia podría tener en su familia y en su comunidad?
- ¿Qué cambiaría para ustedes en los próximos 5 años?
- Identifiquen que derechos principalmente están siendo vulnerados (Anotar en el centro de la pizarra o del papelógrafo “Derechos sexuales y reproductivos”).
- Identifiquen a partir de estos derechos cuáles otros derechos podrían verse afectados (A partir de las respuestas de las personas participantes vaya anotando estos derechos alrededor de “Derechos sexuales y reproductivos” y uniendo con líneas para demostrar la interrelación entre derechos).

Paso 4. Cuando hayan terminado el trabajo grupal, en plenaria solicite que cada grupo exponga sus respuestas de acuerdo con cada una de las situaciones.

Reflexión (10 minutos)

- Paso 5.** Después de la exposición, reflexione usando las preguntas que se encuentran a continuación:
- ¿Han escuchado o conocido situaciones parecidas en sus entornos?
 - ¿Por qué creen que los derechos sexuales y reproductivos son importantes para el ejercicio de los demás derechos humanos?
 - Si no se garantiza su ejercicio, ¿Cuáles podrían ser las consecuencias para el resto de derechos humanos?

Integrando conocimientos (10 minutos)

Paso 6. Concluya la actividad indicando lo siguiente:

- Los derechos sexuales y reproductivos están interrelacionados con otros derechos humanos, por lo que las violaciones a estos derechos tienen repercusiones en la capacidad de ejercer otros derechos y hacerlos efectivos en la vida de las personas.
- Asimismo, esta situación es de doble vía, es decir, el ejercicio de otros derechos humanos resulta en el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos.
- Cabe recordar que todos los derechos humanos están protegidos por instrumentos internacionales ratificados por los Estados lo que conlleva el cumplimiento de ciertas obligaciones frente a su respeto y garantía.
- Se debe recalcar que estos derechos incluyen:
 - Acceder a información sobre sexo, cuerpo y sexualidad.
 - Decidir con quien y de que forma tener relaciones sexuales.
 - Escoger los métodos anticonceptivos y de protección contra ETS que sean apropiados para su cuerpo y acceder a información sobre cada uno de ellos.
 - Decidir cuantos hijos tener o simplemente no tenerlos, así como, cómo y cuando tenerlos.
 - Solicitar un servicios de salud sexual y reproductiva de calidad
 - Decidir con quien, como y cuando formar una familia.
 - Cómo expresar su identidad de género y propia sexualidad.
 - Acceder a una educación sexual y reproductiva de calidad



Recurso: ¿Qué ocurriría si...?

Grupo 1
¿Qué ocurriría si ?
Descubrieras que estás embarazada y que tu vida corre grave peligro si tienes el bebé. No puedes poner fin al embarazo porque en tu país hay una ley que prohíbe el aborto.

¿Qué harían?

Grupo 2
¿Qué ocurriría si ?
Necesitas acceso a medicación para el control de la natalidad, pero en los centros de salud no te la quieren dar si no vas con tu padre o madre, o con tu pareja cuando eres mujer.

¿Qué harían?

Grupo 3
¿Qué ocurriría si ?
Tras haber sido violada te obligan a casarte con tu agresor, pues te dicen que debes proteger el honor de la familia y además para protegerlo ya es una persona conocida de tu familia, por lo que no quieren demandarlo.

¿Qué harían?

Grupo 4
¿Qué ocurriría si ?
Amar a tu pareja fuera ilegal y pudieras ir a la cárcel por ello, además de no poder formar una familia con esa persona ya que es mal visto por la sociedad en que vives.

¿Qué harían?

¿Qué harías?

Grupo 5
¿Qué ocurriría si ?
Acudes a un hospital para ser sometida a una intervención ginecológica por una enfermedad benigna en el útero; sin embargo el doctor extirpa sin tu autorización los ovarios sanos justificándose en que hizo bien ya que son órganos que ya no son necesarios

¿Qué harían?

TEMA 4. ABORDANDO OTROS TEMAS PRIORITARIOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO

El ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación, del derecho a una vida libre de violencia y de los derechos sexuales y reproductivos son primordiales para que las mujeres y población LGBTI puedan desarrollar sus proyectos de vida de forma digna y libre. Sin embargo, al igual de importantes son otras temáticas que se deben abordar para proteger integralmente a las mujeres y diversidades sexuales de manera integral. En el siguiente apartado se abordarán los siguientes campos acción prioritaria que por su relevancia tienen que ser analizados:

- **Desastres naturales:** Los desastres naturales y el cambio climático se han convertido en un verdadero desafío humanitario que compromete las estructuras y conceptos legales actualmente vigentes. Un enfoque de derechos humanos en este contexto lleva a la revisión de las prácticas y mecanismos de respuesta que los estados y las agencias humanitarias han aplicado frente a los efectos adversos de estos fenómenos. En este contexto aumenta la necesidad de aplicar un enfoque sensible al género durante las actividades de preparación y respuesta a desastres y las estrategias para fortalecer la protección de los derechos humanos⁷⁸.
- **Movilidad humana:** Hoy en día, las investigaciones académicas apuntan hacia una feminización de la emigración Latinoamericana en los flujos internacionales compuesta por mujeres en edad productiva y reproductiva⁷⁹.
- **Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y reproductiva:** Según la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), la trata y el tráfico de las personas son delitos que han venido en incremento en los últimos años debido al endurecimiento de las políticas migratorias en Europa y EEUU, en consecuencia, es importante entender estos fenómenos no como una serie de episodios aislados, sino como problemas estructurales desde la comunidad internacional. En el año 2000 la comunidad internacional propuso la creación de la Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional firmada en Palermo, que consta de dos protocolos: El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres, niñas y niños.

La decisión de migrar para las mujeres es distinta que para los hombres, pues ellas toman la decisión por su posición en la esfera de producción y reproducción social en el país de origen en contraste con las ofertas de empleo y supuestas mejores condiciones de vida en el país de acogida⁸⁰. Sin embargo, los estudios coinciden en la mayor vulnerabilidad a la que mujeres migrantes están expuestas ahora, en comparación con algunos años atrás. Los patrones migratorios y los modos de incorporación laboral de las migrantes en las sociedades receptoras apuntan a una sobre carga en el cuidado ejercido por las mujeres y un incremento en el continuum de la violencia de género desde el país de origen al país receptor.

78 Terminiello, J. P. (2013). "Hacia un cambio de paradigma en el abordaje de los desastres naturales y el cambio climático como amenazas a los derechos humanos". *Realidades, enfoques y desafíos*. Revista de Derecho Ambiental de la Universidad de Palermo. (2) pp.99-140.

79 Martínez, J. (2003). En Tapia Ladino, M. (2011). "Gender and migration: investigative trajectories in Latin America". *Revista Encrucijada Americana*. (2), pp. 115-148.

80 *Ibidem*.

- ***Ciudades y espacios seguros para la mujeres y LGBTI:*** El espacio público debe ser un lugar propicio para la promoción de la igualdad en la diversidad; sin embargo, se ha convertido en un lugar donde el acoso y la violencia sexual son un problema a nivel mundial que generalmente ocurre en el transporte público, en lugares de trabajo, parques, baños, mercados, entre otros

espacios. La violencia de género a la que están expuestas mujeres y personas LGBTI va desde comentarios sexuales, hasta delitos de odio y feminicidio.

Presentamos las actividades para trabajar el abordaje de otros temas prioritarios para alcanzar la igualdad de género:

Actividad	Audiencia	Objetivo
Alcancemos la igualdad de género en todo los ámbitos	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Identificar algunos temas prioritarios en la agenda de las IDH para alcanzar la igualdad de género.

ACTIVIDAD 1. ALCANCEMOS LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS ÁMBITOS

Objetivo	Identificar la relación e influencia de los derechos sexuales y reproductivos en el ejercicio de los derechos humanos en general.
Propósito	Capacitar, sensibilizar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Trabajo en grupo, estudio de caso, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	90 minutos
Recursos	- Actualidad: Problemáticas de mujeres y población LGBTI - Retroalimentación de las problemáticas (para persona facilitadora)
Materiales consumibles	- Copias del recurso de cada caso del recurso Actualidad: Problemáticas de mujeres y población LGBTI - Papelógrafos - Marcadores
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje personalmente como un análisis de caso. Si para el proceso educativo necesita realizar la actividad de solo una de las temáticas todos los casos deben ser escogidos de acuerdo con el tema y la integración de conocimientos se realizaría después de la presentación de todos los grupos a modo de cierre.

Nota. Adaptado de Guía metodológica para procesos de sensibilización y capacitación en introducción a los derechos humanos, DPE, pág. 275.

Vincular con la experiencia e integrar conocimientos (60 minutos)/ Recurso: ¿
Actualidad: Problemáticas de mujeres y población LGBTI

Paso 1. Previamente prepare las copias de los casos del recurso *Actualidad: Problemáticas de mujeres y población LGBTI*.

Paso 2. Forme 4 grupos de acuerdo con el número de personas participantes y entregue a cada grupo uno de los casos en el recurso.

Paso 3. Solicite a los grupos que lean el caso y preparen una presentación a manera de un noticiero de televisión. Para ello deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Elegir las personas del grupo que simulen ser periodistas y presentar las noticias.
- Transformar el caso en una noticia
- Identificar de que grupo poblaciones pertenece la persona afectada (mujeres, niños, niñas, LGBTI, entre otros)
- Relatar el caso de manera concreta y clara identificando la problemática central del caso
- Identificar los derechos vulnerados
- Identificar quiénes son las personas vulneradoras

Nota: Para la actividad puede entregarles a los grupos papelógrafos y marcadoras para que puedan ambientar su presentación.

Paso 4. Solicite que los grupos pasen uno por uno pasen a presentar su noticia. Después de cada presentación (es decir, cuando termina la presentación de cada grupo) la persona facilitadora debe preguntar al resto de las personas participantes ¿Cuál era la situación en que se encontraban las personas afectadas?

Paso 5. Permita que dos o tres personas voluntarias comenten del caso, después utilice el recurso *Retroalimentación de las problemáticas (para persona facilitadora)* para integrar conocimientos de cada uno de los casos que se van exponiendo. Si es necesario prepare una presentación Power Point con los contenidos o con las ideas clave.

Reflexión (20 minutos)

Paso 6. Una vez que todos los grupos hayan presentado los casos y la persona facilitadora haya hecho la explicación de cada uno de ellos, propicie la reflexión a partir de las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué caso les llamó más la atención?
- b. ¿Cuántas veces escuchamos este tipo de noticias en nuestra comunidad?
- c. ¿Cómo creen que los proyectos de vida de las personas fueron afectadas?
- d. ¿Cómo la protección de los derechos humanos pueden evitar que se generen situaciones como las que leyeron en los casos?

Planificar para la acción (10 minutos)

Paso 7. Cuando hayan reflexionado sobre estas situaciones problemáticas para desarrollo de la vida de las mujeres y LGBTI, solicite que piensen en acciones pequeñas que puedan realizar en su vida diaria para prevenir que se den estos casos o como sociedad que podríamos hacer para prevenir que se den estos casos. Solicite que dos o tres personas voluntarias compartan sus compromisos.



Recurso: Actualidad: Problemáticas de mujeres y población LGBTI

Caso 1

Salomé comenzó como trabajadora sexual en un país latinoamericano cuando a los 13 años fue expulsado de su casa. Aunque también intentó otros trabajos, siempre volvía al trabajo sexual. A los 16 años, un taxista la invitó a ir a Europa. Le comentó que ella podría tener mucho éxito en Europa y podría trabajar como modelo. El mismo se encargaría de todos los arreglos. Después de un tiempo ella aceptó la oferta. Dentro de poco ella viajó con otras chicas. Cuando llegaron, les esperaba otro taxista que les obligó a trabajar todos los días como trabajadoras sexuales 12 horas al día. Este hombre les quitó los pasaportes y les mencionó que no les dejaría libre hasta que paguen con su cuerpo el pago de los gastos del viaje. Salomé supuso que parte del trato sería el trabajo sexual pero nunca pensó ser esclava, obligada a trabajo sexual forzado todos los días y noches.

Caso 2

Caminar por la calle como mujer es, sin duda, una odisea. Según datos de la Primera encuesta sobre Acoso realizada por OCAC Chile, más de 90% de las encuestadas han sufrido acoso sexual callejero, una práctica de connotación sexual que se da en los espacios públicos y donde, según la misma encuesta, un 25,1% son acosadas más de una vez al día. Asco, rabia y miedo son los sentimientos comúnmente reportados por las víctimas.

Pero, ¿qué pasa con las mujeres de la diversidad sexual? Las lesbianas, además de sufrir las características formas de acoso callejero, están expuestas a la "violencia y acoso por su orientación sexual", explica Erika Montecinos, directora de la agrupación lésbica Rompiendo el Silencio.

Persecuciones, proposiciones sexuales (como tríos y pornografía), comentarios reprobatorios por parte de desconocidos, del tipo "asquerosas", "hay niños presentes" o "marimachos", son algunas de las manifestaciones de violencia que diariamente sufren las lesbianas en las calles de nuestro país. Casos que se suelen mantener ocultos porque "muchas lesbianas sienten vergüenza de denunciar la violencia", añade Montecinos.

Si bien las mujeres lesbianas viven de igual manera acoso sexual callejero, en su caso se suma, además, una condena social por su orientación sexual, que tiene su origen en una sociedad machista y heteronormativa.

Caso 3

María, migrante ecuatoriana, menciona sobre su situación "Nadie sabe lo que pasa un migrante. () Yo vine legalmente, pero se necesita ser muy valiente para estar dispuestos a enfrentar una nueva forma de vida, muy dura y limitada. Todo con tal de sacar adelante a mis dos hijos. Mi madre está enferma y desde acá puedo también ayudarle para la medicina. Aquí en Nueva York hay mucho latino y hay una comunidad ecuatoriana bastante grande. Yo ya llevo cuatro años aquí, pero ahora la situación no es tan buena. No sé si regrese para luego tratar de ir a España. En Murcia tengo un ex compañero de la escuelita donde yo daba clases. () Como extraño esos tiempos, pero el sueldo no alcanzaba para nada y encima la crisis empeoró y en cualquier momento nos mandaban. Sé que me estoy perdiendo parte de la infancia de mis hijos, pero si yo no trabajo aquí, sería imposible mantenerlos. Es duro, pero una no se puede echar a morir. Hay que seguir. Pero cómo se extraña a la familia () mi Manabí del alma."⁸¹

Caso 4

En Haití, país afectado fuertemente por el terremoto de 2010 y con una grave crisis social debido a la pobreza y miseria, se reporta que cientos de mujeres se vieron obligadas a intercambiar sexo a cambio de alimentos, medicamentos u otros artículos como ropa, teléfonos, etc. Por otro lado, también hay fuertes denuncias de casos de violaciones hacia mujeres y niñas. A pesar de las denuncias, no se sabe de ninguna condena a los implicados por estos casos, lo que habla de un alto grado de impunidad.⁸² También fue ampliamente denunciada por varias organizaciones la verdadera "epidemia de violencia sexual" tras el terremoto en Haití el 2010. Según Amnistía Internacional, tan sólo en los primeros 150 días tras el sismo se denunciaron más de 250 casos de violación, mientras que un año más tarde seguían llegando casi todos los días víctimas de violación a las oficinas de uno de los grupos locales de mujeres de la capital haitiana.

Según consigna el documento "Género y Desastres" (2010), elaborado por el Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (PNUD) "en los países en los que se tolera la discriminación de género, las mujeres y las niñas ocupan un lugar de especial vulnerabilidad ante los peligros naturales. Esto se ve reflejado no sólo en el porcentaje de mujeres y niñas que mueren, mucho más alto en estos países que en otros, sino también en la incidencia de la violencia de género "en la que se incluyen la violación, la trata de personas y la violencia doméstica", que aumenta de forma exponencial durante y después de los desastres".⁸³

81 Badillo Coronado, C. (2009). Polifonía de la nostalgia: Historia de migrantes ecuatorianos. Recuperado el 20 de noviembre de 2015 desde: <http://mujerentierafirme.blogspot.com/2009/01/polifona-de-la-nostalgia-historias-de.html>

82 Disponible en: <http://www.laizquierdadiario.cl/Chileno-estaria-implicado-en-caso-de-abuso-sexual-de-Cascos-Azules>

83 Disponible en: <http://www.eldesconcierto.cl/2017/02/09/la-vulnerabilidad-de-las-mujeres-en-catastrofes-una-oportunidad-de-un-reordenamiento-de-genero/>



Recurso: Retroalimentación de las problemáticas (para personas facilitadora)

Desastres Naturales

- La violencia contra mujeres y niñas tiende a incrementar en momentos durante y después de periodos de turbulencia y desplazamiento por desastres naturales. Por este motivo es importante analizar la situación previa al desastre natural y los procesos de reconstrucción, pues la capacidad de recuperación de una sociedad post desastre es influenciada por los roles y normas de género y el acceso desigual al poder y los recursos.
- A su vez, los desastres naturales también ofrecen oportunidades para ampliar la comprensión teórica de cómo las identidades y roles de las mujeres se pueden transformar hacia el empoderamiento⁸⁴. Específicamente es importante impulsar el empoderamiento de las mujeres y población LGBTI y sus organizaciones así como capacitar a las mujeres y población LGBTI en participación ciudadana, en el marco de la reconstrucción con un enfoque de género
- Es importante incluir la perspectiva de género en las actividades de prevención, mitigación y del propio proceso de reconstrucción para contribuir a mitigar las condiciones de vulnerabilidad para prevenir la reproducción de inequidad que conlleva al desarrollo de nuevos escenarios de riesgos.
- Y finalmente es importante involucrar, visibilizar y posicionar la participación de las mujeres y población LGBTI en los espacios de concertación y toma de decisiones locales para contribuir a la reconstrucción con enfoque de género.
- Consultar directamente a las mujeres y población LGBTI sobre sus necesidades e involucrarlas en todas las etapas de la planificación
- Recolectar información desagregada por identidad de género y orientación sexual, en las evaluaciones de necesidades y vulnerabilidades, mapas de riesgo, evaluación de daños, etc.
- Considerar los roles de hombres y mujeres en las tareas generales de evaluación de necesidades, así como en la distribución de agua, alimentación, entre otros.
- Considerar los roles (muchas veces informales) de organización y liderazgo de las mujeres y construir a partir de ellos.
- Buscar las formas en las que el cambio de roles durante una emergencia, puede ser un punto fuerte para mejorar la posición de las mujeres y población LGBTI
- Considerar dentro de las necesidades específicas de las mujeres la protección frente a la violencia, el trabajo sexual, el hostigamiento sexual, la asistencia para el cuidado de las/os hijas/os las necesidades relacionadas con la menstruación, la higiene personal, etc.
- No existe un marco internacional de DDHH para mujeres en situaciones post-desastres naturales, como lo existe con mujeres en situación de conflicto y post-conflicto, por lo que se presenta el reto de implementar y aplicar protocolos de atención ante la diferencia de las necesidades de población diversa ante esta situación.

84 Horton, L. (2012). "After the earthquake: gender inequality and transformation in post-disaster Haiti". *Gender and Development*. 20(2), pp.295-308.

Movilidad humana

- Las personas en situación de movilidad humana son “quienes, por cualquier motivo, voluntariamente o no, se han desplazado desde su país de origen y residencia a otros distintos, independientemente de las circunstancias en que realicen el desplazamiento o el tiempo de permanencia en otro país”⁸⁵. Regionalmente el concepto se entiende en cuanto a las personas migrantes (emigrantes), desplazadas y refugiadas⁸⁶.
- Con respecto a este tema, la Convención de Belén do Pará resalta que la condición de migrantes, refugiadas o desplazadas, relacionada a situaciones de conflicto armado (Art.9), son circunstancias que hacen a las mujeres más “vulnerables” a la violencia. Por otro lado, también indica que las víctimas de trata y de tráfico pueden ser solicitantes de asilo y, por lo tanto, merecen tener protección internacional, bajo la cual se debe respetar el principio de no-devolución.
- En este aspecto, las mujeres han participado en migraciones a lo largo de la historia, por lo que se puede observar que la mitad de los migrantes mundiales son mujeres, aumentando su participación en las últimas décadas, con una tendencia a incrementar en el futuro⁸⁷.
- Hoy en día, las investigaciones académicas apuntan hacia una feminización de la emigración Latinoamericana en los flujos internacionales compuesta por mujeres en edad productiva y reproductiva⁸⁸.
- La decisión de migrar para las mujeres es distinta que para los hombres, pues ellas toman la decisión por su posición en la esfera de producción y reproducción social en el país de origen en contraste con las ofertas de empleo y supuestas mejores condiciones de vida en el país de acogida⁸⁹.
- Los patrones migratorios y los modos de incorporación laboral de las migrantes en las sociedades receptoras apuntan a una sobre carga en el cuidado ejercido por las mujeres y un incremento en el continuum de la violencia de género desde el país de origen al país receptor.

85 Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia Género. (2008). Informe Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.

86 *Ibidem*.

87 Tapia Ladino, M. (2011). “Gender and migration: investigative trajectories in Latin America”. *Revista Encrucijada Americana*. (2) pp. 115- 148.

88 Martínez, J. (2003). En *Ibidem*.

89 *Ibidem*.

Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y reproductiva

- Según el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas:
- La trata de seres humanos es “la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción: raptos, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación”⁹⁰.
- El tráfico de migrantes es la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual, dicha persona no es nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.
- En este sentido se debe aclarar que puede existir trata que ocurra dentro de un mismo estado-nación que no requiera el cruzar fronteras, mientras que para existir el tráfico es necesario que se haya cruzado una frontera entre estados-naciones. La diferencia entre trata y tráfico es:

Trata de personas	Tráfico de migrantes
<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizan las cualidades de una persona de modo abusivo. - Existe una concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona sobre otra, con fines de explotación. - Presencia de amenaza o uso de fuerza, engaño, abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad. - Ocurre con fines de prostitución, explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud. - Explotación persistente de las víctimas. <p>La gravedad del hecho no disminuye pues la víctima conocía la naturaleza del trabajo, pero no las condiciones en que tendría que realizarlo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consentimiento en este tráfico. - Termina con la llegada de las personas migrantes a su destino. - Por lo general se refiere a las víctimas de trata y las personas objeto de tráfico que están a la voluntad de redes criminales internacionales.

- La trata de mujeres con fines de explotación sexual genera grandes ganancias monetarias usualmente comparadas con el tráfico de drogas y armas.
- La trata de mujeres o comúnmente referida a la esclavitud de género incluye el reclutamiento en países exportadores y demanda de países importadores con rutas de distribución transnacionales.-
- La mayoría de las víctimas de la trata son objeto de explotación sexual, conjuntamente con otras formas de explotación como el trabajo forzoso⁹¹. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que, aunque la mayoría de las mujeres son víctimas de la trata, también forman parte como delincuentes.
- En este contexto es importante reforzar la prevención y la detección de la trata; identificación, protección y asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos; mejorar el conocimiento para una respuesta eficaz frente a la trata con fines de explotación sexual; promover una persecución más activa a los tratantes y finalmente asegurar una coordinación y cooperación entre instituciones y participación de la sociedad civil.

90 Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Recuperado el 15 de marzo del 2017 desde: http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

91 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2014). Informe Mundial sobre La Trata de Personas. Resumen Ejecutivo.

Ciudades y espacios seguros para mujeres y LGBTI

- El espacio público debe ser un lugar propicio para la promoción de la igualdad en la diversidad; sin embargo, se ha convertido en un lugar donde el acoso y la violencia sexual son un problema a nivel mundial que generalmente ocurre en el transporte público, en lugares de trabajo, parques, baños, mercados, entre otros espacios. La violencia de género a la que están expuestas mujeres y personas LGBTI va desde comentarios sexuales, hasta delitos de odio y feminicidio.
- Las consecuencias de la VBG en el espacio público son particulares, por ejemplo, el miedo limita la libertad de movimiento de mujeres, niñas y personas LGBTI, impidiendo que se desarrolle la capacidad de participar en la vida pública y acceder a servicios esenciales, lo cual puede tener efectos nefastos en la salud y el bienestar de las personas.
- En 2013, la comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas reconoció el fenómeno específico de violencia sexual contra mujeres y niñas en espacios públicos, por lo que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se adoptó en el Objetivo 11 lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, acordándose una meta concreta para eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados.
- De acuerdo con el programa de ciudades seguras de ONU MUJERES, las ciudades integrantes se comprometen a:
 1. Diagnosticar la situación para identificar intervenciones apropiadas al contexto con perspectiva de género.
 2. Desarrollar e implementar leyes y políticas integrales para prevenir y responder eficazmente a la violencia sexual en los espacios públicos.
 3. Invertir recursos en la seguridad y la sostenibilidad económica de los espacios públicos.
 4. Cambiar las actitudes y comportamientos para promover los derechos de las mujeres y niñas a disfrutar los espacios públicos libres de la violencia sexual.

Módulo Metodológico ④

Transversalización del enfoque de género en las IDH

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Conocer que significa la transversalización del enfoque de género.
- Conocer el rol de las IDH en la transversalización del enfoque de género.
- Poner en practica herramientas para la transversalización del enfoque de género.

TEMATICA 1. ¿QUÉ IMPLICA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN INDH?

Para hacer efectivos todos los derechos humanos de las mujeres y de la población LGBTI es importante contar con herramientas normativas que obliguen a los Estados a proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas sin discriminación y que todas las personas las conozcan con la finalidad de que puedan exigir sus derechos y los de las demás personas.

En este sentido, “(...) es importante que existan instituciones con fines similares a los organismos internacionales, pero a nivel nacional. A estas instituciones se las conoce como Instituciones de Derechos Humanos, IDH, pues si bien todo el aparato estatal debe organizarse para la garantía de los derechos, estas instancias velan justamente porque este precepto se convierta en una realidad. Las IDH son organismos creados por la Constitución o Ley con competencias amplias para proteger y promover los derechos humanos.” (DPE, 2015, p. 70). Sin embargo, cabe señalar que estas instituciones no solo existen a nivel nacional sino que también funcionan a nivel local como en el caso argentino, por lo que para fines de esta guía se les abreviará como Instituciones

de Derechos Humanos, IDH. Pueden tomar varias formas como Comisión de Derechos Humanos, Ombudsman o Defensores del Pueblo o Instituciones especializadas; no obstante, todas son llamadas a convertirse en actores fundamentales dentro de los sistemas nacionales de protección de derechos humanos y en verdaderos puentes entre la sociedad civil, los Estados y los mecanismos internacionales.

Como parte de sus atribuciones frente a los derechos humanos, las IDH desde el año 2013, han llevado a cabo un proceso de capacitación liderado por la Red de Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman - PROFIO, apoyado por la Cooperación Alemana (GIZ). Este proceso forma parte del fortalecimiento de capacidades institucionales para transversalizar el enfoque de género. El objetivo principal es que estas instituciones tengan sus propios diagnósticos de género y formulen políticas de transversalización de género con sus respectivos planes de acción⁹².

El enfoque de género⁹³ que debe transversalizar la gestión de las IDH debe estar fundamentado en el enfoque basado en derechos humanos, en el cual la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación son pilares centrales para el ejercicio de los derechos humanos. En este sentido, por un lado, el EBDH refuerza el enfoque de género dándole una fuerza normativa y legal que le brinda legitimidad y fuerza política; y, por el otro lado, la perspectiva de género promueve un análisis sobre la igualdad y no discriminación como eje central, para la discusión sobre acceso y goce de derechos humanos⁹⁴, es decir, el enfoque de género y el enfoque en derechos humanos son co-constitutivos ya que ambos son necesarios para un verdadero y profundo cambio hacia una sociedad en la cual prime la igualdad de género.

En este módulo se abordará a profundidad el que són las IDH y sus atribuciones, asimismo, qué es la transversalización de género y el rol de las IDH en su implementación.

Presentamos las actividades para trabajar la transversalización del enfoque de género en las IDH:

N°	Actividad	Audiencia	Objetivo
1.	Que es la transversalización del enfoque de género	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer la importancia de la transversalización del enfoque de género
2.	Rol de las IDH en la transversalización de género	Adolescentes Adultos/as Adultos/as mayores	Reconocer el rol de las IDH y su importancia en la transversalización del enfoque de género

92 Federación Iberoamericana del Ombudsman. (2016). *Manual para la formulación del Plan de Acción de las Políticas Institucionales de Género*.

93 El enfoque y perspectiva de género suelen ser intercambiados de manera sinónima.

94 Cooperación Valenciana al Desarrollo. (2016). *Guía para la Transversalización del Enfoque de Género Basado en Derechos Humanos en la Cooperación Valenciana al Desarrollo*.

ACTIVIDAD 1. ¿QUÉ ES LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO?

Objetivo	Reconocer la importancia de la transversalización de género
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Carrusel de ideas, sesión plenaria
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	60 minutos
Recursos	- Preguntas para carrusel - La transversalización del enfoque de género para personas facilitadoras
Materiales consumibles	- 5 papelógrafos con cada una de las preguntas - Marcadores - Cinta adhesiva
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje personalmente.

Nota. Adaptada de ¡Vivo mis derechos! Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras, DPE, 2016, 85.

Vincular con la experiencia (25 minutos)/ Recurso: Preguntas para carrusel

Paso 1. Forme 5 grupos de acuerdo con el número de participantes y entregue a cada grupo uno de los papelógrafos con una de las preguntas del recurso *Preguntas para carrusel*.

Paso 2. Solicite a cada grupo que pegue su papelógrafo en una de las paredes del salón de acuerdo con los números correspondientes.

Paso 3. Pida a una persona voluntaria de cada grupo que se ubique a lado de cada papelógrafo dispuesto en la pared, indíqueles que uno por uno los grupos se acercarán y que debe tomar nota de las respuestas o conclusiones de cada grupo sobre la pregunta planteada.

Paso 4. Solicite a cada grupo que para iniciar se ubiquen frente a uno de los papelógrafos y que roten a otro cada 3 minutos después de discutir y responder la pregunta, hasta que pasen por los 4 papelógrafos y haber respondido todas las preguntas.

Paso 5. Una vez que todo los grupos hayan finalizado, solicite a quienes tomaron nota que presenten sus anotaciones de las respuestas consignadas.

Integrando conocimientos (20 minutos)

Paso 6. Solicite a las personas participantes que se sienten en sus puestos nuevamente y en sesión plenaria de una retroalimentación teórica utilizando los contenidos del recurso *La transversalización del enfoque de género para persona facilitadora*. Puede utilizar las ideas claves de estos contenidos en una presentación Power Point.

Reflexión (15 minutos)

Paso 7. En plenaria anime la reflexión usando los resultados de las preguntas de carrusel y puede incluir otras preguntas que complementen la reflexión por ejemplo:

- a. ¿Qué tiene que ver todo lo que se ha discutido con nuestra realidad personal?
- b. ¿Cómo se podría transversalizar el enfoque de género en la sociedad?

- c. ¿Qué otros temas importantes deberían ser transversalizados en la sociedad

Paso 8. Cierre la actividad indicando que la transversalización del enfoque de género ha sido pensada principalmente para proyectos de desarrollo y políticas públicas, por lo que su finalidad siempre debe ser el alcanzar el ejercicio efectivo de los derechos en todos los ámbitos, de forma digna, libre e igual para hombres, mujeres y población LGBTI.



Recurso: Preguntas para carrusel

Papelógrafo 1
En sus propias palabras ¿Qué quiere decir enfoque?

Papelógrafo 2
¿Qué significa transversalización?

Papelógrafo 3
¿Qué significa transversalizar el enfoque de género?

Papelógrafo 4
¿En que debería estar basado la transversalización del enfoque de género?

Papelógrafo 5
¿Por qué es importante la transversalización del enfoque de género?



Recurso: La transversalización del enfoque de género (para personas facilitadoras)

- El enfoque de género reconoce que tanto las subjetividades como las relaciones humanas están construidas sobre ideas preconcebidas sobre el sexo, el género y la sexualidad. Estas ideas instauran o refuerzan identidades y prácticas que creemos naturales, pero que obedecen a construcciones sociales y culturales. El enfoque de género permite identificar los imaginarios, juicios de valor y conductas que crean y fuerzan diferencias sexuales, y generan relaciones desiguales de poder, así como un ejercicio desigual de los derechos⁹⁵.

- La transversalización del enfoque de género es el proceso de evaluar las implicaciones para personas con base en su identidad de género y sexualidad diversa de cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas, en cualquier área a todo nivel. Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias diferenciadas por identidad de género y sexualidad diversa una dimensión integral en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de tal forma que la desigualdad entre hombres y mujeres no se perpetúe (FIO, Manual para la formulación del Plan de Acción de las políticas institucionales de género, 2016)

Transversalizar el enfoque de género significa principalmente:

- Fortalecer la voluntad política para alcanzar la igualdad y equidad de género a nivel institucional
- Incorporar una perspectiva de género en el proceso de planificación de la institución, particularmente en las áreas involucradas en la gestión financiera y de desarrollo; en las políticas y gestión de personal y en asuntos normativos.
- Incorporar una perspectiva de género en todas las fases de los ciclos de planificación, incluyendo el análisis, desarrollo, valorización, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos⁹⁶.

Es importante que el enfoque de género se fundamente en un enfoque basado en derechos humanos, retomando el hecho de que son constitutivos para alcanzar la igualdad de género. El fin común es la redistribución de recursos, responsabilidades y poder para aportar hacia la eliminación de las brechas de género.

- El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) aporta un marco conceptual y metodológico que considera los derechos humanos constitutivos e implícitos en los objetivos de desarrollo sostenible. Desde un punto de vista normativo, se fundamenta en estándares internacionales de derechos humanos y desde un punto de vista operativo, se dirige a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos⁹⁷.

95 Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2017). Curso Virtual. Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación contra la población LGBTI. Recuperado el 14 de marzo de 2017 desde: <http://educacion.dpe.gob.ec/cursoslgbti/>

96 Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI). (2009) Políticas y acciones de género: Cuadernos de género. Federación Iberoamericana del Ombudsman. (2016). Manual para la formulación del Plan de Acción de las Políticas institucionales de género.

97 Cooperación Valenciana al Desarrollo. Loc. cit.

- La importancia de la transversalización del enfoque de género radica en que permite detectar mejor la especificidad en la protección de quienes sufren desigualdad o discriminación, pues esta perspectiva debe estar presente en todo el accionar institucional de los Estados, asegurando que el enfoque de género no quede fuera en ningún momento.
- Una verdadera transformación del quehacer institucional hacia la igualdad de género toma su primer paso con la elaboración, ejecución y monitoreo de los derechos humanos dentro de su propio espacio.
- En síntesis podemos decir que la transversalización del enfoque de género es importante porque:
 - Visibiliza los temas de igualdad de género en el ámbito interno y en los servicios que se brindan.
 - Sitúa a las personas en el centro de la toma de decisiones.
 - Posiciona a las cuestiones de igualdad de género al centro de las decisiones institucionales y de las políticas de asignación de recursos.
 - Incorpora a personas con diversas identidades de género y sexualidades en el uso pleno de los recursos humanos.
 - Conduce a un mejor liderazgo⁹⁸.

98 Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) Loc. cit.

ACTIVIDAD 2. ROL DE LAS IDH EN LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Objetivo	Reconocer el rol de las IDH y su importancia en la transversalización del enfoque de género
Propósito	Capacitar
Momento	Desarrollo
Modalidad	Presencial
Técnica:	Lectura, museo de ideas, sesión plenaria, trabajos en grupo
Audiencia	Adolescentes, Adultos/as, Adultos/as mayores
Participantes	5 - 30
Tiempo	50 minutos
Recursos	- Personajes que representan la figura del Ombudsman
Materiales consumibles	- Copias del recurso Personajes que representan la figura del Ombudsman - Papelógrafos - Revistas - Tijeras - Marcadores
Precaución metodológica	Esta actividad puede ser adaptada para modalidad virtual, de manera que cada participante trabaje personalmente.

Nota. Tomado de Guía metodológica para procesos de sensibilización y capacitación en introducción a los derechos humanos, DPE, 2016, 270.

Vincular con la experiencia (25 minutos)/

Recurso: Personajes que representan la figura del Ombudsman

Paso 1. Forme 5 grupos de máximo 6 personas y entregue a cada grupo una de las historias del recurso *Personajes que representan la figura del Ombudsman*, un papelógrafo, marcadores de varios colores, tijeras y revistas.

Paso 2. Solicite que lean las historias y elaboren un cartel utilizando dibujos, frases y mensajes que representen la función principal de la figura plasmada en la historia, siguiendo las instrucciones del recurso.

Paso 3. Una vez que hayan desarrollado las actividades, solicite a cada grupo que coloquen sus trabajos en las paredes del salón, en espacios visibles y accesibles para todas y todos.

Paso 4. Pida a las personas participantes que se paseen por el museo, observando los trabajos de cada grupo.

Reflexión (15 minutos)

Paso 5. Luego que todos y todas hayan observado los trabajos, propicie la reflexión a través de las siguientes preguntas:

- ¿Qué cartel les llamó más la atención?
- ¿Qué diferencias encontraron en las historias de los personajes?
- ¿Encontraron semejanzas? ¿Cuáles?
- ¿Qué función cumplían los personajes?
- ¿Con qué personajes se identificaron? ¿Por qué?
- ¿Qué relación tienen las historias con la protección y promoción de derechos humanos?
- ¿Con qué figura institucional podrían relacionar la función de los personajes?

Integrando conocimientos (10 minutos)**Paso 6.** Señale que:

- Como se revisó en las historias, en varias culturas ha existido la necesidad de contar con una persona que vele por el cumplimiento de las leyes y/o las ordenes de la ciudad, emperador, rey, etc. Sin embargo, la figura del Ombudsman aparece en el siglo XVI adoptando las características que hasta la actualidad ostentan los defensores/as del pueblo.
- Por ejemplo, el primer país latinoamericano en el que aparece la figura del Defensor del Pueblo es Guatemala (1985) donde se lo denominó Procurador de los Derechos Humanos. A partir de entonces, poco a poco, se ha incorporado esta figura en otros países de nuestra región, tomando nombres distintos, como Comisiones Nacionales de Derechos Humanos, Procuradurías, Defensorías del Pueblo, etc. (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2015a).
- A estas instancias encargadas de velar que el aparato estatal cumpla con la protección, promoción y garantía de los derechos se las conoce como Instituciones de Derechos Humanos.
- Las IDH son organismos creados por la Constitución o la ley con competencias amplias para proteger y promover los derechos humanos. Son parte del Estado pero no están bajo la autoridad de la Función Ejecutiva, Legislativa, ni Judicial. Reciben fondos del Estado para su funcionamiento, sin embargo, esto no debe comprometer su independencia al momento de ejercer su rol con efectividad (Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010).

- En este sentido, desde el año 2013, la Red de Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen (FIO), en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman - PROFIO, apoyado por la Cooperación Alemana (GIZ), ha llevado a cabo un proceso de capacitación dirigido a las Defensorías del Pueblo. Este proceso forma parte del fortalecimiento de capacidades institucionales para transversalizar el enfoque de género. El objetivo principal es que estas instituciones tengan sus propios diagnósticos de género y formulen políticas de transversalización de género con sus respectivos planes de acción.
- Por ejemplo, la Defensoría del Pueblo de Ecuador en el año 2016 realizó un diagnóstico institucional que incluyó el análisis del entorno interno de la entidad, la misión y las poblaciones meta, la organización interna, es decir, la cultura organizacional y los estilos de gerencia, que dio como resultado la generación de una Política Institucional de Igualdad de género, 2016 -2019, lo que permitió definir estrategias y objetivos que marquen el camino para cambiar una realidad insitucional discriminatoria y dar paso a la igualdad de género en todos los ámbitos.
- Las IDH mediante su labor y atribuciones son obligadas a dar herramientas a otras insitucionaes del Estado y de la sociedad civil para que implementen también en sus espacios políticas que permitan alcanzar la igualdad de género,

tomando en cuenta problemáticas como la violencia y las diferentes situaciones de vulnerabilidad que experimentan las mujeres en sus vidas cotidianas que dependen de su género, orientación sexual, edad, origen cultural, condición socio económica, entre otras.

- Por lo anteriormente mencionado, para la transversalización del enfoque de género en las Instituciones de Derechos Humanos en la región se deben incluir en sus agendas actividades específicas que promuevan la igualdad y la acción positiva para quienes se encuentren en posición de desventaja.



Recurso: Personajes que representan la figura del Ombudsman

Los Eflores

En el 750 AC, en la Grecia antigua, existían los Eflores (como eran conocidos en las ciudades de Esparta), que eran personas designadas por el Consejo de la ciudad –a través de elecciones– que tenían como encargo controlar las actividades municipales (incluso la real) y velar por el cumplimiento de la ley. Poseían poderes disciplinarios sobre el rey y los funcionarios y desempeñaban funciones en territorio

Actividades para el trabajo en grupo:

- Lean la historia y analicen la misión o función del personaje.
- Utilizando los materiales puestos a su disposición, elaboren un cartel que contenga dibujos, frases y/o mensajes que representen la función principal de la figura plasmada en la historia. Se debe especificar el nombre del personaje, el lugar y el año en el que se desarrolla la historia.

Los Euthynoi

En el 750 AC, en Atenas, existían los Euthynoi, personas electas por el Consejo de los Quinientos*, quienes ejercían vigilancia sobre los funcionarios gubernamentales con el objeto de asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por este Consejo. Realizaban tanto investigaciones a partir de las denuncias de los ciudadanos, como por propia iniciativa, proponiendo el juzgamiento popular de los infractores (Quinzio, 1992).

Actividades para el trabajo en grupo:

- Lean la historia y analicen la misión o función del personaje.
- Utilizando los materiales puestos a su disposición, elaboren un cartel que contenga dibujos, frases y/o mensajes que representen la función principal de la figura plasmada en la historia. Se debe especificar el nombre del personaje, el lugar y el año en el que se desarrolla la historia.

* Nota: Uno de los órganos de gobierno de la sociedad ateniense, era el Bulé o el Consejo de los Quinientos, formada por diez grupos de cincuenta ciudadanos, el cual representaba a las diez tribus en que se dividía la comunidad, eran elegidos por sorteo y renovados cada año.

Defensor Civitatis

En el imperio romano, hacia el año 364 DC, en una de las Constituciones del ala occidental del imperio, aparece la figura del Defensor Civitatis (textualmente defensor de la ciudad), nombrado por el prefecto del pretorio (hombre de confianza del emperador y militar a cargo de la guardia pretoriana, y máxima autoridad judicial), cuya función era la de proteger a diversos sectores de la población en desventaja frente al poder de los gobernadores, funcionarios o de los poderosos (Universidad Nacional de Córdoba, s.f.).

Actividades para el trabajo en grupo:

- Lean la historia y analicen la misión o función del personaje.
- Utilizando los materiales puestos a su disposición, elaboren un cartel que contenga dibujos, frases y/o mensajes que representen la función principal de la figura plasmada en la historia. Se debe especificar el nombre del personaje, el lugar y el año en el que se desarrolla la historia.

Tucuyrucuy

En América del Sur, en pleno imperio Inca, existía una figura denominada Tucuyrucuy (El que todo lo ve), que era un funcionario estatal, quien viajaba por todo el imperio en calidad de incógnito para controlar la labor de los funcionarios y observar la forma como estos aplicaban las leyes y disposiciones del Inca (Historia Universal, s.f.), asimismo cuidaba por el orden y el cumplimiento de las normas de conducta social, fomentando una convivencia basada en la reciprocidad.

Actividades para el trabajo en grupo:

- Lean la historia y analicen la misión o función del personaje.
- Utilizando los materiales puestos a su disposición, elaboren un cartel que contenga dibujos, frases y/o mensajes que representen la función principal de la figura plasmada en la historia. Se debe especificar el nombre del personaje, el lugar y el año en el que se desarrolla la historia.

El Ombudsman

En Suecia en el siglo XVI, nace el Ombudsman, -que puede ser traducido como representante de otra persona-, con las actuales características que tiene hasta hoy, aunque recién fue institucionalizado en 1809, al ser incorporado en la Constitución sueca como un delegado parlamentario, pero independiente de dicho órgano, cuya función era la de vigilar e inspeccionar la administración, hacer respetar los derechos y libertades de los ciudadanos y admitir sus reclamaciones.

Actividades para el trabajo en grupo:

- Lean la historia y analicen la misión o función del personaje.
- Utilizando los materiales puestos a su disposición, elaboren un cartel que contenga dibujos, frases y/o mensajes que representen la función principal de la figura plasmada en la historia. Se debe especificar el nombre del personaje, el lugar y el año en el que se desarrolla la historia.



Marco Teórico sobre igualdad de género y derechos humanos

Módulo Teórico ①

Conceptos claves de género

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Comprender los conceptos claves de género para los derechos humanos
- Entender el recorrido conceptual de la teoría de género

TEMA 1. BRECHAS Y DESIGUALDADES DE GÉNERO

En la región, y a pesar de la gran heterogeneidad que existe en América Latina, se observan problemas comunes relacionados con las **brechas de género** (*gender gap*, en inglés), término que se refiere a las diferencias que exhiben hombres y mujeres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que permiten garantizar bienestar y desarrollo humano⁹⁹. Asimismo, se relaciona a los diferentes puestos de hombres y mujeres, y el desigual acceso al poder, recursos y servicios como son: acceso a trabajo remunerado, educación, salud, tenencia de tierras, crédito, asistencia técnica, vivienda, información, conocimientos, entre los principales; mostrando una estrecha relación entre vulnerabilidad social y de género¹⁰⁰. A nivel general se puede decir que hay ciertos avances en materia de acceso a la educación y menos progreso en ámbitos como el laboral o político¹⁰¹.

En este sentido, se puede observar que el número de

99 FAO. *Vocabulario referido a género*. Recuperado el 12 de Marzo de 2017 desde: http://www.fao.org/docrep/x0220s/x0220s01.htm#P19_2773

100 Cuvil Sanchez, M. (Ed.) (2001). Loc. cit.

101 CEPAL (2007). *Estadísticas para la equidad de género. Magnitudes y tendencias en América Latina*. Santiago de Chile: Unidad Mujer y desarrollo. Recuperado el 13 de marzo del 2017 desde: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/27843>

países que lograron paridad entre hombres y mujeres, tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria, la cual aumentó de 36 a 62 países entre 2000 y 2015.¹⁰² Mientras que el porcentaje promedio de mujeres en los parlamentos en América Latina es de tan sólo el 22%, con menor porcentaje de participación en los gobiernos locales¹⁰³. Estas estadísticas muestran que persisten las **desigualdades de género** definidas por el Índice de desigualdad de género de Naciones Unidas como la pérdida de desarrollo humano potencial debido a la disparidad entre los logros alcanzados por hombres y mujeres.

Algunos ejemplos de dinámicas que reflejan la profunda desigualdad entre hombres y mujeres que mayor preocupación generan, son: la maternidad temprana (cuyos índices aumentan¹⁰⁴), la mortalidad materna por causas evitables como controles prenatales y la falta de atención médica en el parto¹⁰⁵, la persistencia del trabajo no remunerado de cuidados por parte de mujeres, siguiendo la lógica de la división sexual del trabajo con una brecha salarial en cuanto a la remuneración entre hombres y mujeres que ocupan el mismo cargo y la feminidad de la pobreza que se manifiesta en que una de cada tres mujeres en la región (es decir que no dispone de ingresos propios), mientras que el 11% de los hombres se encuentra en esta misma situación¹⁰⁶. Por otro lado, algunas autoras afirman que hay un avance significativo en derechos políticos y civiles, con menores cambios en cuanto a los ámbitos económicos, sociales y culturales¹⁰⁷.

Otros ejemplos de brechas de género persistentes en la región son las siguientes:

- Los hombres ganan un 17% más que las mujeres en América Latina
- Entre las mujeres el desempleo es mayor y la calidad de los empleos es más baja. Las tasas de desempleo femenino son más altas que las de los hombres en la mayoría de los países de la región. En el último cálculo, las mujeres adultas tenían una tasa media de desempleo de 6,3% en comparación a 3.7% para los hombres adultos. La brecha del empleo es más pronunciada entre los jóvenes (15-25) y las mujeres jóvenes tienen una tasa de desempleo del 17.6% en comparación con el 11.4% entre hombres jóvenes
- Las Mujeres siguen siendo sobre-representadas en el empleo informal y de baja productividad. En América Latina la proporción de mujeres en la económica informal es del 58% frente al 50% para los hombres
- En algunos países del Caribe, los niños tienen tasas de logro inferior en primaria y secundaria que las niñas y en América Latina y el Caribe en general, los niños no son los más propensos a abandonar la escuela
- Existen todavía grandes brechas entre los países sobre la representación de las mujeres en los puestos de decisión política. En Argentina, por ejemplo, el 40% de los puestos en el Congreso están ocupados por mujeres, en comparación con 8% en Colombia. Además, las mujeres indígenas y afro-descendientes son poco representadas

102 UNESCO y UNIGEI. (2015). *Género y La EPT 2000-2015: Logros y Desafíos*. Recuperado el 14 de marzo de 2017 desde: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002348/234809S.pdf>

103 América Latina Genera. *Post 2015. Igualdad de género en el futuro que Queremos*. Recuperado el 11 de marzo del 2017 desde: http://www.americalinagenera.org/es/documentos/post2015_fichas/Desigualdad.pdf

104 Lamas, M. (2008). *Género, desarrollo y feminismo en América Latina*. (pp.133-52) Madrid, España. Pensamiento iberoamericano.

105 Ruiz Seisdedos, S. y Bonometti, P. (2009). "Las mujeres en América Latina: Indicadores y Datos". *Revista Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, 126 (127), 75:87.

106 América Latina Genera. *Post 2015. Igualdad de género en el futuro que Queremos*. Recuperado el 11 de marzo de 2017 desde: http://www.americalinagenera.org/es/documentos/post2015_fichas/Desigualdad.pdf

107 Ruiz Seisdedos, S. y Bonometti, P. Loc. cit.

- Solo una mujer por cada nueve hombres tiene un puesto de alto nivel gerencial en América Latina y el Caribe
- Aunque la mortalidad materna ha disminuido significativamente, en América Latina existe un gran desigualdad entre y dentro de los países donde Haití registra la tasa más alta de 52.3 y Chile la más baja de 17.3. Además el 20% más pobre de la población regional, donde las mujeres indígenas y afro-descendientes están sobre-representadas, concentra el 50% de las mujeres maternas¹⁰⁸

América Latina sigue siendo la región con las mayores desigualdades de ingresos del mundo, fenómeno que sin duda está enlazado con las desigualdades de género y otras producidas por etnia, edad, estatus migratorio, discapacidad, entre otras. Por estas profundas desigualdades de género es necesario ahondar sobre el concepto de género específicamente. Las brechas de género también muestran las desigualdades en contra los hombres, no solo en contra de las mujeres, provocando una persistente desigualdad. Cabe resalta que las brechas de género dependen también del contexto.

108 BID. *Igualdad de género en ALC y el BID*. Recuperado el 28 de marzo de 2017 desde: <http://www.iadb.org/es/temas/genero-pueblos-indigenas-y-afrodescendientes//genero-y-el-banco-interamericano-de-desarrollo,1926.html>

TEMA 2. SISTEMA SEXO/GÉNERO, ROLES DE GÉNERO Y EL GÉNERO COMO CATEGORÍA DE ANÁLISIS

En este módulo se revisarán desde los conceptos claves para entender lo que es observar a la realidad con lentes de género desde el sistema sexo/género, hasta un enfoque de género desde las diversidades.

El término *género* hoy en día es común y cotidianamente utilizado dentro de las instituciones públicas que promueven y ejercen los derechos humanos; sin embargo, aún hay mucha confusión sobre el término. Por un lado, se utiliza como sinónimo de mujer, pues se considera desasociado del feminismo. Por otro lado, sólo se lo relaciona a un mundo binario entre lo masculino y lo femenino, dificultando aún más el escenario donde hay un trecho entre la teoría y la práctica sobre el ejercicio de la igualdad de oportunidades y condiciones.

La perspectiva o enfoque de género proviene del activismo político del feminismo y unalarga tradición teórica. Desde los años 70, Gayle Rubin y otras teóricas feministas desarrollaron el **sistema sexo/género** que dio lugar al **sistema binario** de lo femenino-masculino o mujer-hombre. El sistema sexo/género se utilizó por varias décadas para entender la desigualdad e inequidad de género sosteniendo que el género es una construcción social en base al **sexo** entendiendoste último como las características biológicas, físicas y químicas determinadas al momento de nacer.

En base a esta noción biológica del sexo, el **género** se considera producto de la construcción social que se asigna de diferente manera a mujeres y a hombres. La **socialización del género** promovido en base al trabajo de Simone de Beauvoir desde su famosa frase “no se nace mujer: una llega a serlo”, se refiere al proceso por

el cual las mujeres adquieren características femeninas y comportamientos femeninos construyendo un mundo femenino. De esta manera se establecen conductas consideradas propias de lo **femenino** y lo **masculino**, y de las relaciones entre ambos; caracterizadas por la subordinación de un género sobre el otro, por la supremacía de lo masculino sobre lo femenino. A esto se llama los **roles de género** que se puede definir como las ideas y prácticas que nos inculcan mediante la educación, los medios de comunicación o las instituciones sociales (la familia, la iglesia, la ley), sobre lo que algunas sociedades consideran lo masculino y lo femenino¹⁰⁹.

En este sentido, diferentes sociedades otorgan diferentes valores a los roles de género asignando ciertas profesiones o expectativas de planes de vida como “cosas de hombres” o “cosas de mujeres”, como por ejemplo: tener hijos/as, mantener el hogar, entre otras. En base al sistema sexo/género se desarrollan varios conceptos que son cruciales de entender. El primero es el **género como categoría de análisis** definido por Joan Scott como: un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, siendo el género una forma primaria de relaciones significantes de poder¹¹⁰. A partir del género como categoría de análisis se lleva a cabo el **análisis por género** como el “estudio de la diferencia entre hombres y mujeres con respecto a las condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos y poder para tomar decisiones. Las diferencias se deben a los roles que tradicionalmente se les han asignado a hombres y mujeres en las sociedades y culturas, a través del tiempo¹¹¹”.

El lenguaje forma una parte importante en la construcción y mantenimiento de las discriminaciones sexistas al hablar, escribir y finalmente comunicar.

109 Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2017). Loc. cit.

110 Scott, J. (2003). “El género: Una Categoría útil para el análisis histórico”, en Lamas, M. (comp), *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp.289-202). México: Programa Universitario de Estudios de género, UNAM.

111 Cuví Sanchez, M. (Ed.) (2001). Loc. cit.

Diferentes grupos feministas han exigido cambios lingüísticos que puedan transcurrir de manera paralela a los cambios sociales. El lenguaje inclusivo es un tema en constante disputa. Inicialmente se ha impulsado que se reconozcan a hombres y mujeres mediante la utilización de determinantes (los y las) que muestren a hombres y mujeres. Recientemente existe el uso de la “x”, es decir, escribiendo “lxs” en vez de “los” y “las”; para ampliar las identidades de género más allá del binarismo entre lo femenino y masculino.

Existe un marco dicotómico y jerarquizado que apoya la idea que los seres humanos están divididos en dos categorías distintas: hombres y mujeres, y que éstas dos categorías se complementan. El decir que el género es una construcción social: lo femenino y lo masculino son ficciones culturales; por lo que los estudios de género han analizado los efectos de la construcción

social de crear dos mundos paralelos y separados sobre lo que debería ser y hacer el hombre y lo que debería ser y hacer la mujer en sociedades determinadas. En esta línea, los estudios sobre las masculinidades en Latinoamérica son de suma importancia ya que cuestionan la creación y validación del mundo masculino y la construcción social de los hombres.

En Latinoamérica los estudios sobre el hombre o las masculinidades comenzaron a finales de la década de los ochenta y se han enfocado en las identidades masculinas, salud sexual y reproductiva, paternidad, y hombres jóvenes y adolescentes¹¹². De esta manera los estudios sobre las masculinidades en la región se han enfocado en la construcción de identidades masculinas en relación a sus cuerpos, comportamientos y lo “masculino”, apuntando a la deconstrucción y desnaturalización de masculinidades hegemónicas.

112 Olavarria, J. (2003) Los estudios sobre masculinidades en América Latina. Un punto de vista. *Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe*. (6.) pp.91-98.

TEMA 3. IGUALDAD DE GÉNERO: IGUALDAD FORMAL E IGUALDAD SUSTANTIVA

Para contrarrestar las desigualdades persistentes manifestadas en las brechas de género se promueve la **igualdad de género**, la cual se entiende como la existencia de la igualdad de oportunidades y la de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privadas y públicas relacionadas al desarrollo sostenible¹¹³; asimismo, “exige considerar, valorar y favorecer en forma equivalente las diferencias en necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones de mujeres y hombres respecto a los mismos e iguales derechos”¹¹⁴.

La igualdad de género parte del reconocimiento de que las mujeres han sido discriminadas históricamente y que por lo tanto, es necesario llevar a cabo acciones que eliminen la desigualdad histórica con el fin de acortar las brechas de género. La igualdad entre los géneros es un derecho humano fundamental y la base para un mundo pacífico y sostenible, concepto central sobre el cual se fundamenta el marco normativo universal de los derechos de las mujeres. Los instrumentos internacionales a favor de la igualdad entre mujeres y hombres son: la Carta de las Naciones Unidas (1945), la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948), la Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres (1954), La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)

y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).

La igualdad de género se contempla entre la igualdad formal de jure y la igualdad sustantiva o real. La **igualdad formal** se encuentra contemplada en las leyes e instrumentos normativos que exponen la igualdad de derechos y oportunidades mientras que la **igualdad sustantiva** va mucho más allá de la igualdad formal para afirmar que, debido a la existencia de discriminación arraigada en la sociedad, lograr la igualdad podría demandar un trato diferente o desigual a favor de un grupo en desventaja para lograr la igualdad de resultados. La igualdad sustantiva tiene que ver con los efectos de las leyes, política y prácticas para garantizar que ellas no continúen o refuercen las desventajas existentes¹¹⁵. Es decir que la igualdad sustantiva requiere el desarrollo de medidas estructurales, legales o de política pública. De acuerdo a las obligaciones presentadas en la CEDAW, los Estados miembros no solo están obligados a sentar las bases legales para una igualdad formal de género, sino también una igualdad sustantiva.

Siguiendo esta diferenciación entre igualdad de género formal y sustantiva es importante aclarar que la igualdad de género no se traduce a que hombres y mujeres deben ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos humanos no dependa del sexo o género de las personas. En este sentido, la **igualdad de oportunidades** debe incidir directamente en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres¹¹⁶. Se busca la igualdad de trato y la igualdad en el acceso a las oportunidades y de resultados¹¹⁷.

113 UNESCO: Igualdad de Género. Recuperada el 10 de marzo de 2017 desde: <http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

114 E. García (2013) ¿Qué es la política pública con perspectiva de género? Políticas públicas de Igualdad de Género, FLACSO-México en Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017. Consejo Nacional para la Igualdad de Género del Ecuador.

115 ONU MUJERES (2013:7) Un Objetivo Transformador e Independiente para Lograr la Igualdad de género, Los Derechos y el Empoderamiento de las Mujeres. Imperativos y Componentes Claves.

116 ONU Mujeres - México. Igualdad de Género. Recuperado el 10 de marzo de 2017 desde: <http://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2016/08/onu-mujeres-igualdad-equidad.pdf>

117 Ibidem

TEMA 4. DIFERENCIA ENTRE EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE GÉNERO

La **diferencia entre equidad de género e igualdad de género** se resume en que la igualdad es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos mientras que la equidad es un principio ético-normativo asociado a la idea de justicia que intenta cubrir las necesidades de personas que son diferentes y en condiciones de desventaja¹¹⁸. La **equidad de género** significa una distribución justa de recursos, oportunidades y recursos entre mujeres y hombres reconociendo que hay diferencias en cuanto a las necesidades por sexo.

TEMA 5. CRÍTICAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO DESDE OTROS FEMINISMOS Y LA TEORÍA QUEER

A pesar de la preponderancia de políticas y planes de igualdad de oportunidades que abordan a tantas medidas para la lograr la equidad y la igualdad de género, existencríticas desde debates teóricos y políticos muy importantes que ameritan resaltar. La primera crítica es aquella que proviene del **feminismo decolonial latinoamericano que incluye feminismos comunitarios y el feminismo indígena**. En ésta, se encuentra la crítica hecha por mujeres indígenas intelectuales como Julieta Paredes y Lorena Cabnal que desde una noción de feminismo comunitario cuestionan el origen occidental de la igualdad de género y su énfasis sobre derechos individuales de las mujeres. Las autoras mencionadas, critican que el derecho de las mujeres desde una noción de la igualdad de género no refleja los sistemas de género en sociedades no occidentales como las de los pueblos y nacionalidades indígenas del Abya Yala. Además, cuestionan, a la par, los feminismos negros y chicanos de EEUU, expresando que la igualdad de género para ellas no depende solo de ser mujer sino de su diferencia étnica en un contexto donde prima el racismo estructural. Por otro lado, cuestionan la idea de sujeto individual titular de DDHH en relación a los derechos colectivos, cuando por ejemplo la naturaleza es sujeto de derechos.

La otra gran crítica a la igualdad de género proviene desde la teoría Queer; la cual ha cuestionado la ilusión de la igualdad de género como parte de la construcción de una sociedad **heteronormativa**, basada en la estructura heterosexual de la familia para la procreación de una sociedad profundamente neoliberal donde una pareja heterosexual se casa, tiene dos hijos, un

118 Ibidem

perro y vive cómodamente siguiendo el *status quo*¹¹⁹. Como señaló el pensador Queer Esteban Muñoz, la heteronormatividad depende de un deber ser de la heterosexualidad en base al sistema binario de género, es decir de lo femenino y lo masculino para sustentar un sistema capitalista y desigual a través de un futuro heterosexual. Tanto la crítica Queer como la de los feminismos decoloniales latinoamericanos cuestionan la base liberal, heteronormativa, blanca y occidental de la igualdad de género y su estrecha relación con el desarrollo como fueron las políticas y leyes implementadas en América Latina bajo los paradigmas de **Mujer en Desarrollo (MED)** y luego **Género y Desarrollo (GED)**.

Siguiendo estas críticas es importante reconocer el avance de la teoría feminista y de los debates sobre el enfoque de género en los últimos años. Si bien es cierto que el sistema sexo/género es utilizado hasta el día de hoy en mucho material pedagógico para concientizar a la población sobre los estereotipos de género, presente también en los marcos internacionales sobre derechos de las mujeres hacia la igualdad de género, es importante señalar los cuestionamientos, ya que avanza la discusión en relación a los derechos de las personas no-heterosexuales y no género-normativas como veremos más adelante.

El sistema sexo/género ha sido altamente cuestionado desde varias teorías feministas y en especial desde dos pensadoras: Judith Butler y Anne Fausto-Sterling. La primera desde la **teoría Queer** asume que el género es una **performatividad**; es decir que las construcciones socio-culturales del género no son el resultado del sexo biológico, sino de una serie de actividades repetidas en base a lo socialmente aceptado del “deber ser” del sistema binario de hombre-mujer y lo masculino-femenino. Mientras que Anne Fausto-Sterling sostiene

que el sexo también es una construcción cultural; es decir que la ciencia determina lo que es ser hombre y ser mujer, debido a concepciones creadas culturalmente sobre los genitales de manera pre-determinada por las personas. En este sentido, la identidad de una persona no es fija sino que muta, dado a que está en constante movimiento.

Un ejemplo utilizado por ambas autoras para contrarrestar el sistema sexo/género es el de la **intersexualidad** que integra a las personas que nacen con características genéticas de hombres y mujeres y que por ende, rompen con el sistema de sexo/género. Esta ruptura con el sistema sexo/género lleva a reconocer la orientación sexual y la identidad como expresiones de género.

En este sentido, es importante conocer que, por un lado, la **orientación sexual** “se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”¹²⁰ es independiente del sexo que le asignaron al nacer, e independiente de su identidad de género¹²¹. Por otro lado, las **identidades y expresiones de género diversas** se refieren a las vivencias internas e individuales del género, tal como cada persona las siente profundamente, correspondiente o no con al sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación libremente escogida de la apariencia o la función corporal, a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.¹²²

119 El estado de las cosas de un determinado momento.

120 Comisión Internacional de Juristas. Loc. cit.

121 CIDH (2015) Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. Recuperado el 15 de marzo de 2017 desde: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

122 Comisión Internacional de Juristas. Loc. cit.

Es importante no confundir el ser queer con ser LGBTI. Ser queer implica no estar determinada por una categoría impuesta en relación a la identidad de género u orientación sexual, debido a que uno de sus mayores cuestionamientos es a los procesos de normalización. Es decir que, se puede establecer que la Teoría Queer “se centra en la concepción de que la identidad de una persona no es fija y no determina quien es; se aleja de los comportamientos y creencias que estipula la sociedad acerca de cómo debe ser un hombre o una mujer. Nos invita a desafiar al mundo binario (femenino/masculino) en el que vivimos para poder romper con los esquemas y normas que actualmente nos rigen. Aquello que cataloguemos como queer no tiene un significado fijo, ya que se busca crear una identidad que se vaya retroalimentando a sí misma, y, con esto, reconstruyéndose con el paso del tiempo”¹²³.

TEMA 6. ENFOQUE DE GÉNERO

Desde este recorrido conceptual, se puede llegar a una definición actualizada sobre el **enfoque de género** que reconoce que “tanto las subjetividades como las relaciones humanas están construidas sobre ideas preconcebidas sobre el sexo, el género y la sexualidad. Estas ideas instauran o refuerzan identidades y prácticas que creemos naturales, pero que obedecen a construcciones sociales y culturales. El enfoque de género permite identificar los imaginarios, juicios de valor y conductas que crean y fuerzan diferencias sexuales, y generan relaciones desiguales de poder, así como ejercicio desigual de los derechos”¹²⁴.

123 Rendón, D. *Documentos de Trabajo. Al ABC de la Teoría Queer*. Espolea, página: 3 Recuperado el 30 de marzo de 2017 desde: http://www.espolea.org/uploads/8/7/2/7/8727772/6.ddt-abcqueer_final.pdf

124 Defensoría del Pueblo del Ecuador (2017). Curso virtual. Loc. cit.

TEMA 7. VINCULACIÓN ENTRE LOS DDHH Y GÉNERO

Autoras teóricas del derecho desde el enfoque de género consideran que la conceptualización y aplicación de los derechos humanos desde esta perspectiva de género permite una mejor protección y vigencia hacia el logro de la equidad y finalmente igualdad de género¹²⁵. La perspectiva de género se vuelve un instrumento para la conceptualización, análisis y tutela de derechos humanos en la vida cotidiana afectando todas las esferas de la sociedad¹²⁶.

Alda Facio, enfatizan que los y las juristas deben conocer la crítica del movimiento feminista al derecho que consiste fundamentalmente en que el derecho padece de una parcialidad androcéntrica por su propia historia¹²⁷. “El derecho, entendido como el conjunto de instituciones formales que regulan la vida en sociedad, no podía dejar de ser uno de los principales focos de la crítica feminista, como tampoco podría dejar de ser una de las más importantes herramientas dentro de la lucha de las mujeres por alcanzar el lugar que desean tener en la sociedad¹²⁸”. Se evidencian dos críticas y aportes del feminismo al derecho: la primera, es que el derecho es producto del patriarcado, construido desde

el androcentrismo (ver abajo) y por esta razón, refleja y protege los valores y atiende a sus necesidades e intereses; la segunda crítica, resalta que incluso cuando el derecho protege los intereses y necesidades de las mujeres, en la aplicación termina desfavoreciendo a las mujeres, porque ha sido moldeado por la ideología **patriarcal** definida por una estructura social jerárquica, basada en un conjunto de ideas, prejuicios, símbolos, costumbres e incluso leyes respecto a las mujeres, por lo que el género masculino domina, limita y oprime al femenino.

Los derechos humanos han sido fundamentales para los movimientos feministas, pues constituyen la base desde donde se pueden plantear demandas en relación a procesos de reconocimiento, representación y redistribución como partes de nociones de justicia ampliamente concebidas¹²⁹. En materia de DDHH, el sujeto mujer como categoría política, aún cobra importancia porque aunque existen avances en la teoría de género, la realidad de la desigualdad y discriminación de género es visible en las brechas de género todavía presentes en América Latina, en donde el predominio de un sistema heteronormativo y binario, permite que se mantenga la discriminación tanto a mujeres como a la población LGBTI.

125 Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Loc. cit.

126 *Ibidem*.

127 Facio, A. *Óp. cit.*

128 Jaramillo, I. (2009: 103). Loc. cit.

129 Fraser, N. Loc. cit.

TEMA 8. ANDROCENTRISMO

La democracia moderna desde 1789 se construyó a partir de conceptos de derechos humanos y de la ciudadanía universal. Sin embargo, el concepto de derechos de los hombres excluía a mujeres de una manera explícita, debido a la preponderancia del enfoque **androcéntrico**; es decir, en base al supuesto sujeto universal titular de derechos que es el hombre, blanco, heterosexual y con holgados recursos económicos. Desde esta visión, el hombre es el modelo de ser humano y representante de la humanidad haciendo que la perspectiva masculina sea la representante de toda la humanidad, como un hecho totalmente objetivo, universal e imparcial¹³⁰. Esta visión oculta vuelve invisible a las aportaciones y contribuciones de las mujeres a la sociedad, obviando la experiencia femenina, convirtiéndose en un sistema social que se centra en las necesidades masculinas y la autoridad que ha influido sobremanera en los campos del derecho y la epistemología¹³¹. El sesgo androcéntrico en la teoría y práctica de los derechos

humanos internacionales comenzó a ser develada en Latinoamérica en los años 80. En palabras de Roxana Arroyo "Los derechos humanos de las mujeres cuestionan la esencia misma del derecho a analizar su carácter androcéntrico poniendo de manifiesto que éste toma al hombre como paradigma de lo humano¹³²".

Tal como los derechos humanos han sido criticados por ser androcéntricos, también han sido problematizados por su origen occidental y liberal. La idea del carácter universal de los derechos humanos homogeniza a las diferencias culturales e históricas sin una apropiada contextualización. En este sentido, tal como los derechos humanos desde un enfoque de género fueron concebidos inicialmente con la idea de ser derechos de las mujeres para luego abarcar también a personas LGBTI, hoy son influenciados por nociones de interseccionalidad que han profundizado y polemizado grandes temas relacionados al acceso de justicia, incluyendo otras variables como: etnia, clase y edad.

130 Facio, A. (2000). Loc. cit.

131 Cuví Sanchez, M. Loc. cit.

132 Arroyo, R. Op. cit.

TEMA 9. INTERSECCIONALIDAD: ENFOQUES DE INTERCULTURALIDAD Y EL ENFOQUE DE LA IGUALDAD GENERACIONAL E INTERGENERACIONAL

La **interseccionalidad** es una perspectiva conceptual de la teoría feminista que analiza la interacción simultánea de la discriminación y la opresión con base en las identidades múltiples. Esta definición no equivale a la suma de todas las causas de discriminación, sino más bien la interacción de éstas en cada persona o grupo social¹³³. La interseccionalidad en el derecho significa tener presente dos enfoques que serán revisados en este curso: la interculturalidad y la intergeneracionalidad.

El enfoque de interculturalidad está inmerso en los debates existentes entre el **multiculturalismo** y **la interculturalidad**, cuyo debate se centra en la discusión sobre cuál es el mejor modelo para la coexistencia de varias culturas dentro de un espacio determinado. Al contrario del multiculturalismo, la interculturalidad supone relaciones horizontales en la cual no existen culturas mayoritarias o dominantes que “incluyen” a las llamadas minorías desde lógicas asimétricas¹³⁴. Es decir, la interculturalidad propone relaciones horizontales entre diferentes culturas en un mismo estado-nación sin la distinción de culturas minoritarias y mayoritarias.

En torno a los DDHH y desde un enfoque de interculturalidad es importante reconocer los **derechos**

colectivos de las etnias, los pueblos indígenas y los afrodescendientes que incluyen los siguientes: la libre determinación por consulta previa, libre e informada, educación intercultural bilingüe y la protección de los conocimientos colectivos. También es importante reconocer la **discriminación racial** como un acto concreto, fundado en una ideología racista basada en la superioridad de unas razas o etnias sobre otras¹³⁵. El derecho cultural tiene una estrecha relación con la lucha contemporánea contra el racismo. Por ejemplo, la diáspora africana en el mundo luchó por los derechos civiles, el movimiento de la negritud, el Panafricanismo y el proceso de descolonización africana, teniendo una gran influencia sobre proceso de fortalecimiento de la sociedad civil afrodescendiente en América Latina¹³⁶.

Para asegurar la interseccionalidad, además del enfoque de género y el de interculturalidad revisado, se priorizará el **enfoque de la igualdad generacional e intergeneracional**. En este sentido, reconociendo que los cambios demográficos y los procesos de envejecimiento de la población tienen consecuencias para los derechos humanos y la construcción de la ciudadanía, existe una preocupación internacional por los derechos de las personas, tomando en cuenta su edad y la relación entre las edades adultas mayores¹³⁷.

El enfoque de la igualdad generacional es “el ejercicio igualitario de derechos de todos los grupos generacionales a lo largo de sus vidas, atendiendo a su diversidad, especificidad y necesidades propias, independientemente de su condición o situación, así como su reconocimiento, valoración y trato igualitario”¹³⁸. Mientras que el enfoque de la igualdad intergeneracional “es el relacionamiento solidario,

133 Bartolomé, M.. Loc. cit.

134 Zárate Pérez, A. Loc. cit.

135 Defensoría del Pueblo *et al.* (2012). *Módulos de Formación sobre los Derechos Colectivos de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador*.

136 *Ibidem*.

137 Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2015). *Documento Conceptual Sobre el Enfoque de Igualdad Generacional e Intergeneracional*. Quito, Ecuador.

138 *Ibidem*.

reconocimiento y mutua valoración entre generaciones que conviven en un mismo espacio y tiempo”¹³⁹.

En relación a la interseccionalidad podemos concluir que es una herramienta analítica para entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades (edad, sexualidad, etnia, entre otras) y como estos cruces definen experiencias de opresión y privilegio¹⁴⁰.

139 Ibidem.

140 AWID. (2004). *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos de las mujeres y cambio económico*. Recuperado el 4 de abril de 2017 desde: <https://www.awid.org/es/publicaciones/interseccionalidad-una-herramienta-para-la-justicia-de-genero-y-la-justicia-economica>

Módulo Teórico ②

Derechos de las mujeres y diversidades

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Identificar la historia de los derechos de las mujeres y población LGBTI.
- Identificar cuáles son los marcos internacionales y regionales que abarcan los derechos de las mujeres y la población LGBT.

TEMA 1. UNA BREVE HISTORIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Es necesario hablar de derechos de las mujeres dada su desventaja histórica en relación a su estatus jurídico; manifestada por medio de su desconsideración como ciudadana dentro del surgimiento del Estado moderno. Esto no significa que las mujeres tengan un conjunto de derechos humanos totalmente distintos que los hombres; sino que por la condición de desventaja de las mujeres, existen algunos derechos específicos para las mujeres.

La negación de la igualdad de oportunidades, así como la exclusión de la vida pública y la ciudadanía plena se repiten a lo largo de la historia de las mujeres en todo el mundo. La opresión de las mujeres ha sido profundizada como consecuencia de procesos de colonización y la propia formulación del estado moderno, con contadas excepciones en las que mujeres lideraban las sociedades desde los matriarcados. Los derechos de las mujeres que están inmersos en el Marco Internacional de Derechos Humanos tienen su historia enraizada en occidente y en particular, desde EEUU y Europa.

Fue durante la Revolución Francesa y la ilustración correspondiente que las mujeres occidentales proclamaron sus derechos. Olympe de Gouges en 1791, activista política francesa, publicó la Declaración de los Derechos de las Mujeres y de la Ciudadana en

base a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, repasando los 17 artículos de los derechos del hombre. Un año más tarde en 1792 Mary Wollstonecraft, escritora y filósofa británica publicó la *Vindicación de los Derechos de la Mujer* donde cuestionó la opresión de la mujer y en el que pedía un “derecho a la humanidad” para todos y todas. Mary Wollstonecraft critica directamente a Rousseau por las declaraciones de este hombre ilustrado sobre el concepto de la ciudadanía en el que según él, las mujeres no pertenecen al orden de lo público-político sino al de lo doméstico-privado por ser esposas y madres¹⁴¹.

Desde la ilustración el titular de derechos se construyó culturalmente de acuerdo a características muy particulares: hombre, propietario, de cierto grupo étnico, adulto, es decir desde una visión androcéntrica. Lo anterior es ejemplificado mediante la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 por los países miembros de Naciones Unidas. Este cambio de “derechos del hombre” a “derechos humanos”, debido a la influencia de Eleanor Roosevelt y otras mujeres parte de las delegaciones oficiales¹⁴². En la declaración se proclama que “ Toda persona tiene todos los derechos y libertades, proclamados en esta Declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

En la segunda mitad del siglo XX, se establecen con fuerza los feminismos hegemónicos como el de los feminismos de la igualdad y de la diferencia. El feminismo de la igualdad considera que las mujeres son oprimidas porque no son tratadas de manera igual a los hombres. El concepto de igualdad difiere para los feminismos de la igualdad. Por ejemplo: para el

feminismo liberal, la igualdad se basa en relación a las oportunidades entre hombres y mujeres, mientras que el feminismo liberal socialista sostiene que la igualdad se basa en relación a la igualdad real o material. Para el feminismo socialista se define la igualdad en acceso a recursos al proponer que el patriarcado y el capitalismo sean vistos como sistemas mutuamente dependientes. El enfoque liberal feminista clásico mencionado, impulsó el movimiento sufragista ya que este enfoque feminista cuestiona principalmente contra las normas jurídicas que excluyen a las mujeres como destinatarias de ciertos derechos, como por ejemplo: el voto y la paridad en la participación política.

En América Latina el movimiento por el sufragio comenzó en la primera mitad del siglo XX con Ecuador, siendo el primer país en 1929, luego en Brasil en 1932, El Salvador en 1939, República Dominicana en 1942, Guatemala en 1956 y Argentina en 1946. La meta del feminismo liberal fue eliminar las barreras formales legales que afectaban la capacidad civil de las mujeres¹⁴³. Para el feminismo liberal social y socialista, las normas jurídicas que deberían cambiar son las del derecho social (es decir, derecho laboral y seguridad social) para que de esta manera las mujeres puedan tener los recursos necesarios para una autonomía plena¹⁴⁴.

El feminismo de la diferencia o feminismo cultural se distingue de los feminismos liberales y socialistas, al considerar que las mujeres son oprimidas porque no se reconoce como valiosa su diferencia con respecto a los hombres. El feminismo radical sostiene que el género es el principal enfoque que determina la distribución del poder y de esta manera, es lo que estructura una sociedad. Para el feminismo de la diferencia, la reivindicación de derechos se enfocó en los derechos sexuales. Posteriormente, los feminismos

141 Lacrapette Polanco, N. (Ed.). *Derecho en Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y práctica*. Recuperado el 6 de abril de 2017 desde: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/142497/Derechos-humanos-y-mujeres.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

142 Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Loc. cit.

143 Jaramillo, I. (2009: 103). Loc cit.

144 *Ibidem*.

se distinguieron entre los esencialistas de género y los antiesencialistas de género. Para el primer grupo, el género es el principal factor de opresión. Mientras que para los feminismos antiesencialistas de género, se promueve que hayan otros factores de opresión como: la raza, la clase, la edad, entre otros factores. En este campo las mujeres negras y chicanas de Estados Unidos cuestionan al sujeto político de la mujer blanca y burguesa que habla en nombre de todas las mujeres, dando paso a la interseccionalidad como propuesta de colectivos de mujeres negras de EEUU.

Por otro lado, el feminismo poscolonial cuestiona el legado colonial en la discriminación contra las mujeres y actualmente el feminismo decolonial y latinoamericano recoge todas las tradiciones de feminismo anteriores apostando hacia un feminismo del sur y específicamente desde el Abya Yala¹⁴⁵. Los feminismos poscoloniales y decoloniales cuestionan profundamente la relación de los feminismos hegemónicos (radical, socialista y liberal) con el establecimiento del poder colonial y reclaman entender el derecho desde la colonialidad de género y un proceso de occidentalización basado en un eurocentrismo¹⁴⁶.

El movimiento internacional de mujeres promovió avances importantes para reconocer a los derechos de las mujeres como derechos humanos; comenzando con la Declaración y el Plan de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993). Se señaló que “los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales”, el cual fue un reconocimiento que marcó un hito histórico al nombrar los derechos humanos como derechos humanos de las mujeres a nivel internacional. Posterior a esto se declararon relatorías especiales sobre derechos de las mujeres en los sistemas interamericano y africano, y la relatoría sobre la violencia hacia las mujeres en el sistema universal.

Además, se impulsó una revisión de instrumentos del sistema de Naciones Unidas importantes para que se incluyan cláusulas y observaciones sobre la no discriminación e igualdad de derechos entre mujeres y hombres¹⁴⁷. Posteriormente, los nuevos instrumentos internacionales nacen con perspectiva de equidad de género ejemplificada en el Estatuto de Roma.

A continuación se revisarán las conferencias, declaraciones y tratados más importantes que han marcado el camino de los derechos de las mujeres.

145 El nombre que la nación indígenas Kuna Yala puso preconquista a la región conocida como Latinoamérica

146 Lugones, M. (2008) “Coloniality and Gender”. *Tabula Rosa* (9), pp.73-102

147 Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008). Loc. cit.

TEMA 2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DDHH. GENEALOGÍA DE LOS DDHH DE LAS MUJERES

La importancia de los derechos humanos se basa en proteger la vida, la libertad, la justicia, la integridad, el bienestar y la propiedad de cada persona frente a la autoridad¹⁴⁸. En esta sección se revisará una cronología de los principales hitos de los derechos de las mujeres.

1946- Carta de las Naciones Unidas, “Libertades fundamentales para todos” promueve “las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.

1948 - Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), es el primer organismo intergubernamental mundial dedicado a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

1948 - Declaración Universal de Derechos Humanos, en este primer reconocimiento mundial de los derechos inalienables y libertades fundamentales que se aplican a todas las personas, se señala el artículo 2, que expresa que toda persona tiene todos los derechos y libertades programados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

1949 Convención Interamericana sobre los Derechos Civiles de la Mujer y sobre los derechos políticos de la mujer

1952 Convención Internacional sobre los Derechos Políticos de las mujeres

1966 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

1966 Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

1974 Asamblea General de la ONU que dio lugar a la Declaración sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y que dio como fruto la **CEDAW**.

1975 Primera Conferencia de la Mujer

1975 Año Internacional de la Mujer y el marco Primer Decenio de la Mujer

1979 La Asamblea General de la ONU aprobó la **CEDAW**. En la actualidad casi 100 países se consideran orientados por sus disposiciones

1980 La segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer, Copenhague

1993 Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena

1993 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

1994 La comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, designa a la **primera relatora especial sobre la violencia contra la mujer**.

1994 Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, posiciona los derechos de las mujeres y las niñas como fundamental para el desarrollo sostenible.

1995 La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, promovió el empoderamiento de las mujeres mediante una declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobado por 189 países.

1999 Corte Penal Internacional, incluye una jurisdicción sustantiva en relación a la violencia sexual y de género, y la persecución

148 Instituto Nacional de las Mujeres México (2007). *Glosario de Género*, página. 40.

por motivos de género

2000 El Consejo de Seguridad adoptó por unanimidad una resolución sobre la mujer, la paz y la seguridad titulada: **Resolución 1325**¹⁴⁹.

2000 **Objetivos de Desarrollo del Milenio**, son ocho objetivos para reducir la pobreza extrema, incluyendo el objetivo para fomentar la igualdad de género y el objetivo 5, para mejorar la salud materna.

Los principales avances de estos hitos en los derechos de las mujeres han sido de posicionar las necesidades políticas y estratégicas de las mujeres en asuntos nacionales e internacionales en relación a la igualdad de género. Se posicionan temas de alto interés para el movimiento internacional de mujeres como por ejemplo la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993) y el reconocimiento de cómo la guerra afecta a las mujeres de manera distinta (Resolución 1325), entre otros. A la vez se han logrado generar mecanismos de supervisión de la condición de los derechos de las mujeres en todo el mundo y así contar con estándares internacionales sobre los mismos. El seguimiento a los derechos de las mujeres ha involucrado desde su inicio a Estados Miembros y entidades de las Naciones Unidas y a organizaciones de la sociedad civil.

TEMA 3. HISTORIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

Es importante recordar que el tan solo el 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud suprimió a la homosexualidad de su listado de enfermedades mentales. Desde entonces, el día 17 de mayo es considerado el día internacional contra la homofobia y transfobia. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, firmó una declaración por parte de 85 países en la que se condena la persecución basada en la orientación sexual o identidad de género. Aun así, hasta el 2011, 76 países en el mundo aún categorizaban a la homosexualidad como ilegal y cinco países ejercían la pena de muerte por actos homosexuales¹⁵⁰.

En relación a los derechos humanos por razón de orientación sexual o de identidad de género, se empiezan a generar y a ser explícitos en declaraciones de derechos recientes. Por ejemplo, para América Latina en el 2008 cuando la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó la Resolución No. 2435 titulada: "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género", se hizo oficial en el organismo. Este fue el resultado del trabajo de varias organizaciones de la sociedad civil, particularmente gracias al trabajo de la Coalición de Organizaciones LGBTTTTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transexuales, Transgéneros e Intersex) de América Latina. Posterior a esto se han adoptado resoluciones: en el 2009 (AG/RES.2504), 2010 (AG/RES 2006), 2010 (AG/RES), 2011 (AG/RES) para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las personas GLBTI. Entre los temas más destacados entre los Estados miembros están el llegar a acuerdos sobre temas claves como: producir información sobre violencia contra personas LGBTI; la necesidad de prevenir e investigar crímenes contra

149 El marco internacional sobre mujeres, paz y seguridad incluye más resoluciones (1820, 1888, 1889, 1960, 2106 y 2122) que profundizan la situación de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto.

150 Los Derechos LGBT en el Mundo: Avances y Retrocesos (2011) Recuperado el 410 de marzo de 2017 desde: <http://www.unitedexplanations.org/2011/07/15/4958/>

las personas LGBTI; proteger a personas intersex de prácticas médicas violatorias de sus derechos humanos; asegurar el acceso a la participación política de las personas LGBTI; desarrollar políticas públicas para combatir la discriminación contra las personas en base a su orientación sexual o identidad de género; garantizar el acceso a la justicia de personas LGBTI y proteger a defensores y defensoras de derechos humanos de las personas LGBTI.¹⁵¹

El 5 de junio de 2013, la Asamblea General de la OEA aprobó la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, en la cual existe una clara referencia a la orientación sexual, identidad y expresión de género como opciones vedadas de discriminación. Mientras que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, órgano de la OEA, especializado en materia de Derechos Humanos y que engloba el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, ha recibido cuantiosa información sobre violencia y discriminación por razones de orientación sexual¹⁵². Desde 2005 el CIDH promueve audiencias sobre discriminaciones por razones de orientación sexual o identidades de género. Por ejemplo, en el 2009, se revisó la situación de Colombia y regulación de la unión entre homosexuales y en el 2013 la situación de los derechos de las Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersex (LGBTI) para indígenas¹⁵³.

Luego en el 2010 la CIDH aprobó el Plan Estratégico 2011-2015, en el que los derechos de las personas LGBTI se señalan específicamente. En noviembre de 2011, la Comisión Interamericana creó una unidad especializada titulada la "Unidad LGBTI". En noviembre 2013, la CIDH creó la Relatoría sobre Derechos de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersex.

TEMA 4. PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE DDHH AFAVOR DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI

En esta sección se tratarán los marcos de protección internacional, regional y nacional a través de las conferencias, convenios y pactos internacionales.

CEDAW- 1979

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la **Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)**. Se refieren a todas las discriminaciones voluntarias como a aquellas no intencionales; producto de prácticas y relaciones sociales históricamente establecidas, que se reproducen casi sin pensar en sus efectos y que afectan a las mujeres en todos los ámbitos de interacción social y en todas las etapas de su ciclo vital¹⁵⁴.

La **CEDAW** consagra los derechos de las mujeres respecto a:

- Eliminar la discriminación en la norma y asegurar el total desarrollo y avance de la mujer
- La protección de su salud y acceso a servicios adecuados de atención médica, incluida la información, el asesoramiento, y los servicios de planificación familiar
- Disfrutar una vida libre de todo tipo de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado
- Participar y acceder a cargos directos en todas las esferas de la vida pública y disponer de medidas especiales que hagan efectivos estos derechos

151 CIDH (2015) Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. Recuperado el 15 de marzo de 2017 desde: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

152 *Ibidem*.

153 *Ibidem*.

154 Red de Defensorías de Mujeres. Loc. cit.

- Acceder a becas y programas de educación permanente
- La igualdad de condiciones en el empleo y protección de la maternidad, incluyendo licencias, permisos para amamantar y guarderías de cuidado infantil
- La no discriminación en el matrimonio y en la familia
- El reconocimiento del trabajo rural¹⁵⁵

En este sentido la **CEDAW** se concreta en:

- a) Derechos civiles, condición jurídica y social de la mujer
- b) Derechos sociales, económicos y culturales
- c) Derechos reproductivos

¿Porqué es tan importante la CEDAW?

Porque es el único instrumento internacional que establece el derecho de la mujer a decidir sobre la reproducción y la planificación familiar¹⁵⁶

Porque pone énfasis en el cambio de patrones culturales o lo estereotipado de lo masculino y femenino.

El Protocolo Facultativo de la CEDAW es un procedimiento de peticiones por una persona o grupos de personas para presentar quejas por una violación de sus derechos por una acción u omisión del Estado Parte. El protocolo permite al Comité realizar investigaciones sobre violaciones graves o sistemáticas de los derechos de la mujer¹⁵⁷.

Además, la CEDAW plantea entender el concepto de discriminación que no es tan obvio o directo. La igualdad sustantiva (real) entre mujeres y hombres se obtiene con la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

1994 Plataforma de Acción de El Cairo, sobre población y desarrollo, en el cual se aprueba la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

1995: Plataforma de Acción de Beijing, la cual es una de las conferencias más grandes de Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres en el que 189 Estados adoptaron la siguiente Plataforma:

1. Persistencia y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer.
2. Disparidades, insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación.
3. Disparidades, insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos.
4. Violencia contra la mujer.
5. Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo de mensajes en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera.
6. Desigualdad en las estructuras y políticaseconómicas, en todas las formas de actividades productivas y del acceso a recursos.
7. Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles.
8. Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.
9. Falta de respeto y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer.

155 *Ibidem*.

156 ONU Mujeres. *Curso de Género*. Recuperado el 10 de marzo de 2017 desde: <http://onumujeres-ecuador.org/elearning/swf/adjuntos/modulo3.pdf>

157 *Ibidem*.

10. Fijación de estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión.
11. Desigualdades basadas en el género, en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
12. Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos.¹⁵⁸

Dada la importancia de la Plataforma de Beijing se dieron: Beijing + 5, Beijing + 10, Beijing +15.

1966 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que se destaca el Artículo 3: “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto”.

1966 Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el Artículo 3: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, en ejercicio de los derechos garantizados conforme al presente Pacto por el Estado, éste podrá someter tales derechos únicamente a limitaciones determinadas por ley, sólo en la medida compatible con la naturaleza de esos derechos y con el exclusivo objetivo de promover el bienestar general en una sociedad democrática”.

1989 Convención Sobre los Derechos del Niño, en los artículos 1 y 2 plantea la no distinción por sexo en el ejercicio de los derechos y la igualdad entre los sexos.

2000 Objetivos de Desarrollo del Milenio, en donde se destacan:

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

El Marco Internacional sobre Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, que se basa en:

- 1) La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas(2007)
- 2) El Convenio No.169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (1989)

En la Declaración Universal de DDHH de pueblos indígenas se menciona el enfoque de género de la siguiente manera:

Artículo 22

- Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas en la aplicación de la presente Declaración.
- Los estados adoptarán medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.

Artículo 44

- Todos los derechos y las libertades reconocidas en la presente Declaración se garantizan por igual al hombre y a la mujer indígena.

Convenio OIT 169

Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.

¹⁵⁸ Ibidem.

TEMA 5. **NORMATIVA REGIONAL DE LOS DDHH DE LAS MUJERES Y LA POBLACIÓN LGBTI**

1994 La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belén do Pará por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) el 9 de junio de 1994.

Define a la violencia como: “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado” (Artículo 1).

Los derechos de las mujeres en la Convención de Belén do Pará son:

- El derecho a que se respete su vida, su integridad física, psíquica y moral; su dignidad y a la protección de su familia.
- El derecho a la igualdad ante la ley y una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
- El derecho a un recurso sencillo y rápido entre los tribunales que la ampare contra actos que violen sus derechos.
- El derecho a la salud, incluyendo sus derechos sexuales y reproductivos.
- El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.
- El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley.
- El derecho a la libertad de asociación.

¿Por qué es tan importante esta normativa?

Porque tanto la CEDAW como Belén do Pará son instrumentos muy importantes para la defensa y protección de los derechos de las mujeres, porque los Estados están obligados a hacer cumplir y vigilar su cumplimiento¹⁵⁹.

1976 Pacto Interamericano por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Tres de sus 31 artículos se relacionan a la no discriminación por sexo y las obligaciones de los Estados Parte para asegurar a mujeres y hombres el goce pleno de estos derechos (art.3). En el Artículo 7, se recogen especificidades sobre derechos laborales: salario equitativo por trabajo de igual valor, condiciones laborales seguras para las mujeres¹⁶⁰.

Esta convención coloca en el centro de la discusión el debate fundamental sobre la protección de derechos humanos de las mujeres, partiendo desde el cuidado y seguridad básicos para la vida en la esfera privada o doméstica y en la esfera pública¹⁶¹.

159 Red De Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (2009). Loc. cit.

160 Curso de Género de ONU Mujeres-Ecuador, Naciones Unidas. <http://onumujeres-ecuador.org/elearning/swf/adjuntos/modulo3.pdf>

161 ONU Mujeres. Loc. cit.

TEMA 6. EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El derecho a una vida libre de violencia ha sido una de las reivindicaciones más importantes para los movimientos feministas. Y, a partir del ejercicio de este derecho, se da el reconocimiento al continuum de la violencia y el feminicidio. Este concepto se refiere primordialmente a la situación de mujeres en situaciones de violencia.

Existen dos definiciones que suelen ser las más citadas. La primera es la inscrita por la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Dic, 1993) que lo define como “todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

La segunda definición que ha tenido aún más influencia sobre legislaciones regionales para la erradicación

de la violencia basada en género (VBG) es la de la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará) que señala que “La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” y define a la violencia contra la mujer como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Enfatiza que la violencia contra la mujer “es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”, que “trasciende todos los sectores de la sociedad independiente de clase, raza, grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión”.

En el siguiente cuadro se plasman diferentes tipos de violencia que componen la violencia de género y que deben ser entendidos dentro de una lógica del continuum de violencia que ocurre en múltiples escalas y lugares contra las mujeres¹⁶².

162 Kelly, L. (1988). *Surviving Sexual Violence*. England: Polity Press.

Violencia Dentro de la Familia	Violencia en la Comunidad	Violencia Cometida o Tolerada por el Estado
<ul style="list-style-type: none"> · Violencia Intrafamiliar (VIF) · Violencia física · Violencia sexual: incesto · Violencia psicológica o emocional · Violencia económica · Violencia contra las niñas · Matrimonio precoz/infantil · Matrimonio forzado · Selección prenatal del sexo: infanticidio de niñas · Mutilación/Ablación genital femenina · Violencia relacionada con la dote · Crímenes contra mujeres cometidos en nombre del "honor" · Femicidio íntimo · Maltrato de mujeres viudas (incitación al suicidio) · Violencia contra las trabajadoras domésticas 	<ul style="list-style-type: none"> · Femicidio no íntimo · Violencia sexual infringida fuera de la pareja · Violación/agresión sexual · Explotación sexual · Acoso sexual y violencia en instituciones educativas, en el lugar de trabajo · Violencia en espacios públicos · Trata o tráfico de mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> · Violencia contra las mujeres en situaciones de privación de la libertad · Esterilización, embarazo/aborto forzado · VBG durante conflictos armados · VBG en campamentos para personas desplazadas internas, refugiadas · Violencia basada en género en escenarios de desastres naturales

Fuente: Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la Mujer. Informe del Secretario General de Las Naciones Unidas. 6 de julio de 2006. (En Curso auto instruccional de derechos sexuales y derechos reproductivos, UNFPA)

El derecho a una vida libre de violencia proviene de la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém de Pará) cuyo contenido fundamenta e incluye otros derechos como el derecho a la vida, integridad física, psicológica, a estar libre de tratos crueles y degradantes

e inhumanos, el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, estableciendo el vínculo entre ambos fenómenos; los derechos sexuales, los derechos reproductivos, el derecho a la salud incluida la salud sexual¹⁶³.

163 UNFPA. Curso auto instruccional de derechos sexuales y derechos reproductivos. Módulo: Violencia basada en género y violencia sexual. Recuperado el 9 de marzo del 2017 desde: <https://drive.google.com/open?id=0B8i2iWKP9yRhczN2LUd4TV9SR1k>

TEMA 7. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los derechos sexuales y reproductivos son dos grupos de derechos distintos; aunque comúnmente se han catalogado como un conjunto de derechos. Hoy en día se reconoce que es problemático unir ambos derechos porque de esta manera se relaciona el placer con la procreación directamente. Por lo tanto, organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha apostado por manejar los DSDR de manera separada. Es decir que los **derechos sexuales** se fundamentan en la

autodeterminación para el ejercicio de la sexualidad sana y placentera.

Estos derechos tienen dimensiones físicas, emocionales y espirituales que no están necesariamente ligadas a la procreación. Mientras que los **derechos reproductivos** se fundamentan en el reconocimiento básico de mujeres y hombres, a ejercer el control voluntario y seguro de su fecundidad y a decidir libre e informadamente sobre el derecho a optar o no por la reproducción.

El cuadro a continuación explica a mayor detalle los derechos sexuales y los derechos reproductivos:¹⁶⁴

Derechos sexuales	Derechos reproductivos
<ul style="list-style-type: none"> · Derecho a vivir una sexualidad placentera, responsable y libremente decidida · Decidir libre y responsablemente sobre todos los aspectos de su sexualidad · Derecho a acceder a educación sexual integral · Derecho a vivir la sexualidad sin discriminación, coacción o violencia · Consentimiento, respeto mutuo, placer y responsabilidad compartida en las relaciones sexuales¹⁶⁴ 	<ul style="list-style-type: none"> · Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos/as que se desea tener, cuándo y con qué frecuencia · Derecho a acceder a información, educación y medios para decidir sobre la fecundidad · Derecho a elegir los métodos anticonceptivos seguros y efectivos en forma libre e informada · Derecho a alcanzar el estándar más alto de salud sexual y salud reproductiva · Derecho a recibir orientación, atención integral y tratamiento profesional durante el embarazo, parto y lactancia · Derecho a la no discriminación por embarazo o maternidad

Fuente: Cursos auto instruccional de derechos sexuales y derechos reproductivos. UNFPA

Las relaciones de género basadas en nociones inequitativas de poder suelen traducirse, para las mujeres, en valoraciones y comportamientos que limitan el derecho a tomar decisiones sobre su sexualidad y capacidad reproductiva. Como resultado de esto están los embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, entre otros; mientras que

los hombres pueden exponerse a comportamientos sexuales de riesgo. Es decir que los estereotipos de género se trasladan al ámbito de la sexualidad en donde por ejemplo, las mujeres pueden afrontar obstáculos para ejercer sus DS y DR en la negociación del uso de un preservativo o por cuestionamientos sociales sobre encuentros casuales de sexo.

164 UNFPA. Derechos sexuales y reproductivos. Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas. New York, 1999 en Curso auto instruccional de derechos sexuales y derechos reproductivos. Modulo: DSDR. Recuperado el 9 de marzo del 2017 desde: <https://drive.google.com/open?id=0B8i2iWKP9yRhczN2LUd4TV9SR1k>

El Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo analiza la importancia de la igualdad y no discriminación respecto a la sexualidad: “La sexualidad humana y las relaciones entre los sexos están estrechamente vinculadas e influyen conjuntamente en la capacidad del hombre y la mujer de lograr y mantener la salud sexual y regular su fecundidad. La relación de igualdad entre hombres y mujeres en la esfera de las relaciones sexuales y la procreación, incluido el pleno respeto de la integridad física del cuerpo humano exige el respeto mutuo y la voluntad de asumir la responsabilidad personal de las consecuencias de la conducta sexual¹⁶⁵”.

Es importante enfatizar que el sujeto mujer no es una identidad fija y que incluye a una variedad de identidades de género como por ejemplo mujeres

transexuales y transgénero, es decir una persona que desea ser considerada como mujer, aunque no haya nacido con las características biológicas que distinguen a mujeres y hombres en la mayoría de sociedades occidentales. En este sentido es importante tomar en cuenta la **ciudadanía sexual**, definida como “aquella que enuncia, facilita, defiende y promueve el acceso de los ciudadanos al efectivo ejercicio de los derechos tanto sexuales como reproductivos y a una subjetividad política que no ha disminuido por las desigualdades basadas en características asociadas con sexo, género y capacidad reproductiva¹⁶⁶”.

Siguiendo esta definición, se asegura la inclusión y reconocimiento de personas con deseos e identidades de género diversas. A la vez se impulsa a que el derecho tenga un enfoque de género amplio y diverso.

165 Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo. Párrafo 7.34.

166 Cabral, M, Grinspan A. I. y Viturro, P. Loc. cit.

TEMA 8. DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han ratificado la obligación de los Estados de garantizar la efectiva protección de todas las personas contra toda discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Sin embargo, la respuesta internacional no fue suficiente por lo que se crea la necesidad de explicar el régimen legal de derechos humanos en su totalidad y como éste se aplica a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, por lo que Los Principios de Yogyakarta nacen con este fin.

Los principios de Yogyakarta (2006): Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Este documento

orienta la interpretación y aplicación de las normas del Derecho Internacional de los derechos humanos al recoger una serie de principios en relación a la orientación sexual e identidad de género para evitar abusos y dar protección a los derechos humanos de las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

Los 29 principios de Yogyakarta se refieren a cómo se aplican las cuestiones de orientación sexual e identidad de género en temas como ejecuciones extralegales, violencia y tortura, acceso a la justicia, privacidad, no discriminación, los derechos de libertad de expresión y reunión, empleo, salud, educación, cuestiones de migración y refugiados, participación pública entre otros¹⁶⁷.

Es importante tomar nota que los términos para referir a las personas de la diversidad sexual en los instrumentos internacionales son los siguientes:

Instrumento Jurídico	Términos
Corte Interamericana de Derechos Humanos	Orientación sexual
Informes de relatores especiales	Orientación sexual
Declaración de Noruega	Orientación sexual
Principios de Yogyakarta	Orientación sexual; identidad de género

Fuente: Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009. Capítulo 30, página 703.

167 Comisión Internacional de Juristas. Loc. cit.

Módulo Teórico ③

Campos de acción y retos para las IDH en materia de género

El derecho a la igualdad y la no discriminación es la base del sistema internacional de protección de los derechos humanos. En el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas (1945) se reafirma “la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”, y, en el Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) se establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. El derecho a la igualdad y no discriminación significa que todas las personas somos iguales ante la ley y que por ende, tenemos derecho a igual protección sin discriminación. La discriminación comprende toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se fundamente en diferentes motivos y que tiene por objetivo afectar a los derechos humanos¹⁶⁸.

Discriminación en cuanto a la CEDAW, se define como: “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (Artículo 1 de la CEDAW)

Discriminación de género: La violación de la igualdad de derechos por motivos de género que se expresa en normas, decisiones y prácticas tratando de un modo desigual los derechos de mujeres y hombres¹⁶⁹.

Específicamente y según la CEDAW la discriminación contra las mujeres:

- Viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana
- Dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país
- Constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia
- Entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer prestar servicio a su país y a la humanidad¹⁷⁰

En América Latina desde los años 90 la mayoría de los países formularon los Planes de Igualdad de Oportunidades y sus correspondientes políticas. Esto se lleva a cabo desde el ejecutivo y en base a los compromisos asumidos por los Estados miembros en las conferencias mundiales antes revisadas. Para la implementación de sus planes de igualdad de

168 Defensoría del Pueblo Ecuador. *Tríptico: Los Derechos Humanos son para todas Personas*.

169 Cuví Sanchez, M. (Ed.) (2001). Loc. cit.

170 ONU Mujeres. Loc. cit.

oportunidades se crearon los Mecanismos para el adelanto de las mujeres ocupando jerarquías distintas en cada gobierno, desde secretarías hasta viceministerios. El resultado ha sido una institucionalización del enfoque de la igualdad de

género como eje transversal desde los estados¹⁷¹.

La siguiente tabla ilustra los países de América Latina que cuentan con Políticas y/o Planes de Igualdad de Oportunidades:

País	Título de la Ley	No. Ley /Decreto Aprobación	Año de aprobación
México	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres		2 de agosto del 2006. Última reforma publicada DOF 14-11-2013
Guatemala	Ley de dignificación y promoción integral de la mujer	Decreto No. 7-99	9 de marzo del 1999
Honduras	Ley de igualdad de oportunidades para la mujer	Decreto No. 34-2000	11 de abril del 2000
El Salvador	Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres	Decreto No. 645	17 de marzo del 2011
Nicaragua	Ley de igualdad de derechos y oportunidades	Ley No. 648	14 de febrero del 2008
Costa Rica	Ley de Promoción de la Igualdad Social de La Mujer	Ley N° 7142	8 de marzo de 1990
Panamá	Igualdad de oportunidades para las mujeres	Ley No. 4	29 de enero del 1999
Rep. Bolivariana de Venezuela	Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer	Gaceta Oficial N° 5.398	26 de octubre de 1999
Colombia	Ley por la cual se dictan normas de igualdad de oportunidades para las mujeres		10 de Julio del 2003
Brasil	Plano Nacional de Políticas para as Mulheres	Decreto N° 7.765, de 25 de junho de 2012	2013 -2015
Uruguay	Ley de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres	Ley No. 18.104	15 de marzo del 2007

171 Díaz Rodríguez, M. y Gutiérrez Rodríguez, L. (2014). *Diagnóstico de Género del Proyecto Regional: Fortalecimiento Institucional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman*, PROFIO.

País	Título de la Ley	No. Ley /Decreto Aprobación	Año de aprobación
Argentina	Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral. (Se asume un compromiso entre el gobierno nacional, las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires).	Decreto N° 254/98)	1998 suscrito nuevamente en 2000,
Ecuador	Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género		2014-2017
Perú	Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Ley No. 28983	15 de marzo del 2007
Bolivia	Plan Nacional Para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres construyendo la Nueva Bolivia, para Vivir Bien".	Decreto Supremo NO. 24864	diciembre 2008
Paraguay	III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres		2008-2017
Chile	Plan de Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres: Hacia un Chile Justo y Corresponsable		2011 - 2020

Fuente: Díaz Rodríguez, M y Gutiérrez Rodríguez (2014). Diagnóstico de Género del Proyecto Regional: Fortalecimiento Institucional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, PROFIO.

La relación entre violencia y discriminación se recoge en la recomendación general de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) señalando que la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer, o que le afecta en forma desproporcionada, es otra forma de discriminación.

Si la violencia es perpetrada por autoridades públicas, puede constituir una violación de las obligaciones del Estado de respetar y garantizar los derechos humanos. A la par, se le puede responsabilizar al estado por omisión al no adoptar medidas necesarias para prevenir, castigar e investigar con la diligencia debida¹⁷².

172 UNFPA. Loc. cit.

TEMA 2. VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIO

En América Latina, los índices de violencia de género son alarmantes. Según datos de ONU MUJERES de los 25 países en los que se comete el mayor número de homicidios y agresiones a la mujer por cuestiones de género, 14 son latinoamericanos. Y aunque efectivamente hay violencia de género hacia los hombres, son las mujeres quienes sobrellevan la carga más abrumadora de la violencia por parte de agresores hombres. Una de las constantes observaciones por parte de la CEDAW a los países de América Latina es que falta información sistematizada y accesible sobre violencia basada en género. Las encuestas de Ecuador (2011), México (2011) y Uruguay (2013) tienen información sobre la prevalencia de la violencia en las mujeres de 15 años y más¹⁷³.

Las muestras de las encuestas señalan que 63 de cada 100 mujeres en México y 60 de cada 100 mujeres en el Ecuador padecen algún incidente de violencia. La violencia emocional o psicológica es la agresión más reportada en estos países (43.7% en Uruguay, 43.1% en México y 43.4% en Ecuador). En México y Uruguay se evidencia que la violencia que sigue

es la económica (24.5% y 19.9% respectivamente), seguida por la violencia física (7.3% en México y 6.7% en Uruguay). En Ecuador la violencia física sigue a la violencia emocional con un 35%, luego por la violencia sexual 14.5% y la violencia patrimonial o económica 10.7%¹⁷⁴.

Existe una forma y manifestación más del continuum de la violencia: el femicidio y feminicidio. Diana Russel definió inicialmente el femicidio como "el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer" y luego conjuntamente con Jill Radford, que lo describió como "el asesinato misógino de mujeres realizados por hombres"¹⁷⁵. La teorización posterior sobre estos términos ha sido un aporte muy importante desde Latinoamérica para el mundo, a través del trabajo de Marcela Lagarde quien amplió el término utilizado por Russel y Radford. Marcela Lagarde adoptó los términos a la región y amplió el término, para que las omisiones y negligencias de las autoridades y de la voluntad política de los Estados tengan mayor importancia a la hora de estudiar esta violencia de género.

En cuanto al femicidio y feminicidio es importante recalcar las siguientes distinciones:

173 CEPAL. Informe Anual 2013-2014. Observatorio de Igualdad de género de América Latina y el Caribe. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Recuperado el 9 de marzo del 2017 desde : http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37185/S1500499_es.pdf

174 *Ibidem*.

175 Radford, J. y Russell, D. (Ed.). (1992) *The Politics of Woman Killing*. New York. Twayne Publishers.

Femicidio ¹⁷⁶	Feminicidio
<ul style="list-style-type: none"> -Asesinato misógino de mujeres realizados por hombres -Muerte violenta de mujeres por razones asociadas a su género - La manifestación más extrema de este continuum de la violencia - Mayor riesgo para las mujeres que están inmersas en relaciones violentas - Muertes violentas de mujeres por motivo de odio, opresión, desprecio o sentimiento de posesión hacia las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> -Genocidio contra las mujeres -Crímenes de lesa humanidad -Impunidad como resultado de la omisión o la acción inadecuada del Estado en perjuicio del derecho a la vida de las mujeres -Distinción al homicidio de mujeres -Se da en un contexto de continuum de terror y el continuum de la violencia

Fuente: Elaboración propia.

En síntesis, podemos definir al **femicidio** como la muerte de lamujer por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino y como resultado extremo de la violencia de género. Mientras que el **feminicidio** sería el conjunto de femicidios en una situación de absoluta y latente inactividad de los Estados en la persecución y prevención de tales crímenes; es decir, por omisión del Estado.

El debate entre feminicidio y femicidio puede ser resumido por las siguientes preguntas:

- ¿Debe haber distinción entre los conceptos?
¿Son complementarios?
- ¿La falta de una debida distinción perjudica a la correcta tipificación penal?
- Si es que los llamados feminicidios dejan de ser impunes, ¿dejan de ser femicidios? (Ana Carcedo a Marcela Lagarde)
- Si es que el estado cumple con sus obligaciones, ¿el asesinato de mujeres deja de ser un feminicidio? (Ana Carcedo a Marcela Lagarde)

Las cifras en la región sobre femicidio o feminicidios son difíciles de comprobar por la ambigüedad en la distinción con la presunción de homicidio. Por lo que los datos que se tienen de la región son indicadores proxy que permiten una mejor aproximación al feminicidio. Desde esta categorización del feminicidio, para México se reportó en el 2014, 2289 casos con 6.3 por día, una tasa de 3.7 muertes por cada 100,000 mujeres¹⁷⁷.

Es importante hacer una reflexión sobre la violencia de género tomando en cuenta población LGBTI tal y como se concibe la violencia de género, más allá de la violencia hacia las mujeres. La CIDH concibe la violencia contra las personas LGBTI como una violencia social contextualizada entendida como: actos homofóbicos o transfóbicos. Se los cataloga mejor bajo el concepto de violencia por prejuicio contra las orientaciones sexuales y las identidades de género no normativas. Esta violencia por prejuicio se define desiguante manera: "es un fenómeno social, que se dirige contra grupos sociales específicos, tales como las personas LGBTI, tiene un impacto simbólico, y se envía un mensaje de terror generalizado a la

176 Es importante tomar nota que existe una variedad de femicidios categorizados de la siguiente manera: femicidio íntimo, femicidio no íntimo, femicidio por conexión, femicidio por trata, femicidio racista y femicidio sexual.

177 ONU MUJERES, INMUJERES y SEGOB. Loc. cit.

comunidad LGBTI¹⁷⁸. EL CIDH en su informe del 2015 sobre Violencia contra personas LGBTI en América Latina señala preocupación por los altos índices de violencia que se registran contra personas LGBTI, o aquellas personas percibidas como tales. El mismo informe señala preocupación por la falta de respuesta estatal frente a esta problemática ya que no hay una evidencia de medidas efectivas para prevenir, investigar, sancionar y reportar los actos de violencia cometidos contra personas LGBTI¹⁷⁹. La CIDH también toma en cuenta que la violencia contra las personas intersex es una forma de violencia por prejuicio contra la diversidad corporal y particularmente en contra de personas que no tienen cuerpos socialmente aceptables dentro del binario femenino y masculino.

TEMA 3. DESASTRES NATURALES

La violencia contra mujeres y niñas tiende a incrementar en momentos durante y después de periodos de turbulencia y desplazamiento por desastres naturales. Se analiza la situación previa al desastre natural y los procesos de reconstrucción. La capacidad de recuperación de una sociedad post desastre natural es influenciada por los roles y normas de género, el acceso desigual al poder y los recursos. A la vez, los desastres naturales también ofrecen oportunidades para ampliar la comprensión teórica de cómo las identidades y roles de las mujeres se pueden transformar hacia el empoderamiento¹⁸⁰.

Investigaciones desde un enfoque de género sobre desastres naturales se han enfocado en el terremoto de Haití (2010) donde se mostró que la violencia de género aumentó en los albergues y refugios, haciendo que un lugar supuestamente seguro no lo sea para mujeres, niños y niñas, donde las violaciones y el acoso sexual son muy comunes¹⁸¹. Finalmente, el tema crucial es que no existe un marco internacional de DDHH para mujeres en situaciones post-desastres naturales, como lo existe con mujeres en situación de conflicto y post-conflicto. Por lo que se presenta el reto de tener y aplicar protocolos de atención ante la diferencia de las necesidades de población diversa ante esta situación.

Se podría ampliar un poco más este apartado, sobre todo rescatando por donde estarían las vulneraciones y los posibles retos en este marco.

178 CIDH. (2015). *Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Recuperado el 15 de marzo de 2017 desde: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

179 *Ibidem*.

180 Horton, L. (2012). After the earthquake: gender inequality and transformation in post-disaster Haiti. *Gender and Development*. 20(2), pp. 295-308

181 Colectivo de Geografía Crítica. (2016). *El Colectivo de Geografía Crítica ante el terremoto Ecuador*.

TEMA 4. TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL

Según la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), la trata y el tráfico de las personas son delitos que han venido en incremento en los últimos años debido al endurecimiento de las políticas migratorias en Europa y EEUU. En lugar de entender estos fenómenos como una serie de episodios aislados se consideran ahora como problemas estructurales desde la comunidad internacional.

En el 2000, la comunidad internacional había propuesto la Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional firmada en Palermo, con dos protocolos: El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Según este último protocolo, la **trata de seres humanos** es “la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción: raptos, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación¹⁸²”. La **trata de personas** tiene por objetivo la explotación de la persona, mientras que el **tráfico de migrantes** es la entrada ilegal de migrantes.

En este sentido, puede existir trata que ocurra dentro de un mismo estado-nación sin tener que cruzar fronteras, mientras que para definir el tráfico es necesario que se haya cruzado una frontera entre estados-naciones.

El siguiente cuadro puntualiza los conceptos de trata de personas y de tráfico de migrantes:

Trata de personas	Tráfico de migrantes
<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizan las cualidades de una persona de modo abusivo - Ocurre mediante la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas - Existe una concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona sobre otra, con fines de explotación - Presencia de amenaza o uso de fuerza, engaño, abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad - Ocurre con fines de prostitución, explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud - Se realiza sin el consentimiento de las personas involucradas - Explotación persistente de las víctimas 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual, dicha persona no es nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material (Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire) - Consentimiento en este tráfico - Termina con la llegada de los migrantes a su destino - Por lo general se refiere a las víctimas de trata y las personas objeto de tráfico que están a la voluntad de redes criminales internacionales.

Fuente: Elaboración propia del cuadro.

182 Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Recuperado el 15 de marzo del 2017 desde: http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

La trata de mujeres con fines de explotación sexual genera grandes ganancias monetarias usualmente comparadas con el tráfico de drogas y armas. La trata de mujeres o comúnmente referida a la esclavitud de género incluye el reclutamiento en países *exportadores* y demanda de países *importadores* con rutas de distribución transnacionales. La mayoría de las víctimas de la trata son objeto de explotación sexual, conjuntamente con otras formas de explotación como el trabajo forzoso¹⁸³.

Es importante tomar en cuenta que, aunque la mayoría de las mujeres son víctimas de la trata, también forman parte como delincuentes. Los datos muestran que hasta un 30% de los delincuentes son mujeres¹⁸⁴, mientras que el porcentaje de las mujeres adultas víctimas de la trata ha disminuido, existe un incremento de número de niñas identificadas como víctimas¹⁸⁵. Según información de la OEA el número de mujeres oriundas de América Latina y el Caribe que se dedican a la prostitución en Europa, el Japón y los Estados Unidos implica la existencia de trata sexual. Los datos estiman que 50,000 mujeres de la República Dominicana y 75,000 de Brasil están involucradas en la industria del sexo en Europa principalmente. El informe de la OEA también señala que alrededor de 35,000 mujeres son “exportadas” de Colombia cada año, datos según la Interpol¹⁸⁶.

Al igual que el apartado anterior, se pueden identificar retos en materia de derechos humanos, género y trata.

TEMA 5. MOVILIDAD HUMANA

La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el derecho de todas las personas a circular libremente y a elegir la residencia en cualquier Estado, así como el derecho a salir de cualquier país, incluyendo el país de origen. En este sentido, se entienda la **movilidad humana** “a quienes, por cualquier motivo, voluntariamente o no, se han desplazado desde su país de origen y residencia a otros distintos, independientemente de las circunstancias en que realicen el desplazamiento o el tiempo de permanencia en otro país”¹⁸⁷.

Regionalmente el concepto se entiende en cuanto a las personas migrantes (emigrantes), desplazadas y refugiadas¹⁸⁸. Las mujeres han participado en migraciones a lo largo de la historia, por lo que se puede observar que la mitad de los migrantes mundiales son mujeres, aumentando su participación en las últimas décadas, con una tendencia a incrementar en el futuro.¹⁸⁹ Para el año 2005, en relación a América Latina y el Caribe, el 13% de todos los migrantes del mundo provenían de esta región y el 50% eran mujeres. En Ecuador por cada 100 personas que migran, 51 son hombres y 49 mujeres¹⁹⁰, mientras que en Bolivia, la migración a España está conformada principalmente por mujeres.

Hoy en día, las investigaciones académicas apuntan hacia una feminización de la emigración Latinoamericana en los flujos internacionales compuesta por mujeres en edad productiva y

183 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2014). Informe Mundial sobre La Trata de Personas. Resumen Ejecutivo.

184 *Ibidem*.

185 *Ibidem*.

186 OEA. Tráfico de Mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas. Informe de la Comisión Interamericana de Mujeres. Recuperado el 10 de marzo del 2017 desde: <http://portal.oas.org/Portal/Topic/ComisiónInteramericanadeMujeres/Documentos/Proyectos/TráficodeMujeresyNiños/tabid/737/Default.aspx>

187 Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia Género. (2008). *Informe Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género*.

188 *Ibidem*.

189 Tapia Ladino, M. Loc. cit.

190 Informe de Derechos Humanos y Justicia de Género en Ecuador, Periodo 2004-2008.

reproductiva¹⁹¹. La decisión de migrar para las mujeres es distinta que para los hombres, pues ellas toman la decisión por su posición en la esfera de producción y reproducción social en el país de origen en contraste con las ofertas de empleo y supuestas mejores condiciones de vida en el país de acogida¹⁹². Sin embargo, los estudios coinciden en la mayor vulnerabilidad a la que mujeres migrantes están expuestas ahora, en comparación con algunos años atrás.

Con respecto a este tema, la Convención de Belén do Pará también señala que hay ciertas circunstancias que hacen que las mujeres puedan ser más “vulnerables” a la violencia, entre ellas se resalta la condición de migrante, refugiada o desplazada, relacionada a situaciones de conflicto armado (Art.9). Las víctimas de trata y las personas objeto de tráfico pueden ser solicitantes de asilo y, por lo tanto, merecen tener protección internacional, bajo la cual se debe respetar el principio de no-devolución.

TEMA 6. CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI

El espacio público debe ser un lugar propicio para la promoción de la igualdad en la diversidad; sin embargo, el espacio público es un lugar donde el acoso y la violencia sexual es un problema mundial que ocurre en el transporte público, en lugares de trabajo, parques, baños públicos, mercados, entre otros espacios. La violencia de género a la que están expuestas mujeres y personas LGBTI va desde comentarios sexuales, hasta delitos de odio y feminicidio.

Las consecuencias de VBG en el espacio público son particulares; por ejemplo, el miedo limita la libertad de movimiento de mujeres, niñas y personas LGBTI, lo que limita la capacidad de hacer vida pública, acceder a servicios esenciales, lo cual puede tener efectos nefastos en la salud y el bienestar de las personas.

En 2013, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas reconoció el fenómeno específico de violencia sexual contra mujeres y niñas en espacios públicos. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se adoptó en el número 11 del Objetivo de Desarrollo Sostenible, para lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles y se acordó una meta concreta para eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado.

De acuerdo al programa de ciudades seguras de ONU MUJERES, las ciudades integrantes se comprometen a:

5. Diagnosticar, para identificar intervenciones apropiadas al contexto con perspectiva de género.
6. Desarrollar e implementar leyes y políticas integrales para prevenir y responder

191 Martínez, J. Loc. cit.

192 Ibídem.

eficazmente a la violencia sexual en los espacios públicos.

7. Invertir recursos en la seguridad y la sostenibilidad económica de los espacios públicos.
8. Cambiar las actitudes y comportamientos para promover los derechos de las mujeres y niñas a disfrutar los espacios públicos libres de la violencia sexual.

Las ciudades Latinoamericanas de vanguardia integrantes a nivel global incluyen a las siguientes: Ciudad de México, Quito, Medellín y Rio de Janeiro

Se identifica como necesario identificar retos relacionados a derechos humanos, género y ciudades seguras en el marco de las instituciones de derechos humanos.

Módulo Teórico ②

La transversalización del enfoque de género en las IDH

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Conocer y propiciar el análisis de los procesos de transversalización del enfoque/perspectiva de género en las instituciones nacionales y locales de derechos humanos.

TEMA 1. EL ENFOQUE DE GÉNERO Y EL ENFOQUE BASADO EN DDHH

La definición del enfoque de género se ve amparada por la definición del enfoque basado en Derechos Humanos, pero con variaciones que identifican a la una de la otra.

Las definiciones de ambos enfoques son las siguientes:

El **Enfoque Basado en Derechos Humanos** aporta un marco conceptual y metodológico que considera los derechos humanos constitutivos e implícitos en los objetivos de desarrollo sostenible. Desde un punto de vista normativo se fundamenta en estándares internacionales de Derechos Humanos y desde un punto de vista operativo, se dirige a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos¹⁹³.

193 Cooperación Valenciana al Desarrollo. Loc. cit.

El **Enfoque de Género** reconoce que tanto las subjetividades como las relaciones humanas están construidas sobre ideas preconcebidas sobre el sexo, el género y la sexualidad. Estas ideas instauran o refuerzan identidades y prácticas que creemos naturales, pero que obedecen a construcciones sociales y culturales. El enfoque de género permite identificar los imaginarios, juicios de valor y conductas que crean y fuerzan diferencias sexuales, y generan relaciones desiguales de poder, así como un ejercicio desigual de los derechos¹⁹⁴.

El enfoque de género¹⁹⁵ que se transversaliza en los IDH se basa en el enfoque basado en Derechos Humanos en el cual la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación son pilares centrales para el concepto de Derechos Humanos. El enfoque basado en derechos humanos refuerza el enfoque de género mediante una fuerza normativa y legal que brinda legitimidad y fuerza política al enfoque de género. Mientras que para los Derechos Humanos, la perspectiva de género promueve un análisis sobre la igualdad y no discriminación como eje central, para la discusión sobre acceso y disfrute de derechos¹⁹⁶. En este sentido el enfoque de género y el enfoque de Derechos Humanos son co-constitutivos, es decir que ambos son necesarios para un verdadero y profundo cambio hacia una sociedad en la cual prime la igualdad de género.

TEMA 2: TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO COMO MANDATO DE LA ONU PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO

La transversalización del enfoque de género es fuertemente impulsada por el mandato de las Naciones Unidas como un mecanismo real y material para alcanzar y mantener la igualdad de género. Fue en la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, en donde la idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales quedó establecida como estrategia global¹⁹⁷. La Declaración de Beijing elevó la igualdad y equidad de género al nivel de prioridad política mundial y posicionó la transversalidad del enfoque de género como una estrategia para garantizar que todas las políticas y medidas generales en ámbitos del desarrollo tomen en cuenta el enfoque de género.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en un documento del año 1997 menciona que “transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que esas preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la

194 Defensoría del Pueblo del Ecuador. Loc. cit.

195 El enfoque y perspectiva de género suelen ser intercambiados de manera sinónima.

196 Cooperación Valenciana al Desarrollo. Loc. cit.

197 OIT. *Definición de la transversalización de Género*. Recuperado el 5 de abril del 2017 desde: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros¹⁹⁸.

En 2015, después de los primeros quince años de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) adoptó y añadió 17 objetivos globales y 169 metas. Uno de los principales fundamentos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y sus objetivos de desarrollo sostenible (ODS) es alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas como requisito para hacer realidad los derechos humanos. En la nueva Agenda 2030 se vuelve a enfatizar la importancia de la transversalización del enfoque de género y el compromiso con la igualdad de género en todos los objetivos y metas de la agenda.

TEMA 3. ¿QUÉ ES LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE/PERSPECTIVA DE GÉNERO?

Tomando como base el Manual para la formulación del Plan de Acción de las políticas institucionales de género (FIO, 2016), la transversalidad de la perspectiva de género se define de la siguiente manera: Es el proceso de evaluar las implicaciones para personas en base a su identidad de género y sexualidad diversa de cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas, en cualquier área a todo nivel. Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias diferenciadas por identidad de género y sexualidad diversa una dimensión integral en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de tal forma que la desigualdad entre hombres y mujeres no se perpetúe.

Transversalizar el enfoque de género significa:

- Fortalecer la voluntad política para alcanzar la igualdad y equidad de género a nivel institucional
- Incorporar una perspectiva de género en el proceso de planificación de la institución, particularmente en las áreas involucradas en la gestión financiera y de desarrollo; en las políticas y gestión de personal y en asuntos normativos
- Incorporar una perspectiva de género en todas las fases de los ciclos de planificación, incluyendo el análisis, desarrollo, valorización, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos¹⁹⁹.

198 Sistema de Naciones Unidas. (2010). *Guía Metodológica. Transversalización del enfoque de género desde una perspectiva de derechos humanos, reducción de pobreza, desarrollo e Interculturalidad*. La Paz- Bolivia.

199 Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI). (2009). *Políticas y acciones de género: Cuadernos de género*. Federación Iberoamericana del Ombudsman. (2016). *Manual para la formulación del Plan de Acción de las Políticas institucionales de género*.

La transversalización del enfoque de género ha sido pensando principalmente para proyectos de desarrollo y políticas públicas, por lo que la transversalización del enfoque de género para las IDH debe plantearse a del ejercicio del derecho. En primer lugar es importante que el enfoque de género sea basado en un enfoque basado en derechos humanos, retomando el hecho de que son co-constitutivos para alcanzar la igualdad de género. El fin común es hacia la redistribución de recursos, responsabilidades y poder para aportar hacia la eliminación de las brechas de género.

Para las instituciones de derechos humanos en la región la transversalización del enfoque de género es de suma importancia para incluir actividades específicas en el ámbito de la igualdad y acción positiva para quienes se encuentren en posición de desventaja.

Es importante señalar lo que NO es la transversalización del enfoque de género:

- No se consigue solo con incrementar la participación de las mujeres, hombres o identidades de género y personas LGBTI.
- Tampoco es añadir un componente de igualdad entre los géneros a una actividad ya existente.
- No excluye procesos de discriminación positiva o acciones afirmativas.

TEMA 4. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO?

La importancia de la transversalización del enfoque de género radica en que la transversalización permite detecta mejor la especificidad en la protección de quienes sufren desigualdad o discriminación. Las instituciones de protección de los derechos humanos deben regir su trabajo mediante un mandato como la transversalización del enfoque de género que exija que dicha perspectiva esté presente en todo el accionar institucional de las IDH. De esta manera se puede asegurar que el enfoque de género no quede por fuera en ningún momento del quehacer institucional. Por lo que es importante que además de voluntad política, exista una prolija planificación, donde exista una posterior implementación y evaluación correspondientes. Para ello se necesita la institucionalización de la transversalización de género mediante documentos, reglamentos, procedimientos y presupuestos anuales destinados al tema.

La ventaja de los procesos de transversalización de género es que de esta manera se asegura el análisis de género para cualquier acción dentro y fuera de los IDH. Una verdadera transformación del quehacer institucional hacia la igualdad de género toma su primer paso con la elaboración, ejecución y monitoreo de los derechos humanos dentro de su propio espacio.

En síntesis podemos decir que la transversalización del enfoque de género es importante porque:

- Visibiliza los temas de igualdad de género en el ámbito interno y en los servicios que se brindan
- Sitúa a las personas en el centro de la toma de decisiones
- Plantea a las cuestiones de igualdad de género al centro de las decisiones institucionales y de las políticas de asignación de recursos
- Incorpora a personas con diversas identidades de género y sexualidades en el uso pleno de los recursos humanos
- Conduce a un mejor liderazgo²⁰⁰.

TEMA 5. DIFERENCIAS ENTRE ENFOQUE SECTORIAL Y ENFOQUE TRANSVERSAL

A la hora de implementar un enfoque de género de manera transversal es importante distinguir entre el enfoque sectorial y el enfoque transversal.

El enfoque sectorial se define de la siguiente manera: a través del empoderamiento se fortalecen las capacidades y la posición social, económica y política de las personas que por su identidad de género o sexualidades diversas están en una posición de desventaja y desigualdad. Se parte de la concepción del término poder como “poder para” (capacidad) y no como “poder sobre” con el fin de eliminar las relaciones de poder subordinantes existentes por razones relacionadas a la identidad de género y sexualidades diversas.

La estrategia de empoderamiento implica la adopción de acciones positivas mediante programas, proyectos y actuaciones específicas destinadas a reducir de forma progresiva las brechas de desigualdad por razones de género. Las acciones positivas también pueden incluir a acciones afirmativas como parte de un trato preferencial para garantizar la igualdad y promover la no discriminación²⁰¹. Las acciones afirmativas se entienden en un contexto de discriminación que define relaciones desiguales injustificadas bajo las cuales algunas personas o grupos disfrutan de sus derechos, mientras a otras les son negados. Esto genera una reproducción de relaciones jerárquicas fundamentadas en una cultura de ventajas para algunas personas, y para otras, una situación de desventaja y desigualdad estructural. Para asegurar el acceso a derechos y oportunidades para las poblaciones más desfavorecidas, es importante aplicar medidas que les concedan un trato preferencial hasta que puedan disfrutar de sus derechos en igualdad. En este sentido las acciones

200 Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), Loc. cit. Federación Iberoamericana del Ombudsman. Loc. cit.

201 Juárez, M. S. (2011). *Acciones Afirmativas*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

afirmativas “toman en cuenta las características de las personas o grupos que han recibido un trato desigual para favorecerlas en los mecanismos de distribución de bienes escasos con el fin de generar situaciones que permitan el desarrollo de condiciones igualitarias y, en este sentido, están cimentadas en el terreno de la igualdad y la justicia, no en el libre mercado ni la competencia²⁰²”.

El enfoque transversal es el proceso de valorar las implicaciones existentes para las personas con identidad de género y sexualidades diversas, considerando este factor en cualquier acción planificada; incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles.

Este enfoque es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que las personas se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad²⁰³.

La estrategia de transversalizar el enfoque de género no es una alternativa a la implementación de una política de igualdad de oportunidades, sino que es vista como un complemento²⁰⁴.

TEMA 6. EL ROL DE LAS INDH EN LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Las instituciones de Ombudsman, asumen una función importante, en la protección y defensa de los derechos humanos de la población, frente a los actos y omisiones de la Administración Pública; tienen la competencia de recibir quejas de la ciudadanía y de resolverlas en el diálogo con las instituciones públicas, siendo un mecanismo de denuncia accesible. Otra de sus funciones es la responsabilidad institucional de la promoción y educación sobre derechos humanos.

Precisamente, la figura del Ombudsman²⁰⁵, nace como una necesidad de la ciudadanía frente al poder del Estado. Este concepto fue ampliándose y pasó a ser defensor de las y los ciudadanos, adscrito al Poder Legislativo. La figura fue recogida por otros países de Europa y, a través de España, se integra a algunos países de América Latina. Con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se integran estos conceptos a sus leyes orgánicas. Aun cuando se aprueban las leyes orgánicas de cada una de las Defensorías, no se mencionan específicamente los Derechos Humanos de las mujeres.

Desde el año 2013 hasta el 2018, la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO, en el marco de la Cooperación Alemana a través de PROFIO, ha llevado a cabo un proceso de capacitación dirigido a las Defensorías del Pueblo. Este proceso forma parte del fortalecimiento de capacidades institucionales para transversalizar el enfoque de género. El objetivo principal fue dirigido a que se transversalice el enfoque de género en las instituciones derechos humanos integrantes de la FIO.

202 *Ibidem*.

203 Estas definiciones han sido adaptadas para incluir a personas LGBTI y con identidades de género diversas. Las definiciones originales se encuentran en la *Guía de la AECID para la Transversalización del Enfoque de Género* (2015) <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/GUÍA%20DE%20GÉNERO.pdf>

204 *Ibidem*.

205 Constitución del Reino de Suecia de 1809.

TEMA 7. EXPERIENCIA DE LA RED DEFENSORÍAS DE MUJERES DE LA FIO EN LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Contexto general de la FIO

En agosto de 1996, durante el Primer Curso Interamericano de Derechos Humanos de Defensores del Pueblo realizado en Costa Rica, fue presentada a la FIO, por las coordinadoras de las oficinas y los programas de mujer y género de las Defensorías de Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y México. Ésta fue una iniciativa llevada a cabo para concretar la creación de una red de coordinación y fortalecimiento de la promoción y protección de los Derechos Humanos de las mujeres desde una perspectiva de género, integrada por las encargadas de cada una de las Procuradurías. La Red fue concebida como un espacio de coordinación, aprendizaje colectivo e incidencia en las Defensorías del Pueblo de los países y ciudades participantes, y contribuiría a tener una sociedad sin violencia, tolerante, solidaria y respetuosa de la dignidad de las personas.

En el Congreso celebrado en el 1997, la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos (FIO) reunidos en el II Congreso en Toledo (España), valoró que uno de los grandes retos de los Ombudsman como defensores de la legalidad democrática y de los derechos humanos, es el de contribuir al logro de la materialización de los derechos legales y humanos de las mujeres, y que pese a los avances en la política,

el derecho internacional y la filosofía humana, “las mujeres siguen enfrentando relación social desigual, donde la marginación, la explotación y la discriminación continúan siendo signo de nuestro tiempo”²⁰⁶.

En consecuencia, para contribuir al logro de la igualdad, en la Declaración de Toledo se plantearon diez iniciativas, en el segundo inciso se acordó: “incorporar en sus respectivas instituciones el establecimiento de una instancia institucional específica responsable de la tutela y la promoción de los derechos humanos de las mujeres. El trabajo, tanto en la supervisión de los actos de la administración, como en las propias instituciones, tenía que realizarse desde una perspectiva de género”.

La Red Iberoamericana de Mujeres fue incorporada como órgano de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) en 1997, y en 2008 se estableció como tal en los Estatutos de la FIO²⁰⁷. Desde su fundación, la Red ha abogado por incluir la perspectiva de género en el quehacer de las Defensorías y la inclusión de la perspectiva de género en el quehacer institucional de la FIO. Asimismo, evidenciar la necesidad de la transversalización de la perspectiva de género en las instituciones de defensa de los derechos humanos, y el fortalecimiento de la protección, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres.

La transversalización de la perspectiva de género en las instituciones del Ombudsman, es el resultado de esfuerzos sostenidos de las Defensorías expresada en distintas acciones realizadas a partir de la Declaración de Toledo.

Asimismo, la FIO ha asumido la promoción de los derechos de la Mujer como un tema fundamental de su gestión, de forma que el Informe que presenta en su VIII Congreso (2004)²⁰⁸, lo dedica a la promoción

206 FIO. (1997). *Declaración de Toledo*.

207 Monroig Jimenez, Carmen L. *La perspectiva de género en las Defensorías del Pueblo*. Coordinadora Red de Defensorías de las Mujeres de la FIO.

208 Federación Iberoamericana de Ombudsman. (2004). *II Informe sobre Derechos Humanos y Derechos de la Mujer*. [Director Guillermo

y protección de los Derechos de la Mujer. En su elaboración participaron 17 países en coordinación con la Universidad de Alcalá, la investigación fue realizada por la Red de Defensorías de la Mujer de la FIO y otro personal designado por cada Defensoría, se realizó un recorrido por la legislación vigente en cada uno de los países y se analizaron las políticas públicas relacionadas con los derechos de la mujer, desde diferentes ámbitos.

Este Informe representó una contribución a los países miembros para la mejora de la situación de los Derechos Humanos de la mujer, y entre sus principales recomendaciones, incluyó la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas, especialmente en los ámbitos laboral y educativo, incluidas acciones positivas, encaminadas a remover los obstáculos que dificultan la plena equiparación de derechos entre mujeres y hombres.

Para seguir avanzando en esta dirección, en el año 2008, como parte del proceso de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica que brindó el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) a la Red de Defensorías de las Mujeres de la FIO, se publicó la Guía metodológica “Lineamientos para la integración de la perspectiva de género en los organismos de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen (FIO)” con la finalidad de contar con lineamientos orientados a estimular la reflexión y discusión sobre la igualdad de mujeres y hombres, en el conjunto de los derechos humanos, como primer paso para poner en marcha un proceso de institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer del *Ombudsman*.

Han transcurrido aproximadamente dieciocho años desde la creación de la Red de Defensorías de la

Mujer. En materia de incorporación de la perspectiva de género en su funcionamiento institucional, las instituciones defensoriales han transitado distintos caminos, y generado experiencias, en contextos que les ha facilitado avanzar en esta dirección.

Las Defensorías han ejecutado acciones para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y desarrollado acciones puntuales para la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones, como la creación de comisiones interinstitucionales, sensibilizaciones y capacitaciones a su personal, han realizado campañas de divulgación, entre otras iniciativas. La mayoría reportan el estado situacional de los derechos de las mujeres en los Informes anuales y presentan Informes Temáticos sobre violaciones de derechos de las mujeres, como el Femicidio, Violencia, Trata de Personas, Violencia Sexual en Niñas y Adolescentes, Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres Privadas de Libertad, entre otros.

Varias instituciones desarrollaron algunas iniciativas orientadas a la incorporación del enfoque de género en el funcionamiento institucional; por ejemplo: la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, en mayo de 2012, promulgó el Decálogo para la igualdad, con diez principios rectores, como un mínimo para el avance de la transversalización del enfoque de género en la Institución²⁰⁹(2012), incorporado en el plan estratégico institucional, con indicadores de cumplimiento hasta 2017.

Otra experiencia es la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, que en 2001 creó un Programa de la Mujer y formuló un diagnóstico institucional (2003); la Defensoría del Pueblo de Colombia (2013), efectuó un diagnóstico institucional

Escobar, Universidad de Alcalá].

209 Los principios son; 1- Incorporar los principios consagrados en los instrumentos de protección internacional de los derechos humanos; 2- Institucionalizar el enfoque de género en todo el quehacer institucional; 3- Informar y capacitar al personal de la institución para la comprensión del enfoque de género; 4- Potenciar las acciones de protección cuando se da la interseccionalidad de la discriminación asociada al género; 5- Mantener espacios libres de violencia y discriminación para el personal y para los y las habitantes; 6- No tolerar las manifestaciones de hostigamiento sexual; 7- Eliminar los estereotipos que afectan el derecho a la igualdad; 8- Uso de lenguaje no sexista; 9- La corresponsabilidad social del cuidado y 10- La generación y recolección de datos desagregados por sexo.

de género, y la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador además del diagnóstico, formuló una política de género (2009).

Estas acciones no fueron sistemáticas, por distintas causas: cambio de autoridades, desconocimiento acerca de cómo incorporar transversalmente la perspectiva de género en sus instituciones; presupuestales, entre otros.

En estos esfuerzos por incorporar el enfoque de género en su quehacer, las instituciones han creado otros mecanismos especializados para fortalecer el trabajo de defensa de los derechos de las mujeres: en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) de El Salvador, se creó una Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia; la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de México tiene como mecanismo institucional un Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres; y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH), al igual que la Defensoría del Estado Plurinacional de Bolivia, tienen un Programa de la Mujer.

En el marco del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, PROIGUALDAD, la CNDH de México, dispone de presupuesto etiquetado - en el Presupuesto de Egresos de la Federación - destinado a promover acciones para la igualdad entre mujeres y hombres; y la CDH del Estado de Puebla, tiene como estrategia institucional, la certificación del Modelo de Equidad de Género.

Estas iniciativas son una muestra de la voluntad política de cambio en las Defensorías del Pueblo para elevar la calidad del trabajo de la institución en todos los aspectos relacionados a la defensa de los derechos humanos de las mujeres y hombres, considerando las especificidades de género.

Proceso de fortalecimiento de capacidades

El Proyecto de Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (PROFIO), financiado por el Ministerio Alemán de Cooperación

Económica y Desarrollo (BMZ), desde 2013, apoya el esfuerzo de la Red *de Mujeres de las Defensorías de la FIO*, para fortalecer su labor de protección, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres, mediante *la* transversalización de la perspectiva de género en las instituciones de defensa de los derechos humanos.

A partir de ese año hasta finalizar el proyecto en diciembre del 2018, PROFIO, en estrecha coordinación con la Red de Mujeres, ha desarrollado una capacitación asesorada orientada a resultados, con el objetivo incorporar la perspectiva de género en el trabajo diario de las Defensorías. Este se corresponde con el Plan de Trabajo de la Red de Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), contraparte del proyecto PROFIO.

El proceso de capacitación inició con la participación de cinco defensorías, una por cada región geográfica de la FIO (Europa, América del Norte, América Central, Región Andina y Región Sur). A la fecha, quince instituciones realizaron sus diagnósticos de género, con base en los cuales formularon sus políticas de género y planes de acción.

Dicho proceso asumió como premisas lo siguiente:

- El tema de género debe derivarse de los propios objetivos de programas/políticas y el mandato institucional.
- El cambio interno es condición para el cambio externo.
- El trabajo de género genera beneficios para ambos sexos, no solamente para mujeres.
- El manejo de las resistencias es importante en el cambio institucional.

La resistencia es un fenómeno natural en todo proceso de cambio, no hay cambios profundos sin resistencias. El cambio genera inseguridad, sentimiento de pérdida de control e incertidumbre. La percepción de los hombres de pérdida de espacios ganados, de ser desplazados

por las mujeres es una causa de resistencia.

La inclusión de la perspectiva de género en el funcionamiento institucional genera beneficios. En la medida que las instituciones cuenten con una composición mixta en todos los niveles jerárquicos, propicia un mejor clima laboral; además, tienen un mejor conocimiento de las demandas y necesidades diferenciadas de sus usuarios/as, lo que posibilita la efectividad en la prestación de los servicios.

El proceso de capacitación asesorada se desarrolló bajo los enfoques metodológicos que se plantean a continuación:

1st. El conocimiento de la realidad: Diagnósticos de género como instrumento de cambio.

Las Defensorías del Pueblo, tienen como misión proteger y difundir derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, además de supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración del estado y la prestación de servicios públicos a la población. Sin embargo, se ha detectado que en las Defensorías del Pueblo prevalece una visión “neutral” de los derechos humanos, sin perspectiva de género, en consecuencia, se dificulta visibilizar cuando la vulneración de un derecho se da por el hecho de ser mujer.

En este sentido, el diagnóstico institucional de género es un instrumento que permite ver y analizar la realidad “*con lente de género*”, identificar cómo se produce la construcción genérica de la realidad y sus implicaciones en las instituciones, comprender cómo se produce y porqué, cómo se manifiesta, y qué factores intervienen para mantener esta situación.

Al respecto, la INDHH de Uruguay en su III Informe de gestión en el acápite en que valora el proceso de fortalecimiento de capacidades que desarrolló su institución en el marco de PROFIO, destaca la importancia del diagnóstico institucional: “*un diagnóstico de género que habilite el diseño de estrategias institucionales para promover el cierre de brechas o sesgos de género, que afecten negativamente el desarrollo del personal y la calidad de los servicios de la institución*”²¹⁰.

2nd. Capacitación como herramienta de cambio:

La capacitación técnica “Fortalecimiento de capacidades institucionales para Transversalizar el enfoque de género” se realiza a partir de un modelo de capacitación participativa, con 3 talleres presenciales y apoyo virtual continuo. El objetivo es que las instituciones participantes formulen como resultado de este proceso, su diagnóstico de género y elaboren una política de transversalización de género consensuada y aprobada para su aplicación.

3rd. La construcción de capacidades técnicas además de la sensibilización en el tema.

PROFIO buscó con esta experiencia, promover un proceso integral mediante el cual las personas e instituciones amplían sus capacidades para desarrollar una gestión de conocimiento efectiva entre los miembros de la contraparte, para no solo trasladar conocimientos teóricos, sino brindar una capacitación que produzca resultados en forma de políticas institucionales de género, lo que ha generado procesos individuales de sensibilización y apropiación del concepto de género en los/as funcionarios/as participantes.

210 Institución Nacional y Defensoría del Pueblo de Uruguay. (2015). *III Informe Anual a la Asamblea General, 1 al 31 de diciembre de 2014*. [Consejo Directivo: Mirtha Guianze Rodríguez (Presidenta), Mariana González Guyer, Juan Raúl Ferreira Sienra, Juan Faroppa Fontana, Ariela Peralta Distefano]. Montevideo.

Resultados del Proceso de Elaboración de los Diagnósticos Institucionales de Género²¹¹

1. Quince Defensorías del Pueblo que forman parte de la FIO y de la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO, han realizado un diagnóstico institucional de género.
2. Se elaboró un Manual para elaborar un Diagnóstico Institucional de Género” en las Defensorías del Pueblo, herramienta que fue aplicada y validada, el cual, se encuentra a disposición de más de 77 Defensorías del Pueblo de Iberoamérica.
3. Se desarrollaron capacidades en los equipos institucionales de cambio, integrados por tres funcionarios de alto nivel uno/a de la de alta dirección con responsabilidad política; uno/a de alta dirección responsable de la gestión administrativa o de Recursos Humanos y uno/a de la Red temática de Defensorías de Mujeres de la FIO. Esta composición representa uno de los grandes logros: la vinculación entre las áreas de gestión política, financiera y administrativa lo cual permitió un abordaje integral y un compromiso común, sobre la base de procesos individuales de sensibilización y apropiación.
4. En términos de la eficacia, se lograron los objetivos planteados en el proceso de capacitación orientado a resultados. Cada equipo de cambio se comprometió a participar y fue gradualmente elaborando su diagnóstico institucional para los cuales han sido capacitados.

El diagnóstico institucional de género, representa un ejercicio muy valioso ya que se dispone de un documento que analiza las desigualdades y sesgos de género y muchos de los hallazgos, trascienden al tema de género. En los últimos años, se ha comenzado a incorporar el principio de equidad de género en el quehacer interno de las instituciones. Dicha aplicación “*hacia adentro*” se fundamenta en que éstas no son neutrales, en cuanto a la generación y reforzamiento de inequidades de género, sino que, con su accionar cotidiano, pueden reproducir inequidades de género, aunque oficialmente exista voluntad política y el compromiso institucional de cumplir con una determinada agenda de cambio²¹², por esta razón, el cambio interno, es una condición para el cambio externo.

Uno de los mecanismos básicos de los cuales dispone la sociedad para imponer y reforzar el sistema de género es la asignación de roles diferentes a hombres y mujeres; de acuerdo con el tipo de rol asignado, se condiciona el grado de aceptación o de rechazo del actuar de cada individuo²¹³. En las organizaciones públicas o privadas, también se reproducen los valores presentes en la sociedad a la que pertenecen, incluyendo las ideas sobre lo femenino y masculino.

La vigencia de esquemas discriminatorios de género en las instituciones tiene impactos negativos, ya que limita la posibilidad de desarrollar un personal motivado y capaz, considerado como central en cualquier proceso de desarrollo institucional; se desaprovechan sus capacidades, ya que decisiones sesgadas por género pueden producir asignaciones inadecuadas en cargos con respecto a competencias, políticas remunerativas inapropiadas para los contenidos y responsabilidades reales de los cargos, y genera visiones sesgadas de la realidad que corresponde atender.

211 Gutiérrez Rodríguez, L. (2015). *Sistematización. Diagnósticos Institucionales de Género de quince Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (documento inédito)*. PROFIO-GIZ.

212 Torres, O. y Alvarado, J. (2005). *Una historia que merece ser contada. Modernización institucional en la Policía Nacional de Nicaragua. 1996-2005*. Proyecto de Promoción de Políticas de Género. GTZ- BID.

213 Zimmerman, A. (2000). *Gestión del Cambio Organizacional. Caminos y Herramientas*. Quito, Ediciones Abya Ayala.

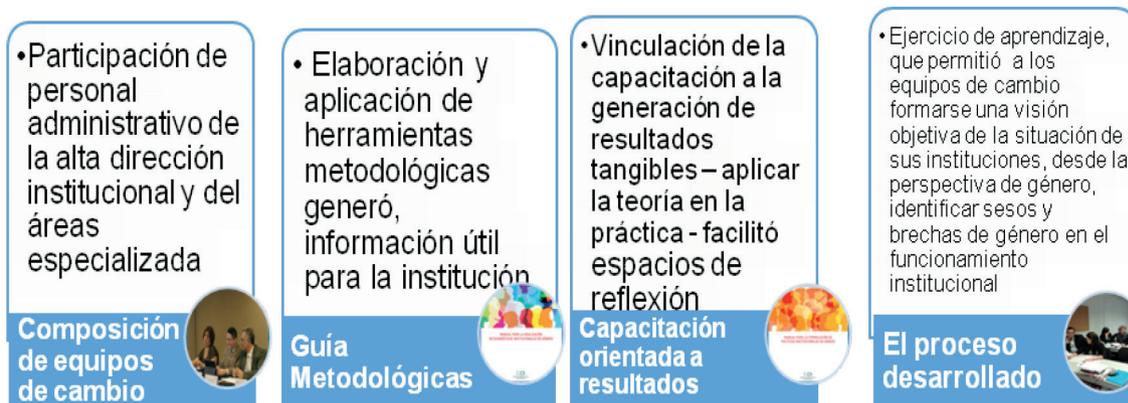
Para avanzar hacia una institución más eficiente y eficaz y al servicio de la ciudadanía, la transversalización de la perspectiva de género en las instituciones, es una respuesta estratégica para asegurar la igualdad, con un accionar más ajustado a la realidad de las demandas de la ciudadanía usuaria de sus servicios. Iniciar este proceso de cambio, requiere de un liderazgo que fundamente sus decisiones en el análisis de los datos e información institucional²¹⁴.

Para realizar este análisis se requiere de un diagnóstico situacional, que genere información adecuada y

suficiente, para conocer y entender la situación y condiciones de género del personal, que posibilite el diseño de estrategias institucionales dirigidas al cierre de brechas o sesgos de género que estén afectando negativamente el desarrollo del personal y la calidad de los servicios que se brindan a mujeres y hombres que constituyen la población usuaria de la institución.

Factores de Éxito del proceso de capacitación

Los principales factores de éxito se ilustran en la siguiente gráfica:



Otro factor fundamental de las capacitaciones desarrolladas es la elaboración de manuales metodológicos basados en las experiencias acumuladas en los procesos de fortalecimiento de capacidades para transversalizar el enfoque de género.

214 Principios de gestión de Calidad. Mejora continua de la calidad de los Procesos.

Buenas prácticas

Las instituciones participantes identificaron las siguientes acciones como buenas prácticas, que pueden ser replicadas en contextos similares y dar buenos resultados:

- La capacitación por resultados como metodología para el desarrollo de capacidades, facilitó obtener los productos con la calidad requerida y en el tiempo establecido.
- La innovación de procesos de aprendizaje, mediante la utilización de distintas herramientas y medios, como talleres, aprendizaje en redes, asesoría presencial y a distancia, así como la utilización de páginas web, facilitó la elaboración de los diagnósticos en corto plazo.
- La integración de conceptos y herramientas de “human capacity development”²¹⁵ con enfoque multinivel, asesoría directa y la generación de procesos de aprendizaje vinculado a resultados, produjo impactos tangibles.
- La composición de los equipos de cambio ha sido un acierto; la sensibilización y apropiación de la mayoría de sus integrantes durante el proceso de capacitación, generó compromisos personales, para elaborar el diagnóstico, a profundidad, en sus respectivas instituciones.
- La flexibilización de los criterios para la integración del equipo de cambio, posibilitó que las instituciones pequeñas, integraran personal técnico y obtener los resultados previstos.
- Las herramientas del diagnóstico y asistencia técnica recibida durante el proceso de recolección de información, les permitió identificar la existencia de brechas de género, actitudes sexistas y prácticas machistas, en las instituciones.
- La asesoría horizontal entre instituciones defensoriales, mediante el intercambio de buenas prácticas en la elaboración de los diagnósticos de género con instituciones que han participado en ediciones anteriores, permitió una mejor aplicación de la metodología y la obtención de buenos resultados.
- La información oportuna del proceso, a jefaturas, personal técnico, y a todos los actores institucionales, redujo resistencias y facilitó la recolección de información.
- El fortalecimiento de capacidades de los equipos técnicos de apoyo al equipo de cambio, posibilitó la recolección y sistematización de información institucional, para realizar análisis institucionales desde la perspectiva de género.
- La cooperación con diferentes actores gubernamentales, posibilitó conocer otras experiencias locales y generar aprendizajes sobre la institucionalidad de género en los países sede de los talleres.

Finalmente, los equipos de cambio valoraron el proceso desarrollado como un ejercicio de aprendizaje, que aunque demandó bastante tiempo y empeño, les permitió formarse una visión más objetiva de

215 Por capacidad, desarrollo de capacidades y apoyo al desarrollo de capacidades la GIZ, basándose en la definición actual de la OCDE/CAD, entiende *Capacidad*, como la facultad de las personas, organizaciones y sociedades de diseñar el desarrollo de modo sostenible. Esto incluye detectar problemas de desarrollo, elaborar estrategias para darles solución e implementar esas estrategias con éxito. En la GIZ, esta facultad se caracteriza como la capacidad de acción y de gestión directiva, entendiendo la convergencia eficaz de voluntad política, intereses, valores y recursos financieros conforme a los propios objetivos y necesidades en materia de desarrollo. El desarrollo de capacidades es un proceso integral mediante el cual las personas, organizaciones y sociedades movilizan, conservan, adaptan y amplían su habilidad para diseñar el desarrollo de modo sostenible.

sus instituciones, desde la perspectiva de género, así como la identificación de personal clave para el establecimiento de alianzas para impulsar el proceso de transversalización de género en sus respectivas Defensorías.

Herramientas para la transversalización de género en los IDH

Al termino de este proceso de desarrollo de capacidades se han elaborado cuatro Manuales: el primero contiene un paso a paso para hacer un diagnóstico institucional de género en una institución de ombudsman; el segundo, contiene herramientas prácticas para analizar la información del diagnóstico, y con los hallazgos, elaborar los lineamientos de la política institucional de

género; un tercero orienta para la formulación del Plan de acción de las políticas institucionales de género; el cuarto herramientas prácticas para evaluar las políticas institucionales de género, que permitirán verificar los cambios generados en las instituciones defensoriales como resultado de las intervenciones realizadas a lo interno y en los servicios que la institución presta; y el quinto manual pretende brindar, a personal de instituciones de derechos humanos, información básica sobre los sistemas y procesos de gestión del talento humano y sobre la equidad de género en el quehacer institucional, a fin de que motive a la reflexión e incentive iniciativas individuales y/o colectivas para el mejoramiento de esta gestión, y apoye, técnica y metodológicamente, la planificación y puesta en práctica de las mismas.

Acciones afirmativas: Son medidas de diferenciación que tienen como finalidad transformar una situación de desigualdad de condiciones en una situación de igualdad real de condiciones. Según Catherine Walsh son conscientes, compensatorias y transitorias que pretenden remediar las situaciones de vulneración histórica de ciertos grupos. Son acciones institucionales especiales que se encaminan a la inclusión social, la justicia reparativa y la igualdad material, reconociendo las diferencias históricas ancestrales de estos grupos.

Androcentrismo: El androcentrismo es una visión en la que el hombre es el modelo de ser humano y representante de la humanidad, haciendo que la perspectiva masculina sea la representante de toda la humanidad de manera generalizada; como un hecho totalmente objetivo, universal e imparcial. Esta visión invisibiliza y oculta las aportaciones y contribuciones de las mujeres a la sociedad, obviando la experiencia femenina, convirtiéndose en un sistema social que se centra en las necesidades masculinas y la autoridad que ha influido de sobremanera en los campos del derecho y la epistemología.

Brechas de género: Diferencias que exhiben hombres y mujeres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que permiten garantizar bienestar y desarrollo humano.

Ciudadanía sexual: La ciudadanía sexual es aquella que enuncia, facilita, defiende y promueve el acceso de la ciudadanía al efectivo ejercicio de los derechos tanto sexuales como reproductivos y a una subjetividad política que no disminuya por las desigualdades basadas en características asociadas con sexo, género y capacidad reproductiva.

Desigualdad de género: Definida por el índice de desigualdad de género de Naciones Unidas como la pérdida de desarrollo humano potencial debido a la disparidad entre los logros alcanzados por hombres y mujeres.

Equidad de Género: La equidad de género significa una distribución justa de recursos, oportunidades y recursos entre mujeres y hombres reconociendo que hay diferencias en cuanto a las necesidades por sexo.

Enfoque de género: Distribución justa de recursos y oportunidades entre mujeres y hombres, reconociendo que hay diferencias en cuanto a las características biológicas de los distintos sexos. Sin embargo, la CEDAW en su Recomendación General 28 “exhorta a los Estados Partes a utilizar exclusivamente los conceptos de igualdad entre la mujer y el hombre o la igualdad entre los géneros y no el concepto de equidad entre los géneros al cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención”.²¹⁶

Enfoque Basado en Derechos Humanos: El enfoque basado en derechos humanos aporta un marco conceptual y metodológico que considera los derechos humanos constitutivos e implícitos en los objetivos de desarrollo sostenible. Desde un punto de vista normativo se fundamenta en estándares internacionales de Derechos Humanos y desde un punto de vista operativo, se dirige a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos

Femicidio: El femicidio es la muerte de la mujer por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino y como resultado extremo de la violencia de género.

Feminicidio: El feminicidio es un conjunto de femicidios en una situación de absoluta y latente inactividad de los Estados en la persecución y prevención de tales crímenes, es decir, por omisión del Estado.

Feminismo: El feminismo es una teoría y práctica política que critica las desigualdades de género y la subordinación de la mujer frente al patriarcado.

Gays: Hombres que sienten atracción sexual, física y afectiva por otros hombres.

Género: Es la construcción social y cultural de diferencia sexuales que alude a las consideraciones y creencias sobre la masculinidad y feminidad de una sociedad determinada.

Identidad de género: Es la forma como cada persona experimenta (psíquica, emocional, física y afectivamente) la relación con su propio cuerpo y las relaciones que establece a partir de ello con su entorno.

216 Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/472/63/PDF/G1047263.pdf?OpenElement>

Igualdad de género: Se entiende como la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privadas y públicas, clave para el desarrollo sostenible.

Intersex: Personas que nacen con características hormonales, genéticas o biológicas de hombre y de mujer, en algunos casos con combinaciones en sus cromosomas y genitales. Una persona intersexual puede identificarse como hombre, como mujer o como ninguno de los dos, mientras su orientación sexual puede ser lesbiana, homosexual, bisexual o heterosexual.

Interseccionalidad: La interseccionalidad es una perspectiva conceptual de la teoría feminista que analiza la interacción simultánea de la discriminación y la opresión con base en las identidades múltiples. Esta definición no equivale a la suma de todas las causas de discriminación, sino más bien la interacción de éstas en cada persona o grupo social.

Lesbianas: Mujeres que sienten atracción sexual, física y afectiva por otras mujeres.

LGBTI: LGBTI es la sigla que representa a las personas 'lesbianas, gay, transgénero, bisexuales e intersex'.

Orientación sexual: Se refiere a la capacidad de cada ser humano para sentir atracción por una persona u otra, independientemente de su sexo (hombre, mujer u otro) y de su género (femenino, masculino u otro) y puede ser heterosexual, homosexual o bisexual.

Masculinidades: Los estudios sobre las masculinidades se han enfocado en la construcción de identidades masculinas en relación a sus cuerpos, comportamientos y lo "masculino", apuntando a la deconstrucción y desnaturalización de masculinidades hegemónicas.

Roles de Género: Los roles de género se puede definir como las ideas y prácticas que nos inculcan mediante la educación, los medios de comunicación o las instituciones sociales (la familia, la iglesia, la ley), sobre lo que algunas sociedades consideran lo masculino y lo femenino.

Patriarcado: El patriarcado es un concepto que designa una estructura social jerárquica, basada en un conjunto de ideas, prejuicios, símbolos, costumbres e incluso leyes respecto de las mujeres; por lo que el género masculino domina, limita y oprime al femenino.

Queer: La Teoría Queer se centra en la concepción de que la identidad de una persona no es fija y no determina quien es; se aleja de los comportamientos y creencias que estipula la sociedad acerca de cómo debe ser un hombre o una mujer.

Sexo: Conjunto de características biológicas, genéticas, cromosómicas y hormonales, que están presentes en cada persona. Sin embargo, se ha comprobado que es una construcción social debido a que existen más de dos sexos: hombre, mujer, intersex, en este sentido Judith Butler plantea que la construcción del sexo como una norma cultural que gobierna la materialización de los cuerpos, saca al sexo del ámbito de lo inmodificable ubicándolo como un producto discursivo al igual que el género, también indica que la materialización del sexo del cuerpo y la delimitación de la diferencia sexual como femenina o masculina consolida el imperativo heterosexual.

Sexualidad: Compuesta por cuatro dimensiones íntimamente relacionadas que son: la biológica, la psicológica, la social y la espiritual.

Transgénero: Persona que se autodefine o identifica con un género distinto al otorgado socialmente. La persona transgénero femenina se autodefine o identifica con este género habiendo nacido con biología de hombre, y la persona transgénero masculina se autodefine e identifica con este género habiendo nacido con biología de mujer. Las personas transgénero femeninas o masculinas no necesariamente se realizan intervenciones médicas corporales.

Transexuales: Personas transgénero que se alejan de su biología original, mediante intervenciones quirúrgicas y hormonales en su cuerpo.

Trata de personas: Captación, traslado, o recepción de una o más personas dentro del país o fuera de él, cuyo principal fin es la explotación de la persona en cualquier forma. En este contexto, las personas son limitadas en el ejercicio de sus derechos humanos fundamentales, por lo cual se le ha llamado la nueva forma de esclavitud del siglo XXI.

Tráfico de migrantes: Es la acción de facilitar la entrada ilegal de migrantes por parte de algún Estado, con la finalidad de obtener algún beneficio como consecuencia de ello.

Travestis: Personas que adoptan comportamientos, vestimentas y expresiones consideradas por la sociedad como propias del género opuesto al asignado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2015). *Guía de la AECID para la Transversalización del Enfoque de Género*. Disponible en:
<http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/GUÍA%20DE%20GÉNERO.pdf>
- América Latina Genera. Post 2015. Igualdad de género en el futuro que Queremos. Disponible en: http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/post2015_fichas/Desigualdad.pdf
- Amnistía Internacional. (2011). *Manuela de facilitación. Guía para el uso de metodologías participativas en la educación en derechos humanos*. Madrid: Amnistía internacional.
- Arroyo, R. (2002). “Conceptos básicos de Derechos Humanos y aportes feministas”. En Manual de capacitación de derechos humanos de las mujeres jóvenes y aplicación de la CEDAW: Red latinoamericana y caribeña de jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos-REDLAC, Programa de Mujer, Justicia y Género, ILANUD.
- Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia Género. (2008). *Informe Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género*.
- AWID. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos de las mujeres y cambio económico. Disponible en: <https://www.awid.org/es/publicaciones/interseccionalidad-una-herramienta-para-la-justicia-de-genero-y-la-justicia-economica>
- Badillo Coronado, C. (2009), “Polifonía de la nostalgia: Historia de migrantes ecuatorianos”. Disponible en: <http://mujerentierraafirme.blogspot.com/2009/01/polifona-de-la-nostalgia-historias-de.html>
- Bartolomé, M. (2008). *Género y Derechos Humanos: Reconocimiento de la Pluralidad e Intersección de las Diferencias*. Novum Jus.
- BID. *Igualdad de género en ALC y el BID*. Disponible en: <http://www.iadb.org/es/temas/genero-pueblos-indigenas-y-afrodescendientes//genero-y-el-banco-interamericano-de-desarrollo,1926.html>
- Cabral, M., Grinspan, A. I. y Viturro, P. (2006:262). En Lind, A. y Arguello Pazminño, S. (Septiembre 2009) “Ciudadanas y Sexualidades en América Latina”. *Iconos*. Revista de Ciencias Sociales 25.
- CEPAL. (2007). *Estadísticas para la equidad de género. Magnitudes y tendencias en América Latina. Santiago de Chile: Unidad Mujer y desarrollo*. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/27843>
- (2015). *Informe Anual 2013-2014. Observatorio de Igualdad de género de América Latina y el Caribe. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37185/S1500499_es.pdf
- CIDH. (2015). *Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- Colectivo de Geografía Crítica. (2016). *El Colectivo de Geografía Crítica, ante el terremoto Ecuador*. Disponible en: <https://wambra.ec/el-colectivo-de-geografia-critica-ante-el-terremoto-ecuador/>
- Comisión Internacional de Juristas (ICJ). (2006). *Principios de Yogyakarta*. Disponible en:
<https://yogyakartaprinciples.org/introduction-sp/>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (2013). *Manual para promotores y promotoras de derechos humanos. Derechos de la Mujer. Mecanismos para combatir la discriminación*. A.C.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. *Glosario de diversidades sexuales*. Disponible en:
<https://www.igualdadgenero.gob.ec/glosario-de-diversidades-sexuales/>

- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2015). *Documento Conceptual Sobre el Enfoque de Igualdad Generacional e Intergeneracional*. Quito, Ecuador.
- Cooperación Valenciana al Desarrollo. (2016). *Guía para la Transversalización del Enfoque de Género Basado en Derechos Humanos en la Cooperación Valenciana al Desarrollo*.
- Cuvi Sanchez, M. (Ed.). (2001). *¿Sabías que...? Un Glosario feminista*. (Comisión de transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género. Quito, Ecuador.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2011). Acción de protección 004-DPE-2011 (Niegan inscripción de niña con apellidos de las madres), Quito: Defensoría del Pueblo, 2011: s/p. Disponible en: <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/676>.
- (2014). *Soprote teórico ciclos de enseñanza aprendizaje* (documento inédito), Quito: DPE.
- (2015 a). *Curso virtual "Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación contra la población LGBTI"*
- (2015 b). Resolución 029. Directrices para el diseño y ejecución de procesos de educación en derechos humanos y de la naturaleza desde la Defensoría del Pueblos de Ecuador, art.4, nro. 5.
- (2016). *¡Vivo mis derechos! Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras*. Quito. DPE, exceptuando el punto sobre la pedagogía feminista.
- (2017). Curso Virtual. Derecho a la Igualdad y Prohibición de la discriminación contra la población LGBTI. Disponible en: <http://educacion.dpe.gob.ec/cursolgbti/>
- Defensoría del Pueblo *et al.* (2012). *Módulos de Formación sobre los Derechos Colectivos de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador*.
- Díaz, F., y Hernández, G (2004). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista* (2da. edición).
- Díaz Rodríguez, M. y Gutiérrez Rodríguez, S. (2014). *Diagnóstico de Género del Proyecto Regional: Fortalecimiento Institucional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman*, PROFIO.
- Facio, A. (2000). "Hacia otra teoría crítica del Derecho". En Herrera, G. (coordinadora), *Las Fisuras del Patriarcado. Reflexiones sobre Feminismo y Derecho*. Quito, Flacso.
- FAO. *Vocabulario referido a género*. Disponible en: http://www.fao.org/docrep/x0220s/x0220s01.htm#P19_2773
- Federación Iberoamericana del Ombudsman. (2004). *II Informe sobre Derechos Humanos*.
- (2016). *Manual para la formulación del Plan de Acción de las Políticas Institucionales de Género*.
- Fraser, N. (1997). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era "postsocialista" En Fraser, N. *Injusticia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "posocialista"*, Capítulo I, (pp.17-54). Bogotá, Colombia. Siglo de Hombres Editores.
- García E. (2013). "¿Qué es la política pública con perspectiva de género? Políticas públicas de Igualdad de Género", en Consejo Nacional para la Igualdad de Género del Ecuador. *Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017*. FLACSO-México.
- Gómez, J. (2012). *El Aprendizaje Experiencial*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología.
- Horton, L. (2012). "After the earthquake: gender inequality and transformation in post-disaster Haiti". *Gender and Development*.

Institución Nacional y Defensoría del Pueblo de Uruguay. (2015). III Informe Anual a la Asamblea General, 1 al 31 de diciembre de 2014. [Consejo Directivo: Mirtha Guianze Rodríguez (Presidenta), Mariana González Guyer, Juan Raúl Ferreira Sienra, Juan Faroppa Fontana, Ariela Peralta Distefano. Montevideo, 30 de abril].

Instituto Asturiano de la mujer (2003) *¿Qué es...? El lenguaje sexista. Materiales didácticos para la coeducación. Construyendo contigo la igualdad*, 2. España: Instituto Asturiano de la mujer.

Disponible en: http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejos Escolares/archivos/Que_es_el_lenguaje_sexista.pdf

Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI). (2009). *Políticas y acciones de género: Cuadernos de género*, noviembre.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2008). *Herramientas básicas para integrar la perspectiva de género en organizaciones que trabajan derechos humanos*. Disponible en: https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1829/herramientas_integrar_genero_ddhh-2008.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). *Glosario de Género*. México.

Jaramillo, I. (2009: 103). "La crítica feminista al derecho". En Ávila Santamaría, R.; Salgado, J. y Valladares, L. (compilador y compiladoras) *El género en el derecho. Ensayos críticos*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito, Ecuador.

Juárez, M. S. (2011). *Acciones Afirmativas*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Kelly, L. (1988). *Surviving Sexual Violence*. England: Polity Press.

Lacrapette Polanco, N. (Ed.). *Derecho en Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y práctica*. Disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/142497/Derechos-humanos-y-mujeres.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lamas, M. (2008). *Género, desarrollo y feminismo en América Latina*. Madrid, España: Pensamiento iberoamericano.

Los Derechos LGBT en el Mundo: Avances y Retrocesos. (2011). Disponible en: <http://www.unitedexplanations.org/2011/07/15/4958/>

Manual Práctico para la Identificación de las desigualdades de género. <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/system/files/simpletest13024/Manual%2018.pdf>

Martínez, J. (2003). En Tapia Ladino, M. (2011). "Gender and migration: investigative trajectories in Latin America". *Revista Encrucijada Americana*.

Martínez, Martín, I. *Construcción de una pedagogía feminista para una ciudadanía transformadora y contra-hegemónica*. *Foro de Educación*.

Moreira, M. A. (1997). *Aprendizaje significativo: un concepto subyacente*. *Actas del Encuentro Internacional sobre el Aprendizaje Significativo*. María Luz Rodríguez Palmer, Burgos: Encuentro Internacional llevado a cabo en Burgos, España.

Núñez Noriega, G. (2011). En Consejo Nacional para la Igualdad de Género, *Balance y Perspectivas de los Derechos Humanos de las Personas LGBTI en el Ecuador*, Quito, 2014.

OEA. *Tráfico de Mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas*. Informe de la Comisión Interamericana de Mujeres. Disponible en:

<http://portal.oas.org/Portal/Topic/ComisiónInteramericanadeMujeres/Documentos/Proyectos/TráficodeMujeresyNiños/tabid/737/Default.aspx>

OIT. *Definición de la transversalización de Género*. Disponible en:

<http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2014). *Informe Mundial sobre La Trata de Personas*. Resumen Ejecutivo.
- Olavarría, J. (2003). “Los estudios sobre masculinidades en América Latina. Un punto de vista”. *Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe*.
- ONU Mujeres. (2013:7). Un Objetivo Transformador e Independiente para Lograr la Igualdad de género, Los Derechos y el Empoderamiento de las Mujeres. Imperativos y Componentes Claves.
- (2016). *México. Igualdad de Género*. Disponible en: <http://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2016/08/onu-mujeres-igualdad-equidad.pdf>
- (s/f). Curso de Género. Disponible en:
<http://onumujeres-ecuador.org/elearning/swf/adjuntos/modulo3.pdf>
- ONU Mujeres, INMUJERES y SEGOB. *La violencia feminicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2014*. Resumen ejecutivo. Recuperado el 9 de marzo del 2017 desde: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/84740/La_Vilencia_Feminicida_en_M_xico__aproximaciones_y_tendencias_1985_-2014.pdf
- Pesantez, N., Zaragoza, S., y Cloet., Rita. (2007). *De la teoría a la Práctica. Un paso adelante en la transversalización de género*. PNUD-Ecuador.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Disponible en:
http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf
- Radford, J. y Russell, D. (Ed.). (1992). *The Politics of Woman Killing*. New York. Twayne Publishers.
- Red De Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman. (2009). *Cuerpos distintos, iguales derechos*.
- Rendón, D. *Documentos de Trabajo. Al ABC de la Teoría Queer*. Espolea. Disponible en: http://www.espolea.org/uploads/8/7/2/7/8727772/6.ddt-abcqueer_final.pdf
- Ruiz Seisdedos, S. y Bonometti, P. (2009). “Las mujeres en América Latina: Indicadores y Datos”. *Rev. Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*.
- Scott, J. (2003). “El género: Una Categoría útil para el análisis histórico”, en Lamas M. (Comp.). *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp.289-202). México: Programa Universitario de Estudios de género, UNAM.
- Sistema de Naciones Unidas. (2010). *Guía Metodológica. Transversalización del enfoque de género desde una perspectiva de derechos humanos, reducción de pobreza, desarrollo e Interculturalidad*. La Paz- Bolivia.
- Soporte teórico “Igualdad y derechos humanos”, documento inédito, 2017.
- Tapia Ladino, M. (2011). “Gender and migration: investigative trajectories in Latin America”. *Revista Encrucijada Americana*.
- Terminiello, J. P. (2013). “Hacia un cambio de paradigma en el abordaje de los desastres naturales y el cambio climático como amenazas a los derechos humanos. Realidades, enfoques y desafíos”. *Revista de Derecho Ambiental de la Universidad de Palermo*.
- UNESCO. *Igualdad de Género*. Disponible en:
<http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

UNESCO y UNIGEI. (2015). *Género y La EPT 2000-2015: Logros y Desafíos*. Disponible en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002348/234809S.pdf>

UNFPA. (1999.) *Derechos sexuales y reproductivos*. Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas. New York, en *Curso autoinstruccional de derechos sexuales y derechos reproductivos*. Módulo: DSDR. Disponible en:

<https://drive.google.com/open?id=0B8i2iWKP9yRhzN2LUd4TV9SR1k>

UNFPA. *Curso autoinstruccional de derechos sexuales y derechos reproductivos*. Módulo: Violencia basada en género y violencia sexual. Disponible en:

<https://drive.google.com/open?id=0B8i2iWKP9yRhzN2LUd4TV9SR1k>

Zárate Pérez, A. (2014). “Interculturalidad y Decolonialidad”. *Tabula Rasa*. Disponible en:

<http://www.revistatabularasa.org/numero-20/05-Zarate.pdf>

